

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

ASISTEN

EXCMO. SR. PRESIDENTE

=====

D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

EXCMAS. SRAS. VICEPRESIDENTAS

=====

D^a ADELA NIETO SÁNCHEZ

D^a FATIMA MOHAMED DOS SANTOS

EXCMOS/AS SRES/AS CONSEJEROS/AS

=====

D^a YOLANDA BEL BLANCA

D. FRANCISCO MÁRQUEZ DE LA RUBIA

D^a M^a ISABEL DEU DEL OLMO

D^a RABEA MOHAMED TONSI

D. GUILLERMO MARTÍNEZ ARCAS

D. PREM MIRCHANDANI TAHILRAM

D. ABDELHAKIM ABDESELAM AL-LAL

D^a SUSANA ROMÁN BERNET

D. GREGORIO GARCÍA CASTAÑEDA

ILMOS/AS SRES/AS VICECONSEJEROS/AS

=====

D. MANUEL CARLOS BLASCO LEÓN

D^a ROCÍO SALCEDO LÓPEZ

D. RACHID AHMED ABDEL LAH

ILMOS/AS SRES/AS DIPUTADOS/AS

=====

D^a CELINIA DE MIGUEL RATERO

D. JESÚS MARÍA GONZÁLEZ BARCELÓ

D^a ANA COHEN AUDAY

D. MOHAMED MOHAMED ALÍ

D^a FÁTIMA HAMED HOSSAIN

D. JUAN LUIS ARÓSTEGUI RUIZ

D. MOHAMEDI ABDELKADER MAANAM

D. JOSÉ ANTONIO CARRACAO MELÉNDEZ

D^a MILAGROS NADIA GARCÍA MATEOS

D. JOSÉ MARÍA MAS VALLEJO

SR. INTERVENTOR

=====

D. JOSÉ M^a CAMINERO FERNÁNDEZ

SRA. SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DE LA ASAMBLEA

=====

En la Ciudad de Ceuta, siendo las nueve horas treinta y cinco minutos del día veintiuno de diciembre de dos mil once, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as.,

asistidos/as. por mí, la Secretaria General del Pleno de la Asamblea, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos contenidos en el orden del día.

A) DISPOSICIONES GENERALES.

A.1.- Prestar conformidad, si procede, a propuesta del Sr. Consejero de Hacienda y Recursos Humanos relativa a modificación de los Estatutos del Organismo Autónomo de los Servicios Tributarios de Ceuta.

El dictamen es el siguiente:

“La Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, se reúne en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día quince de diciembre de dos mil once, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Recursos Humanos, D. Francisco Márquez de la Rubia (Grupo PP), y con la asistencia de D. Juan Luis Aróstegui Ruiz vocal titular (Grupo CABALLAS) y D. José María Mas Vallejo vocal titular (Grupo PSOE).

Asisten también, el Sr. Viceconsejero de Hacienda, D. Manuel Carlos Blasco León, (sin derecho a voto), la Vicepresidenta 1ª de la Mesa de la Asamblea Dª Adela Nieto Sánchez (sin derecho a voto), la Vicepresidenta 2ª de la Mesa de la Asamblea Dª Fatima Mohamed Dos Santos (sin derecho a voto), Dª Susana García Martín en sustitución del Sr. Interventor Accidental y el Sr. Tesorero Accidental D. Juan Antonio Hidalgo Reboredo.

Estudió expediente de “Modificación de los Estatutos del Organismo Autónomo de los Servicios Tributarios de Ceuta”.

La propuesta del Consejero de Hacienda y Recursos Humanos es la siguiente:

“Modificación del artículo 17 de los Estatutos del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, para permitir que la designación como Presidente del Organismo pueda recaer en cualquier miembro del Gobierno de la Ciudad de Ceuta.

Texto Vigente.-

Art. 17.- Designación del Presidente del Organismo.

El cargo del Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, recaerá en el Consejero de Hacienda, Consejería a la que queda adscrito el Organismo.

Texto propuesto.-

Art. 17.- Designación del Presidente del Organismo.

El cargo de Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, recaerá en el Consejero de Hacienda, Consejería a la que queda adscrito el Organismo.

No obstante, el Presidente de la Ciudad de Ceuta podrá designar a cualquier otro miembro del gobierno de la Ciudad.”

Sometida a votación la propuesta, el resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 1 (PP).

Votos en contra: 1 (CABALLAS).

Abstenciones: 1 (PSOE).

De conformidad con el resultado de la votación los reunidos dictaminan favorablemente la propuesta presentada.”

Finalizado el debate, se somete el asunto a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor:** dieciocho (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Márquez de la Rubia, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah y Mohamed Dos Santos).
- Votos en contra:** cuatro (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam).
- Abstenciones:** tres (**PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Modificar el artículo 17 de los Estatutos del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, para permitir que la designación como Presidente del Organismo pueda recaer en cualquier miembro del Gobierno de la Ciudad de Ceuta.

B) PROPUESTAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD.

B.1.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta del Sr. Consejero de Sanidad y Consumo relativa a aprobación del primer Plan sobre drogas y conductas adictivas de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

El dictamen es el siguiente:

“En la Ciudad de Ceuta, siendo las 12 horas y 15 minutos del día 15 de diciembre de 2011, se reúne en la Rotonda del Palacio de la Asamblea, en segunda convocatoria y bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo, D. Abdelhakim Abdeselam Al Lal con la asistencia de los siguientes miembros.

Ilmo. Sr. D. José Antonio Carracao Meléndez, vocal titular PSOE.

Ilmo. Sr. D. Mohamed Abdelkader Maanam, en calidad de vocal titular de Caballas.

Asisten la Excma. Sra. Vicepresidenta 2ª de la Asamblea.

Comprobada la existencia de quórum por la Secretaria de la Comisión se procede por el Presidente de la misma a tratar el segundo punto del Orden del Día: Aprobación del Plan sobre Drogas y conductas adictivas 2012-2016 de la Ciudad Autónoma de Ceuta. La propuesta es del siguiente tenor literal:

“La Consejería de Sanidad y Consumo, a través de las distintas áreas de planificación, asistencia, prevención del Centro de Atención a Drogodependencias ha elaborado el Plan sobre Drogas y conductas adictivas 2012-2016 de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Los problemas asociados al consumo de drogas suponen una de las principales preocupaciones en temas de salud pública con un alto coste social, sanitario y económico.

Desde el año 1989, la red de dispositivos del Plan sobre Drogas ha trabajado para reducir la morbimortalidad causada por las patologías asociadas al consumo de sustancias psicoactivas. Empezando además, de manera puntual, a dar cobertura terapéutica a casos de adicción al juego desde el año 2000.

Desde entonces, se han realizado esfuerzos para que el nivel de especialización sea cada vez mayor en materia de adicciones y en ello se ve reflejado el incremento del número de demandas tanto de tratamiento como de interventores preventivas.

La Ciudad Autónoma de Ceuta realizará los esfuerzos necesarios para dar respuesta a nuestros ciudadanos, tanto desde la perspectiva preventiva, como asistencial y/o de inserción socio-laboral.

Seguirá ofreciendo ayuda al consumidor, generará los recursos necesarios, velará por el cumplimiento de la normativa vigente para preservar la salud de los menores respecto a la venta de drogas legales, y sobre todo, aunará esfuerzos para que la prevalencia y el número de personas que se inician en el consumo de drogas y al juego patológico, sea cada vez menor.

El Plan Sobre Drogas y otras conductas adictivas de la Ciudad de Ceuta, cuya vigencia será de cinco años (2012-2016) pretende ser el instrumento fundamental, a través del cual se promuevan y consoliden todas las acciones encaminadas a afrontar el fenómeno de las drogodependencias y la adicción al juego en nuestra ciudad.

Con el objetivo general de conseguir la reducción de los problemas sociales e individuales asociados al uso y abuso de drogas y otras conductas adictivas, favoreciendo el desarrollo de hábitos de vida saludables y mejorando la calidad de vida de los ciudadanos de la Ciudad Autónoma de Ceuta, proporcionando los recursos para su atención y priorizando la normalización social de los afectados.

Así pues, la aprobación del Plan en la Ciudad Autónoma de Ceuta viene a reforzar el trabajo que se está realizando desde entonces y hasta la fecha, así como el compromiso institucional de seguir avanzado en esta materia, en la línea de trabajo marcadas por la OMS y el Plan Nacional sobre Drogas Dependiente del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se eleva la siguiente:

PROPUESTA

1.- Aprobación por el Pleno de la Asamblea del Plan sobre Drogas y conductas adictivas 2012-2016 de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

2.- Publicación en el BOCCE de acuerdo plenario y texto completo del Plan sobre Drogas y conductas adictivas 2012-2016 de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Sometido el asunto a votación se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 3

Abstenciones: 0

Votos en contra: 0

Por lo tanto, la Comisión acordó por unanimidad dictaminar favorablemente la propuesta.”

Tras una serie de intervenciones, el Ilustre Pleno de la Asamblea por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:

1.- Aprobar el Plan sobre Drogas y conductas adictivas 2012-2016 de la Ciudad Autónoma de Ceuta, que seguidamente se transcribe.

2.- Publicar en el BOCCE el acuerdo plenario y texto completo del Plan sobre Drogas y conductas adictivas 2012-2016 de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

B.2.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta del Sr. Consejero de Hacienda y Recursos Humanos relativa a aprobación definitiva de la Cuenta General de la Ciudad del ejercicio 2009.

La propuesta es del siguiente tenor literal:

“La Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, se reúne en sesión ordinaria celebrada en primer convocatoria el día diecisiete de noviembre de dos mil once, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Recursos Humanos, D. Francisco Márquez de la Rubia (Grupo PP), y con la asistencia de: D. Juan Luis Aróstegui Ruiz, vocal titular (Grupo CABALLAS) y D. José María Mas Vallejo vocal titular (Grupo PSOE).

Asisten también, el Sr. Viceconsejero de Hacienda, D. Manuel Carlos Blanco León, (sin derecho a voto), la Vicepresidenta de la Mesa Rectora D^a Fatima Mohamed Dos Santos, (sin derecho a voto), el Sr. Interventor accidental D. José María Caminero Fernández y el Gerente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

Estudió expediente de “Aprobación definitiva de la Cuenta General de la Ciudad relativa al ejercicio 2009”.

La propuesta del Sr. Presidente de la Ciudad es la siguiente:

“En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez elaborada y dictaminada por la comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de la Ciudad correspondiente al ejercicio 2009, y expuesta al público por plazo de 15 días y ocho más, no se han presentado reclamaciones y observaciones a la misma.

Por todo ello, al Pleno de la Asamblea se propone:

- 1.- La aprobación definitiva de la Cuenta General de la Ciudad relativa al ejercicio 2009.*
- 2.- La remisión de dicha Cuenta, debidamente aprobada al Tribunal de Cuentas”.*

Sometida a votación la propuesta, el resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 1 (PP).

Votos en contra: 1 (CABALLAS).

Abstenciones: 1 (PSOE).

De conformidad con el resultado de la votación los reunidos dictaminan favorablemente la propuesta presentada.”

Tras una serie de intervenciones, se procede a la votación del punto, siendo su resultado el siguiente:

Votos a favor: dieciocho (**PP**: Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Márquez de la Rubia, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Cohen Auday,

Ahmed Abdel-Lah y Mohamed Dos Santos).
Votos en contra: siete (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. (**PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo).
Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

1.- Aprobar definitivamente la Cuenta General de la Ciudad relativa al ejercicio 2009.

2.- Remitir dicha Cuenta, debidamente aprobada, al Tribunal de Cuentas.

B.3.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta del Sr. Consejero de Hacienda Y Recursos Humanos relativa a aprobación de la forma de gestión del servicio de alumbrado público.

Se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea la siguiente propuesta:

“La Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, se reúne en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día quince de diciembre de dos mil once, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Recursos Humanos D. Francisco Márquez de la Rubia (Grupo PP), y con la asistencia de: D. Juan Luis Aróstegui Ruiz, vocal titular (Grupo CABALLAS) y D. José María Mas Vallejo, vocal titular (Grupo PSOE).

Asisten también, el Sr. Viceconsejero de Hacienda, D. Manuel Carlos Blasco León, (sin derecho a voto), la Vicepresidenta 1ª de la Mesa de la Asamblea Dª Adela Nieto Sánchez, (sin derecho a voto), la Vicepresidenta 2ª de la Mesa de la Asamblea Dª Fatima Mohamed Dos Santos, (sin derecho a voto), Dª Susana García Martín en sustitución del Sr. Interventor accidental y el Sr. Tesorero accidental D. Juan Antonio Hidalgo Reboredo.

Estudió expediente de “Aprobación de la forma de gestión del servicio del Alumbrado Público”.

La propuesta del Consejero de Hacienda y Recursos Humanos es la siguiente:

“El Servicio de Industria y Energía, solicita la tramitación del contrato de “SERVICIO INTEGRAL DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR PARA LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA”.

Se justifica este contrato para dar cumplimiento al Real Decreto 1890/2008 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en Instalaciones de Alumbrado Exterior.

La aplicación y cumplimiento de este Reglamento configura un nuevo escenario, que hace necesario abordar un programa de actuaciones que permita la eficiencia energética en las instalaciones de alumbrado exterior, tal y como se está llevando a cabo en numerosos puntos de este país.

Las circunstancias económicas actuales y las políticas de austeridad, determinan

actuaciones tendentes al ahorro económico en todas las facetas del servicio público. Si a esto se une, la necesidad de acometer políticas que favorezcan al medio ambiente, nos encontramos con razones suficientes para acometer nuevas políticas de ahorro y del respeto al medio que nos rodea.

En concreto, la actuación global e integrada que es objeto del presente contrato, tiene como finalidad ceder el uso y explotación de las instalaciones de alumbrado exterior de la Ciudad a una Empresa de Servicios Energéticos para cubrir las siguientes prestaciones:

P1.- *Gestión Energética: ejecución de las técnicas de gestión energética y explotación necesarias para el correcto funcionamiento de las instalaciones objeto del contrato; incluida la gestión del suministro energética de la demanda de las instalaciones de alumbrado. Esta prestación incluye los costes de la energía consumida por las instalaciones objeto de este contrato.*

P2.- *Mantenimiento y Garantía total: ejecución de las tareas de mantenimiento preventivo para lograr el perfecto funcionamiento y rendimiento de las instalaciones de alumbrado exterior y de todos sus componentes, incluida la limpieza periódica de la misma, todo ello de acuerdo con las prescripciones de la ITC-EA-06 del Reglamento de Eficiencia energética en instalaciones, de alumbrado exterior y reparación con sustitución de todos los elementos deteriorados en las instalaciones según se regula en el Pliego bajo la modalidad de Garantía Total.*

P3.- *Obras de mejora y renovación de las instalaciones del alumbrado exterior: realización y financiación de obras de mejora y renovación de las instalaciones del alumbrado exterior que se especifican en la auditoría energética que se adjuntará como Anexo.*

El plazo de ejecución comprenderá los años 2012-2024.

Antes de proceder a la licitación pública, es necesario que el Pleno se pronuncie para la determinación de la forma de gestión de este servicio público.

Por todo ello, al Pleno de la Asamblea se eleva la siguiente propuesta:

1º.- Aprobar la gestión indirecta del servicio público de alumbrado público, mediante las formas previstas para el contrato de gestión de servicios públicos que figuran en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. (Real Decreto 3/2011)."

Sometida a votación la propuesta, el resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 1 (PP).

Votos en contra: 1 (CABALLAS).

Abstenciones: 1 (PSOE).

De conformidad con el resultado de la votación los reunidos dictaminan favorablemente la propuesta presentada."

Se ausenta de la Sesión la Sra. Deu del Olmo.

Durante el transcurso de las intervenciones, el Sr. Carracao dice lo siguiente:

“Que podamos hacer una revisión de la duración de ese contrato a siete años en vez de doce.”

Responde el Sr. Márquez de la Rubia del siguiente modo: *“Me comprometo a poder estudiar de nuevo los números que los técnicos de los grupos de trabajo han hecho y si es posible poder disminuir el plazo de tiempo. En cualquier caso, no es un plazo que hemos establecido de forma caprichosa, sino porque los cálculos económicos que se han hecho es lo único que hace viable la inversión inicial y los márgenes que debe contemplar en cuanto a beneficios industriales la empresa que resulte adjudicataria.”*

Finaliza el Sr. Presidente diciendo: *“Entiendo que con el compromiso por parte del Sr. Consejero en el ámbito de la elaboración del correspondiente pliego de condiciones de esta contratación del servicio de alumbrado público, queda así la propuesta: “Estudiar y analizar la vigencia, la temporalidad del mismo, al objeto de elegir ese ámbito temporal que sea más conveniente para los fines pretendidos de eficiencia y ahorro en la gestión de este servicio”. En esos términos, no que se marque desde aquí un plazo determinado, sino analizarlo desde el punto de vista de la eficiencia y el ahorro en la gestión del servicio.”*

Aceptada la propuesta por el Sr. Carracao, se procede a la votación, que da el siguiente resultado:

Votos a favor: veinte ((**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Márquez de la Rubia, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeslam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah y Mohamed Dos Santos).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: cinco (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. Sra. Deu del Olmo (PP), ausente).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

1º.- Aprobar la gestión indirecta del servicio público de alumbrado público, mediante las formas previstas para el contrato de gestión de servicios públicos que figuran en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. (Real Decreto 3/2011).

2º.- Estudiar y analizar la vigencia, la temporalidad del mismo, al objeto de elegir ese ámbito temporal que sea más conveniente para los fines pretendidos de eficiencia y ahorro en la gestión de este servicio.

B.4.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta del Sr. Consejero de Hacienda y Recursos Humanos relativa a aprobación del primer expediente de modificación de créditos para el ejercicio 2011.

La propuesta es del siguiente tenor:

“La Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, se reúne en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día quince de diciembre de dos mil once, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Recursos Humanos, D. Francisco

Márquez de la Rubia (Grupo PP), y con la asistencia de: D. Juan Luis Aróstegui Ruiz, vocal titular (Grupo CABALLAS) y D. José María Mas Vallejo, vocal titular (Grupo PSOE).

Asisten también el Sr. Viceconsejero de Hacienda, D. Manuel Carlos Blasco León (sin derecho a voto), la Vicepresidenta 1ª de la Mesa de la Asamblea, Dª Adela Nieto Sánchez (sin derecho a voto), la Vicepresidenta 2ª de la Mesa de la Asamblea, Dª Fatima Mohamed Dos Santos (sin derecho a voto), Dª Susana García Martín en sustitución del Sr. Interventor Accidental y el Sr. Tesorero Accidental, D. Juan Antonio Hidalgo Reboredo.

Estudió expediente de "Aprobación del primer expediente de modificación de créditos para el ejercicio 2011".

"La propuesta del Consejero de Hacienda y Recursos Humanos es la siguiente:

Una vez aprobado el primer expediente de modificación de créditos para el ejercicio 2011, consistente en suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con bajas del ejercicio corriente por importe de 1.130.748,75 €, y publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad nº 5.101 de 4 de noviembre por un plazo de 15 días al objeto de presentación de reclamaciones y enmiendas.

Habiendo finalizado dicho plazo de exposición sin haberse presentado reclamaciones o mociones al mismo.

De acuerdo con la tramitación prevista en el artículo 77 del Reglamento de la Asamblea, al Pleno de la Asamblea se eleva la siguiente propuesta:

1º.- Aprobar el Primer expediente de modificación de créditos para el ejercicio 2011, consistente en suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con bajas del ejercicio corriente por importe de 1.130.748,75 €, una vez haya sido dictaminado por la Comisión Especial de Cuentas".

Sometida a votación la propuesta, el resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 1 (PP).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 2 (CABALLAS y PSOE).

De conformidad con el resultado de la votación los reunidos dictaminan favorablemente la propuesta presentada".

A petición del Sr. Presidente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 41.2.e.1) del Reglamento de la Asamblea y el artículo 3.a) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, la Secretaria General emite el siguiente **INFORME**:

"ANTECEDENTES:

Consta en los expedientes los siguientes documentos:

1.- Primer expediente de modificación de créditos para el ejercicio 2011.

- *Certificado del Interventor, de 20/10/11, de que el crédito de las partidas afectadas en el expediente son parcialmente de libre disposición, sus bajas no afectan al servicio y sirven de financiación al expediente de modificación de créditos consistente en crédito extraordinario y suplemento de créditos.*
- *Certificado del Interventor, de 20/10/11, de acreditativo de que, como consecuencia de necesidades nuevas surgidas en el ejercicio 2011, no existe saldo suficiente en la partida presupuestaria que pudiera ampararlos, dentro del vigente Presupuesto, por el importe que se cita.*
- *Certificado del Interventor, de fecha 20/10/11, acreditativo de que para poder satisfacer los gastos que se originan en el expediente de crédito extraordinario financiado con bajas del presupuesto corriente, no existen partidas específicas que pudieran ampararlo, por lo que es necesario crear una nueva (inversiones vinculadas al TIS) por el importe que se cita.*
- *Informe del Interventor sobre el procedimiento de aprobación, de 20/10/11.*
- *Propuesta que eleva el Consejero de Hacienda al Consejo de Gobierno, de 20/10/11.*
- *Documento de Retención del Crédito (RC) Nº 201100076189, de 21/10/11 (aplicación presupuestaria: Rem. Plan avanza).*
- *Documento de Retención del Crédito (RC) Nº 201100076102, de 21/10/11 (aplicación presupuestaria: Rem. Inversión Ciudad Digital).*
- *Acuerdo del Consejo de Gobierno, adoptado el 21/10/11, por el que se aprueba la modificación de créditos ordenando la continuación de la tramitación del expediente según establece el artículo 77 del Reglamento de la Asamblea (RA).*
- *Anuncio publicado en el BOCCE de 4/11/11.*
- *Certificado de la Secretaria General acreditativo que transcurrido el plazo de 15 días hábiles no se han presentado alegaciones o reclamaciones.*
- *Informe de la Intervención, de 5/12/11, en el que se afirma la procedencia de remitir el expediente a dictamen de la Comisión Informativa y elevar la aprobación del expediente al Pleno de la Asamblea.*
- *Propuesta del Consejero de Hacienda al Pleno de la Asamblea, de 5/12/11, sobre aprobación del expediente.*
- *Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de 15/12/11.*

2.- Segundo expediente de modificación de créditos para el ejercicio 2011.

- *Certificado del Interventor, de 2/10/11, de acreditativo de que, como consecuencia de necesidades nuevas surgidas en el ejercicio 2011, no existe saldo suficiente en la partida presupuestaria que pudiera ampararlos, dentro del vigente Presupuesto, por el importe que se cita.*
- *Certificado del Interventor, de 2/11/11, de que el crédito de la partida afectada en el expediente es parcialmente de libre disposición, su baja no perjudica al servicio y sirven de financiación al expediente de modificación de créditos consistente en crédito extraordinario.*
- *Certificado del Interventor, de fecha 2/11/11, acreditativo de que los mayores ingresos procedentes de operación de crédito servirán para la financiación del presente expediente de modificación de créditos.*
- *Informe del Interventor sobre el procedimiento de aprobación, de 2/11/11.*
- *Propuesta que eleva el Consejero de Hacienda al Consejo de Gobierno, de 2/11/11.*
- *Acuerdo del Consejo de Gobierno, adoptado el 4/11/11, por el que se aprueba la modificación de créditos ordenando la continuación de la tramitación del expediente según establece el artículo 77 del Reglamento de la Asamblea (RA).*

- Anuncio publicado en el BOCCE de 11/11/11.
- Certificado de la Secretaria General acreditativo que transcurrido el plazo de 15 días hábiles no se han presentado alegaciones o reclamaciones.
- Informe de la Intervención, de 5/12/11, en el que se afirma la procedencia de remitir el expediente a dictamen de la Comisión Informativa y elevar la aprobación del expediente al Pleno de la Asamblea.
- Propuesta del Consejero de Hacienda al Pleno de la Asamblea, de 5/12/11, sobre aprobación del expediente.
- Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de 15/12/11.

Asimismo, consta la presentación por el Portavoz del Grupo Caballas, D. Mohamed Mohamed Alí, de escrito (N. Ref.: 122926, de 16/12/11), en el que pone de manifiesto que ambos expedientes incumplen lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento de la Asamblea, en concreto, en su apartado 4; ya que en ningún caso y por ningún procedimiento se ha facilitado a los Grupos de la oposición ni la documentación del expediente, ni siquiera la notificación del acuerdo del Consejo de Gobierno sin que exista constancia alguna de la concesión del plazo estipulado legalmente, tal como ha quedado reconocido el servicio de Intervención en la Comisión Informativa.

El Portavoz del Grupo Caballas manifiesta que se ha privado al los Grupos de la oposición de presentar enmiendas al proyecto vulnerando, de esta forma, su derecho fundamental a la participación. Por lo que concluye solicitando de la Presidencia la no elevación de los referidos expedientes al Pleno de la Asamblea hasta tanto no se haya concedido a los Grupos el período de audiencia previsto en el Reglamento.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS.

El artículo 30 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía, la Ciudad de Ceuta se rige, en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración, por lo establecido, con carácter general, por la legislación del Estado sobre Régimen Local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas en el presente Estatuto.

Establece el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la aprobación de los expedientes por el Pleno (se refiere a los expedientes de modificaciones presupuestarias mediante concesiones de créditos extraordinarios y suplementos de crédito) se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en el que se autoricen.

En desarrollo de la potestad de autoorganización conferida a la Ciudad de Ceuta en el artículo 20 del citado Estatuto, la Asamblea, en sesión celebrada el 21/12/2004, aprobó su Reglamento (BOCCE, de 30/12/2004), en cuyo artículo 77 regula el procedimiento de aprobación del Presupuesto. En él se expresa:

“3. Aprobado el proyecto de Presupuesto por el Consejo de Gobierno se expondrá al público, previo anuncio en el BOCCE por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

4. Simultáneamente a la exposición pública, se concederá a todos los Grupos Políticos un

plazo de quince días hábiles para el examen del proyecto, durante el cual podrán presentar enmiendas parciales o la totalidad, pudiendo incluso solicitar la devolución al Consejo de Gobierno del proyecto completo.

5. Transcurrido el plazo de información pública y de enmiendas de los Grupos Políticos, se convocará, o en su caso se creará, la Comisión Especial de Cuentas a fin de dictaminar el documento con carácter previo a su elevación al Pleno de la Asamblea.

6. Finalmente se elevará el proyecto de Presupuesto al Pleno de la Asamblea para su aprobación”.

La Base 11 de Ejecución del Presupuesto de la Ciudad para 2011, al regular el procedimiento a seguir para la tramitación de los expedientes de crédito extraordinario, suplementos de crédito y transferencias cuando el Pleno de la Asamblea sea el competente para su aprobación, exige, entre otros, los siguientes trámites:

- Exposición pública durante el plazo de quince días, previa publicación en el BOCCE y audiencia, durante el mismo período, a los grupos políticos con representación en la Asamblea.*
- Aprobación definitiva del expediente por el Pleno de la Asamblea.*

De la documentación que obra en los dos expedientes objeto de este informe se constata el cumplimiento del trámite de exposición pública por quince días hábiles, mediante sendos anuncios que fueron publicados en el BOCCE los días 4 y 11 de noviembre de 2011, en los cuales expresamente se indicaba que durante el citado plazo los interesados podían examinar los expedientes y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Pero, en efecto, no consta que se haya efectuado esa puesta a disposición de la documentación y, por tanto, dado cumplimiento al trámite de audiencia previsto para los Grupos Políticos, en el artículo 77.4 RA.

El Tribunal Supremo (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 6ª) en Sentencia de 11 de julio de 2003 (RJ 2003,5433) resume en lo sustancial la doctrina del mismo en materia de nulidad de los actos administrativos derivada de la falta de cumplimiento del trámite de audiencia en un procedimiento no sancionador. En dicha sentencia se afirma que tal falta de audiencia no es, por si propia, causa de nulidad de pleno derecho, sino que sólo puede conducir a la anulación del acto en aquéllos casos en los que tal omisión haya producido indefensión material y efectiva del afectado por la actuación administrativa.

En los expedientes de modificación de créditos objeto de este informe se ha producido un defecto formal, pero no acredita el Grupo Caballas que con la omisión de dicho trámite le haya producido indefensión.

Es cierto que el Reglamento de la Asamblea vigente establece en materia presupuestaria un trámite privilegiado para los Grupos Políticos que no contempla el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo para los Ayuntamientos (artículo 169). Y que tal derecho de enmienda no ha podido ser ejercido en ese preciso momento procesal por los Grupos de oposición.

Pero no es menos cierto que, en la práctica parlamentaria que habitualmente se sigue en todas las Comisiones Informativas creadas por el Pleno de la Asamblea, en el desarrollo de las sesiones que celebran las referidas Comisiones y, también la de Hacienda y Especial de Cuentas como es en éste caso, durante la elaboración y aprobación de los respectivos dictámenes, se les confiere a los Grupos la posibilidad de enmendar o modificar las propuestas que presentan los Consejeros.

También en el transcurso de las sesiones del Pleno de la Asamblea, es práctica comúnmente aceptada por todos los Grupos Políticos la facultad de presentación de enmiendas por escrito o “in voce”, las cuales, una vez concluido el debate, el ponente puede incorporar a su propuesta (artículo 56.3 RA).

Estas vías de participación de los Grupos Políticos de la oposición son reales y efectivas.

CONCLUSIONES.

Primera. *En el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta los días 4 y 11 de noviembre de 2001, y a los efectos previstos en el artículo 77 del Reglamento de la Asamblea, se anuncia la apertura de un período de información pública de quince días para que los interesados puedan examinar los dos expedientes de modificación presupuestaria aprobados por el Consejo de Gobierno y presentar reclamaciones ante el Pleno.*

Segunda. - *No se ha cursado comunicación expresa a los Grupos Políticos de la Asamblea, ofreciéndoles el trámite de audiencia o de “enmiendas” a que hace referencia el, tantas veces citado, artículo 77, apartados 4 y 5, del Reglamento de la Asamblea.*

Tercero. - *El Grupo Caballas no acredita que se haya producido una indefensión material y efectiva. Ha tenido posibilidad de enmendar la propuesta que suscribe el Consejero de Hacienda al elaborarse el dictamen en el seno de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas. También en el desarrollo de la sesión del Pleno de la Asamblea convocado tiene la posibilidad de presentar enmiendas o transacciones. No puede, por tanto, afirmarse, que se esté impidiendo el legítimo derecho a la participación política que consagra el artículo 23.1 de la Constitución.*

Cuarto. - *Como indica el Tribunal Supremo, en Sentencia de 16 de marzo de 2005 (RJ 2005, 3264) la falta de un trámite como el de audiencia, por esencial que pueda reputarse, no supone por sí misma que se haya prescindido total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido, que puede subsistir aun faltando la sin duda decisiva audiencia del interesado, por lo que tampoco le afecta, en principio, la causa de nulidad de pleno derecho prevista en la letra e) del artículo 62 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

Por lo expuesto, esta funcionaria estima, con base en las consideraciones antes expresadas, que los expedientes que figuran en el orden del día de la sesión del Pleno de la Asamblea convocada para el día 21/12/11, bajo los números B.4 y B.5, pueden ser sometidos a la consideración del citado órgano colegiado para su aprobación, si procede.”

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor:** dieciocho (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Márquez de la Rubia, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah y Mohamed Dos Santos).
- Votos en contra:** ninguno.
- Abstenciones:** siete (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. **PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- **Aprobar el Primer expediente de modificación de créditos para el ejercicio 2011, consistente en suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con bajas del ejercicio corriente por importe de 1.130.748,75 €, una vez haya sido dictaminado por la Comisión Especial de Cuentas.**

B.5.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta del Sr. Consejero de Hacienda y Recursos Humanos relativa a aprobación del segundo expediente de modificación de créditos para el ejercicio 2011.

Se da lectura a la propuesta que se transcribe a continuación:

“La Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, se reúne en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día quince de diciembre de dos mil once, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Recursos Humanos, D. Francisco Márquez de la Rubia (Grupo PP), y con la asistencia de D. Juan Luis Aróstegui Ruiz, vocal titular (Grupo CABALLAS) y D. José María Mas Vallejo, vocal titular (Grupo PSOE).

Asiste también, el Sr. Viceconsejero de Hacienda, D. Manuel Carlos Blasco León (sin derecho a voto), la Vicepresidenta 1ª de la Mesa de la Asamblea, Dª Adela Nieto Sánchez (sin derecho a voto), la Vicepresidenta 2ª de la Mesa de la Asamblea, Dª Fátima Mohamed Dos Santos (sin derecho a voto), Dª Susana García Martín en sustitución del Sr. Interventor Accidental y el Sr. Tesorero Accidental, D. Juan Antonio Hidalgo Reboredo.

Estudió expediente de “Aprobación del segundo expediente de modificación de créditos para el ejercicio 2011”.

“Una vez aprobado el segundo expediente de modificación de créditos para el 2010, consistente en:

- Suplemento de crédito financiado con mayores ingresos por importe de 8.800.000 €.*
- Crédito extraordinario financiado con bajas del ejercicio 2011 por importe de 1.248.106,46 €.*

Y publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad nº 5.103 de 11 de noviembre por un plazo de 15 días al objeto de presentación de reclamaciones y enmiendas.

Habiendo finalizado dicho plazo de exposición sin haberse presentado reclamaciones

o mociones al mismo.

De acuerdo con la tramitación prevista en el artículo 77 del Reglamento de la Asamblea, al Pleno de la Asamblea se eleva la siguiente propuesta:

1.- Aprobar el segundo expediente de modificación de créditos para el ejercicio 2011, consistente en:

- Suplemento de crédito financiado con mayores ingresos por importe de 8.800.000 €.
- Crédito extraordinario financiado con bajas del ejercicio 2011 por importe de 1.248.106,46 €.

Sometida a votación la propuesta, el resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 1 (PP).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 2 (CABALLAS y PSOE).

De conformidad con el resultado de la votación los reunidos dictaminan favorablemente la propuesta presentada.”

A petición del Sr. Presidente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 41.2.e.1) del Reglamento de la Asamblea y el artículo 3.a) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, la Secretaria General emite el siguiente **INFORME**:

“ANTECEDENTES:

Consta en los expedientes los siguientes documentos:

1.- Primer expediente de modificación de créditos para el ejercicio 2011.

- Certificado del Interventor, de 20/10/11, de que el crédito de las partidas afectadas en el expediente son parcialmente de libre disposición, sus bajas no afectan al servicio y sirven de financiación al expediente de modificación de créditos consistente en crédito extraordinario y suplemento de créditos.
- Certificado del Interventor, de 20/10/11, de acreditativo de que, como consecuencia de necesidades nuevas surgidas en el ejercicio 2011, no existe saldo suficiente en la partida presupuestaria que pudiera ampararlos, dentro del vigente Presupuesto, por el importe que se cita.
- Certificado del Interventor, de fecha 20/10/11, acreditativo de que para poder satisfacer los gastos que se originan en el expediente de crédito extraordinario financiado con bajas del presupuesto corriente, no existen partidas específicas que pudieran ampararlo, por lo que es necesario crear una nueva (inversiones vinculadas al TIS) por el importe que se cita.
- Informe del Interventor sobre el procedimiento de aprobación, de 20/10/11.
- Propuesta que eleva el Consejero de Hacienda al Consejo de Gobierno, de 20/10/11.
- Documento de Retención del Crédito (RC) Nº 201100076189, de 21/10/11 (aplicación presupuestaria: Rem. Plan avanza).
- Documento de Retención del Crédito (RC) Nº 201100076102, de 21/10/11 (aplicación presupuestaria: Rem. Inversión Ciudad Digital).

- Acuerdo del Consejo de Gobierno, adoptado el 21/10/11, por el que se aprueba la modificación de créditos ordenando la continuación de la tramitación del expediente según establece el artículo 77 del Reglamento de la Asamblea (RA).
- Anuncio publicado en el BOCCE de 4/11/11.
- Certificado de la Secretaria General acreditativo que transcurrido el plazo de 15 días hábiles no se han presentado alegaciones o reclamaciones.
- Informe de la Intervención, de 5/12/11, en el que se afirma la procedencia de remitir el expediente a dictamen de la Comisión Informativa y elevar la aprobación del expediente al Pleno de la Asamblea.
- Propuesta del Consejero de Hacienda al Pleno de la Asamblea, de 5/12/11, sobre aprobación del expediente.
- Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de 15/12/11.

2.- Segundo expediente de modificación de créditos para el ejercicio 2011.

- Certificado del Interventor, de 2/10/11, de acreditativo de que, como consecuencia de necesidades nuevas surgidas en el ejercicio 2011, no existe saldo suficiente en la partida presupuestaria que pudiera ampararlos, dentro del vigente Presupuesto, por el importe que se cita.
- Certificado del Interventor, de 2/11/11, de que el crédito de la partida afectada en el expediente es parcialmente de libre disposición, su baja no perjudica al servicio y sirven de financiación al expediente de modificación de créditos consistente en crédito extraordinario.
- Certificado del Interventor, de fecha 2/11/11, acreditativo de que los mayores ingresos procedentes de operación de crédito servirán para la financiación del presente expediente de modificación de créditos.
- Informe del Interventor sobre el procedimiento de aprobación, de 2/11/11.
- Propuesta que eleva el Consejero de Hacienda al Consejo de Gobierno, de 2/11/11.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno, adoptado el 4/11/11, por el que se aprueba la modificación de créditos ordenando la continuación de la tramitación del expediente según establece el artículo 77 del Reglamento de la Asamblea (RA).
- Anuncio publicado en el BOCCE de 11/11/11.
- Certificado de la Secretaria General acreditativo que transcurrido el plazo de 15 días hábiles no se han presentado alegaciones o reclamaciones.
- Informe de la Intervención, de 5/12/11, en el que se afirma la procedencia de remitir el expediente a dictamen de la Comisión Informativa y elevar la aprobación del expediente al Pleno de la Asamblea.
- Propuesta del Consejero de Hacienda al Pleno de la Asamblea, de 5/12/11, sobre aprobación del expediente.
- Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de 15/12/11.

Asimismo, consta la presentación por el Portavoz del Grupo Caballas, D. Mohamed Mohamed Alí, de escrito (N. Ref.: 122926, de 16/12/11), en el que pone de manifiesto que ambos expedientes incumplen lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento de la Asamblea, en concreto, en su apartado 4; ya que en ningún caso y por ningún procedimiento se ha facilitado a los Grupos de la oposición ni la documentación del expediente, ni siquiera la notificación del acuerdo del Consejo de Gobierno sin que exista constancia alguna de la concesión del plazo estipulado legalmente, tal como ha quedado reconocido el servicio de Intervención en la Comisión Informativa.

El Portavoz del Grupo Caballas manifiesta que se ha privado a los Grupos de la oposición de presentar enmiendas al proyecto vulnerando, de esta forma, su derecho fundamental a la participación. Por lo que concluye solicitando de la Presidencia la no elevación de los referidos expedientes al Pleno de la Asamblea hasta tanto no se haya concedido a los Grupos el período de audiencia previsto en el Reglamento.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS.

El artículo 30 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía, la Ciudad de Ceuta se rige, en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su Administración, por lo establecido, con carácter general, por la legislación del Estado sobre Régimen Local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas en el presente Estatuto.

Establece el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la aprobación de los expedientes por el Pleno (se refiere a los expedientes de modificaciones presupuestarias mediante concesiones de créditos extraordinarios y suplementos de crédito) se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en el que se autoricen.

En desarrollo de la potestad de autoorganización conferida a la Ciudad de Ceuta en el artículo 20 del citado Estatuto, la Asamblea, en sesión celebrada el 21/12/2004, aprobó su Reglamento (BOCCE, de 30/12/2004), en cuyo artículo 77 regula el procedimiento de aprobación del Presupuesto. En él se expresa:

“3. Aprobado el proyecto de Presupuesto por el Consejo de Gobierno se expondrá al público, previo anuncio en el BOCCE por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

4. Simultáneamente a la exposición pública, se concederá a todos los Grupos Políticos un plazo de quince días hábiles para el examen del proyecto, durante el cual podrán presentar enmiendas parciales o la totalidad, pudiendo incluso solicitar la devolución al Consejo de Gobierno del proyecto completo.

5. Transcurrido el plazo de información pública y de enmiendas de los Grupos Políticos, se convocará, o en su caso se creará, la Comisión Especial de Cuentas a fin de dictaminar el documento con carácter previo a su elevación al Pleno de la Asamblea.

6. Finalmente se elevará el proyecto de Presupuesto al Pleno de la Asamblea para su aprobación”.

La Base 11 de Ejecución del Presupuesto de la Ciudad para 2011, al regular el procedimiento a seguir para la tramitación de los expedientes de crédito extraordinario, suplementos de crédito y transferencias cuando el Pleno de la Asamblea sea el competente para su aprobación, exige, entre otros, los siguientes trámites:

- Exposición pública durante el plazo de quince días, previa publicación en el BOCCE y audiencia, durante el mismo período, a los grupos políticos con representación en la Asamblea.*

- *Aprobación definitiva del expediente por el Pleno de la Asamblea.*

De la documentación que obra en los dos expedientes objeto de este informe se constata el cumplimiento del trámite de exposición pública por quince días hábiles, mediante sendos anuncios que fueron publicados en el BOCCE los días 4 y 11 de noviembre de 2011, en los cuales expresamente se indicaba que durante el citado plazo los interesados podían examinar los expedientes y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Pero, en efecto, no consta que se haya efectuado esa puesta a disposición de la documentación y, por tanto, dado cumplimiento al trámite de audiencia previsto para los Grupos Políticos, en el artículo 77.4 RA.

El Tribunal Supremo (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 6ª) en Sentencia de 11 de julio de 2003 (RJ 2003,5433) resume en lo sustancial la doctrina del mismo en materia de nulidad de los actos administrativos derivada de la falta de cumplimiento del trámite de audiencia en un procedimiento no sancionador. En dicha sentencia se afirma que tal falta de audiencia no es, por sí propia, causa de nulidad de pleno derecho, sino que sólo puede conducir a la anulación del acto en aquéllos casos en los que tal omisión haya producido indefensión material y efectiva del afectado por la actuación administrativa.

En los expedientes de modificación de créditos objeto de este informe se ha producido un defecto formal, pero no acredita el Grupo Caballas que con la omisión de dicho trámite le haya producido indefensión.

Es cierto que el Reglamento de la Asamblea vigente establece en materia presupuestaria un trámite privilegiado para los Grupos Políticos que no contempla el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo para los Ayuntamientos (artículo 169). Y que tal derecho de enmienda no ha podido ser ejercido en ese preciso momento procesal por los Grupos de oposición.

Pero no es menos cierto que, en la práctica parlamentaria que habitualmente se sigue en todas las Comisiones Informativas creadas por el Pleno de la Asamblea, en el desarrollo de las sesiones que celebran las referidas Comisiones y, también la de Hacienda y Especial de Cuentas como es en éste caso, durante la elaboración y aprobación de los respectivos dictámenes, se les confiere a los Grupos la posibilidad de enmendar o modificar las propuestas que presentan los Consejeros.

También en el transcurso de las sesiones del Pleno de la Asamblea, es práctica comúnmente aceptada por todos los Grupos Políticos la facultad de presentación de enmiendas por escrito o "in voce", las cuales, una vez concluido el debate, el ponente puede incorporar a su propuesta (artículo 56.3 RA).

Estas vías de participación de los Grupos Políticos de la oposición son reales y efectivas.

CONCLUSIONES.

Primera. *En el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta los días 4 y 11 de noviembre de 2001, y a los efectos previstos en el artículo 77 del Reglamento de la Asamblea, se anuncia la apertura*

de un período de información pública de quince días para que los interesados puedan examinar los dos expedientes de modificación presupuestaria aprobados por el Consejo de Gobierno y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Segunda.- *No se ha cursado comunicación expresa a los Grupos Políticos de la Asamblea, ofreciéndoles el trámite de audiencia o de “enmiendas” a que hace referencia el, tantas veces citado, artículo 77, apartados 4 y 5, del Reglamento de la Asamblea.*

Tercero.- *El Grupo Caballas no acredita que se haya producido una indefensión material y efectiva. Ha tenido posibilidad de enmendar la propuesta que suscribe el Consejero de Hacienda al elaborarse el dictamen en el seno de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas. También en el desarrollo de la sesión del Pleno de la Asamblea convocado tiene la posibilidad de presentar enmiendas o transacciones. No puede, por tanto, afirmarse, que se esté impidiendo el legítimo derecho a la participación política que consagra el artículo 23.1 de la Constitución.*

Cuarto.- *Como indica el Tribunal Supremo, en Sentencia de 16 de marzo de 2005 (RJ 2005, 3264) la falta de un trámite como el de audiencia, por esencial que pueda reputarse, no supone por sí misma que se haya prescindido total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido, que puede subsistir aun faltando la sin duda decisiva audiencia del interesado, por lo que tampoco le afecta, en principio, la causa de nulidad de pleno derecho prevista en la letra e) del artículo 62 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

Por lo expuesto, esta funcionaria estima, con base en las consideraciones antes expresadas, que los expedientes que figuran en el orden del día de la sesión del Pleno de la Asamblea convocada para el día 21/12/11, bajo los números B.4 y B.5, pueden ser sometidos a la consideración del citado órgano colegiado para su aprobación, si procede.”

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor:** dieciocho (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Márquez de la Rubia, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeslam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah y Mohamed Dos Santos).
- Votos en contra:** cuatro (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam).
- Abstenciones:** tres (**PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Aprobar el segundo expediente de modificación de créditos para el ejercicio 2011, consistente en:

- Suplemento de crédito financiado con mayores ingresos por importe de 8.800.000 €.**
- Crédito extraordinario financiado con bajas del ejercicio 2011 por importe de 1.248.106,46 €.**

C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

C.1.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a promover un pacto para reordenación del sector de la construcción.

La moción es del siguiente tenor:

“Exposición de motivos:

El modelo económico de Ceuta ha dado inequívocas muestras de obsolescencia. La consecuencia inmediata de ello es una crisis profunda y prolongada que tiene su mayor y más grave exponente en unas cifras de paro que, por sí mismas, provocan bochorno y vergüenza. En este contexto, consideramos que la acción política debe tener como de máxima prioridad la reactivación económica y la lucha contra el paro. Por este motivo venimos observando, con gran preocupación, el progresivo deterioro que se está produciendo en el sector de la construcción. Este hecho es extraordinariamente grave, pues no en vano la construcción es el único sector productivo que puede generar empleo a corto plazo, y la única oportunidad de empleo para un segmento muy amplio de los ceutíes que figuran en las listas del desempleo.

El esfuerzo realizado hasta ahora, con la inclusión de la “cláusula social” en los contratos de obras públicas se ha revelado notoriamente insuficiente para el fin pretendido. Por otro lado, se están produciendo nuevos fenómenos relacionados con la crisis de ámbito nacional que también contribuyen a distorsionar el mercado laboral, y a mermar la capacidad de gestión de las empresas locales.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

Promover un Pacto para la Reordenación del Sector de la Construcción, entre las administraciones públicas, sindicatos y empresarios, con la intención de alcanzar de manera conjunta, consensuada y complementaria, los siguientes objetivos:

- Proteger los intereses de las empresas establecidas en Ceuta.*
- Proteger e incentivar el empleo local.*
- Establecer un plan de formación integral de amplio alcance aplicando una metodología práctica basada en la formación de cuadrillas en las propias empresas.”*

El Ilustre Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Promover un Pacto para la Reordenación del Sector de la Construcción, entre las administraciones públicas, sindicatos y empresarios, con la intención de alcanzar de manera conjunta, consensuada y complementaria, los siguientes objetivos:

- * Proteger los intereses de las empresas establecidas en Ceuta.**
- * Proteger e incentivar el empleo local.**
- * Establecer un plan de formación integral de amplio alcance aplicando una metodología práctica basada en la formación de cuadrillas en las propias**

empresas.

C.2.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a establecer un sistema de bonificaciones de la deuda tributaria de las empresas, en concepto de IPSI.

La propuesta el del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos:

El Grupo Político Caballas está plenamente convencido de que la lucha contra el paro debe constituir el objetivo de política económica por excelencia en una Ciudad castigada tan duramente por el paro como la nuestra. No podemos perder de vista nunca la escalofriante cifra de 12.000 parados. Desde esta perspectiva, consideramos que la Ciudad debe aplicar todos los instrumentos a su alcance para incentivar el empleo. Uno de estos instrumentos es la posibilidad de reducir la imposición a aquellas empresas que generen empleo.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

Establecer un sistema de bonificaciones de la deuda tributaria de las empresas en concepto de IPSI, vinculado a la creación neta de empleo, aplicando las siguientes condiciones:

- Se bonificará la deuda tributaria anual de la empresa en concepto de IPSI en un 5% (o la parte proporcional correspondiente) por cada 15 puntos de incremento en las jornadas cotizadas a la seguridad social en el año anterior.

- A efectos de los cálculos, quedan excluidos aquellos empleos creados como consecuencia de contratos con las administraciones públicas.”

Durante el transcurso de las intervenciones, se ausentan de la Sesión las Sras. Deu del Olmo y García Mateos.

Sometido el punto a votación, da el siguiente resultado:

Votos a favor: cuatro (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam).
Votos en contra: diecisiete (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Márquez de la Rubia, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah y Mohamed Dos Santos).
Abstenciones: cuatro (**PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo. Sra. Deu del Olmo (PP), ausente).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por el Sr. D. Mohamed Mohamed Alí.

C.3.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a iniciar el proceso de elaboración del Estatuto de RTVCE.

Se da lectura a la propuesta que a continuación se transcribe:

“Los medios de comunicación de titularidad pública, por mandato constitucional, son servicios públicos cuya razón de ser es garantizar el derecho de los ciudadanos a disponer de una información veraz, objetiva e imparcial, que les permita formarse una opinión propia respecto a aquellos asuntos de la vida pública que cada individuo considere relevantes. Como consecuencia directa de ello, el respeto a la pluralidad política se convierte en un requisito insoslayable para que estos medios de comunicación puedan cumplir correctamente con su función.

Resulta un hecho obvio que Radio Televisión Ceuta, empresa municipal que gestiona un canal de televisión pública, se aparta por completo del cumplimiento de este principio. Más que un medio de comunicación se ha convertido en un aparato de propaganda al servicio del Partido Popular en general, y del Presidente Vivas en particular. El mensaje de todos los partidos políticos de la oposición es ignorado, tergiversado o ridiculizado según los casos y circunstancias.

Estamos ante un caso flagrante de malversación moral de fondos públicos. No es lícito ni justo, financiar con fondos público un medio de comunicación cuya única finalidad, en el ámbito político, es proteger y favorecer los intereses de un partido político.

Caballas considera que es necesario adoptar las medidas para lograr que RTVCE se convierta en un medio plural, en el que todos los partidos reciban un trato justo y equitativo, y en el que la información política se elabore y suministre atendiendo a los criterios de objetividad e independencia que deben presidir un medio de comunicación público.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Iniciar el proceso de elaboración del Estatuto de RTVCE, que contemple los mecanismos precisos para regular el funcionamiento de este medio de comunicación de titularidad pública garantizando los principios de pluralidad, objetividad e imparcialidad.

2º.- Crear un órgano independiente, integrado por tres personas desvinculadas de la actividad política, y designadas por el Pleno con el voto favorable de 4/5 del mismo, cuya finalidad sea velar por el cumplimiento de los principios anteriormente expuestos.

3º.- Convocar una oferta pública de empleo específica para cubrir en propiedad todas las plazas de periodista de RTVCE, con la intención de dotar a los periodistas de la independencia precisa para garantizar la objetividad de su trabajo.”

Se incorporan a la Sesión las Sras. Deu del Olmo y García Mateos.

Durante el transcurso de las intervenciones, el Sr. Carracao Meléndez solicita la votación separada de los puntos que componen la propuesta.

Sometida a votación dicha petición, arroja el siguiente resultado:

PUNTO 1º:

Votos a favor: siete (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. (**PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo).

Votos en contra: dieciocho (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Márquez de la Rubia, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah y Mohamed Dos Santos).

Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar el punto 1º de la propuesta.

PUNTO 2º:

Votos a favor: siete (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam. (**PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo).

Votos en contra: dieciocho (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Márquez de la Rubia, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah y Mohamed Dos Santos).

Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar el punto 2º de la propuesta.

PUNTO 3º:

Votos a favor: cuatro (**Coalición Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Hamed Hossain, Aróstegui Ruiz y Abdelkader Maanam).

Votos en contra: veintiuno ((**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Bel Blanca, Márquez de la Rubia, Deu del Olmo, Mohamed Tonsi, Martínez Arcas, Nieto Sánchez, Mirchandani Tahilram, Abdeselam Al-Lal, Román Bernet, García Castañeda, Salcedo López, Blasco León, de Miguel Ratero, González Barceló, Cohen Auday, Ahmed Abdel-Lah y Mohamed Dos Santos. (**PSOE:** Sres/a. Carracao Meléndez, García Mateos y Mas Vallejo).

Abstenciones: ninguno.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar el punto 3º de la propuesta.

C.4.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a pronunciamiento del Pleno de la Asamblea a la integración de Ceuta en la Unión Aduanera Europea.

La propuesta es del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos:

La implantación de un modelo económico alternativo en nuestra Ciudad, adaptado a las circunstancias actuales, dotado de sostenibilidad, y capaz de general empleo y riqueza; ha pasado de ser un objetivo deseable a convertirse en una necesidad inaplazable. La lentitud con la que se está moviendo nuestra Ciudad en esta materia es desesperante. Carecemos de un Plan Estratégico, que nos marque el camino a seguir. La Mesa por la Economía aprobada por el Pleno está funcionando a un ritmo que los acontecimientos desbordan de manera evidente. El paro sigue creciendo sin control, mientras nuestro tejido empresarial pierde competitividad vertiginosamente. No podemos demorar la adopción de algunas decisiones fundamentales, de carácter estratégico, que condicionan todos los intentos de recuperación económica.

Una de estas decisiones es, sin duda, la modificación del protocolo de adhesión de España a la Unión Europea, para incluir a Ceuta en la Unión Aduanera. Esta medida debe ir acompañada de un Plan Específico para el Desarrollo de Ceuta (que preserve nuestras ventajas fiscales) y del reconocimiento de un rango similar al de Región Ultraperiférica. Caballas considera que es el momento oportuno para abordar esta iniciativa, coincidiendo con la apertura de una nueva legislatura y la formación de un nuevo Gobierno, y con el periodo de negociación sobre el futuro de los Fondos Europeos.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Pronunciamiento favorable del Pleno de la Asamblea a la integración de Ceuta en la Unión Aduanera Europea.

2º.- Instar al Gobierno de la Nación a gestionar esta solicitud, acompañándola de la aprobación de un Plan Específico de Desarrollo para Ceuta y del otorgamiento de un régimen similar al de Región Ultraperiférica en el seno de la UE.”

Durante las intervenciones, el Sr. Carracao propone la siguiente modificación a la propuesta: *“Un pronunciamiento favorable del refrendo de los trabajos de la Comisión Mixta por parte del Pleno, respecto a la integración de Ceuta en la Unión Aduanera.”*

Entrados en votación de la propuesta, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Pronunciamiento favorable del Pleno de la Asamblea en la integración de Ceuta en la Unión Aduanera Europea, de conformidad con los términos al respecto expresados en las conclusiones de la Comisión Mixta Congreso-Senado, que se abordaron el día 30 de septiembre (puesto que ya consiste en poner la fecha exacta de esas conclusiones).

C.5.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaborar una guía joven.

La propuesta es del siguiente tenor:

“Exposición de motivos:

Desde el GPS seguimos considerando como una buena alternativa para la creación de empleo y contribución al progreso y desarrollo de nuestra ciudad por sus especiales circunstancias y características, la figura empresarial de las cooperativas.

Como es notorio, incluso para este Pleno en debates anteriores, la figura de las cooperativas no es muy conocida y utilizada, por lo que hay que intentar dotar a los jóvenes con vocación empresarial de todas las herramientas, ayudas y facilidades que actualmente existen y a las que pueden optar para formar cooperativas y empresas de economía social.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

- Elaborar una guía joven que contemple las características y singularidades del sector al que va dirigida en su confección, sobre promoción, divulgación y fomento de las cooperativas en nuestra ciudad.

- Diseñar cursos sobre constitución y gestión de cooperativas, con especial referencia a los sectores económicos más novedosos e innovadores, impartidas por la Casa de la Juventud y la Oficina de Emancipación Juvenil.”

Conocida la Propuesta, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Elaborar una guía joven que contemple las características y singularidades del sector al que va dirigida en su confección, sobre promoción, divulgación y fomento de las cooperativas en nuestra ciudad.

- Diseñar cursos sobre constitución y gestión de cooperativas, con especial referencia a los sectores económicos más novedosos e innovadores, impartidas por la Casa de la Juventud y la Oficina de Emancipación Juvenil.

C.6.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a poner en marcha una campaña de esterilización de gatos callejeros en nuestra Ciudad.

Se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea la propuesta que seguidamente se transcribe:

“Exposición de motivos:

Ceuta es una ciudad con un alto número de gatos callejeros y es deber de los poderes

públicos garantizar su protección, así como asegurar un control higiénico-sanitario adecuado que refleje un ambiente de registro y de calidad propio de una ciudad como Ceuta.

El principal problema con el que nos enfrentamos es la importante tasa de reproducción de estos animales al no estar esterilizados. Esto significa un aumento de la población felina incontrolable, a causa de la reproducción indiscriminada, que tiene como resultado la exposición de peligros como el abandono, el hambre, el sufrimiento y enfermedades que potencialmente pueden afectar a la ciudadanía.

El Grupo Parlamentario ha recogido esa preocupación y, además, quiere dejar patente la situación en la que se encuentra la propia protectora de animales de la ciudad, por ser los que sufren de una manera más directa esta situación.

Son numerosos los textos que hacen referencia a los principios proteccionistas de los animales, de entre ellos destacan la Declaración Universal de los Derechos del Animal, aprobada por la UNESCO el 17 de octubre de 1978, y en el Ámbito de la Unión Europea la Resolución del Parlamento Europeo de 6 de junio de 1996, iniciativa materializada en el Protocolo anejo al Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea número 33, sobre protección y bienestar de los animales, introducido por el Tratado de Ámsterdam.

Entre las materiales relacionadas con el artículo 148 de la Constitución y, a su vez, recogidas como competencia exclusiva de la Ciudad Autónoma de Ceuta, figuran sanidad e higiene, protección del medio ambiente, cultura, ocio y espectáculos (artículos 5.e); 21.15; 21.19; 22.1; 22.5, por tanto, compete a la Ciudad Autónoma la regulación de la protección de los animales así como la calidad de vida de los mismos.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

Poner en marcha una campaña de esterilización de gatos callejeros en nuestra ciudad. Para el desarrollo de la misma se buscará la colaboración de la Protectora de animales, el Colegio de Veterinario, las clínicas veterinarias así como otras personas físicas y jurídicas que deseen participar.”

Conocida la Propuesta, el Sr. Abdeslam Al-lal propone las siguientes medidas: “Crear un grupo de trabajo donde colaboren técnicos de la Consejería, la Sociedad Protectora de Animales, el Colegio de Veterinarios y ciertas clínicas veterinarias que, sin ánimo de lucro, quieran colaborar y llegar a un punto de acuerdo para que, sin movernos de la situación ideal, la captura y esterilización, pero nunca la suelta por las condiciones que se pueden encontrar esos animales cuando puedan ser portadores o contagiados por ciertas enfermedades”.

Aceptada la transaccional por el Sr. Carracao, el Ilustre Pleno de la Asamblea por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:

- Crear un grupo de trabajo con la asistencia de los colectivos especialmente significados en la defensa de los animales, de los servicios veterinarios, de los servicios de la Ciudad, de la Consejería, de los Grupos Parlamentarios de la Asamblea y de la Oposición, para afrontar de manera fiable, factible y posible esta campaña.

C.7.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a aprobar la creación de un pacto local contra la pobreza y a favor de la inclusión social en nuestra Ciudad.

La propuesta es del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos:

La pobreza surge como consecuencia de la imposibilidad de acceso o carencia de los recursos para satisfacer las necesidades físicas y psíquicas básicas humanas que inciden en un desgaste de nivel y calidad de vida de las personas, tales como la alimentación, la vivienda, la educación, la asistencia sanitaria o el acceso a los suministros básicos. También la falta de medios para poder acceder a tales recursos, a falta de ingresos o un nivel bajo de los mismos, e incluye también la exclusión social, la segregación social y marginación.

La pobreza no es una realidad ajena a las sociedades de los países desarrollados donde, a causa de la crisis, se ha recrudecido el riesgo de exclusión social. Nuestra ciudad, lejos de quedar exenta de esta gran lacra, sufre con intensidad las consecuencias de la pobreza y la exclusión.

Ceuta, junto con Melilla, lidera a nivel nacional la tasa de pobreza al contar con un 37 por ciento de ceutíes en riesgo de pobreza cuando la media española es del 19 por ciento.

Por si esto no fuera suficiente, la otra cara de la moneda nos sitúa en los primeros puestos de todas las regiones en cuanto a los salarios más altos del país. Según la Encuesta de Calidad de Vida del INE, el salario bruto mensual ceutí está 14,7 puntos por encima de la media española y el salario bruto por hora 17,2 puntos por encima. La combinación de estos datos hace que nuestros 19 Km² sean los que presenten mayores diferencias en cuanto a cohesión social y nos expone por ello a un mayor riesgo de exclusión. Somos la tercera ciudad de Europa con mayor fragmentación social.

Esta realidad obliga a las Administraciones Públicas, a los agentes sociales y a todos los y las ceutíes a caminar ineludiblemente juntos para luchar contra esta realidad, pues resulta el gran obstáculo para nuestro desarrollo. Demos asegurar unos mínimos derechos sociales, reforzar las políticas destinadas a la inclusión y promover la igualdad de oportunidades efectiva entre todos los ciudadanos y ciudadanas, con un papel imprescindible de unos servicios públicos de calidad y universales.

Desde el PSOE de Ceuta entendemos que para la consecución de estos objetivos es fundamental la aprobación de una gran Pacto Local contra la pobreza y a favor de la inclusión social que, a través del compromiso compartido y unánime de todas las fuerzas políticas, haga de la inclusión y la lucha contra la pobreza las bases de un nuevo modelo de ciudad.

Este Pacto Local, que ha de ser liderado por la Administración Local, requiere un amplio nivel de consenso social y político y tiene que perseguir, como objetivo fundamental, un modelo de desarrollo en nuestra ciudad en el que se inviertan los datos de pobreza y exclusión social actuales.

Por ello se propone un Pacto Local contra la pobreza y a favor de la inclusión Social, que desarrolle el derecho general a la inclusión y garantice que todas las personas tengan

cubiertas las necesidades básicas y cuenten con los apoyos necesarios para su promoción. Este acuerdo debería contener los servicios mínimos o cartera de servicios que las distintas Consejerías, de acuerdo a sus competencias, han de definir y garantizar. Dicho acuerdo implica el compromiso de consensuar y desarrollar nuevas actuaciones en aras a la Inclusión Social que, mediante el consenso y la aportación de todos y todas, establezcan medidas específicas, objetivos cuantificables y recursos adecuados, teniendo en cuenta las necesidades y características de nuestra ciudad.

El objetivo fundamental de este Pacto será responder al reto que la exclusión social plantea al conjunto de la sociedad, implementando las políticas necesarias para prevenir y paliar este fenómeno, contribuir a la consecución de un desarrollo social adecuado y promover la igualdad y la libertad de todas las personas que viven en Ceuta. En el seno del mismo deberá consensuarse la aprobación del nuevo Plan Autonómico de Inclusión Social de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Este nuevo Plan, fruto del consenso, debe articular la política de inclusión social para Ceuta y debe convertirse en el instrumento de coordinación de las distintas áreas municipales que trabajan con población en riesgo o situación de exclusión, así como de herramienta de comunicación, colaboración y coordinación con los otros agentes implicados en la inclusión social de nuestra Ciudad.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista propone para su aprobación por el Pleno de la Asamblea el siguiente acuerdo:

Aprobar la creación de un Pacto Local contra la pobreza y a favor de la Inclusión Social en nuestra Ciudad, y desarrollar un nuevo Plan de Inclusión Social para la Ciudad Autónoma de Ceuta”.

Tras una serie de intervenciones, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Aprobar la creación de un Pacto Local contra la pobreza y a favor de la Inclusión Social en nuestra Ciudad, y desarrollar un nuevo Plan de Inclusión Social para la Ciudad Autónoma de Ceuta.

C.8.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a otorgar una especial consideración a las empresas de alta y media alta tecnología de nueva implantación que contribuyan a la generación de puestos de trabajo.

La propuesta es como sigue:

“El desarrollo de una estrategia para revitalizar el tejido productivo en nuestra ciudad como gran motor de la dinamización de nuestra economía y sobre todo de generación de empleo, exige de las administraciones y especialmente de los representantes públicos que hagamos todos los esfuerzos necesarios para plantear propuestas y soluciones. Atendiendo a esa obligación y desde el ejercicio de nuestra responsabilidad para con la realidad económica de nuestra ciudad, desde el GPS planteamos la implantación de empresas de Media y Media Alta Tecnología en nuestra ciudad.

El establecimiento de este tipo de empresas es plenamente viable en nuestra ciudad si atendemos a los costes de implantación, las posibles figuras jurídicas que puedan adoptar, a desaparición del problema del transporte marítimo y el hecho de no requerir una gran superficie para el desarrollo de su actividad.

La propuesta del Partido Socialista pretende atraer la atención de estas empresas hacia nuestra ciudad, ciertamente, Ceuta es igual de competitiva que cualquier otra zona de la península en cuanto a precio de bienes y gastos de implantación pero, si introducimos la fiscalidad como parámetro de análisis, podemos convertirnos en una opción muy atractiva.

Para poder estimular la creación de empresas de este tipo y redistribuir la estructura del P.I.B. de Ceuta, proponemos, que la instalación de empresas en Ceuta de sectores de Alta y Media Alta tecnología, tengan una especial consideración por parte de la Administración Local. Esta especial atención se concretaría en una serie de beneficios en la fiscalidad local, así como en ayudas específicas para su implantación.

A la vista de los argumentos expuestos, proponemos al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

Otorgar una especial consideración a las empresas de Alta y Media Alta tecnología (sociedades y autónomos) de nueva implantación que contribuyan a la generación de puestos de trabajo, creando ayudas específicas a la implantación y bonificando en un 95% todas las figuras impositivas locales durante un periodo de cinco años desde su establecimiento en Ceuta.

Acompañar esta medida con un plan de divulgación de estas ventajas y de captación de empresas del sector.”

Conocida la Propuesta, por el Sr. Mirchandani Tahilram se propone la siguiente transaccional: *“Llevar a cabo un estudio sobre ayudas específicas a la implantación, que pudieran ponerse en marcha por la Ciudad de Ceuta y estudiar también que tipo de estímulo podríamos ofrecer a estas empresas.”*

Aceptada la transaccional por el Sr Carracao, el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Llevar a cabo un estudio sobre ayudas específicas a la implantación, que pudieran ponerse en marcha por la Ciudad de Ceuta y estudiar también que tipo de estímulo podríamos ofrecer a estas empresas.

D) PROPUESTAS DE URGENCIA.

D.1.- Moción de urgencia presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a eliminación del método de la cita previa en los Registros Oficiales de la Ciudad Autónoma.-

La moción es del siguiente tenor literal:

“La Ciudad Autónoma de Ceuta, como administración pública, ha pasado de tener un

sólo Registro, a disponer de tres, distribuidos por toda la ciudad; uno en la zona centro, en el Edificio del Ceuta Center, otro en las antiguas dependencias de Centro de Servicios Sociales en la Avenida Juan de Juanes, y otro en la barriada del Príncipe Alfonso, en el Edificio Polifuncional, además del que aún existe en el Ayuntamiento para organismos oficiales. Algo que en principio vendría a redundar en el buen servicio, ágil y directo de los administrados, pero que sin embargo, más allá de encontrar fluidez en las gestiones ordinarias, los ceutíes se han encontrado con una nueva traba, que es la atención mediante cita previa.

A primera vista, la cita previa parece ser un método necesario para organizar y racionalizar el acceso de los ciudadanos a las múltiples gestiones ante su administración, pero este no puede ser el caso, dado que, con ese mismo argumento, la Ciudad Autónoma implementa un total de cuatro registros oficiales, más que suficientes para que la cita previa sea innecesaria. Así mismo recordar que otras administraciones caminan justo en la otra dirección, posibilitando la existencia de administraciones telemáticas que permiten el acceso instantáneo a los usuarios para la gestión de infinidad de asuntos de su interés -sirva como ejemplo los ayuntamientos de Barcelona, Granada o Cádiz-.

No es un asunto baladí, dado que este nuevo sistema aplicado a las oficinas de registro de la Ciudad, ralentiza el acceso a la misma, supone una traba para la presentación de diversos recursos y alegaciones que disponen de unos plazos determinados y merma en el acceso directo y necesario para trámites tan sencillos como son los certificados de diversa índole (padronales, signos externos, etc.) que, en muchas ocasiones son requeridos por otras administraciones con obligación de cumplir unos plazos, normalmente, muy cortos.

Muchos ciudadanos nos han trasladado esta situación que se ha tornado en problemática por la cantidad de circunstancias no deseables que han tenido lugar ante las oficinas de registro.

Por ello, suplico de la Excm. Mesa Rectora: sirva admitir la presente moción y se acuerde por el pleno:

Que se elimine el método de la cita previa en los Registros Oficiales de la Ciudad Autónoma, y que se inicien los tramiten necesarios para que la administración local también disponga de un portal telemático al alcance de los administrados.”

Aprobada por unanimidad la urgencia y tras una serie de intervenciones, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta ACUERDA:**

- Que se elimine el método de la cita previa en los Registros Oficiales de la Ciudad Autónoma, y que se inicien los tramiten necesarios para que la administración local también disponga de un portal telemático al alcance de los administrados.

D.2.- Moción de urgencia presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a aplicar a la solería de la peatonalización de la zona centro algún sistema antideslizante.-

La moción es del siguiente tenor literal:

“La peatonalización de la zona centro de la Ciudad ha derivado en una mejora indudable

en cuanto a la modernización de la mencionada zona, pero por el contrario ha traído consigo una serie de inconvenientes, principalmente cuando llueve o cuando es baldeada se convierte en una enorme "pista de patinaje", habiendo sido innumerables los ciudadanos y ciudadanas que han terminado cayéndose en la mencionada zona.

A vista de lo expuesto anteriormente Caballas propone al pleno de la Asamblea el siguiente Acuerdo:

Aplicar a la solería de la peatonalización de la zona centro un sistema antideslizante, bien mediante productos químicos, o como sería deseable mediante maquinaria que convierte superficies lisas en porosas para evitar el problema anteriormente mencionado y que se prolonga desde hace ya varios años. "

Aprobada por unanimidad la urgencia y tras una serie de intervenciones, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta ACUERDA:**

- Aplicar a la solería de la peatonalización de la zona centro un sistema antideslizante, bien mediante productos químicos, o como sería deseable mediante maquinaria que convierte superficies lisas en porosas para evitar el problema anteriormente mencionado y que se prolonga desde hace ya varios años

D.3.- Moción de urgencia presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a adopción de medidas urgentes al objeto de subsanar deficiencias en Barriada Finca Guillén.-

La moción es del siguiente tenor literal:

"Recientemente hemos realizado una visita a la barriada de Finca Guillén; una visita que respondía al llamamiento de un grupo de vecinos que, a tenor de la lamentable situación de su barriada, concretamente la que afecta al acceso a sus casas, reclaman una actuación urgente y decidida en la zona.

Ciertamente, se han acometido obras de mejora en la barriada pero desconocemos los motivos por los cuales, a determinadas zonas de la misma, no han llegado estas obras. Hemos podido comprobar in situ que, concretamente, a la zona que nos referimos, situada en la ladera frente a las VPO de Avenida de Lisboa, donde existe un acceso difícil a la barriada de Finca Guillén, existen déficits importantes y que suponen un peligro para los vecin@s, contrastando así las denuncias de los mismos; acceso asfaltado deficientemente, ausencia de barandilla en la cual se puedan apoyar las personas con dificultades motrices y de avanzada edad, y lo más destacado, no existe implementada ninguna medida de seguridad que separa el núcleo vecinal de la ladera anteriormente indicada (ver foto 1). Entendiendo que, los gastos que supondrían llevar a cabo estas medidas son perfectamente asumibles y tratándose de una reivindicación legítima de los vecinos, es por lo que trasladamos la presente moción.

Por ello, suplico de la Excma. Mesa Rectora: sirva admitir la presente moción y se acuerde por el pleno:

Que el Pleno acuerde la adopción de medidas urgentes al objeto de subsanar las deficiencias en la zona indicada sita en la Barriada Finca Guillén”.

Aprobada por unanimidad la urgencia, por e Sr. García Castañeda se propone la inclusión, al final de la propuesta de acuerdo, de la frase “que técnicamente sean posibles”.

ANEXO Reportaje fotográfico



Foto 1.-

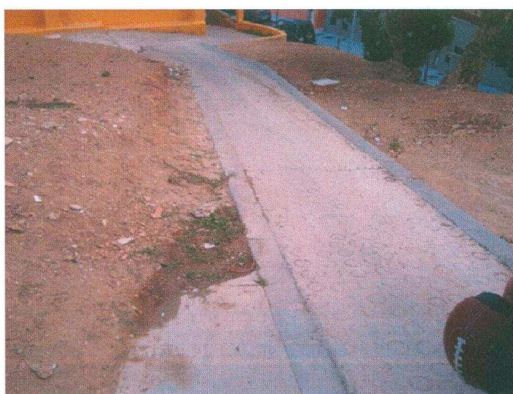


Foto 2.-

Sr. Mohamed Alí dicha inclusión, el Ilustre de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta ACUERDA:**

Acceptada por el Pleno

La adopción de medidas urgentes al objeto de subsanar las deficiencias en la zona indicada sita en la Barriada Finca Guillén, que técnicamente sean posibles.

D.4.- Moción de urgencia presentada por D. Jose Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a instalación de la Estrella que tradicionalmente ha iluminado la Fortaleza del Monta Hacho en Navidad.-

La moción es del siguiente tenor literal:

“La Real Academia de la Lengua define la palabra tradición como la "Transmisión de noticias, doctrinas, ritos, costumbres, etc., hecha de generación en generación"

Cada país, cada ciudad y cada persona, tiene sus propias creencias y costumbres a transmitir. Cuando hablamos de Navidad y de nuestra Ciudad, sin duda, uno de los emblemas de estas fechas es la estrella que tradicionalmente ilumina la Fortaleza del Monte Hacho.

Lamentablemente, este año, este símbolo, que constituye un elemento característico y diferenciador de la estampa navideña ceutí, ha desaparecido.

Puede parecer un hecho insignificante pero, para quienes han vivido siempre la Navidad

al amparo de esta imagen, supone una pérdida que ha originado muchas preguntas y, en definitiva, nostalgia y malestar.

No se entiende por qué prescindir de esta parte tan importante de nuestro alumbrado navideño cuando debe ser de los pocos adornos que pertenece en propiedad a la Ciudad Autónoma y se encuentra actualmente en el Almacén Municipal.

Los socialistas somos defensores de la austeridad y la prudencia en el ornato navideño, así lo hemos solicitado en más de una ocasión. No obstante, estos valores no son incompatibles con el mantenimiento de esos símbolos que caracterizan la imagen de nuestra ciudad en Navidad. Sin duda, gran parte de la ciudadanía renunciaría sin dudarlo a la ostentosa y excesiva iluminación ornamental de otras zonas de la ciudad para conservar la Estrella de la Fortaleza.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista eleva para su aprobación por el Pleno de la Asamblea la siguiente **MOCIÓN DE URGENCIA**:

Instar al Gobierno de la Ciudad a colocar la Estrella que tradicionalmente ha iluminado la Fortaleza del Monte Hacho. “

Aprobada por unanimidad la urgencia, y tras una serie de intervenciones, **la moción es retirada por el Sr. Carracao Meléndez.**

E) CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO.

E.1.- Dación cuenta de informe del Sr. Interventor en el que se evalúa el plan de saneamiento referente a la liquidación del 2010.

El Ilustre Pleno de la Asamblea tiene conocimiento y queda enterado del siguiente informe:

“Según el art. 9.3 del RDL, “el cumplimiento anual del plan de saneamiento, mientras dure su vigencia, será evaluado por la intervención de la Entidad Local, que remitirá informe antes del 31 de marzo del año siguiente al que se refiere la liquidación, previo conocimiento del Pleno de la Corporación y por los medios que se establecen en el artículo 11, al Ministerio de Economía y Hacienda”.

En aplicación de este precepto se redacta el presente informe, en el que se pretende explicar la previsión realizada para elaborar el plan de saneamiento y las consecuencias financieras y presupuestarias derivadas de la aplicación del citado plan y de la ejecución del presupuesto de la Ciudad.

Como punto de partida, las previsiones remitidas al Ministerio de Economía y Hacienda se basaron en los siguientes datos:

Uno. Se partió de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2008, tal y como se recogía en el texto del RDL, y sobre ésta se proyectaron las previsiones de ingresos y gastos de 2009 a 2015, siguiendo la pauta general establecida en la citada norma legal, con las limitaciones y

variaciones argumentadas en los informes elaborados al respecto y que fueron remitidos oportunamente.

Dos. Esta previsión inicial de ingresos y gastos se “moduló”, siguiendo los porcentajes producidos en ejercicios anteriores, para obtener, en ingresos la previsión de liquidación y la previsión de recaudación del ejercicio corriente y de ejercicios cerrados, y en gastos la previsión de liquidación y la previsión de pagos corriente + cerrados.

Tres. La previsión de gastos financieros se generó automáticamente del Anexo 2: certificación de la Tesorería, importe y características del endeudamiento, del Real Decreto 5/2009.

Para la evaluación anual del cumplimiento del Plan de Saneamiento del ejercicio 2010, se analizan los datos del Plan de Saneamiento y los de la Ejecución Real, y se explican los desvíos.

Con estos axiomas, la previsión de ahorro neto deducido de la liquidación y el ahorro neto real ha tenido como resultado los siguientes datos:

| INGRESOS | PREVISIÓN LIQUIDACIÓN | LIQUIDADO | DIFERENCIA |
|----------------------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| <i>Impuestos Directos</i> | 7.257.595,57 | 7.902.487,73 | 644.892,16 |
| <i>Impuestos Indirectos</i> | 127.443.356,00 | 121.812.960,61 | -5.630.395,39 |
| <i>Tasas y otros ingresos</i> | 14.894.119,80 | 18.378.862,25 | 3.484.742,45 |
| <i>Transferencias corrientes</i> | 70.590.428,60 | 61.114.475,79 | -9.475.952,81 |
| <i>Ingresos patrimoniales</i> | 646.637,38 | 443.897,48 | -202.739,90 |
| Total ingresos 1-5 | 220.832.137,35 | 209.652.683,86 | -11.179.453,49 |

| GASTOS | PREVISIÓN LIQUIDACIÓN | LIQUIDADO | DIFERENCIA |
|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| <i>Gastos de personal</i> | 77.962.461,60 | 77.585.913,72 | -376.547,88 |
| <i>Gastos en B. Corrientes y Servicios</i> | 57.534.938,40 | 67.080.059,64 | 9.545.121,24 |
| <i>Gastos financieros</i> | 1.950.172,12 | 2.748.699,88 | 798.527,76 |
| <i>Transferencias corrientes</i> | 59.352.750,90 | 61.045.531,51 | 1.692.780,61 |
| <i>Pasivos financieros</i> | 8.865.776,99 | 8.886.648,07 | 20.871,08 |
| Total gastos 1-4 + 9 | 205.666.100,01 | 217.346.852,82 | 11.680.752,81 |
| Ahorro neto deducido de la liquidación | 15.166.037,34 | -7.694.168,96 | -22.860.206,30 |

Desviaciones:

Esta desviación entre los resultados procedentes de la liquidación y los previstos

inicialmente ha provocado una variación en la cantidad asignada al ahorro neto con relación a los datos remitidos en su día en el Plan de Saneamiento para el ejercicio 2010, y las causas se han debido a las modificaciones efectuadas en el presupuesto, respecto al PDS, tanto en ingresos como en gastos, a lo largo de su ejecución anual.

El resultado de la Liquidación real del ejercicio 2010 ofrece un ahorro neto deducido de la liquidación de -7.694.168,96 €.

La liquidación experimenta respecto al PDS un decremento del 5,06%, por importe de 11.179.453,49 € en los Capítulos 1 a 5 de Ingresos, y en Gastos, en los capítulos 1 a 4 más 9, los mismos aumentan el 5,68%, por importe de 11.680.752,81 €. La variación entre la previsión de liquidación y la liquidación real es de -22.860.206,30 €.

A continuación se analizan las desviaciones en ingresos y gastos, tanto en la previsiones de liquidación como en la liquidación real.

Ingresos:

Desvío de Ingresos del -5,06% sobre el PDS, por importe de -11.179.453,49 €. Las partidas más significativas que han variado en los Ingresos, respecto al PDS, han sido:

Capítulo I: Impuestos Directos:

Experimenta un incremento del 8,89%, por importe de 644.892,16 €, debido principalmente al IBI, Incremento de Valor de los Terrenos e IAE.

Capítulo II: Impuestos Indirectos:

Experimenta un decremento del 4,42%, por importe de -5.630.395,39 €, debido principalmente a la compensación de IPSI Importación y Labores del Tabaco (-3,7 M€) por el cambio de tendencia del PIB nominal a coste de factores; al IPSI Operaciones Interiores y al Gravamen Complementario Combustible (-2,7 M€) por el deterioro de la actividad económica. Mejoró el impuesto ICO (0,8 M€).

Capítulo III: Tasas y otros ingresos:

Se produce un incremento del 23,40%, por importe de 3.484.742,45 €, debido principalmente a:

- Servicio de Abastecimiento de Agua.
- Servicios de Recogida de Basuras.
- Servicio de Tratamiento de Residuos.
- Multas y Sanciones.

Capítulo IV: Transferencias corrientes:

Experimenta un decremento del -13,42%, por importe de -9.475.952,81 € sobre la

previsión del PDS. Cabe destacar los siguientes desvíos aproximados:

- *Gastos Asociados a Mejora Saneamiento (-2,6 M€). Se contempló en el Capítulo 4 y está en el Capítulo 7.*
- *Participación en Tributos del Estado (-1,7 M€).*
- *Fondo de Suficiencia y Cooperación (-1,5 M€).*
- *Transferencias Bienestar Social (-1,5 M€).*
- *Transferencias M. Interior Menores (-1 M€).*
- *Convenio M. Fomento Rehabilitación Vivienda (-0,5 M€).*
- *Transferencias Inem., Talleres de Empleo (-0,85 M€).*

Capítulo V: Ingresos Patrimoniales:

Experimenta un decremento del -31,35%, por importe de -202.739,90 € sobre la previsión el PDS, debido principalmente al decremento de intereses de depósitos.

Gastos:

Desvío en Gastos del 5,68% sobre el PDS, por importe de 11.680.752,81. Las partidas más significativas que han variado en los Gastos han sido:

Capítulo I: Gastos de Personal:

Ha supuesto un decremento del 0,48 % sobre la previsión del PDS, por importe de 376.547,88 €.

Capítulo II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios:

Ha supuesto un incremento del 16,59% sobre la previsión del PDS, por importe de 9.545.121,24 €, destacando:

- *Gastos Asociados a la Producción de Agua 5,74 M€.*
- *Gastos Dimanantes Sit. Imprevistas Obligado Cumplimiento (1,17 M€)*
- *Contrato Recogida Basuras y Limpieza Vías Públicas (1,90 M€)*
- *Políticas Desarrollo Socio-Laboral y Prom. Económica (2,18 M€).*
- *Gastos Programa Alojamiento Alternativo (0,58 M€).*
- *Planes Bienestar Social: Acción Social (-1,96 M€).*
- *Contrato Transporte Residuos A Plantas Tratamiento (-0,8 M€).*

Capítulo III: Gastos Financieros:

Estos gastos han supuesto un aumento respecto a la previsión de liquidación de 798.527,76 €, un 40,95%, por el incremento de préstamos y el aumento del tipo de interés aplicable a los mismos.

Capítulo IV: Transferencias Corrientes:

Ha supuesto un incremento del 2,85%, por importe de 1.692.780,61 € sobre el PDS, destacando:

- ACEMSA, Desalación -6,23 M€. Cambio de modelo de gestión de tasas.
- ACEMSA (+2,3 M€) - ICD (0,78 M€) - GIUCE (+0,64M€).
- OBIMACE (+0,83 M€) - PROCESA (+0,45 M€) - Subvenc. Fútbol (+0,29 M€).
- RTVCE (+0,48 M€) - Aparcamientos (+0,89 M€) - Resid. Juventud (-0,2 M€).
- OAST (+0,72 M€) - Turismo (+0,28 M€) - EMVICESA (+0,2 M€).

CONCLUSIÓN:

La ejecución del presupuesto ha provocado una variación entre la previsión de liquidación y la liquidación real de -22.860.206,30 €, arrojando un ahorro neto deducido por importe de -7.694.168,96 €, siendo los grandes números que explican esta variación los siguientes:

- Menor actividad económica, que ha supuesto un descenso en Ingresos del Capítulo II de 5,63 M/€, unido a un decremento de Transferencias Corrientes (se contabilizaron Gastos Asociados a Mejora Saneamiento en Capítulo II y fueron al VII) considerable ha ocasionado un descenso importante en Ingresos.
- Imprevistos de Obligado Cumplimiento y aumento considerable en Basura y Promoción económica han disparado los gastos del Capítulo 2.
- Gastos financieros, intereses a corto más otros, por importe de 885.261,60. Tal y como se explicó al recoger los gastos financieros del Capítulo III, estas cantidades se corresponden con los gastos derivados de las operaciones a corto plazo, que no fueron computados por el sistema con ocasión del envío de la información.
- Durante el ejercicio 2009 se produjo un cambio en el modelo de gestión del abastecimiento de agua, mediante el cual se modificó el sistema de percepción de las tasas, que pasó a ser gestionado directamente por la Ciudad, al mismo tiempo que se incrementaban las transferencias corrientes a la sociedad pública encargada de la gestión del agua para la atención de sus gastos; la diferencia entre los ingresos reconocidos y los pagos efectuados a ACEMSA supuso un incremento de coste por importe aproximado de 1,81 M€.
- Parte de la cantidad prevista en el presupuesto como correspondiente parcialmente al 0,75% del PIB, 9,5 M/€, que, al igual que en casos anteriores, se contabilizó en el Capítulo VIII y que financió gastos corrientes, haciendo uso de la autorización concedida en su día por el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Esta operación se realizó, no con ánimo de incrementar el endeudamiento, sino por razón de la disminución experimentada en ingresos corrientes como consecuencia de la crisis, que en el presupuesto inicial financiaban gastos corrientes.”

E.2.- Dación cuenta de los decretos promulgados durante el mes de noviembre (desde el nº 11.666 hasta el nº 12.901).

El Ilustre Pleno de la Asamblea **queda enterado** de los mismos.

E.3.- Interpelaciones.

E.3.1.- Interpelación Presentada por D. Mohamed Abdelkader Maanán, diputado del Grupo Político Caballas, relativa a solicitar explicación de la situación actual del Plan Aparca.

La **Interpelación** es del siguiente tenor literal:

“Se solicita al Gobierno que explique la situación actual del Plan Aparca, las razones que han llevado a la modificación de criterios respecto a lo expuesto en el Pleno en el mes de julio; así como las intenciones para regularizar de manera definitiva la gestión de los aparcamientos.”

Sr. Abdelkader Maanán: *“ En julio tuvimos un Pleno en el que por parte de Caballas se instó a que se explicara la situación del Plan Aparca. En principio nos dijeron que no todas las plazas de aparcamiento iban a ser objeto de venta, pero a pesar de eso nosotros vemos que a fecha de hoy, no se sabe cuál es la situación real, ni qué es lo que se va a hacer con esas plazas de aparcamiento. Porque en un primer momento, se llegó por parte del Gobierno de que se iban a vender, pero parece ser que actualmente no hay en venta, absolutamente nada, incluso se rumorea de que se van a alquilar.*

Lo que si realmente quiero hacer constar, es que independientemente de la situación que es lo que realmente nosotros vamos a exigir que nos comenten la situación del Plan Aparca, pero la realidad es que los presupuestos del año 2012, si que hay un gasto de aproximadamente ocho millones y medio de euros, junto con los intereses que son unos 700.000 euros que hacen un montante de ocho millones y medio de euros, con lo cual vamos a ocasionar un gasto a las arcas municipales, pero sin embargo el ingreso para poder atenuar este gasto, sin embargo no lo tenemos.

Nosotros queremos fundamentalmente y a la vista de todo ello, solicitamos al Gobierno que nos explique, repito, la situación actual del Plan Aparca, las razones que le llevan o le han llevado, o no sé, realmente es que no sabemos cuál es la situación real del Plan Aparca. Si que sabemos que en julio tenían que haber expuesto en venta esta serie de plazas de aparcamientos que fue lo que realmente se dijo en ese Pleno del mes de julio, pero que a fecha de hoy, a 21 de diciembre, sabemos que todos los ciudadanos que aparcan ahí de forma gratuita y eso realmente repercute negativamente en los ingresos municipales.”

Sr. Márquez de la Rubia: *“Con mucho gusto, Sr. Abdelkader, le informo de la situación del Plan Aparca.*

La intención sigue siendo la venta de los aparcamientos, tal y como se ha informado en los últimos meses. La evolución de la situación de acceso al crédito, más que otra cosa, eso al crédito en general en Ceuta y en el resto de España que como usted sabe es un acceso difícil, complicado, por no decir que en algunos casos, la mayoría de los casos,0

encerrada la puerta a cualquier tipo de crédito, ha hecho que nos replanteáramos, si se ha comentado ya, estoy repitiendo algo que ya se ha dicho, la situación en cuanto al destino final

de algunas de las plazas de los distintos aparcamientos que se incluyen dentro de los tres hitos del Plan Aparca.

La intención es intentar la venta y para ello es necesario contar con una expectativa de compra por parte de los ciudadanos, tanto en cuanto a voluntad, sino a capacidad de poder obtener la financiación suficiente, como para poder financiarse con las entidades financieras, que así lo quisieran, estas plazas de aparcamiento.

El pliego se ha terminado y ahora le comento una cuestión de tipo normativo, de tipo legal, el nuevo expediente contempla a la venta, como le digo, de sólo algunas de las plantas y algunas de las plazas de los complejos inmobiliarios construidos. En concreto, se contempla la venta de: en la fase primera del Polígono Avenida África, 87 plazas y 5 trasteros; en la fase dos de esa misma ubicación, 93 plazas y 6 trasteros, en ambas fases en la planta -1. En San José, en la planta -2, en este caso, 90 plazas de aparcamientos y en el aparcamiento de Terrones en la planta suelo, 82 plazas.

Y además, el pliego contempla la posibilidad que el requerimiento sea necesario, un número determinado de demandas de plazas, para que se proceda a la venta efectiva de todas las plazas que se ponen a la venta, al objeto de que si no se da ese número determinado de demandas de aparcamientos, o bien, todas ellas puedan pasar a ser utilizadas, tanto las que se ponen a la venta, y no se vendieran, como el resto que no se ponen a la venta, en rotación por los ciudadanos.

Le decía que le iba a comentar alguna incidencia que ha surgido en cuanto al pliego en estos meses. Se ha aprobado por parte del Gobierno, un Real Decreto que modificaba el Reglamento de valoraciones, con lo cual se ha tenido que proceder de nuevo a una valoración del metro cuadrado, al objeto de no vulnerar la legalidad, en ninguno de sus aspectos y que el pliego no tuviera ninguna objeción, desde el punto de vista, de la intervención en la Secretaría General.

El momento del procedimiento, exactamente en fase de fiscalización, si se fiscaliza de disconformidad, en las primeras semanas de enero, se procedería a ofertar las plazas que le he comentado en cada una de las ubicaciones, al objeto de que si es la demanda suficiente, como le digo, se transmitía las propiedades y sino pasa a que los aparcamientos fueran utilizados en fase de rotación.

Esto tiene poco que ver, bueno tiene que ver, pero que no está ligado de una manera inmediata, con la financiación, o el cómo hacer frente a las cuotas de amortización del Plan Aparca que se contempla, la primera de ellas, no completa, en el año 2012 que es evidente que como cualquier infraestructura o equipamiento de la Ciudad, hay que abordar con independencia de que se obtenga recurso de esa infraestructura o de ese equipamiento. Quiero decir que hay que pagarlo igual, este método se podía haber empleado para otro equipamiento determinado o cualquier otra obra que hace la Ciudad.

Tenga retorno o no de ingreso, por parte del contribuyente u otro tipo de entidad, pues hay que abordar la financiación con recursos propios, siempre. Es la dificultad de acceso al crédito lo que nos hace dudar, con certidumbre, de que sea posible, en este momento, conseguir la venta del cien por cien de las plazas de aparcamiento.

Creemos que las plantas que vamos a poner a la venta puede parecer una opción

realista, en cuanto a la demanda, realista, creíble, demanda que tenga acceso a la financiación, en este momento, pero es evidente que hasta que no se pongan a la venta no sabremos si se cumplen esas expectativas o no. En cualquier caso, de todas aquellas que no se vendan, la titularidad seguirá siendo pública y no cabe duda que pasa a ser un activo realizable, transmisible, por tanto, en función de que las circunstancias de acceso al crédito pueda modificarse y, por tanto, haya una demanda cierta que nos permita hacer dichas transmisiones.”

Sr. Abdelkader Maanam: *“Sr. Márquez, entre lo que se dijo en julio hasta lo que nos está comentando usted, en este momento, es que hay una disminución drástica de número de plazas de venta.*

En julio, nos comentaron que aproximadamente se iban a poner setecientas y pico plazas en venta y las ciento y pico en rotaciones, sobre todo, en el Polígono y en San José. Estoy hablando fundamentalmente de lo que son el Plan Aparca que abarca Polígono, San José y Zurrón. Hay una disminución drástica en este momento, solamente quieren sacar ustedes a la venta 265 plazas. Es cierto de que no llega la financiación, por parte de las entidades bancarias, a los ciudadanos de Ceuta, pero también es cierto que el Ayuntamiento tiene que pagar esto. Tiene que pagar por la obra, por lo cual eso supone un endeudamiento. Realmente tenemos un endeudamiento en el que tenemos un gasto, pero sin embargo no tenemos ningún ingreso para poder el gasto.

Partimos del concepto que hemos disminuido drásticamente el número de plazas en venta, de setecientas y pico a 265, solamente en relación al Polígono, San José y Zurrón. El gasto existe, el endeudamiento existe y entonces, a mi entender, la gestión por su parte, Sr. Márquez, sin ánimo de ofender absolutamente a nadie, ha sido una gestión imprevisible, totalmente inadecuada y poco responsable por su parte. Si usted sabía que la situación económica raquea, pues yo no sé por qué comete determinadas obras, cuando realmente no se tiene capacidad de venta. Pero sin embargo, vuelvo a insistir, si la idea realmente es vender o poder alquilar, pues sacarlo, Sr. Márquez, ¿qué están esperando ustedes para poner en marcha esto, para que realmente, por lo menos los gastos que tenga la Ciudad Autónoma no sean superiores y podamos contrarrestar un poquito el gasto?

Pongámelo usted de manifiesto, pongálo, por así decirlo, en marcha, pero también vuelvo a insistirle que la gestión ha sido un poquito imprevisible, inadecuada y, por supuesto, poco responsable por su parte, eso es mi entender, dentro de la humildad que nos compete.

Y por supuesto, Sr. Márquez, vuelvo a insistirle que el endeudamiento existe, que esa es la realidad de las cosas y que esperemos que se solucione este tema, haber cómo lo van a solucionar. Pero eso sí, que pongan en marcha los mecanismos pertinentes para que los ingresos, en términos de dinero, se reviertan en la Ciudad Autónoma de Ceuta.”

Sr. Márquez de la Rubia: *“Sr. Abdelkader, con el mismo buen tono que usted utiliza en su intervención, yo acepto y asumo su crítica. Es evidente que tiene toda la legitimidad para hacerla.*

Yo creo que es difícil no estar de acuerdo conmigo, si le digo que en el 2007, cuando se programa este plan, difícilmente desde aquí, podíamos saber que el acceso a la financiación privada iba a llegar a los límites de cierre prácticamente, al que hemos llegado en estos momentos. Desde luego, yo no lo sabía, creo que las autoridades del Ministerio de Economía

y Hacienda, parece que tampoco y, me atrevía a decir que más allá tampoco, en la situación que estamos, es la que estamos. Eso no quiere decir que el activo sea improductivo, ni mucho menos. Quiere decir que hemos tenido que amoldarnos a la realidad de los hechos, igual que haría cualquier gestor.

Los equipamientos están puesto a disposición de los ciudadanos que era nuestro objetivo. El objetivo era poner 900 nuevas plazas de aparcamiento al servicio de los ciudadanos de esas barriadas, además de otra serie de equipamiento público como nuevas zonas verdes, arboladas, fuentes, instalaciones deportivas y, además, de la reordenación del tráfico y de la actividad en las zonas. Y creo que todo eso se ha conseguido con creces.

Ahora bien, el plan económico financiero de ese Plan Aparca es evidente que no se corresponde con las previsiones iniciales. Y no se corresponde porque, como le digo, las circunstancias en estos tres años y medio han cambiado radicalmente. Para nosotros y en este ámbito a lo que nos interesa, concretamente en el ámbito de la posibilidad de acceso a la financiación.

Yo se lo digo ahora mismo, si nosotros tuviéramos 900 ciudadanos que pudieran acceder a novecientos créditos en las entidades bancarias para venderlos, ahora mismo lo haríamos. Pero sin embargo, creo que somos realistas cuando decimos que no parece muy creíble que ahora mismo haya esa posibilidad de acceso al crédito, por las conversaciones que tenemos con las entidades bancarias.

Por tanto, hemos optado por seguir, en primer lugar, con esos equipamientos al servicio de los ciudadanos, por eso están pudiendo utilizarlo. Pero rentabilizarlos en forma de transmisiones de propiedad en la parte que sea posible hasta el punto que llegue la demanda, el resto en rotación. Y, por supuesto, a nivel contable es un activo patrimonial de la Ciudad que ahí está y que se corresponde su valor con la inversión efectuada.

Es cierto que hay que amortizar la deuda, al igual que se amortiza la deuda de cualquier infraestructura o equipamiento que se financia mediante recursos propios, los menos, o mediante el recurso al crédito exterior. No tiene demasiada diferencia, con cualquier otra inversión que hace la Ciudad.

Si que evidentemente el plan de retorno de los ingresos no se ha podido cumplir porque las circunstancias económicas o financieras del entorno, la coyuntura actual es diferente al momento en el que se programó aquello.”

E.3.2.- Interpelación presentada por D. Juan Luis Aróstegui Ruiz, diputado del Grupo Político Caballas, relativa a explicar el grado de cumplimiento de todas y cada una de las condiciones estipuladas en el contrato que vincula a la empresa URBASER con la Ciudad de Ceuta para la prestación del servicio de limpieza viaria y recogida domiciliaria de basuras.

La **interpelación** es del siguiente tenor literal:

“Se solicita al Pleno que explique el grado de cumplimiento de todas y cada una de las condiciones estipuladas en el Contrato que vincula a la empresa URBASER con

la Ciudad de Ceuta para la Prestación del servicio de limpieza viaria y recogida domiciliaria de basuras.”

Sr. Aróstegui Ruiz: “ A nosotros nos parece que es muy importante que este Pleno tenga conocimiento, lo más exhaustivo posible, del grado de cumplimiento del contrato de recogida domiciliaria y de limpieza viaria y de algunos asuntos relacionados con el mismo.

Ustedes están elaborando el pliego de condiciones, estamos en una fase de prorroga, yo quiero dar algún dato previo que me parece que puede servir para enfocar la preocupación que tiene mi grupo, servicio de limpieza hace 20 años que no se adjudica. Fue objeto de una polémica muy importante, de un asunto muy serio, desde el punto de vista político, administrativo y judicial, requiere en aquel entonces informe del Consejo del Estado. En definitiva, de una manera bastante controvertida, el Ayuntamiento aceptó una prorroga por diez años de este servicio. Tengo que recordarles que esto se produce justo en el momento en el que el Sr. Vivas accede a la Presidencia de la Ciudad, que el Partido Popular había sido ferozmente crítico con la prorroga de los diez años y que posteriormente aceptó esta prorroga como un hecho consumado y dándole el visto bueno.

Quiere esto decir que tanto el contrato, como la empresa en sí, alimenta siempre una sombra de sospecha de trato de favor que a nosotros nos gustaría despejar en su integridad, antes de abordar el proceso de adjudicación.

Me gustaría que un proceso de adjudicación que según calculan ustedes, puede estar en torno a 60.000.000 de pesetas, ustedes van a sacar un contrato hasta el año 2032 en dos fases, diez años y una prorroga de otros diez, 2012, 2022, 2032, por un importe inicial de 16.000.000 de euros, desde mi punto de vista mal calculado. Creo, antes lo he dicho en un punto anterior del orden del día, ustedes están cometiendo el error por intentar aquilatar al máximo para que les cuadre las cuentas en los presupuestos, no hacer realmente un desglose exacto de los costes de este servicio. Este servicio cuesta a fecha de hoy, diecisiete millones casi doscientos mil euros que ustedes lo quieren rebajar en más de un millón y medio.

Pretenden que la bonificación de las cuotas de la Seguridad Social se convierta en la tabla de salvación de sus cuentas, pero eso no es así, eso no va a ser así en la práctica. Esa reducción que ustedes han hecho es muy superior a lo que repercute a la bonificación en la estructura de coste de la empresa. Pero esto no me queda más que decirselo a modo de advertencia, ustedes no me hacen caso, se lo dije con motivo de varios concursos, se lo advertí personalmente al Viceconsejero, ustedes van a adjudicar el convenio de limpieza por debajo del coste y se van a complicar la vida, a los centros, a los trabajadores, a Hacienda, a intervención y a todo el mundo, porque se van a acumular otra vez facturas sin consignación, porque los precios, por los que ustedes sacaron citación, no son precios ajustados a la realidad del mercado, ni de los convenios colectivos. El mismo problema va a tener la limpieza, el problema es que como el pliego en lugar de ser de 800.000 euros, es de 16.000.000 es un problema que se multiplica por veinte, pero va a ser el mismo problema.

A mí me parece que no es bueno que este concurso tan importante cuantitativamente y porque también el servicio esencial, quizás de los más importante del Ayuntamiento, se haga con un lastre. ¿Está realmente la Ciudad en condiciones de adjudicar este servicio, sin que se le vaya la mano hacia ninguna empresa, teniendo una deuda tan elevada como la que tiene? ¿No sería deseable que la Ciudad pusiera sus cuentas en orden con la empresa y tuviera las manos libres, para poder adjudicar con equidad, con justicia y con objetividad? Es difícil.

Yo le he repetido, no sé si son exactas sus cuentas, pero la empresa dice que ustedes le deben 20.000.000 de euros, entre facturas legales, todavía no pagadas, un año de atraso, y facturas sin consignación. Esto es un handicap y un lastre claro a la hora de competir en igualdad de condiciones, porque evidentemente si esta empresa no renueva, ustedes tendrán que abonarle de inmediato 20.000.000 de euros. Si ustedes suman 8.000.000 del Plan Aparca, más otros 8.000.000 del Campus que tienen que pagar en 2013 obligatoriamente, pues llega un momento que no se puede. Por lo tanto, ahí hay un efecto que invita a la comunidad de la continuidad, así evidentemente esta empresa continua, no hay que hacer frente a ese pago, eso es malo. En la vida, siempre es malo estar hipotecado en cualquier caso, para tomar decisiones políticas, cuanto menos hipoteca, mejor y esa es una y grande.

Nosotros le preguntamos, independientemente de esta cuestión, independientemente de que creo que están haciendo mal los cálculos del precio de licitación, el grado de cumplimiento que es el motivo que también nos ocupa en esta interpelación.

Hay empresas nuevas cuya capacidad de gestión y cuya eficacia en el servicio desconocemos, pero hay una que si conocemos y también debemos saber y debemos evaluar, después de 20 años prestando el servicio, ¿esto se ha hecho bien? Se compadece que es lo fundamental, ¿hay una relación entre la inversión y la eficacia? Porque lo que usted dice habitualmente que la Ciudad está más limpia. No, eso no es lo que hay que comparar, lo que hay que comparar es si la Ciudad está limpia, acorde con 16.000.000 de euros, más un millón y pico, diecisiete millones y medio. ¿Vale tres mil millones de euros que significa aproximadamente, cinco millones diarios de pesetas, la limpieza que hay?

¿Por qué se lo digo? Hay una cosa que me llama la atención. Estamos en un año de prorroga, por contrato el inmovilizado está amortizado, significa pagado. ¿Sabe usted que la empresa sigue manteniendo la misma facturación? Le pregunto por qué le estamos pagando camiones amortizado. Sería bueno responder a estas cosas. Yo he preguntado y las facturas son iguales, pero hace un año que estamos en prorroga. Esos camiones ya los ha pagado el Ayuntamiento. Claro esto tiene algún efecto colateral, por ejemplo un dato, usted sabe que los camiones de carga lateral son insuficientes y ya están rotos. Pues, hay días que no se recoge la basura, que se adecenta el entorno del contenedor, se tapa bien para que nadie lo vea y no se recoge, pero eso sí, se paga, mal negocio estamos haciendo. No sé yo, si será fiable una empresa que se comporta así.

Yo le pregunto a quien le corresponda, no sé si va a ser el Consejero de servicios Comunitarios o cualquier otro del Gobierno que ha sido designado, cuál es el grado de cumplimiento que ellos consideran que tiene la empresa. Después a continuación diré, nuestra modesta evaluación del servicio en base a algunos incumplimientos que creemos que se están produciendo.”

Sr. García Castañeda: *“Esto sería largo de contestar a todas las cuestiones del Sr. Aróstegui, pero si voy a intentar, por todos los medios, contestar a casi todas o a todas.*

Decirle que en un primer lugar, el pliego de condiciones que estamos nosotros elaborando, se está haciendo por un equipo de técnicos, los cuales cada uno tiene su apartado y en los cuales tiene su apartado económico, su apartado de pliego técnico, en definitiva son especialistas que ellos son los que valoran cada uno de los servicios. Decirles que los servicios se han hecho por unidades de trabajo y que lógicamente los presupuestos, las cuantías económicas que ellos han puesto, son las que deben ser. Es decir, no debe haber ningún

equivoco a la hora del desarrollo de este pliego.

Sr. Aróstegui, lo que pasó hace 11 años, no lo sé. Lo que pasó hace 20, quizás pueda recordarlo porque usted y yo nos conocemos desde hace mucho tiempo y llevamos en esta Asamblea mucho tiempo también. Lo que si le puedo garantizar es la transparencia de este nuevo contrato.

Y le voy a decir más, cuando hacemos el pliego de condiciones en el que tenemos que hacer un pliego de condiciones administrativo y tenemos que llevarlo a un concurso, habían unas cuestiones que es el 80% en la mejora económica. La mejora económica es aquella empresa que cuando vaya a licitar ponga menos dinero, ahí hay poca mano que se le pueda echar. Y después tiene un 20% en las mejoras, pero no en las mejoras que la empresa quiera poner. Las mejoras son las que nosotros le indicamos y que ya están valoradas. Nosotros queremos las mejoras de las empresas, lo que viene aquí, no la que las empresas puedan decir. Esto viene en relación a una sugerencia que usted hace en su interpelación. Quiero decir con esto que cuando este condimento de papeles terminado, tendrá usted conocimiento y observará que todo está debidamente calculado y con la transparencia.

No tiene porque haber ningún tipo de favor hacia nadie, Sr. Aróstegui, es decir, todo el mundo va a jugar a ir a un concurso y todo el mundo va a jugar con el mismo equipo o con la misma situación. Entonces, cuando todo es igual para todo el mundo, no beneficia a nadie. Tendremos que ver después en esa mesa de técnicos quién es la empresa que va a salir adjudicada de este contrato. El contrato es importante, por eso estamos afinando, estamos teniendo mucho cuidado, estamos interviniendo muchísimas personas, cada uno en su apartado y yo creo que en definitiva, la transparencia está ahí encima, entonces poco más le puedo decir.

En el tema último que es el grado de cumplimiento, pues por aquí hay un informe que se pidió a la técnico de Medio Ambiente. Nosotros cuando se revisa las facturas, esa que usted dice que estamos pagando una amortización de vehículos que ya están amortizados. Usted tiene que tener en cuenta que también hay trabajos excepcionales que nosotros mandamos a hacer por una serie de circunstancias y que habrá que pagarlo de alguna manera. Lo que está claro es que en ese informe, como le he dicho anteriormente, viene especificado, el grado de cumplimiento es aceptable, porque todos los meses cuando se revisan las facturaciones, vienen acompañado de los correspondientes formularios de los capataces de la empresa y eso están en alguna forma rubricado por el control que tenemos nosotros de los contadores nuestros de la Ciudad, en los turnos diferentes, de festivos, noche y tal, entonces el control ahora mismo es máximo.

Lo que si me sorprende, como usted me dice que ha habido a lo mejor que el camión de carga lateral... Mire usted, el camión de carga lateral es de los más nuevos que hay. Si usted me dice uno de carga trasera, el camión de carga trasera es antiguo, el de carga lateral es más moderno, es más fiable que se rompa el de carga trasera que el de carga lateral. En un momento determinado una máquina se puede averiar, pero rápidamente se soluciona y yo no tengo constancia, por lo menos en los partes, de que haya habido últimamente casos de eso; el único caso, un camión que se rompió una biela en Avenida España, se sustituyó por otro y punto, porque hay camiones en sustitución, aunque los camiones estén amortizados y tengan tiempo. La Empresa tiene en propiedad una serie de camiones suyos que son mucho más modernos y que los tiene en reserva.”

Sr. Aróstegui Ruiz: *“Podemos dejar cerrado el tema de los camiones. Yo entiendo que es difícil, desde la responsabilidad de una consejería, conocer al detalle todos los extremos de un contrato, los que vienen de carga lateral están en mal estado porque han sido sobrecargado, pero, en cualquier caso eso, yo no creo que sea motivo de debate político.*

Si le voy a decir algunas cuestiones. En ese pliego de condiciones que nosotros pagamos rigurosamente, bueno que por lo menos facturamos rigurosamente, se incluye: la limpieza de los polígonos que las hace OBIMACE, pero no la cobra; la experiencia piloto de esos tratamientos de contenedores en nueve puntos del centro de la Ciudad, que la pagamos, pero que no se ha hecho; la existencia de una brigada inmediata de limpieza de vaguadas, ofertada por la empresa, figura en el contrato, que no existe; se incumple la obligación de recogida de enseres durante 298 días al año; la limpieza de playa que no se cumple los términos que están en el contrato.

Hay dos cosas que a nosotros nos preocupa más, éstas nos preocupan evidentemente porque son incumplimientos de la empresa, incumplimiento del contrato, pagados y no efectuados; pero hay dos cosas que a nosotros nos preocupa sobremanera: el barrido de repaso en las barriadas y el baldeo mixto. Según el contrato firmado que está hecho en base a las mejoras de esta empresa, por lo que ha conseguido y ha obtenido cada vez mayores importes. Fijese, cuando hablábamos de la liquidación del año 2010, aparece entre las causas por la que se produce el déficit, un incremento en 1,9 de contrato de basura, aparece en el informe. No viene más que esa explicación, 1,9 millones de euros en el año 2010 con un contrato cerrado y prácticamente vencido. Quiere eso decir que la empresa ha ido poco a poco aumentando su facturación, sin que eso se correspondiera.

Y yo le digo hay dos programas dentro del contrato de limpieza que tiene que ver con lo que, por lo menos Caballas, hemos denunciado siempre; una empresa de limpieza que limpia 73 veces diaria la calle donde vive el Sr. Vivas y que pasa por las barriadas cuando le parece bien. Según el pliego de condiciones tiene que haber un baldeo mixto, sabe usted lo que significa perfectamente, con su maquinita de agua para frotar bien cada 21 días, en las barriadas aparece seis meses, cuatro meses, alguna barriada cuando algún presidente alguna vez protesta, cuando alguna indicación suya, pero el cumplimiento del contrato brilla por su ausencia.

En los mismos términos hay un programa que es el repaso de barrido que se cumple rigurosamente en el centro, que también está contemplado en las barriadas y que no se cumple.

El cumplimiento de la empresa URBASER de sus obligaciones contractuales dicta mucho de ser óptico. Otra cosa bien distinta, pero eso yo espero que no sea así, es que ese incumplimiento se hace con conocimiento del Ayuntamiento, es decir, el ayuntamiento conoce que eso es así y porque no le interesa o porque prefiere con cargo a esos gastos no contraído, pagar otros servicios, está dejando que esto sea así. En cualquier caso, todo estos incumplimientos de la empresa son una información importante a la hora de valorar a quién se la adjudica el contrato.

Yo espero y no tengo motivo para dudar, pero tampoco tengo motivo para lo contrario. Ustedes saben que la empresa amiga hace muchas favores y yo no quiero que se hagan favores ni con los presupuestos del Ayuntamiento, ni con los contratos del Ayuntamiento. Y yo espero, en primer lugar, lo pedí en una ocasión, que nos deje a los grupos de la oposición

comprobar esa documentación que podamos ver cómo se han hecho esos cálculos y cómo se han elaborado los pliegos, que podamos aportar nuestra opinión, aunque no valga o aunque en algunos casos no se nos tome en consideración, pero al menos la posibilidad de hacerlo y advertirle que nosotros vamos a velar porque esto se haga realmente de manera escrupulosa

Me gustaría que este incumplimiento que consta en este informe que hemos hecho con nuestros propios medios, ustedes encargarán a los servicios técnicos del Ayuntamiento, una evaluación rigurosa del cumplimiento del pliego o del contrato para ser más exacto y que eso formara parte también de los trabajos de la futura mesa que tiene que adjudicar el servicio de limpieza.”

Sr. García Castañeda: *“ Simplemente, Sr. Aróstegui, decirle que habrá que comprobar si esos servicios que dice usted, viene en el pliego de condiciones se están cobrando, cosa que desconozco. Yo no creo que el servicio de control que firma las facturas todos los meses, la técnico y el gabinete que lleva el tema económico, vaya a firmar una factura si no se hace, lógicamente, pienso yo.*

Usted puede tener la tranquilidad y la certeza de que la transparencia en este contrato va a ser total, se ha hecho de forma que las unidades de obra estén de forma individual, para poder valorarla y que además de eso vais a tener conocimiento como cualquier tipo de expediente que lleve esta consejería porque eso es una cosa que debemos de tener. Y, por supuesto, lo mismo que van a velar ustedes por el cumplimiento de contrato, también vamos a velar nosotros que somos parte interesada de que eso se cumpla.

Dicho esto, solamente me queda decirle que lo único que vamos hacer ahora será emitir el informe técnico más exhaustivo, aunque aquí me acompaña uno que me dice que no hay ningún tipo de salvedad que usted está diciendo. Pero bueno, lo volveremos a comprobar porque a lo mejor usted puede decir que eso viene en el pliego de condiciones y hace siete u ocho años se cambió por otra serie de cuestiones que no lo sé.

Lo que también hay que diferenciar una cosa y otra, cuando usted dice, por ejemplo, zona de recogida, zona de limpiado, zona de acopio, porque muchas veces eso lleva al equívoco, como me ha pasado a mí personalmente.

En el tema de los baldíos mixtos, yo creo sinceramente, Sr. Aróstegui, cuatro meses, seguro que no 21 días, a lo mejor en unas zonas sí y en otras no, pero poco tienen de diferencia. Además tanto la consejera que había anteriormente como yo, hemos estado encima de los baldeos mixtos, de recogida; después tenemos los controladores, no pueden fallar en esa situación, como usted dice. Ya le digo, lo veremos y le daremos el informe correspondiente al tema.”

E.3.3.- Interpelación presentada por D. D. Juan Luis Aróstegui Ruiz, diputado del Grupo Político Caballas, relativa a explicar las razones por las que se encuentran paralizado el Convenio Colectivo que debe regular las condiciones laborales del personal del Instituto de Idiomas.

La **interpelación** es del siguiente tenor literal:

“Se solicita al Gobierno las razones por las que se encuentra paralizado el Convenio Colectivo que debe regular las condiciones laborales del personal del Instituto de Idiomas, superando la actual situación de flagrante ilegalidad.”

Sr. Aróstegui Ruiz: *“Esta mañana, Sr. Presidente, Sres. del Gobierno, ya les califique el funcionamiento de la Consejería de Hacienda como de caótica, con las consiguientes ofensas. Voy a hacer muy breve repaso a este hecho.*

Ustedes toman la decisión, desde mi punto de vista, acertada de incorporar al Instituto de Idioma como organismo autónomo. Lo hacen porque yo creo que es importante, quizás no se está sacando todo el partido que se debiera, pero esto será objeto de otro debate.

Creo que es muy importante que de esta Ciudad se oferte el idioma, sobre todo el inglés a colectivos muy diferentes, muy distinto de lo propio de los cursos de la Eso, Bachiller.

Creo que hay, sobre todo, en el ámbito profesional y en el ámbito del turismo muchísimas posibilidades de impartir a colectivos concretos el idioma y eso se puede y se debe hacer desde este Organismo Autónomo.

Creo que fue una decisión correcta, pero tuvieron en su momento algunos déficit. Uno de ellos es que se hizo de manera atropellada y no se terminó de rematar, sobre todo, en la parte relativa a la plantilla. Es un Organismo Autónomo, cuya plantilla carece por completo de regulación laboral, no hay ni un convenio colectivo, ni un marco de referencia que regule como funciona este Organismo Autónomo. Y además, con un defecto añadido y es que incorporó todos los defectos y vicios que en una empresa privada no son más que defectos y vicios, pero en una Administración Pública se convierten en irregularidades.

No obstante, con esta cuestión se fue paciente y prudente, se dio un tiempo sobrado a la Administración para que sin presión y sin impaciencia regularizara de manera definitiva el Organismo Autónomo, ya han transcurrido dos años de esto. Y cuando parece que no hay ningún obstáculo ahora, el convenio colectivo cuya única finalidad es dar cobertura legal y marco laboral de referencia a los trabajadores de aquella empresa, se paraliza en el negociado de Hacienda sin que haya ninguna justificación, Sr. Márquez.

La interpelación es por qué motivo tiene la Consejería de Hacienda tiene paralizado un expediente que es ni más ni menos que la continuidad de uno que se inició hace más de dos años.”

Sra. Deu del Olmo: *“Sr. Aróstegui, nos congratulamos todos, sé que el 22 de octubre del año 2009, se creó, como bien dice, el Organismo Autónomo Instituto de Idiomas, pero parte de la historia que cuenta no es verdad.*

El 7 de abril del año 2010, la representación sindical del Organismo Autónomo nos informa de que una vez consolidada, se proponen como primera cuestión regularizar las condiciones laborales, a las que usted ha planteado, y que una vez que se realice ese borrador será enviado a la Consejería de Educación, Cultura y Mujer para su estudio. A principios del verano del año pasado se remitió directamente, a través de un sobre cerrado sin entrada de registro, ese documento que no obstante fue estudiado, analizado, no solamente por la consejería, sino remitido a la Dirección General de Recursos Humanos también para su conocimiento e información y para clarificar algunas cuestiones emitidas en el mismo.

A partir de ahí, se realizaron gestiones independientes, por parte de la representación sindical, directamente con la Consejería de Hacienda y a través de email y de todas las autorizaciones, suponemos que pertinentes, se llegó a un texto consensuado. Hacía falta crear una comisión negociadora con la Consejería de Educación, Cultura y Mujer que es a la que pertenece el Organismo Autónomo. Recibido ese texto, se convocó a la comisión negociadora, se pactó todo y se remitió, a finales de octubre, primero de noviembre, el texto a la Consejería de Hacienda para que en el plazo, lo antes posible, se remita.

No está paralizado como usted dice porque desde hace dos años no se ha remitido, ni se ha organizado técnicamente como debía hacerse, fue remitido a final de octubre, primeros de noviembre e imagino que tienen planteado diversos temas y que requieren prioridades y que éste estará a punto de contestarse, como suele ser habitual en la Consejería de Hacienda.

No obstante, en su texto de la interpelación usted hace referencia a una ilegalidades. Unos trabajadores están contratado por unas horas, otros por otras, existe creada por el Organismo Autónomo, a través de su patronato, una bolsa perfectamente, técnicamente y jurídicamente informada. Crearon una bolsa, de vigencia durante dos años, que ha sido necesaria y seleccionada por una comisión que se creó al efecto para poder cubrir las diferentes bajas y las diferentes circunstancias en los profesionales tanto del idioma de inglés, de francés como de árabe que se imparten en el propio Instituto de Idiomas.

No obstante y a través de su interpelación, nosotros hemos requerido información a la Consejería de Hacienda y en breve se va a informar favorablemente, ya que el acuerdo al que se llegó era que no implicase ningún gasto adicional, algunos de los pormenores que nos comentaron y en cuanto sea posible, por parte del servicio técnico correspondiente, se emitirá el informe al respecto.”

Sr. Aróstegui Ruiz: *“El motivo de la interpelación coincide con la información, no podía ser diferente porque usted conoce el expediente sobradamente, por eso me ha sorprendido que haya designado el Consejo de Gobierno a la Consejera de Educación a la que yo no he interpelado para que responda por qué queda paralizado un convenio en la Consejería de Hacienda que es donde está. El convenio está absolutamente completo, siguiendo las indicaciones de la Consejería de Hacienda que está pendiente de una autorización que yo no entiendo por qué no llega.*

Esto es un síntoma que yo quiero hoy denunciar con la intención de que se corrija. En la Consejería de Hacienda, Sr. Márquez, tiene que poner orden. Yo le voy a explicar una situación y creo que usted me comprenderá. Algunos miembros de esta Cooperación y yo mismo he sido testigo en el Consejo de Administración de RTVCE como hemos aprobado un convenio colectivo sin ningún informe de intervención, ni ningún informe de secretario general, ni unas directrices que políticamente usted tiene que dar. Dice: “esto yo no lo he visto nunca.” Esto es así, Sr. Márquez. Ese informe con la locución breve de la Presidenta diciendo que para ellos tiene más valor la petición de los trabajadores que los informes de los técnicos y se aprueba. Se sometió a votación y se aprobó.

Perdón, a mí no me gusta ser injusto, si usted no dijo eso, yo creo que casi he reproducido sus palabras. En cualquier caso, lo que sí es cierto es que se produce un informe y se dijo que lo mirara el interventor y con posterioridad hiciera un informe.

¿Qué es lo que quiero decir? Lo que quiero decir es que lo que no puede haber es esta

discriminación entre unas situaciones y otras.

La Consejería de Hacienda no tiene legitimidad, ni capacidad, ni moralidad para hacer de su capa un sallo con el orden cronológico de las cosas. Pasa cuando se pagan las facturas, unas facturas van aquí, otras van aquí, esto no puede ser, Sr. Márquez. Los ciudadanos tienen que saber que sus documentos, sus procedimientos obedecen a criterios objetivos.

Nosotros, usted lo sabe, hemos presentado una enmienda a las bases de ejecución para que se establezca un criterio objetivo de pago de las facturas. Usted no tiene derecho a decidir quién puede y quién debe cobrar antes, igual que no tiene derecho a decir por qué un convenio espera un mes y otro se firma antes de que haya informes. Eso no es justo porque es discriminatorio para los trabajadores, para las empresas y por qué no, para los consejeros. Y la mejor manera de funcionar es con objetividad y con criterios claros. Yo no puedo entender por qué eso está guardado en un cajón esperando nadie sabe qué, mientras que otras cosas corren mucho.

Yo le he dicho que no le iba a gustar mi interpelación, pero le reitero, se la hago y se la he hecho con ánimo constructivo. Yo espero no tener que volver a interpelar nunca más por situaciones de ésta y que a los ciudadanos, sean cuales sean, se les puedan dar respuestas convincentes. Y convincentes son que si un sr. entrega una factura el día 20 y otro el 21, el del día 20 cobre antes que el del día 21, se llame como se llame, esa quien sea, o tenga grado de afinidad que tenga con quien sea. Eso no puede ser.”

Sr. Márquez de la Rubia:*”La verdad que para ser una interpelación con ánimo constructivo, la argumentación que usted hace dista mucho de parecerlo porque creo que refleja una visión absolutamente apartada de la realidad. Verá usted y quiero intentar utilizar muy correctamente las palabras en mi intervención.*

Yo quisiera, usted lo sabe, quizás lo que no quiere es decirlo, pero usted lo sabe. Si hay algún órgano en la Ciudad que debe ser independiente en el desempeño de sus funciones, precisamente por garantía para los ciudadanos del cumplimiento de la Ley es la intervención de la Ciudad.

En ese procedimiento que lleva hasta, si estamos hablando de facturas, el pago correspondiente al proveedor determinado o si estamos hablando de un convenio determinado donde los términos económicos de gasto que va a suponer para la Administración se ajusta a la reglamentación vigente. Esto quiere decir que desde la Consejería de Hacienda ni se le han dado, ni se le dan, ni se le van a dar directrices políticas, como ha dicho usted antes, a la intervención de la Ciudad, es así. Y yo creo que usted no puede estar más que de acuerdo en esto que estoy diciendo, sí. Directrices políticas no se la da, en absoluto, porque su trabajo es una función absolutamente independiente en el sentido de la fiscalización en el control previo, eso es y de eso estamos hablando.

No hay ningún tipo de selección a la hora de determinar qué asuntos van primero o van después, ni se me pasaría por la cabeza, no tendría un criterio determinado. Sería absurdo que ni este consejero de Hacienda, ni otro predeterminara unos asuntos que entran primero a la hora de ser fiscalizado y a la hora de superar esos trámites administrativos que otros. Si usted piensa que eso es así, está absolutamente equivocado y esa equivocación es la que le lleva a hacer estos juicios de valor absolutamente erróneos.

Verá usted, cuando los asuntos se entienden que han superado todos los trámites administrativos y pudiéramos estar de acuerdo o no ,que son demasiados, pocos o muchos, necesarios o innecesarios. Pero cuando ha terminado toda esa tramitación es cuando definitivamente se pueden expedir los documentos, firmarlos o proceder a su pago y así se hace. No se hace de ninguna otra manera, así de natural se hace.

Por tanto, en el caso que nos ocupa las explicaciones que usted pedía sobre este convenio colectivo, así ha sucedido. Claro si usted pinta la realidad de otra manera, aquí no ha habido obstáculo alguno durante dos años que es desde que usted dice que empieza este proceso hasta que termina.

Es que realmente el procedimiento de negociación con los representantes de los trabajadores y también de cumplimiento de las condiciones objetivas de la legalidad vigente en materia de no incremento de masa salarial, no se han cumplido hasta que, como ha dicho la Consejera y le ha explicado, se ha remitido a Hacienda, parece que cumpliendo en este caso las condiciones que marca la Ley. Es entonces, cuando al interventor, en el cumplimiento de sus atribuciones en las funciones que tiene encomendada, fiscalizara de conformidad y se podrá poner en vigor el funcionamiento de ese convenio, así de sencillo. Igual ocurre con los procedimientos de pago, bien sea, en base a acuerdos previos, convenios, asociaciones con entidades correspondientes o, bien sea, la tramitación de una factura determinada. No hay distintos montones como quiere usted hacer ver, creo que eso se aparta de la verdad.

No hay predeterminación alguna, en cuanto a la firma de los expedientes, soy el último que firma, el último de toda la ristra de procedimiento que hay, trámites a cumplir y documentos a incorporar hasta que la Administración está obligada a pagar, el último de todo eso es este consejero y le aseguro que no tengo ninguna preferencia a la hora de firmar, más allá que exigir que toda la documentación entre ellas, evidentemente, la más importante que son los informes técnicos y la firma del interventor, en cuanto que el procedimiento cumpla los trámites de legalidad se han acreditado en ese momento que se produce la firma.

No hay ningún otro criterio, ni ninguna otra predeterminación, ni ninguna subjetividad en todo esto. Quizás usted la vea, la observe o sea su criterio, pero le aseguro que desde la Consejería de Hacienda no se establecen esas prioridades.”

E.3.4.-Interpelación presentada por D. Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a explicar por qué no incluye la reversión gratuita del suelo adscrito al Ministerio de Defensa que se encuentra ocioso.

La **Interpelación** es del siguiente tenor literal:

“Instamos al Gobierno a que explique por qué no incluye la reversión gratuita del suelo adscrito al Ministerio de Defensa que se encuentra ocioso, como una reivindicación prioritaria para el nuevo Gobierno.”

Sr. Mohamed Alí: *“El Grupo Parlamentario Caballas retira la interpelación presentada, tras las gestiones hechas por el Portavoz del Gobierno y haber constatado, vía documental, que la cesión gratuita del suelo militar formaba parte del paquete de medida que se pretende trasladar al Gobierno de la Nación.”*

E.3.5.- Interpelación presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a explicar diferentes extremos sobre la Estación Depuradora de Aguas Residuales.

La **Interpelación** es del siguiente tenor literal:

“Se solicita al Gobierno que, en relación con este proyecto, se explica al Pleno:

- Situación actual de la obra. Importe final de la misma, con indicación del coste para la Ciudad.

- Método de financiación del coste municipal.

- Modelo de gestión de la Estación que la Ciudad tiene previsto aplicar, con especial atención a la fijación de la plantilla de la EDAR y al modo de cobertura de las plazas.

-Gestiones que tiene previsto llevar a cabo la Ciudad hasta iniciar la actividad.”

Sr. Mohamed Alí: *“ Nuestra interpelación de hoy viene enfocada en relación a la edad y a nadie se le escapa que la Estación Depuradora de Aguas Residuales constituye una de las iniciativas de mayor importancia e interés de cuantas están, digamos, en inicio, en gestación, podemos utilizar el término que queramos.*

En definitiva, el Gobierno ha anunciado en más de una ocasión la puesta en funcionamiento de la edad y, sin embargo, esto no termina de concretarse. Por lo tanto, nosotros interpelamos al Gobierno para que en relación a este importante proyecto para la Ciudad de Ceuta, se explique y espero datos concretos por parte del Consejero:

-Situación actual de la obra.

-Importe final de la misma, sobre todo, con indicación expresa del coste para la Ciudad.

-Método de financiación del coste municipal.

-Modelo de gestión de la Estación que la Ciudad tiene previsto aplicar, con especial atención a la fijación de la plantilla de la EDAR y al modo de cobertura de las plazas. Se está creando mucha suspicacia, en relación, a todo este proceso y sería conveniente que por parte del Gobierno se aclarara cuáles van a ser las pautas a seguir.

-Gestiones que tiene previsto llevar a cabo la Ciudad hasta iniciar la actividad.”

Sr. Martínez Arcas: *“Voy a intentar ceñirme a las cuestiones que usted plantea en su interpelación, pero antes que nada me gustaría decirle, Sr. Mohamed, que esta no es una obra que contrate la Ciudad Autónoma de Ceuta, ni que haya ejecutado la Ciudad Autónoma de Ceuta, ni la dirección de obra le ha correspondido a la Ciudad Autónoma de Ceuta. Es una obra impulsada que, desde luego, en la petición de la Ciudad Autónoma de Ceuta, pero impulsada por el Gobierno de la Nación, a través del Ministerio de Medio Ambiente y a través de su origen de ACUAVIR, hoy ACUASUR que es una sociedad pública dependiente del Ministerio de Medio Ambiente.*

No obstante, si le diré que la Ciudad cofinancia en un porcentaje esta actuación, pero es una obra, como le digo, contratada por la Sociedad Pública ACUAVIR.

La situación actual de la obra es que se encuentra finalizada, únicamente queda pendiente de resolver unos problemas de acometida eléctrica, debido a unas cuestiones técnicas, que a mí se me escapan, entre la empresa de alumbrado eléctrico de la Ciudad y la empresa adjudicataria de la construcción de la obra, en este caso, la empresa Joca. Según la información que desde los servicios técnicos de ACEMSA, se me facilita, previsiblemente esos inconvenientes estarán resueltos en el mes de enero y, a partir de ese momento, empezará el proceso de prueba. Entrará en carga la Estación Depuradora de Aguas Residuales, con cargo a la empresa adjudicataria durante un periodo de seis meses, para comprobar el correcto funcionamiento de la misma antes de que de manera definitiva se ponga en funcionamiento al servicio de los ciudadanos.

En relación, con el coste total de la actuación en su conjunto, el importe es de 27.000.000 de euros y, de esos, un 20% son cofinanciados por la Ciudad Autónoma de Ceuta, el resto es cofinanciado, parte por el Ministerio de Medio Ambiente y siendo una obra de fondo de cohesión, si no tengo mal entendido, un 70% son fondos de cohesión.

¿Cómo se ha financiado por parte de la Ciudad Autónoma la cofinanciación a la que he hecho referencia? En base a un convenio entre la Ciudad Autónoma y ACUAVIR, en este caso, convertida en ACUASUR, por el cual la Sociedad Pública, anticipada a esos recursos y la Ciudad en 30 anualidades pagaba ese 20% al que he hecho referencia con anterioridad.

En cuanto al modelo de gestión le anticipo que la Ciudad ha pedido a ACUASUR, la gestión directa de la Estación Depuradora de Aguas Residuales. No tenemos todavía respuesta formal a ese respecto, si fuera favorable y en esas negociaciones andamos y creemos que serán favorable, la Ciudad en tal momento asumirá y reflexionará la gestión de esta Estación Depuradora de Aguas Residuales y previsiblemente el procedimiento de gestión será el de gestión indirecta.

A tal efecto, como no puede ser de otra manera, iniciando un servicio nuevo, será este Pleno el que en su caso autorice el sistema de gestión indirecta, para la explotación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales.

Una vez acordado con este Pleno la gestión indirecta de la depuración de aguas residuales y de la explotación de la Estación Depuradora será un concurso público el que determine la empresa adjudicataria de este servicio de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de manera análoga, por hacer una referencia, a la Estación de Potabilizadora que en la actualidad gestiona cada una.

Será en ese momento, a la hora de definir ese pliego, mejor dicho, la gestión indirecta, cuando determinemos las condiciones económicas que deben regir esa explotación, las condiciones económicas por la que la Ciudad tendrá que aportar, en su caso, la cantidad pertinente, vía contrato a la empresa adjudicataria de ese servicio. Y será ahí cuando demos cuenta y diremos exactamente cuál es el equilibrio económico de ese contrato, cuáles serán las cargas que tendrán, el personal, los costes de mantenimiento, los costes energéticos, etc. que conlleven esa Estación Depuradora de Aguas Residuales. Y evidentemente, llegado ese momento se determinarán los criterios, pero obviamente serán los criterios de máxima idoneidad a los puestos que sean necesarios para el desempeño de los cometidos de la Estación

Depuradora de Aguas Residuales.”

E.3.6.- Interpelación presentada por D^a Fátima Hamed Hossain, diputada del Grupo Político Caballas, relativa a instar al Gobierno a que presente al Pleno de la Asamblea un informe de gestión de la Fundación Ceuta Crisol de Culturas 2015.

La Interpelación es del siguiente tenor literal:

“Instamos al Gobierno a que presente al Pleno de la Asamblea un informe de gestión de la citada fundación durante su primer año de existencia.”

Sra. Hamed Hossain: *“Hace ya más de un año, poco más de un año, desde que el Gobierno del Partido Popular decidió aprobar en este Pleno, crear la Fundación “Ceuta Crisol de Culturas 2015.” Nosotros en ese momento, como UDCE, votamos contra ello, por una serie de motivo esgrimido en su momento y que respondían a criterios, tanto de fondo como de forma.*

En relación, a los motivos de fondo muy someramente, me gustaría volver a manifestarle, aunque ustedes ya lo saben, que para nosotros celebrar la aniquilación de una cultura existente en nuestra Ciudad en el año 1415 y el bautismo de sangre y violencia que ese hecho supuso, no nos parece desde luego motivo de celebración y que creemos y constatamos, cada vez que sale el tema a conversación que hiere la sensibilidad de muchísimos ceutíes.

En cuanto a los motivos de forma, tampoco nos parecía adecuado teniendo en cuenta la época de crisis en la que nos encontrábamos, crear esta Fundación por el gasto que ello suponía. Se dotó inicialmente con 30.000 euros, para el próximo ejercicio económico tienen ustedes previsto dotarlo con 73.000, a pesar de que incluso, por parte de los miembros del Gobierno de la Ciudad, incluso por parte del Presidente llegó a comprometerse a que no supondría ningún gasto para las arcas municipales y que se buscarían patrocinio privado.

Además entendíamos que esas actividades podrían ser asumidas por parte de la Consejera de Educación y Cultura, a través de la Fundación Premio Convivencia o a través de la misma Consejería. Y por todos esos motivos y porque desconocemos, salvo una o dos actividades que es lo que se ha hecho desde esta Fundación, es por lo que le solicitamos un informe de gestión de la misma.”

Sr. Martínez Arcas: *“Si me permite Sra. Hamed, le voy a responder primero a la pregunta concreta que hace en su interpelación y después si haré algunas consideraciones, en relación a estas intervenciones a esta introducción que usted acaba de hacer, criticando la Fundación, tanto en el fondo como en la forma.*

Ciñendome a lo que es el tenor literal de la pregunta que usted le formula a este Gobierno, le diré que, como usted sabe, la Fundación es un órgano que no depende directamente de este Pleno.

La Fundación es una entidad que tiene su propio órgano de gestión que es un Patronato. Y parece razonable que sea en ese Patronato y a los miembros de ese Patronato, a su patrono, a los que se les dé cuenta exhaustiva de todo y cada uno de los acontecimientos, de todos y cada uno de los informes y de todos y cada uno de los datos en relación con el primer año de funcionamiento de la Fundación.

No obstante y por el respeto a la transparencia y por el respeto a las instituciones y también a este Pleno, se le va a facilitar someramente la mayor parte de la información que en un próximo Patronato se dará cuenta a los patronos de la referida fundación.

Decirle que la Fundación como usted sabe se constituyó no hace siquiera un año, fue el 28 de enero de 2011, luego ni siquiera ha transcurrido el primer año de vida. Pero, no obstante y con el debido y legítimo respeto que merecen los patronos a los que se les dará, como les digo, cumplido detalle de las actividades que han llevado a cabo en la Fundación.

Decirle que creo han sido unos meses de gran actividad, ciertamente útiles para los objetivos que definieron y que fundamentan la constitución de esta Fundación. Unos objetivos que además en sus primeros años, hasta la celebración de la efeméride en el año 2015, se concretan fundamentalmente en tres cuestiones:

-Coadyuvar a la difusión de una imagen positiva de una Ciudad del siglo XXI, una Ciudad en la que la convivencia, indudablemente es uno de nuestros principales valores y uno de nuestros principales referente a la hora de llevar a cabo la promoción de una buena imagen de nuestra ciudad.

-Sensibilizar a la propia población ceutí, a los ceutíes sobre la importancia y, después cuando entre a hablar del fondo, de la celebración de esta efeméride. No es cualquier cosa lo que se pretende celebrar en el año 2015 y a los ceutíes también hay que hacerles ver la importancia de aquella efeméride y, además, hay que hacersela ver en un sentido positivo, radicalmente distinto del que usted ha planteado en su intervención.

-En estos primeros tiempos de constitución de la Fundación, creemos o creíamos y creen desde la Fundación que es una magnífica oportunidad para estrechar los lazos con nuestro vecino país de Portugal, intensificar las relaciones de todo tipo y con ello procurar tender puentes que nos unan en materias como el turismo, como la cultura, materias sociales o en el deporte.

De manera específica le diré cuáles han sido las principales actividades que a lo largo de este año 2011, se han ido acometiendo a través de la Fundación. En primer lugar, hubo una presentación oficial de la misma en la Feria Internacional de Turismo, en FITUR, en el pasado mes de enero. Yo creo que todos coincidimos en que es la principal feria de turismo que se lleva a cabo a nivel nacional e indudablemente, en la Capital de España era una magnífica ocasión, aprovechando la logística que la Ciudad aportaba en aquella feria, para presentar en sociedad a la Capital de España, los objetivos y los fundamentos de esta Fundación.

Se suscribió en ese ámbito un convenio de colaboración con una de las entidades más prestigiosa que existen a nivel nacional que es el Comité Olímpico Español. En aquel momento, se suscribió un convenio de patrocinio y de apoyo conjunto firmado, en este caso, por el Presidente del Comité Olímpico Español.

La Fundación contribuyó de manera decidida y patrocinó de manera categórica los gastos de la inauguración del Teatro del Revellín con la presencia de la Directora de Orquesta Inma Sahara y de la Orquesta filarmónica del Grande Burgos que en una doble sesión deleitaron con su actuación a cientos de ceutíes. Se consiguió desde la propia Fundación que aquel evento tuviera repercusión a nivel nacional e internacional. Quiero recordar que el día de la inauguración, el telediario de TVE cerraba su edición haciendo alusión a la inauguración del Teatro del Revellín y haciendo alusión al Concierto de Inma Sahara y de la Orquesta a la que hacía antes mención.

Pero no sólo eso, sino que además se retransmitió por la TVE, por la segunda cadena, para todos los españoles.

Desde la Fundación se organizó la séptima edición del Congreso Internacional de Periodismo Antonio López Sánchez Prado, teniendo en cuenta que este Congreso va dirigido fundamentalmente a estudiantes de periodismo de las universidades andaluzas más cercanas y considerandolo una oportunidad para ser ver a esos estudiantes que en un futuro generarán opinión en los distintos medios de comunicación de la oportunidad y de las bonanzas y de los baluartes de nuestra Ciudad.

El Comisario ha tenido encuentros con distintas autoridades de instituciones portuguesas, en concreto, con el Gabinete del Primer Ministro, Cavaco Silva, al que le ha hecho llegar y presentar formalmente la Fundación, consiguiendo el compromiso del Gobierno Portugués de colaborar activamente en los actos que se tengan que llevar a cabo como en la efeméride 2015. Y de igual manera lo hizo con el Alcalde de Oporto al que también tuvo ocasión de presentarle la referida Fundación y que brindó su colaboración hasta el punto de ceder instalaciones para llevar a cabo eventos relacionados con esta efeméride.

Desde la Fundación se ha patrocinado el programa documental de la segunda cadena, "La Aventura del Sader" que se llevó a cabo a lo largo del mes de septiembre que se emitió en TVE.

Se ha patrocinado y se celebró en nuestra Ciudad, el primer encuentro poético internacional Crisol de Cultura con asistencia de poetas procedentes de Portugal, Marruecos y de España, obviamente.

Ha tenido recientemente el Comisario de la Fundación un encuentro co el Secretario de estado de Deporte y Juventud del Gobierno de Portugal, al que ha planteado la posibilidad y se han dado primeros pasos para llevar a cabo una de gran regata entre Lisboa Y Ceuta para buque de gran calado que unifiquen ambas ciudades en un evento de gran repercusión mediática, como sería esa regata a la que he hecho referencia.

Y por supuesto, entre sus grandes objetivos, el Comisario ha tenido encuentros con empresas y entidades privadas de España y Portugal con el fin de obtener el irrenunciable objetivo de financiar mayoritariamente los fines de la Fundación.

Como ve no ha sido un año baldío y además teniendo en cuenta que la Fundación, desde el punto de vista material, la forman el Comisario y dos personas más, estas tres personas han conseguido con su empeño y con su trabajo llevar a cabo esta serie de actuaciones.

Si me voy a entretener y voy a intentar ser breve en los argumentos y planteamientos que usted hacía al comienzo de su exposición, criticando la Fundación, tanto en el fondo como en la forma.

Mire usted, la Fundación es un instrumento, como bien usted sabe, muy utilizado por parte de las Administraciones Españolas cuando se pretende llevar a cabo la celebración de algún acontecimiento o de alguna efeméride. Y tiene una explicación y es que las Fundaciones son un instrumento, como le digo, que facilita la incorporación de financiación privada porque desgravan fiscalmente esas aportaciones ante la Hacienda Pública Española. Consecuentemente las donaciones que se puedan producir, tienen un efecto positivo para las empresas y ese es el gran

motivo por el que fundamentalmente se constituyó la Fundación.

Le anticipo que precisamente como consecuencia de eso hoy, el presupuesto de la Fundación es muy superior en su presupuesto de ingreso de aportaciones privadas que las aportaciones públicas; y eso se hará público cuando llegue el momento en el Patronato de la misma con las cuentas que aportará el Comisario de la Fundación.

Y por supuesto, en el fondo, tampoco podemos compartir, Sra. Hamed, que usted enfoque la efeméride de 1415 de una manera negativa. Yo creo que la historia de Ceuta ha tenido momentos o hechos que se puedan calificar de manera positiva o negativa, pero desde luego, nosotros no somos responsables, ninguno de los que estamos aquí de aquellos hechos que hubieran podido producirse. Lo que si somos absolutamente herederos y orgullosos herederos de todo y cada uno de los pueblos que han pasado por esta tierra antes de los que hoy estamos. De todos y cada uno de los Pueblos, desde los Romanos hasta los Bizantinos, hasta el Reino Nazarí de Granada, el Califato de Córdoba, la Taifa de Murcia, la Taifa de Málaga y, por supuesto, los Portugueses e indudablemente los españoles, todos ellos nos han dejado patrimonio cultural, tradiciones, costumbres. Todos somos legatarios, herederos y debemos sentirnos orgullosos de ello.

Pero indudablemente el hecho de que los Portugueses llegarán en 1415, supuso dos cuestiones. La primera es que desde ese momento dos culturas y dos civilizaciones conviven y comparten sentimientos. Y la segunda es que la llegada de los Portugueses es la que genera que todos los que estamos aquí hoy nos una la misma bandera y nos una la condición de ser españoles.

Probablemente si los Portugueses no hubieran llegado a Ceuta en el año 1415, usted y yo no estaríamos debatiendo libremente en una Asamblea Parlamentaria que se rige por los principios democráticos.

Por todo ello, Sra. Hamed, yo lo que apelo es que de una vez por todas den un paso al frente, no hay ningún sentimiento, nada más que positivo, el de intentar poner en valor una efeméride en la que, como le digo, supuso el encuentro de dos culturas que creo que se respetan, que se complementan y que viven pacíficamente desde entonces. No abramos fuego, no abramos divisiones donde no las hay, Sra. Hamed.

Esta Fundación nace con un espíritu de sumar y, desde luego, no compartimos el espíritu que usted ha planteado en su intervención que es el de dividir.”

Sra. Hamed Hossain: *“Voy a ir empezando por las anotaciones que he ido haciendo de lo que ha estado comentando el Portavoz del Gobierno.*

Dice usted que la Fundación no depende del Pleno, ahora bien, económicamente si que esta Asamblea con el dinero de todos los ceutíes, el que le está ingresando anualmente, en cada ejercicio presupuestario desde que se creó, cantidades muy importantes. Ya le digo que para el 2012 está previsto que esa cantidad sea de 73.000 euros.

Lo que más me asombra de su intervención es que usted hable de fomentar los valores de la convivencia, poniendo en alza unos hechos sangrientos, ¿pretende usted fomentar los valores de la convivencia? Yo no quiero convivir así, pero como yo muchísimas personas.

Y lo quiero enlazar con lo último que usted ha dicho que no somos responsables de los hechos históricos que hayan acontecido en nuestra Ciudad, pero que tenemos que asumirlos, por supuesto que lo asumimos. Pero ustedes si que son responsables de querer enaltecer y exaltar sólo parte de la historia porque la historia de Ceuta no es solamente 1415 y la llegada sangrienta de los Portugueses a Ceuta.

Es más, si usted quiere recalcar ese espíritu de españolidad, gracias al cual, como usted bien dice, estamos aquí ahora mismo debatiendo usted y yo. Deje la conmemoración recordando por ejemplo fechas como el año 1640 que fue cuando el pueblo ceutí decidió pertenecer a España, ¿por qué no esa fecha? ¿Por qué no cualquier otra fecha que realmente una a todos los ceutíes y que no cree ningún tipo de herida, como yo le decía al principio, en la sensibilidad de más de la mitad de la población?

Habla usted de que la Fundación concretamente ha patrocinado, no sé si se refiere a patrocinio económico, entiendo que sí. Me gustaría que me aclarase económicamente cuál es la cantidad exacta que ha aportado la Fundación Crisol de Cultura a las actividades que usted ha numerado.

Me gustaría saber cuál es exactamente esa aportación privada a la que usted hace referencia, ¿a cuánto asciende? Tal vez, yo no tendría necesidad de hacerle tantas preguntas si esta Fundación tuviese su página Web en funcionamiento, pero como no lo tiene en funcionamiento, pues ni yo, ni la mayoría de los ciudadanos que hemos intentado conocer más acerca de sus actividades, hemos podido hacerlo.

Ya le digo que me quedo con y le pido a usted que reflexione sobre lo que dice. ¿Si para ustedes fomentar la convivencia es poner en alza lo que ocurrió en Ceuta en 1415, no cuente conmigo.”

Sr. Martínez Arcas: *“Sí que se pone en alza lo que pasó en 1415, pero lo que pasó en positivo, Sra. Hamed, se lo vuelvo a reiterar, el momento en el que se unen dos culturas que desde entonces y de manera secular, espero que continúen para siempre, han convivido en este territorio, se han enriquecido mutuamente y así espero que siga siendo siempre.*

Yo creo que es ya el momento de pasar página, Sra. Hamed, y de que todos nos sintamos orgullosos de todos los Pueblos que han pasado por este Pueblo, de todos, sin excepción, incluido los portugueses, Sra. Hamed. Los Portugueses, creo que dejaron un gran legado en esta Ciudad, en todos los términos, desde el punto de vista patrimonial, histórico: nuestro escudo, nuestra bandera, el aleo, el pendón real, las Murallas Reales, la toponimia. En definitiva, una gran cantidad de valores y recursos y, sobre todo, la posibilidad de que el mundo occidental y el mundo árabe estuvieran absolutamente integrados, como le digo, desde 1415, en esta Ciudad. Y eso es lo que estamos celebrando, por eso es el Crisol de Culturas, por eso es la Fundación Crisol de Culturas, porque es el momento en que se produce una unión secular que espero que siga siendo secular.

Yo creo que es el momento de intentar dar paso en positivo. Se lo he vuelto a decir, Sra. Hamed, y en cualquier caso, lamento que usted no tenga información, pero usted no la tiene porque no quiere. Porque la oferta de formar parte de ese Patronato la tenían abierta en aquel momento y la siguen teniendo abierta.

Acepten la posibilidad de incorporarse a la Fundación, como Patrono. Acepten la

posibilidad de hacer las sugerencias y recomendaciones, desde dentro, desde el seno de la propia Fundación para decir aquello que ustedes consideren que se está de acuerdo o que no se está de acuerdo. Enriquezcan con sus propuestas a la Fundación, participando.

La oferta de este Gobierno es que ustedes se incorporen, como miembros activos, a esa Fundación. Ustedes rechazaron participar en la misma y le seguimos ofreciendo, para que desde el seno de la misma y sin necesidad de tener que buscar en página Web, sino directamente participando de manera activa.

Lo que ustedes no consideren oportuno, propongalo en el seno del debate adecuado y aquello que crean ustedes que pueda mejorar el objetivo de poner en valor el Crisol de Cultura de nuestra Ciudad, pues aportelo con propuestas concretas, pero incorpórese físicamente, no lo traigan a este Pleno que no es el órgano competente para tomar decisiones en el ámbito de la Fundación.

Incorpórese, el Gobierno les ofrece la posibilidad de incorporarse. Se la ofreció en su momento y se la reitera en esta ocasión, así no tendrá que bucear en páginas Web, directamente allí, participando activamente.

En definitiva, sinceramente, Sra. Hamed, espero que valoren de manera positiva lo que estamos haciendo. Lo que estamos haciendo es una oportunidad, creemos, de poner en valor a nuestra Ciudad por hechos que consideramos positivos.

Olvidémonos, desconozco como fue exactamente el acontecimiento, pero en cualquier caso, no somos responsables, somos herederos de todo el rico patrimonio que toda las civilizaciones han dejado en nuestra Ciudad, de cualquiera de ella. Ahí están las Murallas Meriníes, la Puerta Califal, las Murallas del desdoblamiento del Paseo de las Palmeras, los restos Romanos, restos Portugueses, hasta los restos prehistóricos. Indudablemente, no creo que a este Gobierno se le pueda achacar falta de sensibilidad, en cuanto a la puesta en valor del Patrimonio Cultural, sea cual sea la época en la que ese Patrimonio Cultural quedó como legado en nuestra tierra.

Yo, como conclusión, Sres de Caballas, yo les solicito, les pido que participen activamente en la Fundación, que se incorporen como Patronos, que allí es donde podrán enriquecer los objetivos de la misma y que allí es donde podrán proponer las actividades que consideren pertinentes para el noble fin de difundir una buena imagen de nuestra Ciudad. Mirenlo de una manera positiva, por favor.”

E.3.7.- Interpelación presentada por D^a. Milagros Nadia García Mateos, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a dar cuenta sobre Decreto 012494 de noviembre de 2011.

La Interpelación es del siguiente tenor literal:

“Dar cuenta sobre el Decreto 012494 de 22 de noviembre de 2011 relativo a transferencia presupuestaria desde la partida “Retribución. Personal temporal Sanidad y Consumo.” a “Comunicación, imagen y c. institucional.”

Sr. Carracao Meléndez: “En mi primer turno de intervención, me limitaré a reiterar lo que ha leído el Sr. Presidente:”Dar cuenta sobre el Decreto de 220 de noviembre de 2011, relativo a transferencia presupuestaria desde la partida “Retribución Personal temporal Sanidad y

Consumo” a “comunicación, imagen, institucional.”

Sr. Márquez de la Rubia: *“La verdad, tan simple como eso, la Consejería de Hacienda tramitamos cientos, diría yo, al año de transferencia de créditos entre partidas. Se hace a instancia de la Consejería que necesita un mayor crédito porque al haberse agotado o no ser suficiente el crédito que existe en la partida, en el momento que se solicita la transferencia a esa partida que se incrementa. Y porque existen créditos excedentes en otras partidas y en orden, por tanto, aprovechar de la manera más adecuada posible, los excedentes que se producen en la ejecución de créditos en algunas partidas con los déficit en base al presupuesto inicial que tienen otras partidas, en este caso, este es uno de los ejemplos.*

Se solicitó a la Dirección General de Recursos Humanos que acreditara si existía excedentes en una serie de partidas. Concretamente en una de ellas, así lo dijeron, más allá de lo que necesitaba la partida que se nos solicitaba suplementar y se consideró conveniente hacer esa transferencia de crédito, con una operación, como le digo, una más de las muchas que se producen a lo largo del año de este mismo caris.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Quizás ahondar sobre los motivos de la excedencia de ese crédito, pero, sobre todo, lo que nos interesa y por eso la hemos traído, por eso interpelamos por esta cuestión. Obviamente que sabemos que es una práctica habitual y que las razones que ha argumentado eran razones de sobra conocidas.*

Quizás conlleva la interpelación, el hecho de que decida el Gobierno hacer esa transferencia presupuestaria, comunicación e imagen. Si usted dice que hay un excedente de crédito y que, por lo tanto, en sus palabras es aprovecharlo de la mejor manera posible, nosotros, en nuestra opinión, aprovecharlo de la mejor manera posible no es transferirlo a comunicación e imagen.

Son 113.000 euros, si no recuerdo mal, que podían haber ido destinado a cualquier otra partida que tuviera mucho más interés desde un punto de vista social o para cometer aquellas necesidades que tenemos en la Ciudad más allá de la comunicación y de la imagen.

El Gobierno es soberano, el Gobierno hace transferencia entre partidas de las que cree oportuna. Nosotros el traer esta interpelación, más allá de saber que es una práctica habitual, es quizás requerir del Sr. Consejero, el argumento de la motivación de esa necesidad en esa partida concreta, de comunicación e imagen. Porque hay cuestiones que podrían haberse subsanado, acometido con ese montante de 113.000 euros, en opinión del Grupo Parlamentario Socialista, formar preferente a esta transferencia.”

Sr. Márquez de la Rubia: *“Incido en algo más, por aclarar un poco más la cuestión. Mire usted, no es que haya multitud de destinos a los cuales repartir lo sobrante, no es eso. Este decreto, no es repartir los sobrantes y entonces ver a dónde es más necesario repartir. No es así, sino que lo primero que se produce es una necesidad de mayor crédito en una partida determinada, expresada por el titular de esa partida, competente en esa actuación o en esas políticas determinadas. Y es entonces, cuando recurre a la gestión de hacienda que le posibilita la ejecución presupuestaria para poder transferir de otras partidas excedentarias. Es decir, hay un excedente, vamos a repartir a ver dónde es mejor, no es eso. Primero es la necesidad y después es cuándo se busca, desde dónde se puede y por eso es por lo que se hace.*

Es evidente que esa necesidad está fundamentada en base al criterio del que en cada

momento, el consejero o consejera que en cada momento la explicita.

Yo lo que creo que ustedes de alguna forma satanizan o demolicen esta partida, para la cual siempre es demasiado el crédito que tiene y siempre son excesivas las aportaciones que se les hacen. Creo que esa es la base de lo que usted está preguntando, pero creo que esa base no es correcta.

Es una partida que existe en este presupuesto, al igual que en el de cualquier otra Administración, al igual que en cualquier otro ayuntamiento de España.

La práctica por la que usted pregunta, el Decreto, como le digo, es también una práctica habitual de transferencia entre partidas. Pero le vuelvo a repetir, no en base a ver dónde priorizamos que entonces tendría sentido su argumentación de que cree que hay otros destinos más necesarios para la Ciudad, es que no es así.

Es que primero hay una necesidad determinada que se intenta solventar, solucionar, mediante la gestión de partidas que se ven que iban a ser excedentarias a final de año, a 31 de diciembre. Es una partida habitual que, por otra parte, tal y como va terminando el año, se va transformando en más habitual, precisamente por eso. Porque no siempre las previsiones en un presupuesto se corresponden con las determinaciones finales.”

E.3.8.-Interpelación presentada por D^a Milagros Nadia García Mateos, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a dar cuenta sobre las actuaciones realizada sobre la promoción de un Sello de Igualdad entre las empresas Ceutíes.

La Interpelación es del siguiente tenor literal:

“Dar cuenta sobre las actuaciones realizadas para dar cumplimiento a la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista relativa a la promoción de un Sello de Igualdad entre las empresas ceutíes.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Desde el Grupo Parlamentario Socialista se presentó una moción al Pleno de la Asamblea que fue aprobada y, por lo tanto, pasado el tiempo pertinente, pedimos al Gobierno que de cuenta sobre las actuaciones realizadas para dar cumplimiento a la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista, relativa precisamente a esa promoción de un sello de igualdad entre las empresas ceutíes.”*

Sra. Deu del Olmo: *Sr. Carracao, tiempo prudencial, pero fue en octubre cuando aprobamos su moción. Aprobamos una moción porque teníamos el plan de acción positiva ya en marcha.*

Y si le parece bien o sólo me ciño a lo que comenta del sello de igualdad. Sabe que era un plan de acción positiva, se firmó el Reglamento del Comité Estratégico.

Se formalizó el día 4 de noviembre un grupo de trabajo integrado por la Confederación de Empresarios, la Cámara de Comercio, la Consejería de Educación, la Consejería de Economía y Empleo, CCOO, UGT y el Área de Recursos Humanos de la Ciudad. Este grupo siguiendo las indicaciones del plan estratégico que dimos cuenta, comenzó sus primeras actuaciones en las dos vías de trabajo señalada en el Plan. Una para desarrollar políticas

efectivas que fomentaran los planes o medidas de igualdad en las empresas de menos de 250 trabajadores y la otra la encaminada en la posible implantación de ese distintivo de reconocimiento, por parte de la Administración, a empresas de menos de 250 trabajadores que es por la que usted interpela.

En esa misma reunión, se acordó nombrar un coordinador que ha sido el grupo de trabajo de la Confederación de Empresarios de Ceuta y de que se iniciasen los primeros trabajos para conseguir los objetivos del Plan Estratégico.

Hasta el día de hoy se han realizado cinco reuniones, la última fue en el día de ayer. En las primeras actuaciones se creó una plataforma, en una página Web, para agilizar los contactos entre los miembros de los grupos. Se ha volcado toda la información, estudio y análisis sobre los temas a tratar, existentes tanto en ámbito nacional como local. Observando que no existía un estudio específico sobre planes o medidas de igualdad de las empresas de Ceuta, se ha llegado al acuerdo de realizar un pequeño estudio diagnóstico del tejido empresarial de menos de 250 trabajadores con desegregación de sexo, característica de la plantilla, medidas de conciliación y otros temas relacionados con la medida a implantar.

En el día de hoy se tiene que terminar de perfilar el cuestionario para obtener los datos que el grupo ha reseñado: La Cámara de Comercio proporciona la base de datos de la población; los Sindicatos y la Confederación de Empresarios nos proporciona los recursos humanos para realizar ; la Consejería de Educación y la Consejería de Economía y Empleo, los recursos técnicos y financieros para culminar el estudio.

De la dinámica de la organización de este grupo surgió por parte de la Consejería de Economía a través de PROCESA, el aprovechar recursos financieros del Fondo Social Europeo para el ejercicio 2012 para unas medidas muy concretas de conciliación de la vida familiar y laboral y que estamos terminando de elaborar para remitir esa propuesta, a ver si los miembros del grupo lo estiman positivo.

En cuanto a la implantación del distintivo de reconocimiento por el que interpelean los miembros, volcaron toda la información, como le decía, sobre la legislación existente y relacionada sobre ella. Deliberando que la medida debe ser lo más eficaz posible y adaptarla a las empresas de menos de 250 trabajadores, de tal forma que esta medida complemente al distintivo empresarial que está ya desarrollado, por el Gobierno de la Nación y que sirva de fomento e incentivo a las empresas de Ceuta, para que se sumen y accedan a esta iniciativa que era lo que perseguíamos e intentar impulsar para que puedan proceder a participar de la iniciativa del Gobierno de España.

Sintetizando, la vía de trabajo en las políticas activas que fomentan los planes o medidas de igualdad en empresas de menos de 250 trabajadores, la recopilación de información sobre medidas, convenios y política desarrolladas, el establecimiento de medidas según la clasificación de las PYMES, la puesta en marcha de un estudio y la valoración y elaboración de las medidas de conciliación de la vida familiar y laboral, que le he comentado, para el programa operativo 2.6 en el ejercicio 2012.

Y en cuanto a la implantación del distintivo de reconocimiento por parte de la Administración Local, la recopilación de la legislación existente y relacionada sobre la cuestión, la valoración sobre la fortaleza, debilidades e inconvenientes legales y amenazas sobre la medida a aplicar, y por último, la valoración de la forma más conveniente para implantarla en estas

empresas de Ceuta y fomentar que una vez aplicada, puedan participar del reconocimiento a nivel nacional.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Sra. Consejera, miembros del Gobierno, entienden que cuando el PSOE y el Grupo Parlamentario Socialista interpelan es por un motivo y, además, seguramente para guiar nuestra acción de oposición y con vista a próximos Plenos. Por eso antes hemos interpelado por el Decreto al que hacíamos referencia porque ese Decreto se firmó dos días después de las elecciones y, por lo tanto, que se haya hecho una transferencia a la partida de comunicación e imagen puede tener alguna importancia.*

El hecho de que nosotros interpelemos en este momento también y no sólo es para que me dé cuenta de lo que se ha hecho, sino también para conocer por qué y con qué criterio se ha sacado a los grupos de la oposición de esa mesa de trabajo, para la otorgación del Sello de Calidad.

Yo sé que usted ha hecho alguna referencia, en otros foros, sobre que es una cuestión interna de las empresas, no sé muy bien, por tanto, quisiera conocer ese extremo. ¿Cuál ha sido la justificación para que en una moción que planteamos y donde creo que podríamos participar todos y todas, haya excluido a la oposición y sea simplemente un trabajo con la Confederación de Empresarios, el Gobierno? No sé si los sindicatos también.

En definitiva, ¿cómo se articula esa otorgación de ese Sello, de ese distintivo, en definitiva, de calidad? ¿Por qué la oposición no está en ese trabajo?”

Sra. Deu Del Olmo: *“No es un grupo de trabajo político, es un grupo de trabajo técnico.*

Ustedes, como grupo político, al igual que cualquier otro grupo político que participa en la Asamblea, puede participar elaborando conclusiones, sugerencias, medidas a poner en marcha que serán seguro debatidas por el grupo de trabajo y si tienen ánimo de prosperar, prosperarán.

La única participación que se ha tenido de los grupos políticos ha sido del Grupo del Partido Popular, representado por la Consejería de Educación, la Consejería de Economía y Empleo y la Dirección General de Recursos Humanos, porque entendíamos que esa transversalidad afectaba específicamente a las empresarias, unidos los Sindicatos, la Confederación de empresarios y la Cámara de Comercio, porque entendíamos que son las que más entienden, valgan la redundancia, sobre las pequeñas y medianas empresas con menores de 250 trabajadores.

El grupo de trabajo, le vuelvo a reiterar, que es un grupo técnico, no político. No siguen ninguna instrucción política, sólo la del plan de acción positiva, elaborada y, además, comentada en la sesión plenaria. Ustedes tienen el mismo derecho a participar, a elaborar propuestas, sugerencias y a mandarnos todo lo que estimen oportuno que será puesto de manifiesto por parte del grupo técnico y valorado. Si es positivo, merece la pena y son situaciones que no se habían planteado desde el grupo técnico, por supuesto, se aceptará”

E.3.9.-Interpelación presentada por D. José María Mas Vallejo, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a dar cuenta sobre las actuaciones y conclusiones de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, en relación a la propuesta de urgencia presentada en sesión plenaria de 28 de noviembre de 2011, sobre gestión de agua.

La **interpelación** es del siguiente tenor literal:

“Dar cuenta sobre las actuaciones y conclusiones de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, en relación a la propuesta de urgencia presentada por este Grupo Parlamentario en la sesión plenaria de 28 de noviembre de 2011, sobre gestión de agua.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Ciñéndome a la interpelación que ya ha sido planteada, voy a intentar agotar los dos turnos de palabra porque esta interpelación se iba a requerir de una carga de intervención mayor, en cuanto a lo que vamos a plantear, tiene que ser explicado en profundidad.*

Nosotros presentamos en el último Pleno de la Asamblea una moción de urgencia por la que planteábamos una serie de perjuicios, a nuestro entender, que se le ocasionaba a las familias como consecuencia del cambio, por parte de ACEMSA, de los contadores de agua.

Argumentamos en su momento e hicimos especial hincapié al hecho de como está referenciado con la cuota, con la tasa de agua, suministro de agua y también de alcantarillado, pues tenía un perjuicio económico que se refrendaba en la factura y, además aludíamos algunas consideraciones técnicas en cuanto a la implantación de la remodelación del suministro, como consecuencia al acogerse estas familias al Plan Cinco.

El Consejero, en su momento, en el debate se comprometió a que en 15 días, tras la consulta con los técnicos de la Empresa del Agua de nuestra Ciudad, elevaría un informe con las conclusiones finales en torno a la posibilidad de actuar sobre las tasas del agua. Han pasado los 15 días, el plazo no se ha cumplido en cuanto a la facilitación del informe.

Tengo que ser justo y reconocer que he tenido una reunión con la propia empresa. Creo que por parte del Gobierno y por parte del compromiso adquirido en sede plenaria para facilitar ese informe tras las conversaciones con la empresa no se ha producido y esto a motivado esta interpelación.

Interpelación que viene a ahondar y a redundar en el hecho de que se han cambiado los contadores sin comunicárselo a nadie, que el Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua de Ceuta dice precisamente y articula cómo y por qué tiene que cambiarse estos contadores y, además, deja claro que hay que informar a los ciudadanos. Ese cambio ha producido un aumento en la factura y que dicho aumento no sólo no es conocido, sino que no está justificado, desde el punto de vista del beneficio que el cambio lleva.

Por lo tanto, esa es la primera intervención, la primera exposición de la interpelación, espero que el Consejero tenga todas las consideraciones que haya podido recabar en este tiempo y tras su intervención, fundamentaré la segunda parte de la interpelación.”

Sr. Martínez Arcas: *“Discrepo con usted, Sr. Carracao, yo creo que si se ha dado cumplimiento al compromiso que este Consejero asumió en el Pleno de la Ciudad. Porque evidentemente los informes pueden ser verbales, que pueden ser por escrito, y a usted le recibo, por indicación mía, que es el que le dice al Director de la empresa y al Director Técnico de ACEMSA que se reúna con usted y les dé las explicaciones técnicas, más independencia no puede haber porque yo no estuve en esa reunión. Explicaciones técnicas de las cuestiones que usted planteó en aquella interpelación o en aquella moción de urgencia. Luego, discrepo con usted, Sr. Carracao, con que haya habido un incumplimiento por nuestra parte, puesto que se*

le dio información detallada de todas y cada una de las cuestiones que usted planteaba en aquella moción de urgencia y que yo obviamente desconocía.

No obstante, Sr. Carracao, yo he solicitado, en vista de que usted ha reiterado a la información, yo daba por cumplido el trámite con aquel informe que verbalmente se le hizo por parte de quien saben que son ingenieros, y me imagino que están más cualificado que yo para darles esta información, se le dio aquella cumplida información.

Yo también personalmente estuve hablando con usted el tema, en dos ocasiones desde aquel Pleno, en relación con la información que a su vez le habían facilitado el Director Gerente y el Director Técnico de la Empresa.

En aquella moción de urgencia, recuerdo que ustedes hacían dos tipos de observaciones; una en relación a la supuesta mala calidad o mal uso de los materiales que se están poniendo en el Plan Cinco, lo ponían expresamente, decían incluso que era peligroso y que podía llegar a ser peligroso para la salud de las personas. Evidentemente en el Plan Cinco, aquí está en el informe detallado, creo que es un informe muy técnico y muy farragoso para que yo le dé cuenta a usted, están hasta gráfica sobre como son las tuberías que se están poniendo, pero ha habido una evolución que ha sido la de la propia tecnología. En su momento, se ponían tuberías de hierro, después de cobre, después de plomo, después de plástico y finalmente, en la actualidad, las tuberías que se están poniendo con cargo al Plan Cinco son unas tuberías multicapas con aluminio por un lado y con polietileno por otro. Unas tuberías con unos niveles de garantía y con unos niveles que son los que el mercado parece ser y la tecnología marcan como idóneos para la distribución de agua potable en las viviendas. Y esa ha sido la evolución que se ha ido produciendo.

Y además, ya le dije, en aquel momento y se lo reitero en esta ocasión, que en cualquier caso, este Plan garantiza en estas instalaciones una garantía de diez años, es decir, si hubiera defectos en la construcción o en la instalación, ACEMSA responde de lo mismo durante un periodo de diez años.

Estas reparaciones que se han hecho en el interior de los domicilios y que, evidentemente después, repercutirán en los recibos de los usuarios, están certificadas y visadas por las comunidades de propietarios, como no podía ser de otra manera. O sea, tenía que ser de conformidad, tanto el presupuesto inicial de la instalación, como la propia instalación definitiva, previo al pago, tenía que ser supervisada por los propios vecinos, no podía ser de otra manera.

La segunda cuestión que usted planteaba era la idoneidad o no y si efectivamente se habían cambiado unos contadores de 13 a 15 en muchos domicilios de la Ciudad y que eso le suponía un impacto económico.

Mire usted, el cambio de contadores de 13 a 15 surge fundamentalmente, en primer lugar, porque los contadores de 13 han quedado absolutamente obsoleto, pero fundamentalmente porque los contadores de 15 suponen una mejora en la prestación del servicio y también una mejora para el usuario. Suponen una mejora para el usuario porque los contadores de 15, también contadores inteligentes, permiten detectar averías que de no detectarse pueden suponer un incremento sustancial a la factura del usuario y consecuentemente un importante coste económico para el usuario. Además estos contadores de 15 permiten intensificar la carga, permiten que se produzca una menor pérdida de carga y a un caudal más estable, una mejora en el suministro. Y también decirles que estos contadores de 15 hacen una medición mucho más

precisa del consumo, con lo cual la factura que le llega a cada ciudadano es la que tiene que ser en función del consumo exacto, sin embargo los contadores de 13 tenían unos márgenes de error, indudablemente repercutían también en estos términos.

En definitiva, creo que si se producen una serie de ventajas añadidas tanto al administrador, al gestor, a la gestión, como indudablemente al usuario, por los motivos a los que he hecho referencia y sino consulte el consumo que había de agua en los sitios donde se ha implantado un contador de 15 y el que hay en la actualidad y verá como la factura en esa fase concreta, la del consumo, se ha visto aminorada en la gran mayoría de los casos, fundamentalmente porque ello nos ha permitido detectar las averías y detectar donde se producen las anomalías.

Por todo ello, decirle que no obstante si le reconozco una cuestión, Sr. Carracao, es la necesidad de intensificar y mejorar la transparencia en el recibo del agua, no me duele en prenda decirlo. Y nos comprometemos públicamente a próximas fechas, cuando se implante el programa informático adecuado, las facturas del agua vengán desglosada todas y cada uno de los conceptos básicos de la forma, desde la producción hasta los gastos fijos de gestión, hasta los gastos de distribución, o en su caso, cuando llegue, si llegan, los de depuración de aguas residuales. En definitiva, un desglose pormenorizado de la factura que permita al ciudadano, al usuario, conocer de manera pormenorizada por qué paga esa factura del agua. Y ahí si que le reconozco que es oportuno y pertinente llevar a cabo una mayor labor de transparencia en cuanto a la factura.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Lamentandolo mucho, Sr. Consejero, no me es suficiente. A mí no me transmite la Empresa que sea por orden del Consejero, las conversaciones mantenidas, lo cual no quiere decir que no sea cierto. La Empresa preocupada por lo que acontece en el Pleno tiene, a bien, informar al Diputado del Grupo Parlamentario Socialista que ha hecho la argumentación.*

A mí, hay una parte muy importante que es la de la factura, en la que voy a entrar detenidamente y en la modificación de los contadores, pero hay una cuestión no menor, pero técnica también que usted ha querido argumentar, pero ha pasado de puntillas.

Ninguno de los dos somos técnicos en fontanería, pero a mí ,sí me ha preocupado esta cuestión y me he informado. Me he informado tanto como que sé que las tuberías de PEX que son las que se están instalando las últimas. Cuando usted ha hecho referencia al material último, de última generación, tricapa que se están instalando. Bueno a la pregunta más frecuente dentro de la página Web del propio fabricante sobre si puede darle sol directamente a la tubería. La respuesta es que las tuberías, como cualquier material plástico cristaliza poco a poco si está expuesto a la luz del sol, de manera que al cabo del tiempo queda deteriorada. Por lo tanto, al instalar tuberías al exterior, deberá protegerse con aislamiento metálico como marca el nuevo SEPES.

Pero, además usted habla de diez años de garantía, estas tuberías tienen una vida útil de 50 años. Instalándolos de la manera que lo estamos instalando, no llega a diez años, por lo tanto, estamos haciendo que el coste que se ha acometido, por parte de los ciudadanos, no tengan la rentabilidad suficiente y necesaria.

Desde el punto de vista técnico, además sobre la colocación de estas tuberías en las barriadas, le referiré que se ha puesto cobre debajo de instalaciones eléctricas en Polígono

Virgen de África, O'donnell, Bermudo Soriano, Manzanera, Los Rosales y de plástico sin protección, como acaba de referirle, acortándole la vida útil a este tipo de tuberías y, por lo tanto, haciendo mucho menos rentable la inversión que han hecho los vecinos y las vecinas en Alfau, en Polígono Virgen de África y también en O'donnell.

La consideración técnica es muy importante, sobre todo, porque va directamente relacionada al bolsillo del vecino que se ha gastado un dinero para que se pongan esas instalaciones. Usted dice que han tenido que ser visada por la comunidad de propietario. No le vamos a pedir a los vecinos y las vecinas que sepan que esas tuberías tienen que llevar un revestimiento para cubrirla. Esto tiene que ser parte de la empresa instaladora el que lo ponga en valor, el que lo haga. Por lo tanto, dicho esto sobre las consideraciones técnicas, sobre la disminución en cuanto a la vida útil, el perjuicio que tiene en el bolsillo la inversión tiene una parte muy importante.

Voy a ser muy claro. A los ciudadanos que se le ha cambiado los contadores, se les está cobrando más dinero en las facturas del agua sin ningún beneficio y sin ninguna justificación. Porque para cambiar un contador, el propio Reglamento de Suministro Domiciliario de Agua de Ceuta dice: "La dimensión y fijación de las características del contador o contadores, cualquiera que sea el sistema de instalación seguido será facultad de ACEMSA. Lo realizará a la vista de la declaración de consumo que formule el abonado en su solicitud de suministro y de conformidad con lo establecido en las normas básicas para las instalaciones interiores." Y continúa diciendo: "de comprobarse posteriormente que el consumo real difiere del declarado, al menos un 50%, la empresa estará facultada para sustituir el contador por otro de calibre más adecuado dando cuenta al abonado del cambio efectuado."

Aquí ni se ha cumplido la premisa que se haya aumentado el 50%, ni se ha respetado la premisa de que tiene que ser informado el abonado del cambio de sus contadores. Pero además, el contador se cambia a 15, supuestamente porque tecnológicamente es mejor y porque usted lo ha argumentado y lo argumentó la propia empresa no existen contadores de 13 mm de diámetro en el mercado inteligente. Pues mire, la empresa que le voy a enseñar CENTER IBERCONTA, gestión eficiente, tiene el mismo contador de 15mm, de 13mm. Lo tiene, existe en el mercado, podíamos haber puesto contadores con las mismas consideraciones técnicas, con los mismos beneficios que usted ha señalado de 13mm, ¿qué hubiera ocurrido? Las tasas no hubiéramos tenido que tocarlas y, por lo tanto, los vecinos y las vecinas cuando ven que su factura ha aumentado y no saben por qué, pues no tendrían porque haber sucedido.

Usted sabe que las tasas en cuanto a suministro de agua con contadores de hasta 13mm de calibre está referenciado al tipo de vía, pero en concreto, como pago fijo por el tipo de contador, por el tipo de calibre que tiene el contador. Los ceutíes tenemos que pagar si tenemos de 13mm, 8,15 euros; si lo tenemos hasta 15, 11,20, por lo tanto, 3,05 euros más, solamente por la diferencia de un contador a otro. A mí me han cambiado mi contador, yo no sé que me lo han cambiado, de repente me empiezan a cobrar 3,05 euros más en las facturas. Pero además, como esto está también relacionado con el alcantarillado me cobran 0,80 euros más que sumado me da un total, teniendo en cuenta que las facturas son bimensuales de casi 9 euros en mi factura, casi 50 euros al año.

A mí me parece que cobrarle a los ceutíes 50 euros más al año, aunque pueda parecer una cantidad no muy significativa, yo creo que si lo es y hacerlo de esta manera, sin ninguna justificación, sin ninguna ventaja, sin ningún conocimiento es meterle en la factura porque además estamos hablando de una vivienda. ¿En cuántas viviendas hemos cambiado los

contadores? ¿A cuántas viviendas le hemos puesto de 13 a 15 sin que nadie lo supiera y hemos empezado a cobrarle ese dinero?

Decían desde la Empresa que no tenían un afán recaudatorio, que era un afán de modernizar el tipo de contadores, para que pudiera estar referenciado a un programa de alertas, para que cuando hubiera fallos en ese contador, la factura fuese rápidamente subsanada y el ciudadano no tuviera perjuicio. Hay otras fórmulas, pero bueno puede ser una iniciativa que nosotros aplaudamos, pero pongamos los de 13mm porque hemos comprobado, hemos indagado, hemos investigado y hemos conocido que existen el mercado también contadores de esa misma característica, pero también con este diámetro. Por lo tanto, no teníamos que haber tocado la factura a los ciudadanos.

Esta moción que presentamos en el Pleno que se debatió al final del todo y que parece que cogió muy cansado a todo el mundo, incluido los medios de comunicación, no tuvo la repercusión que al menos hubiéramos deseado desde el PSOE de Ceuta, pero hoy interpelamos para volver a insistir. Y es que se le está cobrando a los ceutíes la factura del agua, un dinero que no está justificado, que ellos no saben por qué y que hemos demostrado y ha quedado comprobado que es totalmente injusto.

Por lo tanto, como esto es una interpelación y simplemente quería conocer si usted me iba a argumentar lo mismo que la Empresa o hubiera hecho un poco más los deberes o iba a traer algún tipo de argumentación. Como hemos visto que la argumentación es la que es y, por lo tanto, se ha quedado desmontada con los documentos, nosotros vamos a presentar en el próximo Pleno una revisión de las tasas o una forma de subsanar esta cuestión. Hay que revertir esta situación y hay que decirle a los ciudadanos que cuando se les cobra, se les cobra en base a algo y, sobre todo, lo más importante que ello lo conozcan.”

Sr. Martínez Arcas: *“Sr. Carracao, usted comprenderá que la información que yo tengo en este Pleno, es una información técnica que me dan porque uno, formación académica que tiene, no tiene absolutamente nada que ver con el tema de la fontanería y con el tema de las tuberías.*

La información que a mí se me facilita desde los servicios técnicos, de los que tengo una fe ciega, no le quepa a usted la menor duda, de ACEMSA, me dicen que cambiar el contador de 13 a 15, le supone una ventaja al ciudadano de toda índole, no solamente por el hecho de que fuera un contador inteligente que permita restar avería, sino que también supone ventajas en la medición y ventajas a la hora de que la facturación sea correcta y no sólo eso, sino que también esos contadores de 15 permiten que en pisos más elevados, la carga de agua que se suministre sea más elevada.

Bueno, yo no sé Sr. Carracao, creo que usted es maestro para que usted me esté discutiendo a mí de cuestiones de las que usted tampoco sabe. En cualquier caso, por eso le digo, no sé qué experiencia tiene o si ha hecho un cursillo intensivo de fontanería.

Decirle que respecto a la primera cuestión que es la relativa a los materiales. Mire usted, los materiales que se están poniendo en la actualidad son los materiales que resultan idóneos, si no lo fueran o fuesen, indudablemente las oficinas de ACEMSA están a disposición de aquella comunidad de vecinos, en la que se considere que se ha producido alguna anomalía o se ha producido alguna instalación que no fuera con los materiales o en el momento adecuado. Y no le quepa a usted la menor duda de que daré instrucciones de que si se ha producido alguna

instalación inadecuada o que no era según el procedimiento correcto, se modifique y se cambie. No hay ningún interés por parte de ACEMSA, sino mejorar la gestión del agua y mejorar en el consumo del agua.

En tercer lugar, decirle que insisto, en lo único que puedo estar de acuerdo con usted es en relación con la oportunidad de que la factura del agua sea una factura en la que se desglosen los costes de la misma, para que el ciudadano, creo que con derecho, sepa todo y cada uno de los conceptos por los que paga la factura del agua. Además así podrá comprobar que la factura del agua, el cúmulo de todas las facturas del agua no llega a cubrir los costes reales del agua en nuestra Ciudad. Creo que es sano y recomendable y en eso estoy absolutamente de acuerdo con usted que en la factura del agua se desglosen los costes de producción, desalinización, distribución, gestión, fijos, no hay ningún inconveniente.

Sr. Presidente: *"Sr. Carracao, es que ha salido la lista de los ministros y como usted comprenderá nos tenemos que dar un poco ese margen. Le solicito disculpas a usted por este gallinero que se ha organizado aquí en este momento, pero le doy las explicaciones de por qué ha sido. De cualquier manera el asunto, sinceramente, ahora ejerce importancia, por lo tanto, continúe, Sr. Consejero, y le ruego a los demás que guarden silencio.*

Sr. Martínez Arcas: *"Presidente, yo si que creo que le he estado dando las explicaciones, lo lamento y se la puedo repetir de nuevo si quiere.*

En cualquier caso, Sr. Carracao, la máxima voluntad por parte del Gobierno de la Ciudad y por parte de ACEMSA, en caso de que hayan instalaciones que fueran defectuosas y con unos materiales inadecuados, indudablemente yo daría instrucciones, a partir de mañana mismo, para que aquellas comunidades de propietarios que se puedan ver dañadas por los datos que usted me comenta y que yo desconozco, indudablemente se responda y se hagan las modificaciones que se tengan que hacer.

En segundo lugar, en cuanto a conocer claramente cuáles son los costes del agua, reitero, en la facturación del agua aparecerán desglosados los principales costes básicos porque creo que es un derecho que el ciudadano tiene que conocer por qué paga esos costes. Y además, le reitero, lo que le comentaba anteriormente, que así se podrá ver de manera clara que lo que se paga por el agua es bastante menos de lo que realmente cuesta, lamentablemente, la producción de agua en nuestra Ciudad. Y eso son los planteamientos que le quería hacer, Sr. Carracao."

E.3.10.- Interpelación presentada por D. José M^a Mas Vallejo, diputado del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a dar cuenta sobre las actuaciones realizadas dentro del Protocolo Marco de Colaboración con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la justificación de prorrogar su desarrollo.

La Interpelación es del siguiente tenor literal:

"Dar cuenta sobre las actuaciones realizadas dentro del Protocolo Marco de Colaboración con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la justificación de prorrogar su desarrollo."

Sr. Carracao Meléndez: *"Sin ánimo de ser irreverente, pero sabe usted que aquí lo que*

se ha debatido es que su Gobierno está cobrando en las facturas del agua un concepto que no está recogido, ni justificado.

Sr. Presidente: *"Sr. Carracao, es que yo me sabía la lección, yo había oído al Sr. Consejero que no defiende esa misma tesis que usted, obviamente.*

Tiene usted la palabra para hablar de la Región de Murcia."

Sr. Carracao Meléndez: *"Dar cuenta es lo que solicitamos sobre las actuaciones realizadas dentro del Protocolo Marco de Colaboración con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la justificación de prorrogar su desarrollo."*

Sra. Bel Blanca: *"Sr. Carracao como usted sabe este Protocolo Marco de Colaboración necesita de un desarrollo específico en diferentes áreas, tal y como se anunció en su momento, y para llegar a este fin es necesario la constitución de una comisión mixta que se iba a crear a lo largo del año 2011.*

Las circunstancias que han sido varias, pero fundamentalmente de elecciones municipales y autonómicas, después ha habido las elecciones generales, llevaron a cambios de Gobierno tanto en una región como en otra, tanto en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia como en la Ciudad de Ceuta. Y, por lo tanto, todavía no se había formalizado esa constitución de la comisión queda condición sinequane, aún así si le puedo explicitar algunos aspectos.

Hemos participado en el año 2010 y 2011 en el Salón Nacional de Turismo y Tiempo Libre, en TURISMUR en Torre Pacheco.

Se ha mantenido contacto con directores generales de Ceuta y de Murcia de Protección Civil para concretar entre otros intercambios de experiencia y programas de formación en áreas tan importante, desde mi punto de vista, como Emergencia, Protección Civil, Voluntariado y Servicio 112.

En estos momentos para situarme en la situación, perdón por la redundancia, actual, le puedo informar que ya desde el Gobierno de Murcia, el actual Consejero de Presidencia, el Sr. Campos, a través de un escrito de fecha 22 de noviembre, nos nombra los integrantes de esa comisión mixta bilateral para hacer el seguimiento al protocolo que es esa comisión a la que yo me refería que había que constituir.

Y además, pone en conocimiento de la Consejería de Presidencia, a mí me lo dice el propio Consejero que el Consejo de Gobierno de Murcia ya ha rectificado la prorroga para el año 2012. Y nosotros procedemos a hacerlo también en el Consejo de Gobierno del 9 de diciembre.

Lo importante, yo lo voy a destacar aquí lo trascendente que es y la importancia que puede tener la relevancia, pues las relaciones que deben seguir existiendo, no sólo con Murcia, sino de la Ciudad Autónoma de Ceuta con el resto de Comunidades Autónomas.

Ahora bien, sí le reconozco que uno de los objetivos de la Consejería y este es el primer convenio, perdón, más que convenio, protocolo, marco de colaboración que se concretará en ese desarrollo específico y que yo adquiero cuando me hago cargo de la Consejería de Presidencia y me pongo en contacto con el Consejero de la Región de Murcia.

Reconozco que tenemos que llevar a cabo y eso lo marco como objetivo dentro de la Consejería, el perfeccionamiento, la mejora y, por supuesto, la potenciación de todos los mecanismos de control que tienen que existir para el seguimiento de cada una de las actuaciones que vengán recogida en esos desarrollos específicos, dentro del protocolo marco que debe seguirse en cada una de las Consejerías.

Marcamos como objetivo que a partir de este instante, una vez que quede corroborado sobre papel esa prorroga para el año 2012, una vez iniciado el año, se constituirá esa comisión donde cada consejería tendrá un responsable de contacto con la Consejería de Presidencia para hacer un control exhaustivo de cada una de las actuaciones. Ese es un objetivo irrenunciable, porque creo que la comisión se puede constituir y, a partir de enero, ya tendríamos los deberes hechos en cuanto a la prorroga. Los Consejos de Gobierno que deban acordar lo de Murcia, lo de Ceuta, como digo, está rectificado en las fechas expresadas.

Nos queda caminar e incido en el objetivo importante y fundamental de perfeccionar esos mecanismo de controles y seguimiento a la comisión bilateral mixta.”

E.3.11.- Interpelación presentada por D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a dar cuenta sobre las actuaciones llevadas a cabo para buscar una nueva ubicación a los menores residentes en el Centro “La Esperanza.”

La **Interpelación** es del siguiente tenor literal:

“Dar cuenta sobre las actuaciones llevadas a cabo para buscar una nueva ubicación a los menores residentes en el centro “La Esperanza.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Sra. Consejera, quisiera, aunque no está dentro del motivo de la interpelación, aprovechar la intervención y la oportunidad que tengo de referirme a su persona, el reconocimiento a la labor que se ha hecho con el último compromiso plenario para con los jóvenes y el órgano que planteamos que no podía excluirse a las entidades políticas juveniles o a los jóvenes en participación de organizaciones políticas. Por lo tanto, mi reconocimiento a la diligencia con la que ha tomado este asunto.*

El motivo de la interpelación es bien sencilla, voy a reservarme el derecho a hacer el segundo turno de intervención, pero en un principio no tengo intención del mismo.

Recientemente en un medio de comunicación volvimos a conocer que reiteraba el desconocimiento sobre dónde podríamos ubicar a los menores y la preocupación lógica, evidente que no sólo el Gobierno, sino también este Grupo Parlamentario tiene por este hecho y me consta que también la Coalición Caballa y supongo que toda la sociedad ceutí, pues pedirle que dé cuenta sobre las actuaciones llevadas a cabo para buscar una nueva ubicación a los menores residentes en el Centro La Esperanza. Es decir, si ya se sabe qué vamos a hacer con estos menores para poder dar cumplimiento a la sentencia.”

Sra. Román Bernet: *“Sr. Carracao, paso a comentarle la totalidad de las gestiones que hasta el día de la fecha venimos realizando.*

Le confirmo, yo ya se lo he transmitido porque creo que tanto con el Grupo Caballa, como con usted, las conversaciones vienen siendo fluidas porque además entiendo que así debe de ser en un tema tan sensible como el que tenemos entre mano.

Le reitero que en la fecha en la que le estoy hablando no tenemos cerrado definitivamente el lugar dónde van a ir los menores, pero si le voy a pasar a informar detalladamente de todo lo que venimos haciendo y de los planes que hasta la fecha tienen el Gobierno de la Ciudad.

La propia Fiscalía General del Estado en su última circular, prácticamente en la 8/2011, hablando literalmente de toda esta problemática de los menores decía que la Administración siempre está limitada en su recurso y, precisamente quizás por eso nos vemos en esta situación.

Pero de cualquier manera y paso a contestarle concretamente, le voy a comentar que se han hecho gestiones o se vienen realizando gestiones en varios frentes a la vez, de forma paralela, en Administraciones que no son las de la Ciudad, obviamente, las de la Ciudad ya se entiende que todo el mundo está intentando buscar un lugar adecuado.

Se contactó con Defensa, de una primera vez de forma verbal y a continuación se nos pidió que se remitiera escrito. Escrito que se remitió hacia la Comandancia General de Ceuta y a su vez la Comandancia General de Ceuta nos ha contestado (fecha de salida el 12 de diciembre, pero es muy reciente la entrada del escrito) que ya han cursado la petición a Sevilla. Sabe usted que se tiene que informar todo, previamente a Sevilla. La Consejera que le habla también está en contacto con personal de Sevilla y nos dicen que de manera inmediata van a proceder a informar y a contestar.

Por una parte, tenemos abierto el frente de Defensa que si quisiera aprovechar la intervención para tranquilizarle tanto a ustedes como a toda la población y me parece oportuna además la interpelación por ese hecho que no se ha solicitado ningún cuartel en concreto. Han salido en medios de comunicación, como usted bien dice, al hilo de todo este asunto varios sitios posibles, pero ni el ejecutivo, ni la Consejera que le habla ha pedido ningún cuartel en concreto. Hay 72 acuartelamientos en la Ciudad y el que estamos buscando, ya se lo transmití en el Pleno, con motivo de la comparecencia de mi compañera de Educación, tiene que ser adaptada en un periodo corto de tiempo, tiene que ser posible por cuestiones técnicas para los menores y además tiene que tener un impacto social mínimo para la población porque lógicamente nos preocupa todos los vecinos.

Se ha contactado con Cruz Roja, concretamente con su Secretaria General para pedirle información sobre el estado del antiguo Hospital de la Cruz Roja. Nos informaron verbalmente, además con muchísima agilidad, cosa que agradezco porque todos los sitios donde estamos tocando están respondiendo de forma más o menos inmediata, en función de la jerarquía interna de cada uno. Ella nos adelantó que había unas negociaciones en Madrid, Ingesa - Cruz Roja y que eso parecía estar enconado y no parecía prudente esperar un plazo de tiempo tan largo.

Hemos tocado también y estamos tocando el tema con la Iglesia, la Vicaría y también estamos barajando posibilidades con ellos. Y, por supuesto, a nivel interno dentro de la Ciudad.

Esta Consejera, que le habla, esta misma semana ha tenido contacto con el Ministerio Fiscal para darle cuenta, igual que al Pleno, de todas y cada una de las gestiones que se están haciendo, lógicamente documentadas y hemos quedado que antes de que concluya el plazo, por supuesto, se le va a comunicar el lugar a donde van a ser trasladados, siempre y cuando reúnan las condiciones. Él entiende lo perentorio del plazo, pero nosotros estamos en la labor de cumplir con el plazo, al menos, en la comunicación efectiva del lugar a donde van a ser llevados los menores.

Esto en cuanto a gestiones que se han hecho, pero sí quisiera también aprovechar su interpelación y además le agradezco y lo sabe que se lo he comentado el tema, porque a raíz, bueno ha sido noticia últimamente, pues por desgracia, hemos tenido un incendio en el Centro Mediterráneo. Incendio que ha sido provocado por una menor, eso es conocido por todos, menor que ha sido localizada y ha pasado a la disposición del Ministerio Fiscal y del Juez de Menores.

Pero sí quisiera aprovechar, al hilo de que hemos hablado de la Iglesia, de la Vicaría y de todo esto, sí me gustaría hacer un poco, que me permitan abrir un poco, un capítulo de agradecimiento en el tema de la gestión del incendio de Menores. Primero dar las gracias a todos mis compañeros de Gobierno que unos presencialmente y otros por teléfono haciendo un seguimiento continuo de la situación, estuvieron apoyando toda la situación del Mediterráneo. Dar las gracias, por supuesto, al personal de la Ciudad, digo a los funcionarios, en cuanto a policía, bomberos, gente de menores con su jefa de área a la cabeza. Dar las gracias a la oposición, incluso hubo una diputada que me gustaría aquí aprovechar el momento y agradecerse porque se desplazó y estuvo con nosotros hasta el mismo momento de realojamiento de los 37 chavales que teníamos esa noche el Mediterráneo. Quisiera aprovechar también para darle un reconocimiento a la oposición por el tratamiento que han hecho del asunto y por el apoyo que nos han prestado. Porque yo creo que es importante también transmitir a la sociedad cuando las cosas ocurren porque por desgracia algunas veces estas cosas ocurren, pero todos hemos sido responsables en la situación que se ha generado. A continuación y eso también me parece importante transmitirlo a la sociedad, para que todos los que nos están oyendo que sepa que cuando vienen mal las cosas, aunque después nos peleemos, aquí también sabemos estar juntos y sabemos trabajar en equipo. Pues desde aquí mi reconocimiento a todos ustedes y por supuesto y muy especialmente al Vicario que prácticamente en cuestión de minutos, hubo allí diputados que lo presenciaron, nos dieron la oportunidad de realojar de la mejor manera posible a los 37 menores. Informarles en ese sentido que las obras se iniciaron a las 48 horas y están trabajando incluso en fines de semana.”

Estamos trabajando seriamente desde la Consejería en una reorganización de todo lo que es el sistema de protección de los menores y que esperamos que en el menor tiempo posible, pues estas interpelaciones ya no tengan que ser traídas al Pleno por estos motivos.”

Sr. Carracao Meléndez: *”No he podido sucumbir a la tentación de hacer uso del segundo turno. No me pida permiso para, en su turno de palabra, usarlo para lo que lo crea oportuno. Yo creo que le honra que haya aprovechado para agradecer los apoyos.*

Nosotros le brindamos nuestro apoyo total para cuando sean hechos sobrevenidos y también le brindamos nuestro apoyo total para el tema de la Esperanza que no es un hecho sobrevenido, que es un hecho conocido, denunciado desde hace muchísimos años y que hemos llegado a esta situación después de todo ese tiempo. Usted tiene la responsabilidad desde el momento en que la tiene, pero son muchos años para atrás los que venimos denunciando esta situación y ahora, como se suele decir, nos ha pillado el toro y como nos ha pillado, pues tenemos que salir de esta situación.

Y les brindo, aunque no sea un hecho sobrevenido, igual que en el otro caso, todo nuestro apoyo, incluso desde el plano personal en la gestión que pudiera participar para desbloquear situaciones o para intentar contribuir con el gobierno a que llegáramos a acuerdos con otras Administraciones, como usted ha planteado, independientemente de que nos quede nada ya, porque no estamos en el Gobierno Central.

Una última pregunta para su turno de cierre. El plazo que nos resta para culminar el plazo, ¿me lo podría señalar porque exactamente lo desconozco, no sé si quedan 5 días, 15 días o queda un mes, simplemente si tiene ese dato?"

Sra. Román Bernet: *"La verdad es que no me he traído la Resolución que le recuerdo era un Decreto, antes se ha referido usted a otro tipo de Resolución, da igual. Es un Decreto y creo recordar, no sé si de 11 o de 19, de cualquier manera esta misma semana, por eso le hacía referencia que había estado con el Ministerio Fiscal, con el jefe del destacamento de la fiscalía de la Ciudad, precisamente por los juzgados vi al Sr. Mohamed y ya aproveche para informarle de esa visita. Y hemos quedado, por supuesto, mi intención es inmediatamente que conozcamos y antes de que finalice el plazo. El plazo, lógicamente está siendo controlado por los técnicos de Menores, pero no sé si le hablo del 11 o del 19, pero anda por mitad del mes de enero."*

E.3.12.- Interpelación presentada por D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a dar cuenta sobre las conclusiones del estudio para la implantación de infraestructura de recarga para vehículos eléctricos en Ceuta.

La Interpelación es del siguiente tenor literal:

"Dar cuenta sobre las conclusiones del estudio para la implantación de infraestructura de recarga para vehículos eléctricos en Ceuta."

Sr. Carracao Meléndez: *"Esta última interpelación responde al hecho que el Gobierno solicitó un estudio para la implantación de infraestructura de recarga para vehículos eléctricos en nuestra Ciudad.*

No retomaré discurso anteriores sobre los distintos pareceres que han habido cuando el planteamiento lo hacíamos desde el PSOE y, luego sorpresivamente, que el Gobierno planteaba también esta posibilidad, incluso con el encargo de un convenio. Pero tenemos interés en conocer el estudio, en qué momento se encuentra y qué conclusiones, aunque sea de forma somera arroja y si está elaborado y que se nos pueda facilitar una copia."

Sr. Mirchandani Tahilram: *"Sr. Carracao, las informaciones recabadas por esta Consejería en relación con el asunto que usted apunta en su interpelación.*

Aquellas ciudades en las que empiezan a ser utilizados los coches eléctricos, es el propio sector privado el que se encarga de la implantación de las infraestructura de recarga. Ante esta situación y estos informes que me llegan, unido a una estrategia integral para el impulso de vehículo eléctrico en España, información que por fin logramos que nos hicieran llegar desde el IDAE y, a través del Plan Movele, publicado en la misma página del IDAE, he creído conveniente no hacer el estudio, sobre todo, por el coste que tenía y en los tiempos que corren."

Sr. Carracao Meléndez: *"Yo no he conocido ningún decreto donde se deshagan los hechos. Quiero decir, aquí hay un decreto donde se daba cuenta de una cantidad, de una consultora o de una parte técnica independiente, de una socióloga que iba a hacer ese estudio.*

El Sr. Martínez adelantó que se estaba elaborando, justificó su elaboración, incluso decía que no era una cuestión económicamente muy costosa, en cuanto a lo que iba a repercutir, desde el punto de vista del estudio y me sorprende que me diga que ha decidido que no se haga,

cuando en conocimiento de este grupo parlamentario, se estaba elaborando. No sé si es que se le ha dicho a la persona que lo estaba elaborando que deje de elaborarlo. No sé si eso ha tenido alguna repercusión económica o esa persona de buena fe ha dicho que el trabajo que ha realizado no lo cobra.

No sé, me deja un poco perplejo su respuesta, por lo menos, por la información previa que teníamos al seguimiento que hemos hecho a este asunto. Desde luego, se nos ha podido pasar, pero nosotros no hemos visto ningún decreto donde se haya desecho o desandado el camino emprendido para que ese estudio se formalizara y además cuantificado con el coste que iba a suponer.”

Sr. Mirchandani Tahilram: “Sí, efectivamente, Sr. Carracao, no se llegó a la adjudicación del estudio, no se llegó a la notificación, debido, sobre todo, al importe que usted anteriormente comentaba. Se ha creído oportuno, de momento, paralizar tal adjudicación; no hacerlo de momento, sobre todo en la situación que estamos ahora mismo y teniendo más información a través del IDAE, de momento hemos paralizado el estudio.”

INTERVENCIONES

A) DISPOSICIONES GENERALES.

A.1.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta del Sr. Consejero de Hacienda y Recursos Humanos relativa a modificación de los Estatutos del Organismo Autónomo de los Servicios Tributarios de Ceuta.

Sr. Márquez de la Rubia: “En efecto, como consecuencia de los resultados de las pasadas elecciones generales del mes de noviembre, día 20, y con las circunstancias de haber sido elegido por los ciudadanos de Ceuta como representante en el Congreso de los Diputados, presenté mi dimisión como Presidente de la Junta Rectora del Organismo Autónomo, Servicios Tributarios.

Esto hacía necesario modificar la estructura directiva de ese organismo autónomo y se considera conveniente la modificación de los estatutos, al objeto de poder abrir, a disposición del Presidente de la Ciudad, la asignación de aquella persona que en cada caso, pudiera resultar designada para dirigir el Organismo Autónomo Servicios Tributarios.

Eso implica la modificación del artículo 27 de los actuales estatutos del Organismo de tal forma que manteniendo la preasignación prioritaria al Consejero de Hacienda, Consejería a la que permanece adscrito al Organismo, sea posible que el Presidente de la Ciudad pueda designar a cualquier otro miembro del Gobierno de la Ciudad para presidir el Organismo Autónomo. Esta es la propuesta que se trae al Pleno de la Asamblea esta mañana.”

Sr. Aróstegui Ruiz: “Nosotros vamos a votar en contra, ya lo advertimos en la comisión informativa.

En primer lugar hay que decir que esto obedece a una situación coyuntural y nos parece en principio mal que los reglamentos y los estatutos obedezcan al momento y no tengan carácter de perpetuidad en el tiempo.

A nosotros nos parece absolutamente respetable que el Partido Popular que presume, por cierto, habitualmente de su gran cantidad de militantes, no haya sido capaz de encontrar una persona distinta para ser candidato al Congreso de la que usted entra la Consejería de Hacienda, con la dificultad que esto conlleva en el funcionamiento normal de la Institución. De hecho, este Pleno se ha trasladado a hoy, a pesar de estar acordado el lunes para que estuviera presente el Diputado. Esto evidentemente complica, desde mi punto de vista, innecesariamente el funcionamiento de esta Institución. Pero en cualquier caso, las decisiones del Partido Popular son del Partido Popular y, por tanto, respetable.

En segundo lugar, hay que decir que el Diputado en el Congreso, suponemos que cumplirá la Ley y, por tanto, se dedicará, tal como pone la Ley General Electoral, en exclusiva a sus labores de parlamentario. Esa compatibilidad que a nosotros no nos parece ni bien ni mal, es en cierto modo insultante para sus compañeros de Gobierno. Si una persona que se dedica en exclusiva por Ley a su tarea en el Congreso, además de rebote y por las tarde lleva la Consejería, no es esta la dedicación de la que presumen el resto de consejeros, pero esto también es decisión del Presidente y, por tanto, respetable.

Lo que no puede ser es que se someta a criterio de este Pleno una modificación de estatutos que es irracional.

Este Organismo Autónomo tiene una sola competencia de manera exclusiva que es el ámbito de la gestión de los tributos, única y exclusivamente. Eso es lo que hace que la presidencia recaiga directamente en el consejero de Hacienda.

Estos Estatutos prevé que su composición en el órgano rector esté integrada por tres personas, en este caso uno de cada grupo político, incluyendo el Presidente. Quiere eso decir que se puede dar la paradoja que se puede dar de hecho, ¿para eso traen ustedes esto aquí? De que quien presida y represente al Partido Popular en el ámbito de la gestión tributaria, no tenga nada que ver con la Consejería de Hacienda.

Esto es una irracionalidad, esto es trasladar los problemas de compatibilidad o de incompatibilidad del Partido Popular que son respetables al ámbito de las instituciones y de los estatutos. Esto es obligarnos a tomar decisiones absurdas, es decir, el Sr. Presidente delega toda la gestión en materia tributaria en el consejero de Hacienda y el órgano que se dedica exclusivamente a esto, lo preside una persona que nada tiene que ver con ello. Esto es irracionalidad, ustedes tomen las decisiones que quieran, pero no nos hagan partícipes del absurdo que ustedes quieren trasladar a los Estatutos.”

Sr. Márquez de la Rubia: *“Sr. Aróstegui, solamente una persona como usted que niega todo y a todo se opone y todo le parece mal, puede hacer una causa formal de una propuesta con tan pocos problemas como ésta que traemos hoy aquí, a la consideración de la Asamblea.*

Plantea usted realmente problemas donde no los hay. Incendia hogueras que están apagadas y disfruta con ello. Creo realmente que no tiene sentido hacer esta causa que usted está haciendo.

Yo creo que la perdurabilidad de los Estatutos, una característica que yo creo que todos

alabamos de cualquier norma que tiene como objetivo regular el funcionamiento de las instituciones o, en este caso, de un organismo autónomo, no es incompatible, en absoluto es incompatible con la adaptación a las circunstancias. La flexibilidad, Sr. Aróstegui, es una virtud. La adaptación a las circunstancias también es una virtud, aunque usted no la practique. Por tanto, lo que se está pretendiendo aquí es solamente permitir al Presidente de la Ciudad, abrir el abanico de las personas que puedan dirigir el Organismo Autónomo, sin que ello implique como usted acaba de decir en su última parte de la intervención que haya que designar a personas que nada tengan que ver con la estructura de la Consejería de Hacienda, yo le pido que piense un poquito más allá porque la Consejería de Hacienda no es solamente el Consejero de Hacienda. Además en la estructura del Gobierno hay otras personas en el organigrama de la Consejería de Hacienda que no es el consejero de Hacienda.

Verá usted, ni de rebote, ni por las tardes, la condición de Diputado en el Congreso y además de ostentar algunos otros cargos de responsabilidad en estructuras municipales, no es exclusiva, ni demasiado original de esta persona que se dirige a ustedes en este momento. Hay múltiples ejemplos en el Congreso de los Diputados y en el Senado de España de diputados y de senadores que a su vez tienen otros cargos municipales. Seguro que se le está ocurriendo a usted algunos ejemplos, en este momento, pero yo le pongo algunos; desde el Alcalde de Madrid, la Alcaldesa de Cádiz, el Alcalde-Presidente de Melilla o muchos otros concejales que ostentan responsabilidades en el Parlamento Nacional. No creo que eso sea estar allí o en el otro lado de rebote y por las tardes.

Yo le pediría que moderara sus expresiones porque resultan, en cierto grado, insultantes y creo que ninguno nos la merecemos, ni usted, ni yo, ni el resto de diputados de esta Asamblea.

En cualquier caso, yo le garantizo que el Partido Popular de Ceuta, por ser el primer partido de nuestra Ciudad, en número de militantes, de afiliados, de simpatizantes y, sobre todo, de votantes, tiene banquillo, más que suficiente, para cubrir cualquiera de los puestos que consideren convenientes los ciudadanos, en cada momento. Ahora bien, será decisión de los órganos del partido y de los ciudadanos de Ceuta y en ningún caso, suya que ni es militante, ni es votante, suponemos, del Partido Popular de Ceuta.

Yo creo que como le he dicho, al principio de mi intervención, esto es bastante más sencillo. Por otra parte, también quiero contestarle que la modificación de las fechas de los Plenos, no tiene exclusivamente a otras responsabilidades que este consejero de Hacienda pueda tener, sino de las circunstancias personales, también de muchos otros diputados de esta Asamblea, a la cual se atiende a la hora de fijar los Plenos, de todos los grupos políticos, de su coalición también. Por tanto, Sr. Aróstegui, flexibilidad porque es la mejor forma de funcionar y nos haría a todos más pacíficos en el funcionamiento de instituciones, como esta Asamblea.

No hagamos causas generales, de propuestas que son sencillas y que atienden a mejorar el funcionamiento de las cosas, de tal forma que abre el abanico para que el Presidente de la Ciudad, pueda determinar que cualquier persona que esté capacitada y que evidentemente tenga relación con el Área de Hacienda, pueda dirigir el Organismo Autónomo Servicios Tributarios.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Sr. Consejero, totalmente de acuerdo con ese alegato hacia la flexibilidad que tenemos que tener, pero no menos cierto que esta es una circunstancia motivada, por una situación personal, por lo tanto, modificar un estatuto en base a esa realidad concreta, pues cuando menos, a nosotros nos parece un poco llamativo.*

No podemos estar en contra de esta propuesta, hay que darle cauce a aquello que puede facilitar que podamos trabajar.

Usted, en alguna ocasión, le hemos podido conocer su pretensión de ser liberado de algunas de las responsabilidades, por lo tanto, yo creo que de alguna manera va implícito el hecho de que esa dualidad que no es exclusiva suya, pero si le pone en una situación de demasiada tensión y, por lo tanto, habría que hacer una reflexión pero les compete al Gobierno en ese sentido.

Modificar un estatuto en base a una situación concreta, personal, puntual, cuando antes no lo hemos visto así, no lo hemos tenido que modificar pues cuando menos, lo he dicho antes, nos llama poderosamente la atención.

No vamos a estar en contra de esta propuesta, queremos que pueda facilitarse esa labor y también el desarrollo de los Plenos.

No estamos en contra de modificar la fecha de la celebración de los Plenos para que pueda asistir el Consejero de Hacienda, pero tampoco vamos a votarle a favor a esta medida.”

Sr. Aróstegui Ruiz: *“Sr. Márquez, dejando al margen, el habitual preámbulo descalificatorio que ya por reiterado, carece de sentido rebatir, si hay una cuestión que me gustaría aclarale. No se puede hacer un canto a la flexibilidad y tacharnos a los demás de inflexibles cuando hay pruebas palpables justo de lo contrario.*

Usted durante un año entero ha sido incompatible, ha estado incumpliendo la Ley. Usted ha sido presidente de ese Organismo, siendo diputado en el Congreso. Usted ha incumplido la Ley deliberadamente y este grupo político en ara la flexibilidad y porque nunca hemos hecho, ni haremos política con el factor humano, fuimos comprensibles con la dimisión del Sr. González; entendimos que lo suyo era una situación sobrevenida. Entendimos que la voluntad política era que usted fuera consejero y fue diputado de rebote, eso no es un insulto y nosotros fuimos comprensibles y no lo denunciemos porque entendíamos la situación, porque somos flexibles.

Ahora estamos en un escenario radicalmente distinto. Se han producido dos elecciones en la que ustedes voluntariamente han elegido los candidatos y lo respetamos, pero eso lo tienen que hacer bueno en el funcionamiento de las instituciones y no es lo que está sucediendo.

Usted quiere utilizar ahora un subterfugio, para nombrar presidente de Servicios Tributarios al Sr. Blasco. Sepan ustedes que con lo que pone ahí, si la Secretaria General cumple con su obligación, pone miembro del Gobierno, no de la estructura del Gobierno. Y el Gobierno de la Ciudad de Ceuta está integrado por sus consejeros porque lo pone el Estatuto de Autonomía y el Reglamento de la Asamblea. Por lo tanto, lo que ustedes pretenden hacer, que es vincular al Viceconsejero, no es legalmente posible con esta modificación, con cualquier otra sí.

En cualquier caso, me consta su habilidad, su voluntad y su predisposición a saltarse las leyes habitualmente, incluso, en contra de lo que dice su nuevo grupo parlamentario, a nivel nacional.

Lo harán, pero que sepa que es ilegal porque la persona que va a ser presidente no

forma parte del Gobierno, tal como figura en este acuerdo que ustedes traen. Por lo tanto, flexibilidad, toda. Caprichos, no.

Si usted dice que esto es para mejorar, yo digo que esta legislatura no lleva todavía seis meses funcionando, si esto fuera de verdad para mejorar y no fuera para resolver sus problemas, se hubiese traído esta modificación a principio de legislatura.

Yo no estoy defendiendo un Estatuto nuevo, ni estoy aportando, estoy diciendo que este Estatuto el que ustedes han aprobado, el que ustedes han utilizado y el que a ustedes le han permitido, para funcionar teóricamente bien, hoy ustedes lo quieren cambiar, porque ustedes se dan el capricho de intentar hacer un cambalache de compatibilidades que como he dicho antes, respeto plenamente.

Claro que el Partido Popular puede ponerlo a usted de diputado y de lo que quiera. Claro que usted cumpliendo las leyes, puede hacer lo que le parezca bien, claro que puede. Claro que ustedes pueden utilizar como hacen a su antojo hoy soy concejal, mañana soy consejero, hoy es un Ayuntamiento, mañana es una Autonomía, ahora me interesa que sea el circo ruso. Eso es lo que ustedes hacen.

Usted sabe perfectamente que usted se sienta en el Consejo de Política Fiscal y con la consideración de consejero, es incompatible, pero para esto, usted presenta el papelito diciendo que no que usted es concejalillo de poca monta, que usted se conforma con cobrar las dietas. Eso es lo que pone usted. ¿Para qué? Porque ahí si me interesa ser concejal.

Cuando me interesa públicamente aparecer, somos consejeros, cuando usted lo que intenta que esto parezca una autonomía, pero ahora no, porque ahora siendo concejal y diciendo que cobro sólo las dietas que es lo que usted utiliza para ser compatible, entonces sí. Entonces sois las dos cosas a la vez, esto está muy bien que usted lo haga, yo no voy a entrar. Incluso a mí me parece bien que usted sea Consejero de Hacienda, no digo absolutamente nada. Pero en lo que si estoy en contra es que esa compatibilidad rebuscada y manifiestamente legal, desde mi punto de vista, ya le anuncio que nosotros no se lo vamos a denunciar haga usted lo que le parezca bien, pero desde luego no está bien que ustedes modifiquen los estatutos, cambien las normas y entorpezcan el funcionamiento de esto para dar solución a sus problemas.”

Sr. Márquez de la Rubia: *“Lo voy a dar concluido, con cierta rapidez, porque yo creo que está el fondo del asunto debatido. No puedo dejar de rechazar los términos, concretamente, las palabras que utiliza el Sr. Aróstegui para referirse a las actuaciones de este Gobierno. Aquí no hacemos cambalache alguno, Sr. Aróstegui.*

Somos Ayuntamiento y somos Ciudad Autónoma, por mucho que le pese a usted. Somos diputados y somos concejales, por mucho que le pese a usted, ya sé que usted no está de acuerdo.

Verá usted, como gracias a Dios usted no tiene la potestad de cambiar la Constitución Española, ni esa Autonomía de esta Ciudad, no la tiene, si no los votantes, los ciudadanos de Ceuta y de España, por tanto, seguimos siendo diputados y concejales de esta Asamblea y no concejalillos de poca monta. No lo somos, ni siquiera usted lo es. Si usted dice que lo es, pues lo será; pero desde luego este Ayuntamiento, esta Ciudad Autónoma no es ningún circo ruso, aunque a usted se lo parezca porque seguramente en su imaginación así está.

Nos sentimos orgullosamente miembro de este Ayuntamiento, de esta Ciudad Autónoma, orgullosos diputados y concejales de esta Ciudad de Ceuta y eso no lo puede usted cambiar.

Aquí traemos una mera modificación de un artículo, de unos estatutos, de una junta rectora, de un organismo autónomo que el Pleno de la Asamblea provoca unanimidad, no el Gobierno de la Ciudad, el Pleno de la Asamblea por unanimidad el año 2006. Nada más que la posibilidad de que no sea siempre el consejero de Hacienda el que presida el Organismo Rector, mejor dicho, Junta Rectora del Organismo Autónomo, si no que pueda ser otra persona, miembro del Gobierno designada por el Presidente de la Ciudad. Todo lo demás, castillo de fuegos artificiales en el aire que usted en su verborrea habitual, pretende crear. Es nada más que esto , así de simple, no entorpecemos el funcionamiento de las instituciones, bien al contrario, habilitamos mecanismos para que con normalidad se puedan seguir habilitando esos procedimientos, para que sigan funcionando.”

B) PROPUESTAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD.

B.1- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta del Sr. Consejero de Sanidad Y Consumo relativa a aprobación del Primer Plan sobre drogas y conductas adictivas de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Sr. Abdeselam Al- Lal: *“Se trata de plantearle el Plan sobre drogas y otras conductas adictivas para el periodo 2012-2016. Es un Plan cuyo objetivo principal supone: en primer lugar la prevención; en segundo lugar, el tratamiento y la asistencia a los drogo-dependientes y en tercer lugar y, sobre todo, la reinserción socio- laboral.*

Sería interesante hacer una cronología a cerca de como estaba la Ciudad en la década de los 80 y en la década de los 90, como saben ustedes, hubo un boom en el consumo de las drogas duras, aquellas que se consumían por vía intravenosa.

He de decir que por el año 85, se aprueba el Plan Nacional sobre Droga con las distintas Comunidades Autónomas.

En el año 88, existía un desequilibrio bastante notable entre la asistencia en relación de Ceuta con la población Nacional.

En el 89 se crea lo que antiguamente se conocía como CPD, el Centro Provincial de Drogodependencia que sólo contaba con tres profesionales: un médico, una enfermera y un psicólogo.

En el año 96, se crea lo que actualmente si es el CAD, el Centro de Atención a la Drogodependencia que cuenta en la actualidad con treinta profesionales. Esos treinta profesionales son: facultativos, enfermería, técnico de laboratorio, trabajadores sociales, psicólogos, administrativos y una serie de trabajadores en general que hacen frente a todo este tipo de asistencia.

En el año 99, tuvimos la suerte de que el Plan Nacional de Droga firma el primer convenio en junio del 99, por el cual se transfieren unas partidas del decomisa hacia la Ciudad para que se ponga en marcha este tipo de actuaciones.

Sería interesante que ustedes supieran que se hace a través de este Plan de Droga o que se está haciendo desde el año 89 en que se crea.

Se hacen unos planes de actuaciones que van desde la asistencial, desde la inserción socio- laboral, la prevención, la formación e investigación y la planificación.

En la labor de asistencia contamos con el centro de atención al drogo dependiente donde se da una atención personalizada, totalmente gratuita y totalmente interdisciplinaria, es decir: dónde colaboran, dónde van los familiares, dónde están presentes los psicólogos, dónde están presente los médicos, dónde están presente los trabajadores sociales y todos los profesionales que tienen que hacer ese tipo de atención.

Más recursos que tiene el centro: la UTIME que como saben ustedes es la Unidad de Tratamiento Itinerante de Metadona que es aquella sustancia que sirve para que aquellos pacientes que no han podido dejar la droga dura, en este caso la heroína, se han dispensado y se le acerque el recurso a aquellos que no pueden asistir a ese centro que se ubica en el edificio "Juan de Juanes."

Hemos introducido, como conducta aditiva, una novedad desde el año 2010, en diciembre, fue una iniciativa que tengo que agradecerle a mi compañera Adela, que es el juego patológico, por todos conocidos como ludopatía. También tenemos una unidad dedicada al juego patológico. Actualmente, por darle cifra, están en tratamiento tres personas y 23 se les da información y posiblemente se incluyan dentro del tratamiento.

Existe la unidad móvil que todos ustedes conocen que se llama RULE que es una unidad que se traslada todo los fines de semana para la educación y la planificación para aquellos sectores más vulnerables, el colectivo de jóvenes que son los que suelen ser los que nos preocupan y los que suelen ser más vulnerables para este tipo de consumo, tanto de tabaco como alcohol .

En cuanto a la inserción social- laboral existe un programa que se llama Aprendiz, por el cual la Ciudad tiene un convenio con una empresa que son de mediana y pequeña empresa PYMES, de varios sectores de carpintería, de fontanería, donde estos pacientes, estos beneficiarios aprenden un oficio y después se pueden incorporar al mercado laboral con un oficio aprendido y se les incentiva a mediana y pequeña empresa con trecientos euros aproximadamente y al beneficiario con unos 700 euros durante 9 meses, en periodo de siete horas al día, durante nueve meses.

En el plano del taller ocupacional se hacen distintas actividades para la reinserción de este colectivo que empieza después de la desintoxicación, de la rehabilitación y vuelta a la reinserción socio- laboral.

En el plano de la prevención tenemos unas dependencias, tanto en la zona del edificio "La reina" que se da cumplida información acerca de los hábitos saludables y de aquellas situaciones que puedan prevenir este tipo de consumo.

En cuanto a la formación y la investigación solemos hacer un mapa epidemiológico, es decir, como está la situación en Ceuta, como están los distintos consumos de las distintas sustancia psicoactivas y las distintas drogas y en ese sentido les voy a dar unas estadísticas.

En la planificación, la mejora e intentar, ahora que estamos en contención del gasto y

en una crisis que creemos vamos a superar, mejorar los recursos de los que disponemos.

Voy a pasar a dar una estadística que creo que son interesantes porque la hacen dos empresas, tanto Interservicio en el 2011 con una horquilla de edad entre 15 y 65 años y Sociopoli para jóvenes entre 15 y 29 años y las dos coinciden en un resultado y en unas calificaciones.

En Ceuta el consumo de cannabis, la población entrevistada suele ser en torno al 8,3%, el de tabaco suele ser el 31,7%, el de cocaína 5,9%, el de juego patológico 1,6%, el de alcohol el 47% dicen consumir todos los días algún tipo de alcohol.

En cuanto a la labor que se hace en el CAD, le voy a enumerar cuántos tipos de asistencia y qué tipo de beneficiarios y usuarios suelen acudir.

Evidentemente todavía estamos con los últimos pacientes que sufrieron en la década de los 80 y 90 esas drogas duras. Y entonces por proporción ahora mismo están en admisión y en tratamiento el 46% que consume heroína y base de cocaína, el 16,21% que consume cocaína, el 15,3% de tratamiento con alcohol, el 8,1% consume Benzodiazepinas en cannabis el 7,20%, la heroína el 6,3% y en cuanto lo que le he dicho, el juego patológico están 2 en tratamientos y 23 en periodo de información.

Tengo que decirles que existe un departamento porque ha aparecido lo que se llama enfermedades emergentes, y de especial relevancia que nosotros hemos considerado al tabaquismo, como ese tipo de patología, por la gran repercusión tanto social como patológica. De todos es conocido que anualmente por el tabaco pueden fallecer aproximadamente treinta o treinta y tres mil personas. Infarto, insuficiencia respiratoria, complicaciones, toda una serie de patologías que se desencadenan por este tipo de consumos.

Se va disminuyendo porque solamente quedan los que sufrieron esa desgracia o este tipo de lacra de los años 80,90 y la Benzodiazepinas parece ser que si no es por la crisis es por cuestiones que tienen que ver con situaciones personales. Hay un aumento de consumo de la Benzodiazepinas, sobre todo, en mujeres mayores de 35, la pilla está entre 35 y 65 años.

¿Qué hace la Ciudad? La Ciudad celebra todos los días señalados, en relación a los días mundiales de estupefacientes o este tipo de sustancias psico activas. No lo celebramos por celebrar un tipo de fiesta, sino lo celebramos con campaña, con información, con rueda de prensa, con actos, con difusión.

Todas las encuestas nos dicen que la mejor forma de prevención es la educación y la información por medio de estos sistemas: En mayo celebramos el Día Mundial Sin Tabaco, en noviembre el Día Mundial Sin Alcohol, en Junio el Día Mundial sin drogas. Hacemos actividades, de todos es conocida la "Carrera de San Juan", en la cuales mucho de los presentes participan, en la que se hace el eslogan "Un deporte sin drogas" y toda una serie de iniciativas que creo son bastantes aceptables y bastante positivas para proteger la salud de los ceutíes, para prevenir la adicción y el consumo de droga y sobre todo para evitar que en el futuro se vayan consumiendo estas sustancias.

Me voy a detener en un apartado importante porque hay un colectivo que a nosotros nos ocupa y nos preocupa que es el colectivo joven. Un colectivo de riesgo que parece que empieza a consumir alcohol a partir de los trece años y parece que empieza a consumir tabaco a partir de los catorce años. Existe una estadística que dice que el alcohol es la sustancia legal

entre los jóvenes más consumida y es la tercera demanda, como antes comenté, en los Centros de Dependencia de Drogodependencia de asistencia. El 50% dice que acude los fines de semana a beber este tipo de sustancia y el 34% dice que ha conducido en alguna ocasión bajo los efectos del alcohol. Esta cifra son un poco alarmantes en cuanto a la repercusión, pero debo decirle que el índice de mortalidad por accidente de coches el 30% y el 50% de los casos se atribuye a consecuencia del alcohol y el 15% de las secuelas de muchas de las enfermedades o muchos de los accidentes o muchas de las secuelas de fracturas o enfermedad que producen este tipo de accidentes están ocasionados también por el alcohol.

Las medidas que hacemos: tenemos un convenio con un acuerdo con la autoescuela donde instamos con la Dirección General de Tráfico a que hagan educación vial; hacemos educación sanitaria con campañas, con charlas y con talleres; fomentamos los hábitos saludables; creemos que es eficaz que los medios de comunicación en cuña radiofónica y televisiva, así lo estamos viendo a nivel Nacional, emiten una serie de consejos que muchas veces son impactante pero se ha llegado a la conclusión de que es la única forma de que se le haga caso para evitar este tipo de desgracia y toda una serie de medidas que creemos conveniente.

Sólo tengo que decirles que la Consejería está en la labor de la defensa y de la protección de la salud. Dedicamos unos presupuestos bastante significativos para esta protección y que en ese empeño y en esa labor, vamos a seguir haciendo los máximos esfuerzos para que la salud, la protección de la salud de los ceutíes y evitar la dependencia y todo el tipo de consumo de esas sustancias nocivas no lleguen a perjudicar a nuestra población.”

Sr. Abdelkader Maanam: “En relación al tema del Plan sobre Drogas, nosotros desde Caballas vamos a votar a favor porque nosotros entendemos que todo lo relacionado con lo que es la prevención, el tratamiento, las actividades asistenciales como intentar reinsertar socio laboralmente a todos nuestros pacientes y al igual, también en relación a temas dedicados a la investigación, a la docencia, etc, consideramos que son fundamentales porque van a mejorar la calidad de los mismos.

Y además también instamos que este programa siga fundamentalmente hacia adelante y además instamos que se incremente una dotación económica suficiente que espero que realmente sea así, porque como sabemos, el mejorar la calidad y el intentar implementar todas estas series de políticas, van a mejorar y van a redundar no solamente en el beneficio del paciente si no también en el entorno que le rodea. Por lo cual, ratificamos nuestro voto a favor del Plan sobre Drogas que consideramos que es un elemento muy positivo e instamos de que las rotaciones económicas sean lo suficiente y que además que se puedan ampliar en la medida de lo posible.”

Sr. Carracao Meléndez: “Sr. Consejero, agradecerle el carácter didáctico y esa predisposición a la información.

Desde luego, este es un buen foro para haberle oído su intervención porque tiene repercusión y a los ciudadanos también le va a llegar toda esa enumeración que ha hecho de las consecuencias que tiene el consumo de droga, drogas legales como el alcohol y el tabaco. Sin duda es muy positivo, por eso nosotros ya se lo avanzamos en la comisión, vamos a votar a favor del Plan, no sin antes solicitar e instar al Gobierno a que mantenga esa prioridad, en la ejecución de este Plan y me refiero, a la consignación presupuestaria, económica suficiente para que se pueda llevar a cabo.

Un ultimo apunte, sobre la conveniencia y la felicitación al Gobierno de la inclusión de la ludopatía como una de las enfermedades a tratar y a considerar a través de este Plan. Creo que ha sido un acierto y eso vamos a votarle a favor.

Sr. Presidente no voy a hacer uso de mi segundo turno de intervención porque antes no me lo solicitó o no me lo pidió, pues ya le digo.

Sr. Abdeslam Al- Lal: *“Muchas gracias a los dos portavoces de este tema en el día de hoy por ese voto a favor.*

En primer lugar, le tengo que agradecer su tono y su predisposición, tanto en la comisión informativa como en la Sesión Plenaria de hoy y yo le garantizo que este ejecutivo como me comprometí que no va a dar ningún paso atrás en lo que se trata de mantener los presupuestos en Sanidad.

En Sanidad seremos compatibles con toda la vigorosidad que se deba, pero sin renunciar en absoluto aquellas prestaciones que tengan que ver con la Salud pública. En ese sentido, tengo que decirle que los Planes de Empleo del Ayuntamiento y los Planes de Empleo de la Delegación de Gobierno, colaboraron en el Plan Aprendiz para la reinserción porque ha había un cupo dedicado a eso.

El agradecimiento a Delegación del Gobierno y a la Ciudad Autónoma porque desde el 2009-2010, deja un cupo para ese tipo de colectivo.

Por último agradecerle y reiterarle mi agradecimiento y decirle que ayer salió una noticia que creo que es importante decirla aquí y que dice que el 50% de los jóvenes estudiantes han dejado de consumir diariamente tabaco, con lo cual nos hemos despachado con una noticia agradable.”

B.2- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta del Sr. Consejero de Hacienda y Recursos Humanos relativa a aprobación definitiva de la Cuenta General de la Ciudad del ejercicio 2009.

Sr. Márquez de la Rubia: *“Se somete a la aprobación como usted acaba de decir de la Asamblea definitivamente, en este caso la relación de la cuenta general relativa al escrito 2009, después de que fuera aprobada en julio del año pasado y sometida a exposición pública en septiembre de ese mismo año.”*

Sr. Aróstegui Ruiz: *“Nosotros anunciamos ya nuestro voto en contra porque en primer lugar queremos expresar con nuestro voto, nuestra disconformidad con el funcionamiento caótico de la Consejería de Hacienda.*

Hay que decir que el plazo máximo legal para rendir cuentas expiró el 1 de junio del 2010, quiere eso decir que se nos presenta hoy un expediente con año y medio de retraso injustificado, pero tampoco es un retaso, digamos, excepcional, ya llevamos acumulado medio año de retraso de la justificación de las cuentas del año 2010. Es decir, esa Consejería, sencillamente, no cumple con las obligaciones legales que tiene que cumplir y nos parece mal.

Pero es que además, entrando en el fondo de la cuestión, someter a consideración del Pleno la aprobación de una cuenta general con una deficiencia del tamaño de que no existen

inventario y, por tanto, el inmovilizado no es cuantificable y, además, la dotación para la amortización no se puede incorporar porque no existe un valor contable real de lo inmovilizado. No se pueden aplicar los porcentajes legalmente establecido, equivale decir que esta cuenta general no es una cuenta general, por lo tanto, no se puede someter a la consideración del Pleno una Cuenta General que no es una Cuenta General porque una parte fundamental de las cuentas de la Ciudad sencillamente no están hechas.

¿Por qué no tiene la Ciudad de Ceuta a fecha de hoy un inventario de sus bienes patrimoniales? Inconcebible. No sé a qué se dedican ustedes, la verdad. Ustedes están siempre en el Pleno presumiendo de que trabajan mucho. No lo sé, será verdad, pero desde luego un inventario es poco más o menos que el ABC. El ABC de cualquier organismo o institución, saber lo que tiene. Los ciudadanos de Ceuta tienen que saber, en este caso, que su Ayuntamiento sencillamente desconoce lo que tiene en 2011.

Una Institución que maneja 240.000.000 de euros al año, que tiene 2000 personas a su cargo y que no es capaz de tener un inventario de bienes patrimoniales, lo que deviene en que la cuenta general no tenga tal consideración y no podamos ni aplicar la amortización ni el valor puntuable correcto del inmovilizado. Por tanto, esto en principio no se puede aprobar, desde cualquier sentido de la responsabilidad.

Ya sabemos que ustedes sólo piensan en la votación y que parece que para ustedes un Pleno no es un debate, sino un levantar la mano, unos para un lado y otros para otros. Pero quienes creemos que la política sirve para algo, creemos que las cosas hay que debatirlas y esta Cuenta General que ustedes presentan con año y medio de retraso, saltandose todos los plazos legales no está en condiciones de ser aprobadas.”

Sr. Márquez de la Rubia: *“Reproduce usted argumentos que ya reprodujo en la comisión informativa, la comisión especial de cuentas, Sr. Aróstegui y de los cuales se le dieron explicaciones en dicha comisión especial de cuentas. En cuanto, a retrasos se le ha reconocido como tal, porque es evidente y se le reconoce como tal.*

Los funcionarios de la Consejería, esa que trabaja de forma caótica como usted dice, le explicaron que el retraso aceptado era debido a la modificación de las normas técnicas que regulaban la composición y la redacción de esa cuenta general y que era por eso por lo que se habían acumulado retraso, tras retraso.

En cualquier caso, también se le dieron explicaciones sobre la inexistencia en este momento, sigue en relación de ese inventario de bienes patrimoniales de la Ciudad de Ceuta, pero que en cualquier caso no hacían invalidantes la confección de nuestra cuenta general y su elevación al Ministerio de Economía de Hacienda.”

Sr. Carracao Meléndez: *“También un representante del PSOE en la comisión escuchó las explicaciones. Son unas explicaciones, pero no invalidan el hecho de que no se han cumplido con los plazos legales. Por lo tanto, el grupo parlamentario socialista no va a votar a favor de estas cuentas, por el mero hecho de su tramitación y de la no computación de no respeto a la legalidad.*

Esas explicaciones que nos dan, no pueden ser una razón. Si hay que acomodarse a la nueva normativa, hay que hacerlo de forma más acelerada. No vayamos a caer en la tentación de señalar a los técnicos como los responsables.

Tienen la responsabilidad política de dirigir la Consejería, tienen que prever los plazos, tienen que prever los tiempos, tienen que intentar acomodarse a los plazos legales. Cuando se nos presenta con un año y medio de retraso, antes del 15 de mayo del 2010, tenían que haberse presentado estas cuentas, pues ahora mismo, al menos, para el grupo socialista no puede pretender el Gobierno que le demos un voto a favor.”

El Sr. Márquez de la Rubia: *“En ningún caso se desplaza la responsabilidad hacia quien no la tiene. En brevemente explicaba, tal y como dijimos en la comisión especial de cuenta que existía esa modificación de la normativa técnica de redacción de un documento tan prolijo y tan complejo como es esta cuenta general y que eso había motivado que la redacción del mismo se dilatara en el tiempo más de lo debido reconociendo además la demora en la presentación de esas cuentas generales. Nada más que era eso, no un desplazamiento en caso alguno de la responsabilidad hacia los funcionarios o los técnicos de la Consejería, Sr. Carracao.”*

B.3.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta del Sr. Consejero de Hacienda y recursos Humanos relativa a aprobación de la forma de gestión del servicio de alumbrado público.

Sr. Márquez de la Rubia: *“Traemos a consideración en esta Asamblea, un punto del cual esperamos conseguir la aprobación de todos los grupos políticos, aquí presentes.*

La eficiencia y el ahorro energético creo que son objetivos prioritarios en este momento para cualquier economía.

Pasos adelante se han dado a lo largo del tiempo, a nivel nacional y también a nivel local. Permítame comentarles algunos de ellos.

En primer lugar quisiera mencionar la estrategia de ahorro y de eficiencia energética de España, documento elaborado para el plazo 2004-2012 que constituyó un primer eslabón que se unía a una larga cadena de acompasamientos en la normativa de la Administración Española, en las directivas comunitarias, en materia medio ambiental y de ahorros y de eficiencia energética.

La oportunidad de la misma estaba justificada por razones de todo tipo, de las cuales, las más importantes, diría yo, son de índole socio- económica y medio ambiental.

Como desarrollo de esa eficiencia de ahorro, se aprobó por parte del Consejo de Ministros, en este caso, el 1 de agosto de 2008, el Plan de ahorro y eficiencia energética 2008-2011 que contemplaban entre uno de sus principales objetivos el conseguir la mejora de la eficiencia de las instalaciones de alumbrado exterior.

A posteriori, se desarrolló este plan de ahorro y eficiencia energética con una determinada normativa, entre las cuales merece la pena destacar, porque es la que nos ocupa en el caso del punto que traemos a consideración de esta Asamblea, el Reglamento de Eficiencia Energética, en instalaciones de alumbrado exterior.

La importancia de este tipo de normativa se vio refrendada después, en disposiciones que se incluyeron en la Ley de Economía Sostenible que modificaban esa estructura de apoyo normativo técnico e incluso modificaban el actual texto refundido de Ley de Contrato del

Sector Público, dicha Ley de Economía Sostenible, me estoy refiriendo a la Ley 2/2011 de 4 de marzo.

En cumplimiento de esa variada normativa y con esos objetivos que se incluyen en la misma, traemos aquí lo que no es otra cosa que es la aprobación de un sistema de gestión, en este caso, el sistema de gestión indirecta del servicio de alumbrado público. Con ello queremos conseguir su aprobación, para que se ceda el uso y explotación de las instalaciones de alumbrado exterior de la Ciudad, a una empresa de servicios energéticos que debe cubrir las prestaciones de gestión energética, la primera. Es decir, hacerse cargo del funcionamiento de las instalaciones, incluyendo además los costes de energía consumida por las instalaciones que sean objeto de la contratación que se producirá a posteriori. Deberá hacerse cargo también del mantenimiento y garantía total de todas las instalaciones que se pone a su disposición, logrando el funcionamiento del mejor rendimiento de las mismas con inclusión, además, de la responsabilidad, de la reparación y sustitución de todos los elementos de alumbrado exterior que se ponga a su disposición.

Y por último, tener la responsabilidad de la mejora y renovación de las instalaciones de acuerdo con los diversos reglamentos de tipo técnico que se han mencionado y que desarrollan la normativa que antes he expuesto, en el comienzo de esta intervención.

La gestión indirecta de este servicio se producirá mediante la adjudicación de un contrato que solicitará, a posteriori, de la aprobación, si se consigue por esta Asamblea, del método de gestión que ahora traemos a su consideración, mediante un procedimiento de contratación abierto con una serie de criterios de adjudicación que se han incluido para su conocimiento en el expediente que obra en su poder, por un importe anual de 1.749.696.

Creo que con esta iniciativa, Ceuta se incorpora a una determinada normativa legal que por otra parte tiene consecuencias muy evidente, desde el punto de vista de respeto al medio ambiente, de conseguir esos objetivos, de mejor eficiencia energética y también de ahorro, en cuanto al gasto público en una partida que tienen un peso específico muy importante en el presupuesto de la Ciudad.

La Ciudad conseguirá diversos objetivos que me parecen todos ellos loables. Mejoraremos la eficiencia de las instalaciones. Se producirá una renovación de más del 60% de las instalaciones de alumbrado exterior que actualmente están a disposición de los ciudadanos. Conseguiremos una mejora medio ambiental clara con un menor grado de emisión nocivas al exterior. Nos ahorraremos un 15% del coste de la factura y podremos recuperar hasta un 15% de la inversión inicial que haga la empresa de servicios energéticos, puesto que lo que se pretende es ajustarse a la normativa que en esta materia impulsa el Instituto para la diversificación y el ahorro energético del Ministerio de Industria, el IRAE, y que puede resultar una reversión de la inversión prevista de hasta 898.000 euros anuales en función de los resultados que se consigan.

En resumen, creo que nos encontramos ante una oportunidad que es, no cabe duda también, el cumplimiento de la normativa que supone incorporar a Ceuta a esta nueva tendencia inaplazable, ineludible para todos, de un respeto al medio ambiente.”

Sr. Aróstegui Ruiz: *“Sr. Márquez ha hecho usted un relato de hechos, de naturaleza legislativa que nos vincula obligatoriamente, no es cuestión de este Pleno, y, sin embargo, no ha ofrecido ni un solo argumento para arropar la propuesta que se trae a Pleno.*

Hoy lo que vamos a discutir aquí y vamos a votar es si el sistema de prestación de este servicio es directo o indirecto. No el servicio en sí, aquí no estamos decidiendo que servicio se va a prestar, ni si se van a cumplir o no los reglamentos que evidentemente habrá que cumplir. Ni tampoco las ventajas, hipotéticas ventajas del cumplimiento de esos nuevos reglamentos o de esa nueva adaptación a la normativa europea en materia de iluminación.

Lo que hoy se debate es si es más beneficioso para el Ayuntamiento prestar ese servicio directamente o a través de contrato. Y sobre ese debate, ni una palabra, pero no es que usted no diga una palabra hoy, es que en el expediente no hay ni un renglón.

¿Cómo se toma una decisión consciente y responsable? Se toma de la siguiente manera: en el expediente se le explica a los concejales y a los ciudadanos cuáles son las ventajas e inconvenientes de un modelo indirecto y cuáles son las ventajas e inconvenientes de un modelo directo; y una vez sopesada las ventajas e inconvenientes, se elige lo mejor para los intereses municipales.

¿Existe en este expediente algún dato sobre la posibilidad de ahorros de costes, la capacidad o posibilidad de... a lo largo de? Este contrato está previsto para doce años con muchas incertidumbres porque hay aplicación de criterios técnicos y de aspecto técnicos que todavía no han sido evaluados en cuanto a su eficacia y es un contrato especial. Y sin embargo, aquí no se ofrece ni un sólo dato. No se dice por qué un contrato indirecto. Es mejor, es más barato, es más eficiente.

¿Cómo sabemos los que tenemos que votar que esta opción es mejor que la opción directa?

Es una costumbre traer a este Pleno, los expedientes completos, escasos, por ese vicio de que lo que importa es el voto.

Ustedes ya han hecho el pliego de condiciones, han hecho las negociaciones correspondientes, tiene la decisión tomada y, ahora, con todo esto desarrollado por otro sitio que no tiene nada que ver con el Pleno, viene a Pleno que votemos directo o indirecto. Y preguntamos: ¿en base a qué? Pero no me lo pregunto a mí, se lo pregunto también a los miembros de su grupo político que de esto no saben nada. Van a levantar sus manos sin saber nada de lo que están votando.

¿No sería una opción más correcta haber hecho un informe de una memoria explicativa de cuáles son las razones que aconsejan que esto se haga por contrato en vez de prestación indirecta? ¿Por qué no se hace así? ¿Por qué no se ofrece a los miembros de esta Corporación y a los ciudadanos una explicación de por qué vamos a contratar un servicio más? Porque ya le voy adelantando que cada vez que ustedes contratan un servicio que por lo visto es la panacea, lo que ustedes contratan es un problema. Ustedes no contratan servicios, contratan problemas. Los problemas después se acumulan, terminan con facturas impagadas, con problemas en el servicio y con problemas de toda índole.

No le voy a recordar, usted lo sabe como Consejero de Hacienda, 20.000.000 de deuda fuera de control, del servicio de limpieza, no sé cuántas deudas extrajudiciales reconocida, bueno, ahí están los listados. Y todo es porque en principio parece que lavarse las manos y que lo haga una empresa privada es cómodo y eficaz. Y en la práctica, es caro, incomodo e ineficaz. Pero además si la decisión las tomamos sin conocimiento de causa como es el caso que nos ocupa, pues peor que peor.

Nosotros en estas condiciones no podemos aprobar esto. Si ustedes hubiesen sido capaces de demostrarnos que hay una ventaja, un beneficio, algo que justifique esta decisión lo pudiéramos haber estudiado; en estas condiciones es imposible.

Sr. Márquez de la Rubia: *"Sr. Aróstegui, la verdad que usted aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid, pues todo de nuevo está mal. Todo le parece también mal, eso ya estamos acostumbrados, créame. Usted está acostumbrado a ese juicio general, ese juicio categórico y general que hace de toda nuestra gestión y nosotros estamos acostumbrados que sus palabras sean en sentido negativo. Incluso en esto que yo tenía la esperanza de que hasta usted podía considerarlo como un paso adelante, positivo. Ya veo que no.*

Si usted no tiene esa información, será porque ni siquiera se la ha planteado hasta este momento, curiosamente en público y ante un micrófono. Tuvo usted la oportunidad en la comisión especial de cuentas que trató este asunto de poder haber planteado de por qué no tenía usted esa información o de por qué no quería hacerlo. No lo hizo, solamente planteó un tema, desde mi punto de vista, menor, en cuanto a por qué la partida tenía una denominación u otra o si respondía a la anterior de 2011 o 2012.

Quiero decir que no había ningún problema de explicarle que desde hace ocho meses lleva trabajando un grupo de funcionarios técnicos de esta Casa, del Área de Industria y Energía, del Área de Intervención y del Área de Contratación en colaboración con la Dirección General del IDAE, al objeto de poder elaborar el pliego que regirá la licitación pública que se abrirá a partir de este momento.

Se le ha olvidado a usted decir que al igual que nos retrasamos en otras cosas, nos adelantamos en otras porque efectivamente ese trabajo ya está prácticamente hecho. Hemos tenido, además, la buena iniciativa de volcar gran parte de las especificaciones que contendrá ese procedimiento de licitación, es la información que se le ha suministrado que también se le ha olvidado decir.

Dice que le ocultamos permanentemente y continuamente información, en este caso, nos hemos adelantado a suministrarla, pues con carácter previo a que se produzca la licitación.

Es la renovación completa o prácticamente completa del inventario de luminaria de todo tipo, presentes en un sistema de alumbrado exterior municipal y que supone una inversión importantísima desde el día uno de la adjudicación del servicio correspondiente. No era posible hacerlo, si no se producía algunas condiciones de gestión indirecta que supusieran unos ahorros en facturas de suministro, a través de la inversión en nuevas tecnologías que propicia ese ahorro y que al final repercuten favorablemente, tanto en la factura que tienen que pagar el Ayuntamiento como a posteriori las instalaciones que quedarán al servicio de la corporación municipal correspondiente. También se lo hubiera explicado si usted lo hubiera pedido, pero si que alguna referencia en la información que se suministra en el expediente.

Este proceso no es que seamos demasiado originales, sino que evidentemente usted lo ha comentado. Yo le he dicho en mi intervención responde a la obligatoriedad de cumplir criterios legales que se incluyen en la documentación que se les ha suministrado y que yo he citado sucintamente y que están puesto en prácticas ya en muchos ayuntamientos de España.

En definitiva, creo que la información, evidentemente, estaba y el sincero ofrecimiento a darle detalles sobre por qué es necesario, por qué es mejor este tipo de planteamientos que

hacen imposible la asunción de este tipo de adaptación a la disposiciones normativas medio ambientales de una forma directa, se lo hubiera dado.

En cualquier caso, yo creo que en su exposición también late, un cierto prejuicio hacia todo lo que significa gestión indirecta de un servicio. Yo creo que es un punto de vista ideológico, muy respetable y muy legítimo que usted se encarga de repetir allí por donde va.

Usted cree que es mucho mejor todo lo que se hace directamente desde el servicio público, directamente desde la Administración Pública. Nosotros no estamos de acuerdo con eso, no siempre es así.

Yo le diría que lo que hay que hacer es un juicio sobre qué es lo mejor, qué tipo de servicio, qué tipo de gestión directa o indirecta es lo mejor. Y lo hemos hecho, y por eso hacemos al igual que la mayoría de los ayuntamientos de España que se incorporaran a esta normativa, cuando le toquen a cada uno la renovación del sistema de alumbrado, o mejor dicho, de la gestión del alumbrado exterior de sus calles, de sus vías municipales. Nos hemos incorporado a esta iniciativa y que yo pensaba que gozaría, por otra parte, de la aceptación de los grupos de esta Asamblea.

Sr. Carracao Meléndez: *“Sr. Consejero, yo si le voy a pedir también alguna aclaración, algún comentario. Voy a acoger esta propuesta con el espíritu que nos solicita de consenso y de aprobación, pero creo que no debemos coartar el debate o lo que esta Camara significa; que tengamos un micrófono, no es otra cosa que para hacernos oír. No debemos entender la figuración de un Pleno como un acto hacia las cámaras de televisión o hacia los ciudadanos, sino como un acto interno de debate, donde la información tiene que fluir. Tenemos oportunidades en las comisiones, pero en todo caso después de estudiar los expedientes, podemos llegar a Pleno y demandar esa información de la Consejería del proponente.*

Yo creo que sería conveniente que usted hiciese un esfuerzo en cuantificar el ahorro o de alguna manera, señalar lo que va de bondadoso, en cuanto a la medida, en lo económico, pero también y en ese espíritu de aprobarlo, a nosotros nos parece excesivo la duración de la canalización del contrato que se propone. Doce años parece que es condicionar a futuro tres legislaturas, quizás un poco menos porque estamos en el inicio de una, pero también entendemos que tiene que ser un tiempo suficiente para que se pueda llevar a cabo esta actuación. No sé si se pudiera hacer una reducción, porque nos genera cierta inseguridad, el condicionarnos a doce años vista. Y en ese sentido va nuestra enmienda.

Su propuesta, habida cuenta de esa información que le solicito, le requiero y le pido de esa ventaja económica, si lo puede detallar un poco, con más profundidad y si eso es así que nosotros al principio también la intuimos, pues que podamos hacer una revisión de la duración de ese contrato a siete años, en vez a doce que es lo que se propone inicialmente.”

Sr. Márquez de la Rubia: *“Le agradezco muy sinceramente el tono de la intervención, Sr. Carracao, y voy a darle la información que usted me pedía.*

En principio prevemos que el ahorro directo en el suministro eléctrico, supone una cantidad de 16.751 euros anuales, a esto habrá que sumar, una vez que se produzca el procedimiento de liberación correspondiente a aquello que de baja se oferte, por parte de las empresas y concretamente de la que resulte adjudicataria. Suponiendo que vamos a especificar una baja que puede estar entre un 10% o un 15%, lo que el pliego determine en cuanto esté ultimado puede suponer un ahorro suplementario al que le acabo de decir, de unos

200.000 euros anuales. Además de esto habrá que incorporar la reversión de inversión anual que podemos obtener de los mecanismos de subvención para este tipo de procedimiento que actualmente están establecidos por las convocatorias anuales del Instituto para la diversificación y el ahorro energético el IDAE y que puede suponer hasta un 15% de la inversión anualizada que se produzca por parte de la empresa de servicios energéticos que en primera opción y el primer año porque así se especificará en el pliego, supondrá una inversión en la Ciudad de 6.000.000 de euros, lo cual supone ese 15% puede repercutir en 898.000 euros de inversión directa de la que dispondrá la Ciudad.

En cuanto a la duración del plazo, no es la que se estipula en esta propuesta caprichosa, sino que supone el plazo necesario para que según los técnicos de Hacienda sea posible la amortización de esa inversión inicial que deberá hacer la empresa de servicios energéticos que resulte adjudicataria.

Yo también entiendo que nos dejaría más tranquilos a todos si el plazo de tiempo fuera menor. Me comprometo a poder estudiar de nuevo los números que se presenten y portar mejor hechos. Los números que los técnicos de grupo de trabajo han hecho y que si es posible poder disminuir el plazo de tiempo. En cualquier caso, le digo que no es un plazo que hayamos establecido de una forma caprichosa, ni porque creamos que sea bueno o sea malo, sino porque los cálculos económicos que se han hecho es el único que hace viable la inversión inicial y los márgenes que evidentemente deberá contemplar en cuanto a beneficios industriales, la empresa que resulte adjudicataria.”

Sr. Aróstegui Ruiz: “Sr. Márquez, eso de acusar, bueno quitamos acusar. Eso de imputar motivo ideológico a nuestra posición en este caso, referente a la prestación de un servicio, me parece que es una imputación gratuita y, en cualquier caso, sería al contrario.

Lo que es cierto es que ustedes están privatizando los servicios, por ejemplo, la Escuela Infantil, muy reciente. Ustedes tienen dos escuelas infantiles de titularidad pública y la siguiente que han hecho la han privatizado, eso sí, sin aportar un sólo argumento.

Los argumentos significan, Sr. Márquez, un expediente en el que haya un estudio económico, técnico que abale la idoneidad y el mejor servicio. Quizás quien actúa ideológicamente y pone la palabra indirecto antes de ver los números, son ustedes y no nosotros. Nosotros no tenemos, desde luego en ese sentido, ningún juicio apriorístico. A nosotros si nos gusta, y eso se lo adelanto y así lo he dicho antes, actuar con sentido de la responsabilidad y hacer las cosas lo mejor posible. Y por lo tanto, para poder tomar decisiones, tener los datos y tener información que no la tenemos ni nosotros, ni ustedes. Ustedes tampoco la tienen, ustedes tienen el conocimiento de un pliego de condiciones.

Usted sabe, le ha dado tiempo, me conoce poco, pero ya le ha dado tiempo a saberlo que yo me puedo equivocar, pero actúo siempre con sentido de la responsabilidad. Probablemente este pliego lo conozca yo mejor que usted y probablemente haya hablado con el Consejero que lo ha estado gestionando más que usted, sobre esto. Y le voy a decir más, incluso he participado en algunas partes de ese pliego. Por lo tanto, no abunde usted en los argumentos de falta de interés o falta de disposición.

Ha hecho usted referencia a la comisión y yo también voy a hacer referencia a la comisión. Las comisiones habrá que replantearse formalmente para qué sirven. No he conseguido en seis meses, en todas las comisiones ni una leve modificación de sus planteamientos iniciales, por más razón que llevara. Digo por más razón que llevaba porque

después ustedes me la han dado. Pero es en la comisión que ustedes actúan de una manera absolutamente monolítica, incluso con desgana, con poco interés y con muchas prisas, lo único que a ustedes les interesa es que se voten sus propuestas y ya está, a pesar de los esfuerzos de los partidos de la oposición por hablar en espíritu constructivo sobre los expedientes que se llevan.

En esta en concreto, quiero recordarle que cuando estaba yo interviniendo unos asuntos incluidos en el expediente, usted, de manera cortante, dijo: “esto no viene al caso, esto está metido ahí nada más para que lo leáis, pero esto no se discute aquí.” Eso fue así, a mí no me importa en absoluto, ustedes dirigen políticamente esto, hay que hacer esto siempre, su forma de dirigir. Esto no quiere decir que esté de acuerdo. Pero, evidentemente, allí no se dio oportunidad a discutir esto porque tampoco estaba en el expediente. Le repito que ni en el expediente, ni en su intervención hay ni un sólo renglón relativo a la mejor prestación del servicio en relación con otro modelo. Ustedes han dado por hecho que este modelo era el bueno.

La explicación es que hace falta una inversión que hoy usted a cifrado en 6.000.000 de euros. ¿Es creíble que una empresa, cual sea, está en mejor disposición de afrontar una inversión a doce años que esta Institución? ¿Puede ser un argumento que una empresa privada pueda invertir 6.000.000 de euros en un contrato muy importante, 300.000.000 de pesetas al año, un millón setecientos y pico mil euros, es eso un argumento? Evidentemente no.

En un pliego que además en un servicio que le he dicho antes, presenta, de punto de partida, muchas incógnitas, ¿por qué? Porque el pliego lo que hace es ajustar el precio en función del ahorro posible, no demostrado.

Se supone que cuando las nuevas iluminarias empiecen a funcionar con esa nueva técnica, el ahorro futuro va a servir para compensar la inversión inmediata. De manera que en el cómputo global, de alguna manera se consolide una estructura de gastos, ingresos que satisfagan a las partes. Pero todo esto es pura especulación y yo pregunto: ¿no hubiese sido más racional que el Ayuntamiento con sus propios medios, sin necesidad de tener que indemnizar o compensar a la empresa si esto no sale así y, además, pagar un beneficio industrial muy importante, nadie sabe muy bien por qué, hubiera empezado a prestar el servicio de manera directa? ¿No hubiese sido eso un planteamiento más racional y haber tomado esta decisión con posterioridad una vez incorporadas las nuevas técnicas y el cumplimiento de Reglamento de las Directivas Europeas, comprobar el funcionamiento del servicio?

A mí el sentido común que es la Ley que ha impuesto Don Mariano Rajoy en el país a partir de ahora, sentido común, me dice que eso es un planteamiento más racional que lanzar un contrato a doce años, sisala con barba San Antón y sino la Purísima Concepción.

Y sobre esto, Sr. Márquez, aunque a usted le cuesta reconocerlo, en este expediente que usted presenta aquí no hay ni una línea.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Quiero utilizar el segundo turno de intervención para aclarar un poco los términos en los que va a producirse la votación. Porque ha habido un compromiso expreso del Consejero de estudiar la temporalidad del contrato que se saque, entonces por lo tanto no sé como quedaría la propuesta y en consecuencia el sentido del voto.*

Nosotros creemos que es importante que se haga buscando esa seguridad que el

propio Consejero reconoce que nos conllevaría el que no fuera doce años la durabilidad del contrato y, por lo tanto, si vamos a hacer una revisión o hacer por parte de la consejería o de los técnicos una revisión de esa temporalidad, pues estaría bien que aprobáramos la propuesta condicionada de alguna manera a ese hecho de revisión.”

Sr. Márquez de la Rubia: *“El sentido común, el Sr. Rajoy, como usted ha mencionado, recién elegido Presidente del Gobierno que replantea en todos los ámbitos de la Administración, debe ser el que prime en cualquier procedimiento. Pero me da la impresión de que el sentido común que manejamos algunos, incluido el Sr. Rajoy, no coincide con su parámetro de sentido común, Sr. Aróstegui, lo cual lamento profundamente.*

Usted nos acusa de la privatización de lo público desde una postura, en este caso sí, vuelvo a repetir que nos acusa apriorística o de principio, y no es así realmente.

Nosotros, así lo hemos dicho en muchas ocasiones, entendemos que ningún sistema es mejor que otro, sino el que demuestra la evidencia y los datos. Y en algunos casos es mejor la asunción del servicio directo por parte de las posibilidades que ofrece la Administración Pública, en este caso nuestro Ayuntamiento, porque tiene los medios humanos y materiales, porque puede acometer las inversiones necesarias, porque a futuro se entienda que es necesario retener esas capacidades. En otros casos se pueda entender que bien al contrario, porque no se tenga los medios humanos y materiales necesarios, porque no se cuente con los fondos necesarios para poder hacer las inversiones de renovación o de adaptación a la normativa que en cada caso es aplicable o porque se entienda que a futuro se pueda gestionar, también de una forma integral. Mejor sea conveniente y oportuno acudir a sistemas de gestión directas o indirectas, tan legales unos como otros.

Tampoco olvidemos que no nos apartamos mucho de lo que estamos haciendo en este momento. En este momento, recordemos una parte de lo que ahora se trae a consideración de esta Asamblea para aprobar el sistema de gestión indirecta del alumbrado exterior, ya se está haciendo por parte de una empresa que es el mantenimiento de ese alumbrado que incluye por otra parte la reposición de los elementos necesarios para que el alumbrado exterior siga luciendo nuestras calles. Lo que hacemos ahora es añadir a ese servicio de mantenimiento y reposición del alumbrado exterior de nuestras calles, la gestión energética, es decir, garantizar el suministro energético en algunas condiciones ventajosas para ambas partes y que tiene mucho que ver con la ecuación total de la solución y, también además, la incorporación de las nuevas tecnologías necesarias desde el punto de vista legal al objeto de conseguir la eficiencia energética que supone un ahorro en última instancia. Es decir, sumamos dos cosas más a lo que ya se está haciendo de una determinada manera, eso es.

No estamos hablando aquí de privatizar nada, estamos haciendo algo de gestionar indirectamente un servicio de una forma similar a lo que se estaba haciendo ahora, pero con incorporación de nuevas tecnologías que permite un ahorro energético, una mayor eficiencia energética y el cumplimiento de una normativa legal, existente.

Yo siento mucho que las comisiones informativas no le parezcan a usted interesantes. Yo creo que podían serlo más, seguramente, si todos llegáramos con un espíritu más constructivo, se lo digo con toda la sinceridad a la que soy capaz. Si todos llegáramos con un espíritu más constructivo y nos diéramos tiempo, por otra parte, para que esos alegatos no supusieran siempre un ataque al adversario político, sino la oportunidad de encontrar esos puntos de acuerdo.

Yo creo entender de su última intervención que a usted le gustaría que se produjera en ese ambiente y de esa forma. Le digo, por si tenía alguna duda, que a mí también me gustaría que se produjera de esa manera. Ya sé que usted no cree en nada de lo que le decimos aquí, ni siquiera cuando lo decimos ni en privado ni en público, pero ese también es su problema, el no creer en nada de lo que le decimos. De vez en cuando, debía usted dar la posibilidad de que esas cosas se produjera para simplemente comprobar si se producen o no.

Y para terminar, contestar a lo que usted ha dicho, Sr. Carracao, el ofrecimiento que le hago creo que no obstaculiza la aprobación del sistema de gestión. En cualquier caso, yo lo que le he ofrecido es la posibilidad de darle una vuelta, si es posible, en función de los números que tenemos encima de la mesa, que tienen los técnicos de ese grupo de trabajo que he comentado que se puso a funcionar. Por cierto y no lo he comentado hasta ahora fue el IDAE el que se pone en contacto con nosotros, en función de las fechas que están establecidas en las cuales vencía nuestro contrato de mantenimiento de alumbrado exterior, para avisarnos que esta normativa hay que cumplirla y que se pone a nuestra disposición para que sus servicios técnicos acompañaran a los nuestros a la hora de sacar adelante este expediente. Lo que le he ofrecido, creo que no obstaculiza la posibilidad de aprobar el sistema de gestión indirecta que ahora se trae a su consideración.”

Sr. Presidente: *“Entiendo que con el compromiso, por parte del Sr. Consejero dé en el ámbito de la elaboración del correspondiente pliego de condiciones de esta contratación del servicio de alumbrado público, estudiar y analizar la vigencia, la temporalidad del mismo al objeto de elegir ese ámbito temporal que sea más conveniente para los fines pretendidos de eficiencia y ahorro en la gestión de este servicio. En esos términos no que se marque desde aquí un plazo determinado, sino analizarlo desde el punto de vista de la eficiencia y el ahorro en la gestión del servicio.”*

B.4.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta del Sr. Consejero de Hacienda y Recursos Humanos relativa a aprobación del primer expediente de modificación de créditos para el ejercicio 2011.

Sr. Aróstegui Ruiz: *“Yo antes de iniciar el tratamiento de los dos expedientes, los dos tienen, desde nuestro punto de vista problemas, y si me gustaría por tanto hacer una aclaración y una solicitud de informe para la Secretaria General.*

Estos expedientes de modificación de crédito el 1 y el 2 han incumplido, desde nuestro punto de vista, la obligación reglamentaria de dar audiencia a los grupos políticos. Nosotros esto nos parece, desde el punto de vista legal, grave, desde el punto de vista político gravísimo.

Nosotros manifestamos en la comisión que no podíamos aceptar que se hurte a los grupos políticos de la oposición su legítimo derecho a participar en la elaboración no, pero en la aprobación sí, de los presupuestos y de las modificaciones del presupuesto que tienen tal consideración.

Esto tiene un plazo reglamentario. El plazo reglamentario se ha incumplido. Lo ha incumplido la caótica gestión de la Consejería de Hacienda.

Yo quiero que conste en el Acta la contestación expresa, por parte de la Secretaria General, sobre si se ha cumplido o no el punto cuarto del artículo 67 de nuestro Reglamento

que dice que es obligatorio conceder un plazo de 15 días a los grupos políticos para presentar sus enmiendas a la propuesta. Pero esto tiene mucho que ver con lo que usted estaba hablando antes de las comisiones, Sr. Márquez, y de la falta de credibilidad. Si Sr. Márquez sea usted flexible...

Sr. Presidente: "Perdón Sr. Consejero, el Sr. Aróstegui ha pedido la palabra por una cuestión de orden al objeto de plantear un incidente, desde el punto de vista jurídico formal del expediente. Yo le ruego, Sr. Aróstegui, que no entre usted en el asunto del debate político de la cuestión. Sr. Aróstegui es que está haciendo usted apreciaciones políticas en su intervención. Yo le rogaría, por favor, que se limitara que para eso le he dado la palabra, a los aspectos jurídico formal."

Sr. Aróstegui Ruiz: "Estoy intentando explicar por qué el motivo por el que pedimos esta cuestión de orden y por qué motivo pedimos a la Secretaria General que conste en el Acta.

Yo lo único que le quiero decir, y no voy a entonces extenderme en la explicación, tiene mucha relación con lo que usted hablaba antes. Ustedes a nosotros nos han privado de un derecho legal.

Ustedes quieren aprobar esto por necesidades, que ahora después explicaremos, cuando pueda hablar políticamente, en contra de lo que dice el Reglamento.

¿Sabe usted cuál es la conclusión en los medios de comunicación que el Gobierno dice de todo esto? No dice que ustedes incumplen las normas, no dice que ustedes retuercen los argumentos, eso no. Eso es de poca importancia.

El asunto, Sr. Márquez es que nosotros enfangamos o yo personalmente enfango administrativamente. Por lo tanto, y no digo más, que a la Secretaria General, quiero que conste en el Acta, si se ha cumplido o no el punto cuatro del artículo 67 del Reglamento. ¿Se ha cumplido o no ?

Sr, Presidente: "Sr. Aróstegui, las preguntas a la Secretaria General se harán por mi."

Sr. Aróstegui Ruiz: "Formule usted a la Secretaria General: ¿Se ha cumplido o no en el punto cuarto del artículo 67?"

Sr. Presidente: "Perdón, Sr. Consejero, no me lo pongan ustedes más difícil. Pero digo que se van a tener que subir ustedes aquí, los dos y yo me bajo porque esto no puede ser.

Yo le voy a dar la palabra Sr. Consejero (se refiere al Sr. Márquez) y le voy a rogar además que no invada el ámbito del discurso político. Me anticipo y le ruego que no invada, pero aquí hay una cuestión de índole formal que a mí como Presidente de esta Asamblea que procuro y voy a cumplir con mi compromiso de no intervenir en los debates, pero procuro atender.

El Sr. Aróstegui ha puesto en evidencia, según su opinión, una irregularidad, desde el punto de vista procedimental que pueda inhabilitar todo lo demás que hagamos esta mañana aquí en relación con esos dos expedientes.

El lo reduce a una sola pregunta, a la pregunta de si se ha incumplido o no el

procedimiento.

Yo tengo el informe que ha hecho la Sra. Secretaria General y pone de manifiesto que se ha incumplido el procedimiento. Por lo tanto, Sr. Aróstegui, no hace falta que se lo conteste la Sra. Secretaria General. Se lo contesto yo, pero yo le he dejado terminar.

La segunda consideración que a mí me lleva a pensar ese incumplimiento y que fue motivo de inquietud, por mi parte, en el día de ayer. En cuanto me repuse, si es que estoy repuesto que tampoco lo sé, le pregunte a la Sra. Secretaria General si ese incumplimiento al que usted ha hecho referencia que parece tasado, expreso e indiscutible, inhabilita el que podamos adoptar el acuerdo, aquí esta mañana, de aprobación de los dos expedientes de modificación de crédito. Y en ese mismo informe y ahora le voy a dar la palabra a la Sra. Secretaria General se expresa, según su criterio, con fundamento en textos legales y en pronunciamiento del Tribunal Supremo que según su parecer no queda acreditada la producción de una indefensión que inhabilitaría el acuerdo que aquí vamos a tomar. Por tanto, esa es la pregunta, en todos los extremos a los que yo me he referido sin perjuicio de la contestación a la suya, esa es la pregunta que yo quiero que conteste la Secretaria General que sabe de esto bastante más que nosotros.

Sra. Secretaria General: *"Sr. Presidente, yo me voy a remitir a lo informado por escrito, informe que he facilitado a los portavoces de los grupos políticos esta mañana y como consta literalmente lo mismo, digo que de la documentación que obra en los dos expedientes, objeto del informe se constata el cumplimiento del trámite de exposición pública por 15 días hábiles mediante sendos anuncios que fueron publicados en el boletín oficial los días 4 y 11 de noviembre de 2011, en los cuales expresamente se indicaba que durante el citado plazo los interesados podían examinarlos los expedientes y presentar reclamaciones ante el Pleno. Pero en efecto, no consta que se haya efectuado esa apuesta a disposición de la documentación y, por tanto, dado cumplimiento al trámite de audiencia, previsto para los grupos en el párrafo 4º del artículo 77 del Reglamento de la Asamblea.*

Dicho esto, nos hemos preguntado qué consecuencias jurídicas se derivarían de la omisión de tal trámite. Entendemos con el Tribunal Supremo en sentencia de 11 de julio de 2003 que resume lo sustancial la doctrina del mismo en materia de nulidades acto administrativo, derivada de la falta de cumplimiento del trámite de audiencia en un procedimiento no sancionador.

Dicha sentencia afirma que tal falta de audiencia no es por sí propia a causa de nulidad de pleno derecho, sino que solo puede conducir a la anulación del acto en aquellos casos en los que tal omisión haya producido más indefensión material y efectiva del afectado por la actuación administrativa.

Entiende esta funcionaria que en los expedientes de modificación de crédito, objeto de este informe y de tratamiento hoy en el Pleno, si que se ha producido un defecto formal, palmario, pero por otra parte el grupo Caballas, entiende también esta funcionaria, no ha acreditado que con la misión de dicho trámite se le haya producido esa indefensión material y efectiva.

Es cierto que el Reglamento de la Asamblea vigente, en el ejercicio de auto organización establece un trámite privilegiado para los grupos políticos que ni siquiera contempla la Ley de Hacienda Locales para los Ayuntamientos, tanto los de régimen común como los de gran población.

Es cierto que ese Reglamento de la Asamblea nos establece un trámite que es obligatorio. Ahora bien, no menos cierto que en la práctica parlamentaria que se sigue en esta casa, tanto en comisión informativa como a lo largo de los debates del Pleno de la Asamblea es práctica común autorizar a los grupos políticos, presentar enmienda, modificaciones, adiciones que se debate y se aceptan o no. Eso ya es potestad del ponente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de la Asamblea.

Entendemos, por tanto, que las vías de participación de los grupos políticos siguen siendo reales y efectivas pese a tal omisión, por tanto, concluimos. En los Boletines Oficiales citados de día 4 y 11 de noviembre se publicaron los preceptivos anuncios que abrían un periodo de exposición pública para todos los interesados.

No se ha cursado la comunicación expresa a los grupos, a la que nos obliga el apartado 4 y 5 del Reglamento de la Asamblea. Entiende esta funcionaria que el grupo Caballas no ha acreditado que se haya producido indefensión material y efectiva. Se ha tenido posibilidad de enmendar la propuesta del Consejero de Hacienda, al elaborarse el dictamen en la comisión informativa, también en el desarrollo de esta sesión. Y, por tanto, entiendo que no puede afirmarse que se esté impidiendo el legítimo derecho a la participación política que consagra el artículo 23 de la Constitución.

Por otro lado, también en sentencia del Supremo de 16 de marzo de 2005, se indica que la falta de un trámite como el de audiencia, por esencial que pueda reputarse, no supone por sí misma que se haya prescindido total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido que sería causa de nulidad del artículo 62 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Por lo tanto, a la vista de estas consideraciones esta secretaría entiende que los dos expedientes pueden ser objeto pese a tal omisión, objeto de estudio debate y aprobación, en su caso, si procede.”

Sr. Presidente: *”Me parece que el informe de la Sra. Secretaria General ha sido concluyente desde el punto de vista jurídico formal.*

Yo voy a decir dos únicas cosas al respecto: que ese informe conste expresamente en el acta de esta sesión, como creo que procede; y la segunda consideración que voy a hacer es que pondremos extremo cuidado en que en los próximos expedientes de modificación de crédito que haya que plantear a esta Asamblea, se cumpla escrupulosamente con el procedimiento contemplado en nuestro Reglamento. Y, por tanto, se corrija la práctica que hasta ahora se ha seguido que ese trámite de audiencia expreso a los grupos políticos no se realizaba en los expedientes de modificación de crédito y sí en el trámite de aprobación de presupuesto.

Para que el Sr. Consejero no se quede con la gana, le voy a dar la palabra, pero le ruego al Sr. Consejero que se limite a los temas específicos que se han abordado, desde el punto de vista jurídico formal o jurídico material, que no entre en consideraciones políticas a cerca de la sustancia del asunto que luego tendrá ocasión de hablar y además iniciará el turno.”

Sr. Márquez de la Rubia: *”No es una cuestión de ganas, es una cuestión de poder ejercer el derecho que, también los diputados del Grupo Popular, tenemos de poder intervenir por las mismas razones, por las cuales puede intervenir un diputado de la oposición, en una cuestión previa a la exposición del contenido del punto. No hubiera intervenido o no hubiera solicitado ejercer, tal y como estoy haciendo ahora mi derecho a hablar, si no pensara que la*

intervención del Sr. Aróstegui me daba pie hacerlo antes de entrar en el contenido material del punto.

Lo que quería decir es que yo también quiero que conste en el acta mi protesta, la protesta de este diputado porque las intervenciones que supuestamente, pues aduciendo una cuestión previa a la tramitación del contenido de un punto de los incluidos en el orden del día del Pleno de la Asamblea, lo que llevan directamente es a hurtar, en este caso, al grupo proponente, y estoy hablando, del Gobierno de la Ciudad de tener la intervención inicial de exposición del asunto, en el cual uno de los puntos que íbamos a tratar era la posibilidad, planteada en comisión informativa, de que hubiera un defecto formal en la tramitación del expediente.

Es evidente que si esos temas que están incluidos dentro de la consideración del punto, se consideran como una cuestión de forma previa invalidante que permite al partido que la propone, tratar el asunto con carácter previo al Gobierno de la Ciudad, en este caso, que es el que tiene la auditoría de proponerlo, estamos subvirtiendo las normas que también nos hemos dado esta Cámara, esta Asamblea en su Reglamento. Por tanto, creo que tan importante son las normas para una parte que para la otra.

Quiero que conste en acta, Sr. Presidente, mi protesta formal por esta circunstancia.”

Sr. Presidente: *”Yo no pensaba discutir con usted, Sr. Consejero, pero creo que hay una clara diferenciación en lo que es una cuestión que puede inhabilitar la adopción de cualquier acuerdo, por una cuestión de índole formal que además ha sido objeto de un trabajo concienzudo por parte de la Secretaría General, a efecto de calificarlo que lo que es la discusión política.*

A mí me parece que es una manera que tiene esta Presidencia de concebir el desarrollo de los plenos, diferenciando lo que son cuestiones de índole técnica, de lo que son cuestiones de índole política.

De cualquier manera ya no vamos a seguir insistiendo en las cuestiones de índole técnica porque creo que la palabra definitiva, la ha dado la Sra. Secretaria aún cuando quiero apelar a todos los señores miembros de la Asamblea, incluido por supuesto los miembros del Gobierno para que sepan discernir entre una cuestión y la otra y también, por favor, le pido lo mismo a los miembros de la oposición.”

Sr. Márquez de la Rubia: *”Por fin entro en el fondo del asunto que es la cuestión que se incluye como tal en el orden del día y que, así usted me lo ha dicho, se ha aprobado en junta de portavoces, pues me pide que exponga, de forma conjunta, los dos expedientes de modificación de crédito; el primero y el segundo.*

El primer expediente de modificación de crédito, que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad el 4 de noviembre de 2011, al objeto del cumplimiento del deber de exposición pública, consiste realmente en crear una nueva partida con suplemento de crédito 200.000 euros de transferencia de capital a EMVICESA y, concretamente, para que pudiera hacer frente a las obras de contención de un muro en el ámbito del antiguo Cine África, al objeto de evitar su demolición o su posible caída. Y en segundo lugar, crear con crédito extraordinario una partida de inversiones vinculadas al servicio de Tecnologías y Sociedad a la Información, por importe de 930.748,47 euros.

Ambas partidas se financian con bajas procedentes de la liquidación o los remanentes de dos partidas de inversiones; una de Plan Avanza y otra de inversiones Ciudad Digital y ambas de ellas comportan el total de 1.130.748,75 euros.

En segundo lugar se trae a consideración de la Asamblea, un segundo expediente de modificación de crédito que, en este caso, fue publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad el día 11 de noviembre y que consiste en un suplemento de crédito extraordinario por un valor de 8.800.000 euros para el Fondo que vendrá a complementar, el Fondo de Contingencias Corrientes de la Consejería de Hacienda, mediante la suscripción de un préstamo a largo plazo de 8.800.000 euros, evidentemente, la misma cantidad y de un nuevo crédito extraordinario de 1.248.106 que pasaran a financiar una nueva partida de fondos de créditos comprometidos y que procede de la refinanciación de deuda, actualmente en vigor, por parte de la Ciudad de Ceuta.

En el primero de los casos, el objetivo que se pretende conseguir con el suplemento de crédito de la partida de fondos contingentes de la Consejería de Fondo de Contingencia de la Consejería de Hacienda, es conseguir abordar, por obligación legal, las deudas procedentes de sentencia judiciales que ahora mismo obran en poder de la Consejería, procedentes de muy diversos expedientes, se distancian en el tiempo hasta el año 1999 y que se han acordado, por parte del órgano judicial correspondiente y han llegado a la Consejería a lo largo de este ejercicio 2011.

En segundo lugar, el crédito extraordinario que se consigue mediante la refinanciación de créditos abiertos, créditos vivos, por parte de esta Corporación y que financian la nueva partida de fondos de créditos comprometidos, viene a dar capacidad de asumir e incorporar deudas con proveedores que no tenían capacidad de ser asumidas en el presupuesto de este ejercicio 2011.”

Sr. Aróstegui Ruiz: *”Dejando al margen el debate técnico, una vez que va a constar en Acta que no se ha cumplido el procedimiento, vamos a entrar de lleno en la discusión económica. Hoy se trae a Pleno la solicitud de un crédito de 8.800.000 euros, de un crédito más.*

Desde hace casi seis meses venimos insistiendo en la necesidad de que el Ayuntamiento clarifique su situación económica. Desde ese tiempo, desde que empezó la legislatura, ustedes han ido escabullendose de esa responsabilidad.

Tengo que recordarle que se convocó una comisión especial de Hacienda con carácter extraordinario para analizar la situación del Ayuntamiento en la que se nos dio un informe en el que todo eran buenas noticias. El Ayuntamiento cumplía rigurosa y escrupulosamente sus pagos con los plazos marcados, la Tesorería era infalible, la Intervención rayaba la perfección y todos los proveedores aplaudían en manifestación la impecable gestión del Gobierno de la Ciudad. Después de aquella reunión con esta conclusión resulta que ya hemos tenido que ir reconociendo extrajudicialmente deudas en EMVICESA, PROCESA, ACEMSA, en Servicios Turísticos, en la Ciudad de Ceuta. Suma y sigue porque ustedes lo van haciendo con cuenta gotas porque les da vergüenza sacar todas las facturas de los cajones, esas que ustedes, después, en otros ámbitos, se dedican a airear indignados y ofendidos(“es que hay políticos que meten las facturas en los cajones”.) Y tanto, Sr. Márquez, en los cajones están las facturas esperando, nadie sabe qué. Algunos ya han empezado otros trámites judiciales, lo mismo que traemos hoy a Pleno, sucesivas ediciones.

El problema no está en que ustedes estén endeudándose, ustedes saben que nosotros, y si no lo saben se lo digo, somos unos defensores de la capacidad de endeudamiento de las administraciones públicas, pues lo sepa usted. Endeudarse no es malo, endeudarse es en muchas ocasiones bueno y necesario. El problema surge cuando uno se endeuda para finalidades que no obedecen al interés general. Es decir, en lugar de acometer las inversiones que se necesitan, se despilfarra el dinero innecesariamente en cuestiones que no son de interés general que es lo que está pasando con su gestión.

Ustedes llevan diez años malgastando dinero que ahora se ven en la obligación de recuperar vía préstamos. Esta operación que ustedes traen aquí, desde mi punto de vista, no reúne los requisitos legales tampoco, no figura en el expediente, al menos, por decir toda la verdad, lo he consultado verbalmente con el Interventor y dice el Interventor que está sujeto a un acuerdo del consejo de política fiscal que posteriormente se trasladó al Consejo de Ministros, pero que aquí no existe, en el expediente no existe. Porque usted debería saber, porque lo sabe que además es lógico, que no se deben y no se pueden financiar gastos corrientes con endeudamiento.

No es justo que los ciudadanos tengan que pagar durante 20 años su decisión política de hoy en gastos corrientes. La Ley prevé esta figura, esta forma de pago para las inversiones porque tienen evidentemente una dimensión en el tiempo y carácter de inmovilizado, pero no para los gastos corrientes.

En muy corto espacio de tiempo, en el 2009, ustedes pidieron un préstamo de 18.000.000 de euros para pagar facturas sin consignación, también aquí voy a presentar mi discrepancia. El Decreto 5/2009 que habilitaba esta figura, era para deudas pendientes, pero no pone que fuera para deudas sin consignación que ustedes lo utilizaron para deudas sin consignación, tanto el plan de saneamiento requerirá, desde mi punto de vista, un examen minucioso de si se ha hecho correctamente o no .

Lo cierto es que ya suman ustedes 30.000.000 euros de préstamo que pagarán todos los ciudadanos con gastos corrientes. Pero el problema es que esto es una cadena porque todo esos conciertos extrajudiciales tampoco tienen dinero para pagarlo de los ingresos corrientes y lo van a tener que pagar con más préstamos. ¿En qué espirales están ustedes metidos?

Por un motivo. ¡Sí! No se asombre. Ustedes tienen, si se asombra sin tener motivos para asombrarse, Sr. Márquez, se lo voy a explicar. En la comisión a la que usted dice que no , pero yo le digo que sí que vamos siempre y usted lo debe saber por experiencia, con ánimo constructivo y con propuesta, otra cosa distinta, es como ustedes la reciben. Ya le advertí que este 1.200.000 euros que traen aquí, tampoco reúne los requisitos.

Ustedes no podrían pagar con presupuestos del año 2011 gastos del 2010, debidamente contraídos. Y esto fue objeto de una discusión, donde le dije: "eso sólo es posible, Sr. Márquez, si ustedes han cerrado el año 2010 con déficit o con liquidación negativa, que se dice ahora." Y usted mantenía que no, taxativamente, y ustedes intentaron por todos los medios demostrar que sí, inútilmente.

Y que casualidad que en el documento que hoy viene a Pleno a dar cuenta, aparece un informe del Interventor donde dice que ustedes cerraron con déficit el año 2010 de 7.000.000 euros; pero ustedes mintieron a los ciudadanos, dijeron que el año 2010 se había cerrado con superávit, y los datos están aquí. Si los datos están mal, que visto lo visto también

es posible, corrijanse ustedes mismos.

Menos 7.000.000 de euros es la liquidación negativa del año 2010, lo cual acarrearía un serio problema para pedir deudas en el año 2011, tal y como dispone la legislación vigente. Pero es que además, claro usted está en dar cuenta de que se nos ha pasado el plazo. Yo no sé si se le ha pasado el plazo o ustedes han dejado pasar el plazo, tampoco lo sé. Esto lo tenían que haber hecho en el mes de marzo. Le dicen, en el mes de marzo a los ciudadanos, antes de votar, que ustedes cerraban el ejercicio con déficit, yo no lo sé.

Hay cosas que es difícil de entender. A uno se le puede pasar un plazo, a ustedes se le pasan muchos plazos, los plazos para que los grupos políticos podamos ver los presupuestos, este también, todos los plazos se le pasan. Pero este es un plazo de un asunto de cierta envergadura como para que se le pase a usted el plazo. Porque el plazo, Sr. Márquez, se le pasa a usted, el responsable de todo esto es usted, el que dirige la consejería es usted y el responsable del cumplimiento, dentro de su consejería de todas las normas, es usted. Tenemos un cierto vicio, noto aquí en su Gobierno de cuando vienen problema, miramos para atrás y el que venga de atrás ese es el que... ¡No!

Usted ha incumplido los plazos y usted es el responsable. Estos plazos nos dicen que efectivamente, como yo le adelanté en la comisión, ustedes hacen esta modificación del crédito porque cerraron el año 2010 con déficit y tienen gastos debidamente contraídos, pero no tienen ingresos para pagarlos.

Conclusión: que una carencia en el préstamo, nos vale para salir de esta situación, pero lo que ustedes están haciendo es pagar más intereses y deferir la carga financiera, no quitarla.

En definitiva, de forma indirecta, ustedes vuelven a pagar gastos corrientes con préstamos y suma y sigue, entonces lo que deberían ustedes de una vez por todas es dar una explicación convincente de cuál es la situación real de este Ayuntamiento.

No hay día en el que no aparezca, o una factura sin consignación, o una reclamación judicial, o un préstamo extraordinario, o una financiación extraordinaria, o una refinanciación extraordinaria, o una movida extraordinaria, Sr. Márquez. Y lo que habría que hacer, de una vez por todas, es decir la verdad, como dice su Presidente Rajoy, decirle a los ciudadanos la verdad.

Mire usted, este Ayuntamiento está así como consecuencia de haber estado durante diez años malgastando el dinero en muchas cosas indebidas y para que usted no se sienta mal y en alguna bien gastado, pero en muchas de manera indebida, quiero decir, a gastos que no repercuten en el interior de la Ciudad, sino en el interés de su partido, eso es de forma indebida.

¡Sí! Muevan ustedes la cabecita, ¿o es qué se cree usted que gastarse 2.000.000 euros en publicidad al año es para el interés de los ciudadanos para que se enteren de las noticias, no? ¿Para eso se han gastado ustedes 2.000.000 de euros en publicidad para que los ciudadanos sepan y estén muy bien informados? ¡Hombre, no muevan ustedes las cabecitas!

Todos esos millones que han ido ustedes desperdiciando, despilfarrando y mal gastando, hoy hay que recuperarlos vía préstamos que, claro, no van a pagar ustedes. Sí, sí, ustedes se ríen mucho, se creen graciosos, pero con sus gracias, Sr. Márquez están ustedes arruinando este Ayuntamiento. Con todo ese dinerito que van regalando con gastarse

100.000.000 al año en que no sé quién monte a caballo.

Todos esos gastitos, ahora hay que recuperarlo, ¿sabe cómo lo recuperamos? Pidiendo préstamo de manera ilegal, cogiendo el rábano por las hojas, metiendo al Interventor en un boquete, en un problema, lavándose ustedes las manos y que paguen los préstamos quien venga. Esa es la situación real y esto debería ser objeto ya, alguna vez de un debate, pero de un debate no, de una clarificación. Pongan ustedes las cuentas boca arriba, que por lo menos sepamos a que atenernos, porque esto es todo los días. Usted ya lo sabe también que tiene otras demandas más por impago, ¿no? También lo sabe. Una nueva de 3.500.000 euros, reciente.

Usted sabe, se lo he dicho antes de referencia, ¿usted sabe cuánto dice URBASER que le deben ustedes? Hablaremos de esto en la interpelación.

¿Ustedes saben todo este volumen de facturas sin pagar, con o sin motivo, en lo que derivan? En estos expedientes de modificación de crédito, 1.500.000 de pesetas más de préstamo para pagarlos.”

Sr. Márquez de la Rubia: *“Después del discurso del Apocalipsis, yo voy a intentar poner un poco más de cordura en todo esto. Yo le aseguro que no pretendemos ser graciosos, pero usted para nosotros tampoco lo es, Sr. Aróstegui. Creame, tiene usted muy poca gracia, muy poquita aunque lo pretenda. Pretende usted ser irónico y ya nos censura incluso a que tampoco podamos mover la cabeza en el Pleno. Yo le pediría que nos dejara expresarnos libremente, también de una forma corporal. Eso también forma parte de la libertad de expresión.*

No quiero recurrir, quizás porque lo hace usted demasiadas veces al chascarrillo, pero si quiero contestarle a alguna de las cosas que usted dice.

Usted habla mucho de clarificar la situación económica, pero usted nunca está satisfecho con la información que se le da. Es un continuo de siempre quiero más porque no estoy de acuerdo con lo que se me diga en el fondo. Y en el fondo, es que jamás le convence ninguna de las explicaciones que se le da. A mí no me importa no convencerle, yo, la verdad, tengo muy pocas esperanzas en convencerle alguna vez de nada, por no decir que la he perdido completamente. Pero tampoco le convencen las explicaciones que le dan los servicios técnicos de la Consejería, en ninguno de sus niveles.

Termina usted agarrándose al final a algo que cuadra mejor con su posición inicial, con su planteamiento preconcebido inicialmente y eso es un problema porque así jamás vamos a entendernos.

Nosotros le damos toda la información que usted nos solicita. Trimestralmente la oposición tienen el estado de ejecución de los créditos de esta Ciudad, el presupuesto, a su disposición.

La comisión especial de cuentas sobre los números, las cuentas públicas de esta Ciudad Autónoma se celebró con el grado de extensión que consideramos conveniente y nos ofrecimos a darle más extensión que ustedes quisieran. Nosotros creemos que el deber de información, desde luego, lo tenemos debidamente acreditado y debidamente cumplido.

Y claro, yo no quiero dejar de reconocer que la situación económica de la Nación, de

España, de Europa, del mundo en su conjunto, incluida Ceuta, es complicada. ¿Cree usted que somos una burbuja en medio del océano, entre el Atlántico y el Mediterráneo y que aquí nos salvamos de como está la situación a nivel general? Por supuesto que no y por supuesto que esta Ciudad viene siendo afectada por la disminución progresiva de los ingresos desde el año 2007 y que tuvieron su primera consecuencia efectiva en el año 2008 y la disminución de las transferencias del Estado en todos y cada uno de sus conceptos.

Eso, evidentemente, ha significado que vayamos ajustando nuestro presupuesto de gastos, el que creemos conveniente en función de las directrices que, desde el punto de vista político y de actuaciones necesarias, considere este Gobierno que cree hacer, contando con el respaldo de los ciudadanos, debidamente expresado y refrendado, por cierto, hace solamente ocho meses.

Creo que es importante decirlo porque a usted le parecerá que hemos hecho unos gastos indebidos, aunque no deberíamos hacer, pero creo que al conjunto de los ceutíes no se lo parece.

A usted le parecerá que hacemos muchas cosas en función de no sé qué criterio y no sé qué condicionantes, pero las hacemos todas y cada una de ellas en beneficio del interés general de los ceutíes o al menos así lo pretendemos y así estamos convencido de ello. ¿Me gustaría saber cómo haría las cosas, en el caso que estuviera en la posición que a usted le gustaría estar y que los ciudadanos no se lo concede.?

Yo creo que como le he dicho que la situación económica general de la Nación, de Europa en su conjunto, es complicada, es una evidencia, pero no todo el mundo está igual y a poco que se lea la prensa o que se escuche los informativos de las televisiones o de las radios, creo que es fácil concluir que no todo el mundo está igual. Está feo poner ejemplos de otros cuando son ejemplos negativos, pero ahí está, la Generalitat de Cataluña, la Comunidad Valenciana, los Ayuntamientos de aquí de nuestro entorno, el Campo de Gibraltar o tantas y tantas administraciones que no pueden hacer frente a los pagos que tienen obligación de atender, que no pueden hacer frente a la primera de sus obligaciones que es la retribución de los trabajadores al servicio de la Administración. Eso es así, nosotros no estamos en esa situación estamos intentando capear la crisis.

Estamos intentando que salgamos de la crisis y que los ciudadanos de Ceuta la sientan lo menos posible, desde el punto de vista, del funcionamiento de su Administración, sin recortes sociales, intentando que esté garantizado el funcionamiento de un servicio público y concretamente y muy prioritariamente aquellos que están dedicados a atender las necesidades más perentorias a los colectivos más desfavorecidos. Y eso lo seguimos haciendo, con extrema dificultad, se lo reconozco, desde luego los departamentos que tienen encomendadas esa responsabilidad, pero también con pleno conocimiento de asunción, por si le cabía alguna duda, de esa responsabilidad.

En ese procedimiento está claro que hay errores, hay dilaciones en los pagos, hay que reconocer deudas que no se pudo asumir en su momento e incluso hay expedientes de reconocimiento extrajudiciales de deudas, tal y como se producen en otras administraciones que hay que asumir. Nunca lo consideramos positivo y también lo hemos dicho porque no nos importa reconocer lo que no debería producirse, pero que la realidad hace que haya que atender.

Nosotros, la verdad que me ha sorprendido oírle porque hasta ahora parecía que cualquier operación de endeudamiento que traíamos a este Pleno de la Asamblea le parecía

a usted negativa, me ha sorprendido oírle que endeudarse es bueno y necesario. Yo también considero que a veces es necesario, quizás difiramos en que el endeudamiento es de partida bueno.

Creo que es necesario para el funcionamiento de las administraciones, pero creo que todas las administraciones deberían hacer el esfuerzo máximo posible por tender al equilibrio presupuestario que lleva también la posibilidad de endeudamiento, ¿por qué? En esa tesitura estamos y seguramente nos veremos obligado a hacer un esfuerzo suplementario, a raíz de las decisiones que deba tomar el Gobierno que se constituirá en próximas fechas.

Yo lo que debo negar es esa situación de ruina económica que usted aduce y que usted achaca a este Ayuntamiento. Porque aquí seguimos haciendo actuaciones de gastos en beneficio de los ceutíes.

Y, desde luego, las actividades de la Escuela Hípica, creo que merecen un respeto de todos los ciudadanos. Me parecen descalificatorias sus palabras en cuanto a “no sé quién monta a caballo que estamos pagando.” Pues, verá usted, esos “no sé quién” son muchos, cientos de ciudadanos de esta Ciudad nuestra que se ven beneficiados por esa actividad deportiva y, además, dentro de ese colectivo tan amplio, sobre todo, niños y sobre todo, además, dentro de esos niños algunos niños con cierta discapacidad. A usted esto le parecerá irrisorio y despreciable, desde luego a nosotros no. Y por eso debo levantar la voz en este momento para intentar poner en evidencia ese tipo de descalificaciones que usted tan alegremente se permite hacer aquí en público.

Nosotros creemos que la decisión tomada en este momento, trayendo a consideración del Pleno de la Asamblea, esta aprobación de un expediente de modificación de crédito que significa asumir un endeudamiento de 8.800.000, para pagar unas sentencias judiciales que es necesario abordar por imperativo legal y que si no lo hiciéramos de esta manera, correspondería minorar partidas de gastos hasta esa cantidad. Y me gustaría que se atreviera, señalará esas partidas de gastos, por supuesto que ya sé cuáles va a decir. Aquellas que le permita hacer la irresponsabilidad de estar en la oposición y no tener tareas de Gobierno. Eso es lo que le permite a usted la alegría de estar en la oposición y no tener responsabilidades de Gobierno.

El poder designar alegremente partidas a reducir, pero si no se hace de esta forma, mediante el endeudamiento, mediante esta operación de endeudamiento a largo plazo, a medio o largo plazo, deberíamos reducir partidas significativas de gasto que en este momento y con la coyuntura actual de reducción de ingresos, significaría, desde luego, hacer sufrir a políticas que están en marcha y que creemos que es necesario mantener a toda costa.

Me cuesta decir esto, pero creo que este Gobierno si que es el que levanta la bandera del mantenimiento, de las constantes sociales y de servicios públicos que la han caracterizado desde el primer momento, aunque eso signifique en este momento de la historia de Europa, de España y de Ceuta asumir un nivel de endeudamiento mayor del que quisiéramos, pues también lo hacemos por responsabilidad, porque sabemos que la situación cambiará y nos permitirá amortizar anticipadamente algunas de las operaciones que en este momento estamos asumiendo.

Yo creo que, por otra parte, no puedo dejar de contestar sus alusiones sobre la liquidación del ejercicio 2010. Aquí tengo un informe de intervención para que ustedes lo confronten y lo tengan. El resultado presupuestario es la magnitud evidentemente que pone

de manifiesto, si durante la ejecución del presupuesto se produce superávit o déficit en su ejecución, hasta ahí, estaremos de acuerdo, ¿verdad?

En el caso del resultado presupuestario del ejercicio 2010, se produce un superávit de 3.464.136,17, una magnitud informativa sobre la comparación de la ejecución entre presupuestos y gastos del ingreso. El informe sigue, la liquidación es oficial y, por otra parte, comunicada como usted también conoce a las autoridades de Ministerio de Economía y Hacienda y la Intervención General del Estado. Por tanto, creo que de dudosas informaciones, otros informes que no se corresponden con la información que hemos manifestado.

Yo, en cualquier caso, creo, Sr. Aróstegui, que en estos momentos de importancia especial para España y para Ceuta, deberíamos pedir todos, y aquí me gustaría hacer un alegato a la mesura y a la responsabilidad, un poco más de corresponsabilidad en éstas no tan importante.

Es la tercera vez que hago, en el día de hoy, ese llamamiento, al objeto de que podamos entre todos colaborar a eso que usted también ha hecho mención, al día de ayer, un día importante en el cual el Parlamento de la Nación, el Congreso de los Diputados, como expresión de la Soberanía del Pueblo Español, eligió nuevo Presidente de Gobierno que se ve elegido con un llamamiento claro al diálogo, al consenso y a la participación de todos en la tarea de poder sacar a España de la situación de crisis que actualmente vive en beneficio de todos sus ciudadanos.

Yo le pediría a la oposición y, concretamente, a su grupo y a usted que se uniera a ese propósito, sin poner palos en la rueda, sino colaborando. Yo no le pido que esté de acuerdo en todo, ni mucho menos, comprendo la discrepancia y comprendo su visión distinta de cómo hacer las cosas. Pero la responsabilidad del gobierno la tenemos legítimamente encomendada por los ciudadanos, en este caso, el Grupo Popular. Yo le pediría que se aunara a ese esfuerzo por, en estos años de legislatura que quedan, los tres años y medio que nos queda por delante, poder contribuir a encontrar soluciones a los problemas.”

Sr. Carracao Meléndez: *”Desde luego que hay veces en los que la separación que existe entre la ciudadanía y la clase política está ganada a pulso y el debate que hemos tenido, hoy aquí, es buena muestra de ello.*

Es intención de esta Cámara, en este momento, usurpar el papel de la Junta de Portavoces porque los aspectos técnicos han sido comentado, debatido, planteado en la Junta de Portavoces ayer mismo y hoy hemos vuelto aquí a reiterar los mismos argumentos técnicos.

Creo que la Junta de Portavoces tiene que cambiar su filosofía a dos sentidos. Una, abrir la participación a más miembros de las formaciones políticas, para que no tengamos que reproducir en el Pleno los debates, quienes estamos presente en la junta de portavoces, ya mantenemos; o bien, suprimirla directamente y celebrarla durante la celebración de los Plenos. Porque yo tengo ahora mismo la sensación de haber perdido bastante tiempo. Además tengo la sensación de que la justicia se demuestra con la equidad y requiere que cuando se abre un turno de intervención para debatir o proponer aspectos técnicos, pues tener la oportunidad sin necesidad de demanda a los distintos grupos de la oposición y, además del Gobierno. Por lo tanto, si la intención del Presidente de la Cámara, Presidente de la Asamblea era de que se tratara lo que se trató en la junta de portavoces, hasta haber un debate de los aspectos técnicos de la propuesta podríamos haber intervenido los tres grupos.

Dicho esto, no es menos cierto que hay un aspecto político que tiene esta propuesta

que hoy se nos trae a Pleno, puede que sea legal, pero no es una cuestión formal, no es una cuestión normal, el procedimiento que hoy hemos tenido o estamos manteniendo en el debate de estas propuestas. Propuestas que, por otra parte, me interesa comentar, no si estamos en una situación económicamente de crisis a nivel europeo y tampoco muy en profundidad esta situación de los pagos a proveedores.

A mi si me interesa hacer un comentario breve sobre los 200.000 euros que nos vamos a gastar para la contención de los problemas que hay en el solar del antiguo cine de África, más de 900.000 en tecnología. Me parece que es una mención pertinente, pero hay un cuestión referente a los 8.800.000 euros para pago de sentencias judiciales que no puede pasar inadvertido y que además no se puede justificar como una necesidad para el endeudamiento.

Aquí, en el debate, se ha planteado sobre si es bueno o malo endeudarse. Desde luego que no es bueno ni malo, está justificado según el caso, pero justificar un endeudamiento para hacer efectivo el pago de sentencias judiciales por el valor de 8.800.000 euros, me parece que no es una justificación, sino la demostración de la ineficacia en la gestión de la Administración. Porque la pregunta es muy sencilla, ¿cómo hemos llegado a esta cantidad? ¿Cómo hemos permitido que se vayan acumulando sentencias y costes para llegar a esa cantidad de casi 9.000.000 de euros?

Nosotros le pedimos en la comisión informativa la relación de la sentencia, relacionadas con el expediente. Queríamos saber los motivos de cada sentencia y no nos ha sido facilitado y, por lo tanto, desconocemos ese extremo. Por lo tanto, el funcionamiento normal de una administración eficiente no genera un volumen de conflictividad jurídica como éste.

Una administración, bien gestionada, no llega a acumular un montante de 8.800.000 euros, como acabo de comentar.

Una administración, bien gestionada, no obliga a los proveedores a que tengan que acudir a los juzgados para cobrar lo que es la deuda y esta puede ser una buena forma de cuadrar los presupuestos en cuanto a deuda se refiere, porque cuando tenemos iniciativa judicial reiniciadas, ya veremos cuando se hacen efectivas, pues de momento no tenemos estas deudas reconocidas.

8.800.000 euros es lo que se nos plantea que aprobemos en el Pleno de hoy. Solamente hay una realidad acompañada a ésta que he planteado y es que son sentencias judiciales que hay que satisfacer; por lo tanto, no podemos votar en contra, pero los argumentos están expuestos, vamos a votarle a favor, por supuesto.

Me parece que esto es la demostración, como he dicho antes, de una mala gestión tanto de los servicios que genera esa conflictividad judicial, también como el del pago a proveedores. Y permitir que lleguemos a un montante de casi 9.000.000 de euros, me parece un exceso por parte de este Gobierno.”

Sr. Márquez de la Rubia:”En este caso, con brevedad porque muchos de los argumentos se han dicho en la primera intervención, por no reproducirlos hacia el portavoz del Grupo Socialista, pero sí para concretar algunos aspectos que creo que pueden llamar a confusiones su intervención.

Las sentencias judiciales que acometemos y que es necesario abordar por mandato

legal, no son deuda de proveedores, sino que corresponden a procedimientos interpuestos ante la Administración de Justicia, las cuales son una oposición contraria de la Ciudad de Ceuta que entendía que no era procedente esa reclamación que se efectuaba, por muy distintos motivos: reclamaciones patrimoniales, reclamaciones de indemnizaciones, por cláusulas contractuales o por intereses de demora y certificaciones no pagadas que entendíamos no se correspondían con la fecha. Y no ya este Gobierno, le vuelvo a decir, es que se han acumulado sentencias judiciales que proceden del año 1999 y alguna, incluso voy a revisarlo.

Siento que no le haya llegado la información, creo que eso es un error porque dí instrucciones que se le llegara, que se le transmitiera, pero no hay ningún problema en que usted lo vea y así se dará cuenta de que no estamos hablando, no es un pago extrajudicial, ni un procedimiento paralelo para pagar deudas de proveedores. Son procedimientos judicializados es decir, en los cuales hay dos partes contrapuesta que presentan sus argumentos ante la justicia que al final determina quien tiene razón y, por eso, ya le digo que en este caso Hacienda es la que tiene que hacer frente a esas deudas cuando llegan, evidentemente, de procedimientos muy diversos en el tiempo.”

Sr. Aróstegui Ruiz: *” Sr. Márquez, aunque no corresponda estrictamente al debate, pero si ha hecho usted alguna apreciación colateral que yo le voy a rebatir.*

En primer lugar, dice usted que a mí no se me convence, eso es rigurosamente falso. Puede usted preguntar a todos los técnicos, como usted dice, de su Consejería, la cantidad de cuestiones que planteo, que pregunto y que si me ofrece una respuesta convincente y que yo acepto como tal.

Otra cosa distinta es que usted piense que por el hecho de provenir del Gobierno, automáticamente se convierte en dogma de fe.

Decía su Presidente, Sr. Rajoy, una frase afortunada:”La mayoría es un excelente instrumento para ejecutar las decisiones, no necesariamente bueno para diseñarlas.” Ustedes, probablemente con su mayoría, hacen lo que quieren; no quiere decir que esté bien hecho. Ni siquiera el respaldo de los ciudadanos que ustedes invocan cuando ya no tienen mucho más argumentos significan que las decisiones sean correctas. No lo significan.

Recuerde usted que la democracia es la expresión de la voluntad colectiva, no de la inteligencia colectiva.

Yo lo único que le he planteado es que lo que ustedes hacen de gastar el dinero de ingresos corrientes, en gastos superfluos e innecesarios y luego tener que recurrir al préstamo porque no se han pagado con esos ingresos lo que se debía, es una práctica que termina endeudando a esta Ciudad, de manera absolutamente injusta.

Usted ha hecho un alegato, intentando enmascarar el problema de su gestión en la crisis internacional. ¿ Tiene la culpa la crisis nacional o internacional de que ustedes contraigan gastos sin consignación?.

Estos expedientes extrajudiciales de deudas se producen porque ustedes contraen gastos ilegalmente y eso no es nadie culpable. Ustedes serán culpables, o mejor dicho, la crisis internacional, será culpable de una reducción del nivel de ingresos, pero no de unas prácticas flatulentas o indebidas que proliferan más allá de lo normal. Ya le he hecho una relación

aproximada de en tan sólo cinco meses cuántos expedientes de reconocimiento de deuda extrajudiciales, ustedes han tenido que promover en cuanta instancias distintas. Y sabe usted por qué es eso, porque ustedes tienen la práctica habitual no para resolver problemas imprevistos o situaciones sobrevenidas, sino la práctica habitual de gastar sin ajustarse a la legalidad.

El problema surge cuando eso aflora y ustedes no pueden pagar con ingresos corrientes porque entonces tienen que renunciar a esas otras partidas y ahí aparece el endeudamiento. Ustedes se endeudan para pagar lo indebido para no rebajar las partidas.

Usted me ha pedido que le diga de dónde podríamos recortar gastos para esos 8.800.000. Rápidamente se ha dado usted cuenta de que se lo iba a decir y ha regulado y ha dicho “no, no, sí, usted lo va a decir porque no tiene responsabilidad.” Claro que hay posibilidad de recortar y usted sabe que hay posibilidad de recortar. Lo que pasa es que ustedes lo que no quieren es mover el tinglado y yo eso hasta lo entiendo. No significa que lo comparta, digo que lo entiendo. Si con este tinglado que ustedes tienen montado, repartiendo dinerito a diestro y siniestro, sacan 20.000 votos, la tienda, ni el polvo.

El problema es ¿qué coste tiene esto para esta Ciudad y para el futuro? Ese es el problema que ustedes nunca plantean.

Esto, ustedes, a corto plazo le dan un resultado extraordinario y me parece hasta lógico que teniendo un interés partidista, lo ejecuten así; otra cosa es el interés general.

Cuando yo he criticado y he puesto un ejemplo de gasto indebido, Sr. Márquez, al que usted se ha intentado agarrar selectivamente “porque le he puesto dos y ha elegido uno”. Le he puesto el ejemplo de los medios de comunicación, ese no lo ha elegido, no le ha interesado. A usted le ha interesado hacer ahora un canto a la importancia de la hípica en Ceuta.

Yo no había querido, pero ahora lo voy a hacer, decirle que estos gastos, Sr. Márquez, no se pueden juzgar de manera individual, ni extraído de la realidad. Hay que juzgarlo en una Ciudad con 12.000 parados, con índice de pobreza más alto de España, con situaciones de marginalidad dramáticas y que ustedes destinan todas esas cantidades y si quiere se la voy a relacionar. También le voy a apuntar la Sociedad Deportiva Ceuta, para que me rallen más el coche que me queda una parte de atrás que está libre, ¿sabe usted? Sí, también se han gastado ustedes millones de euros en eso, en lugar de pagar las deudas, el reconocimiento extrajudicial, las sentencias judiciales que ahora pagan con préstamos, dinero tirado al cubo de la basura, Sr. Márquez, eso es lo que estamos criticando. En vez de hacer ustedes, si hace falta con nuestro apoyo, para invertir en esta Ciudad, para generar empleo, para tener equipamientos, pero no para financiar sus campañas de imagen y su clientelismo electoral, para eso no, Sr. Márquez. Esa es la piedra angular de su modelo político que nosotros criticamos que no están ustedes orientando el gasto público para el interés de esta Ciudad, sino para el suyo propio. Y este expediente de modificación de crédito es una demostración palpable de eso. ¿Ustedes van a meter a la ciudadanía en la obligación de pagar un crédito de 1.500 millones de pesetas para pagar gastos corrientes? Y eso no está bien, Sr. Márquez, lo diga usted como lo diga.

Usted nos pide al grupo corresponsabilidad, es usted muy injusto con este grupo. No hay ni una sola vez que ustedes nos hayan pedido, no voy a decir un favor, una colaboración que no hayan tenido la mano tendida de este grupo, ni una sola vez. No podrá usted quejarse de las propuestas que le traemos a Pleno, a comisiones y por escrito, de toda índole y

condición. Ahora bien, este grupo quiere criterio propio, tiene convicciones, tienen un mandato propio de sus electores, menos que los suyos, pero igual de dignos y eso lo va a hacer bueno en este Pleno, en toda legislatura. La firmeza en nuestras convicciones es lo importante de sacar a esta Ciudad del paro, de la marginación y de la división, ese es el compromiso de este grupo y ahí vamos a ser inflexibles, pero lo queremos hacer compatible con colaborar.

¿Sabe usted cuántas propuestas nos han tumbado ustedes en cinco meses? No será por falta de propuestas.

¿Sabe cuántas enmiendas hemos hecho a sus propuestas, con buena intención y nos han tumbado? Tendremos la semana que viene ocasión y oportunidad de comprobarlo una vez más. Y lo repito, por si queda alguna duda que creo que no.

No nos acusen ustedes, Sr. Márquez, de lo que no pueden. Si yo le digo que ustedes han ocultado un déficit, yo no puedo conocer esa información. Yo manejo políticamente los informes y los expedientes que ustedes nos proporcionan. Éste que lleva la firma del Sr. Presidente, se supone que lo habrán leído, y la del Sr. Interventor que se supone que también, dice con una claridad, yo diría que inapelable, "el resultado de la liquidación real del ejercicio 2010 ofrece un ahorro neto deducido de la liquidación de menos 7.000.000."

No le he hecho mención a que el desfase conforme a sus previsiones de 22, no lo he hecho porque yo entiendo que se puede uno equivocar. Entiendo que uno puede prever y las cosas pueden venir mal, pero ustedes en el documento público que envían a Madrid como un plan de saneamiento para ampararse en la petición de créditos. Sobre esos datos, la desviación es de 22.000.000, no se lo he querido hacer, pero el déficit real de 7.000.000 figura aquí. Usted dice que esos documentos están mal, dígame al Sr. Presidente que no firme documentos que están mal.

Mientras ese documento esté firmado por el Interventor y el Presidente, nosotros le damos credibilidad. Si no es así, retiramos lo dicho, Sr. Márquez, no le quepa duda. Si estos datos son inciertos, retiramos lo dicho. Corrija al Sr. Presidente, al Sr. interventor, nosotros guardamos el papel y de lo dicho nada. Pero mientras eso no sea así, esta información oficial dice que usted ha cerrado el 2010 con déficit y lo ocultó."

Sr. Carracao Meléndez: "Reiterar los argumentos expuestos en la primera intervención. Lamentamos que la Sra. Pastilla haya tenido que asumir protagonismo en este Pleno, cuando ya había intervenido, por lo tanto no me ha parecido justo.

Lamentamos, sobre todo, la propuesta que se trae, porque no trae sino el reconocimiento de esa mala gestión que el Gobierno hace. Y lo hace y, luego además, en boca del Consejero se justifica porque puede haber discrepancia en cuanto a fechas, por lo tanto, alguien que venga con un requerimiento de pago, con su factura, el Gobierno le dice: "no está de acuerdo con la fecha de esa factura, por lo tanto, vayáse usted al juzgado y ya veremos si la justicia le da la razón. Y cuando le dé la razón, nosotros proponemos en el Pleno un endeudamiento de 8.800.000 euros y le pagaremos, pero, en tanto y en cuanto, ganamos tiempo y esa deuda peleala usted en los juzgados."

Me parece que no es la forma de proceder, no es la forma de atender los proveedores, muchos casos, pequeños y medianos empresarios de esta ciudad que tienen al Gobierno como único cliente, por lo tanto, cuando su cliente no les paga, los aboga a una situación de discontinuidad, no sólo en su propio negocio, ni en su propia inversión, sino también con los

puestos de trabajo que hayan podido generar. Por lo tanto, esta situación no es normal, es atípica, es demostrativa de una falta de gestión evidente y lamentamos, en ese tercer lamento, no poder votar en contra porque es la catación de una sentencia judicial.”

Sr. Márquez de la Rubia: *”Voy a entrar a finalizar el debate, Sr. Presidente, comenzando por el portavoz del primer grupo de la oposición.*

Dice usted que no es difícil convencerle, pues yo no he tenido esa suerte de convencerle, quizás porque tampoco hemos hablado nunca más allá, o en este Pleno o en la Comisión Especial de Cuentas; igual es una de las cuestiones por la que no he tenido oportunidad de convencerle, como usted dice que le convencen otras personas cuando usted habla con ellos. Yo, ya digo, esperaré a tener esa suerte más adelante.

Más allá de informes técnicos que yo le emplazo a ver, si cuando usted quiera, en cuanto a que cuál es, qué fecha y qué están diciendo en cuanto al año 2010 que estoy dispuesto a sentarme con usted para ver con el Interventor delante, si usted quiere, como no me cree a mí, entonces, ¿cuáles son los números reales?

Más allá de eso, usted ha aprovechado para verter una serie de afirmaciones que desde mi punto de vista son llamativas, alarmantes y peligrosas.

No se puede, haciendo referencia a palabras del ya Presidente del Gobierno, hablar que no es lo mismo democracia que inteligencia. Me parece insultante al criterio de los votantes que se intente contraponer ambos conceptos. Presuponemos, por tanto, que la decisión de la mayoría no es una decisión inteligente cuando no coincide con sus designios, con sus interpretaciones o con su voluntad. Yo estoy seguro que usted no quería decir eso, pero así lo ha dicho.

Usted aprovecha para reiterarse en afirmaciones que, desde nuestro punto de vista, tenemos que rechazar rotundamente. No puede ser que desde las posiciones políticas se intente contraponer unos contra otros o se intente hablar que ciertos gastos que se hacen en beneficio, concretamente, en beneficio de instituciones que forman parte importante del conjunto de asociaciones deportivas de la Ciudad, como la Agrupación Deportiva Ceuta, se hacen por apoyar determinados intereses que no son otros, sino que fomentar el deporte o permitir la participación de esta entidad en las competiciones a las cuales llega, por aquel ejercicio de su actividad deportiva. No puede ser, yo tengo que hacer un llamamiento en apoyo de esas personas, de los aficionados de la Agrupación Deportiva Ceuta o del Club en su conjunto, aunque a usted le parezca mal, aunque usted se pronuncie llamandoles como le dé a usted la gana de llamarles. Yo creo que eso no es de recibo y menos que lo reproduzca aquí en este momento.

Tampoco es de recibo que acuse a nuestro presupuesto, a nuestras actuaciones políticas de estar encaminadas a comprar la voluntad de los colectivos. Se equivoca usted, si usted piensa que lo hacemos de esa determinada manera, nosotros si que respetamos a todos los electores, sean los nuestros o sean los suyos, nos da absolutamente igual porque trabajamos como Gobierno de la Ciudad para todos los ciudadanos de Ceuta. No sé si yo estoy muy seguro de que usted piensa en todos los ciudadanos o nada más que en su determinada conveniencia en cuanto a los electores o a sus determinadas iniciativas políticas.

Yo creo que donde faltan ideas, sobran palabras y, en su caso, creo que sobran demasiadas palabras.

En cuanto lo que ha dicho el Sr. Carracao, creo que no tiene un conocimiento detallado porque no tiene información, pero la tendrá en cuanto a las deudas que se componen, pero desde luego, ya le digo que no es una forma de dilatar pagos porque mucho tiene que ver, por cierto, aunque usted crea que no, Sr. Aróstegui, la crisis en todo esto. Le voy a dar un dato, hasta el año 20008 no se judicializaban demoras, mejor dicho, reclamaciones judiciales por intereses de demora en el pago de certificaciones en función de distinto criterio de cuál es el plazo de temporal desde el que se empieza a contar la necesidad o la ineludibilidad de ejercer el pago de esa certificación que es el asunto que nos ocupa en una determinada cantidad, usted lo va a ver.

Ahora la crisis ha motivado que incluso las grandes empresas pidan esos intereses de demora, desde el momento en el cual hay un técnico que firma una certificación que nosotros entendemos que no es el momento en el cual debe empezar a contar el periodo legal para proceder al pago. Pero por no extenderme demasiado, quiero decir, rechazamos, lo va a ver usted, lo va a poder comprobar, que judicializar un asunto sea un procedimiento alternativo o paralelo a la obligatoriedad de efectuar el pago, no es así.”

B.5.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta del Sr. Consejero de Hacienda y Recursos Humanos relativa a la aprobación del segundo expediente de modificación de créditos para el ejercicio 2011.

Fue tratado conjuntamente con el punto B.4.

C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

C.1- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a promover un pacto para reordenación del sector de la construcción.

Sr. Mohamed Alí: *“Desde el Grupo Parlamentario Caballas, una vez más acudimos a la sesión plenaria, atendiendo a lo que se ha dicho en el último debate con voluntad y con responsabilidad de llegar a acuerdo y, sobre todo, de entre todos buscar soluciones a los ciudadanos de Ceuta.*

No me voy a manifestar mucho en la precariedad que pasan muchísimos ceutíes hoy por hoy en nuestra Ciudad, ni voy a recrearme mucho en la crisis que también existe en nuestra Ciudad, pero sin embargo, si tendremos que decir y es algo que me consta, figura en la agenda de todas las formaciones políticas y de todos los grupos parlamentarios, es la maltrecha situación de nuestro modelo económico, un modelo económico que empieza a quedarse obsoleto, un modelo económico que no ofrece alternativa reales a los ciudadanos para, sobre todo, combatir la lacra del paro.

Desde nuestro grupo parlamentario lo que si estamos observando desgraciadamente es que el sector de la construcción que venía a ser de alguna manera una formula para apaliar cuando menos el tema del paro, se está viniendo abajo, ¿no?

Hay que tener en cuenta que el sector de la construcción, desgraciadamente hoy, un sector que ofrece alternativas a muy corto plazo, un sector que no exige, a priori, una gran cualificación y que por lo tanto puede ser y debe ser una realidad para los muchísimos parados

y paradas que hay en nuestra Ciudad, empieza a tener o a cobrar un especial protagonismo en este ámbito trabajadores que son peninsulares, trabajadores que son extra comunitarios o procedentes del país vecino Marruecos, sin que las formulas que se han llevado acabo, hoy por hoy, como puede ser el tema de la clausula social que hemos apoyado todos, incluso desde nuestro grupo parlamentario, se incrementó el porcentaje para que pudieran trabajar gente de Ceuta con las empresas constructoras, sin que éste instrumento haya sido eficiente. Por lo tanto, teniendo en cuenta que la construcción es verdaderamente una posibilidad a corto plazo para combatir el paro. La construcción está al alcance de los muchísimos demandantes de empleo que hay en esas listas de paro.

Nosotros consideramos que es estrictamente necesario crear el clima apropiado para hacer un gran pacto. Un pacto, evidentemente, entre las Administraciones Públicas, entre los empresarios, entre los sindicatos, de cara, sobre todo, a proteger los intereses de las empresas establecidas en Ceuta.

Creo que es muy importante también decir y esto ha sido objeto, en alguna ocasión, de debate en este Pleno que las empresas de Ceuta se están encontrando indefensas, en cierta medida ante la competitividad que les ofrecen muchísimas empresas que vienen de fuera que ofrecen ofertas muy a la baja y contra las que no pueden competir. Por lo tanto, yo creo y apelo a la responsabilidad del Gobierno a que se tenga cierta sensibilidad con las empresas del sector de la construcción que son locales y en ese pacto proteger sus intereses.

Evidentemente el objetivo fundamental del pacto es proteger e incentivar el empleo local, repito que la construcción es una posibilidad al alcance de muchísimas personas en nuestra Ciudad y, finalmente, en ese gran pacto fomentar un plan de formación integral de amplio alcance, aplicando la metodología práctica basada en la formación de cuadrillas en las propias empresas. Creo que esto garantiza estabilidad, garantiza futuro y, sobre todo, supone una oportunidad por parte de todos los grupos aquí presente que tenemos la responsabilidad ineludible de buscar soluciones para combatir, repito, el paro.

Apelo a la responsabilidad de los grupos parlamentarios y solicito que apoyen la propuesta de Caballas.”

Mirchandani Tahilram: *“ Sr. Alí, tras escucharle atentamente la propuesta que usted trae a Pleno, en el día de hoy, y compartiendo el objetivo de la misma, tengo que anunciarle el voto favorable del Partido Popular.*

Permítame de exponer algunos matices y con muy breves pinceladas. Creo que la propuesta del Grupo Caballas respecto al sector de la construcción habría que definirla desde dos ámbitos: sector público y sector privado.

En cuanto al sector público, Sr. Alí, la Ciudad, en las medidas de sus disponibilidades presupuestarias, siempre ha tratado de mantener el esfuerzo inversor en aras a que dicho esfuerzo repercute directamente en la creación y mantenimiento de puestos de trabajos en el sector de la construcción. En ese mismo ámbito de actuación, como usted bien ha hecho referencia, se puso en marcha la denominada clausula social, en los contratos de obras públicas.

Sr. Alí, podemos compartir con ustedes que la medida puede ser insuficiente en relación con el objetivo global de la disminución del desempleo, pero que en el terreno de la obra pública dependiente directamente de la Ciudad Autónoma de Ceuta, una cifra cercana al

30% de las personas empleadas responda a los criterios fijados en dicha cláusula, no creemos que sea irrelevante.

Otra cuestión, directamente relacionada con la Administración de la Ciudad, es la formación a la que ustedes hacen referencia en su propuesta. Más allá de la retórica de contenidos imprecisos, la Ciudad en el aspecto de la formación actúa en tres niveles.

En un primer nivel, la unidad de formación ubicada en el Polifuncional del Príncipe, que usted conoce perfectamente, que se encarga de los itinerarios de personas en riesgo de exclusión socio laboral y que la facilita y la habilita para hacer una segunda fase en la Escuela de la Construcción.

La Escuela de la Construcción es una apuesta importante del Gobierno y de esta Ciudad, donde los alumnos reciben de forma específica, formación en el sector de la construcción, tanto básica como especializada.

Una tercera fase, sería la formación en práctica de esos alumnos en empresa. Permítame ponerle como ejemplo el grupo de gruistas en la Escuela de la Construcción y que está trabajando en la obra del nuevo Centro Penitenciario que se está ejecutando en la Ciudad Autónoma.

Por último, Sr. Alí, y dentro del sector público quiero decirle que en cuanto a la protección de los intereses de las empresas establecidas en Ceuta, el Gobierno de esta Ciudad realiza los máximos esfuerzos dentro del pleno sometimiento a lo exigente en la Normativa de Contratación del Sector Público. Una prueba de ello, Sr. Alí, son las obras contenidas en los planes de dotación de las barriadas, una de las actuaciones mejor dotadas presupuestariamente de la Ciudad en los últimos años y que han sido constatadas, prácticamente en su totalidad, con empresas ceutíes del sector de la construcción.

Respecto al sector privado, Sr. Alí, podemos considerar que este sector en nuestra Ciudad se circunscribe al campo sólo y exclusivamente del residencial. Residencial que por muchos motivos y como usted bien sabe, no está pasando por su mejor momento y esperemos que con la próxima aprobación del Plan General de Ordenación Urbana, debería igualmente contribuir a facilitar la construcción de residencial privado.

En los tiempos actuales, Sr. Alí, hay una serie de limitaciones en este sector y es debido a la financiación bancaria. Financiación bancaria que el cliente final y cliente que intenta acceder a una vivienda tiene muchas trabas, por parte de las entidades bancarias. Esto repercute a las obras que se están acometiendo, no solamente en esta Ciudad, sino en el resto del país, pero que imagino que los proponentes no creerán que la Ciudad pueda resolver dicho problema. Hasta la fecha, tanto las actuaciones del Gobierno de la Nación como la del Banco de España y la propia Unión Europea, han sido infructuosa.

Y para terminar, Sr. Alí, en definitiva, creo que las actuaciones del Gobierno de la Ciudad, en el marco de sus competencias, están incidiendo en los tres objetivos que Caballas establece en su propuesta: proteger los intereses de las empresas establecidas en Ceuta, incentivar el empleo local y establecer un plan de formación integral. Desde ese convencimiento, Sr. Alí, y como le he dicho al principio de mi intervención, les anuncio el voto favorable del Partido Popular a su propuesta.”

Sr. Mohamed Alí:” Sr. Consejero, pretendo y voy a seguir haciéndolo, evitar instalandonos, unos en el reproche permanente y otros, entiendo, en la autocomplacencia.

Lo cierto es Sr. Consejero que por encima de todo, está la realidad. La realidad nos empuja a buscar soluciones.

Yo he dicho que no voy a reprochar, pero sí me gustaría hacer una pincelada en relación a las cláusulas sociales. Se lo digo más que nada porque en la legislatura anterior nuestro grupo parlamentario fue quien propuso incrementar el porcentaje hasta el 30% para que la gente de Ceuta pudiera trabajar.

No se trata de que la cláusula social sea irrelevante, el problema es que la cláusula social se ha manifestado claramente en insuficiente y en poco eficaz. Tanto, yo apelo y agradezco que usted haya anunciado que su grupo apoya la propuesta, pero apelo a la responsabilidad en ese sentido y de ahí la propuesta. La propuesta busca promover un pacto para la reordenación del sector de la construcción.

Evidentemente, tanto en lo público como en lo privado, ha estado usted acertado en diferenciar los sectores, pero yo creo que la Administración y la nuestra, por supuesto, juega un papel fundamental. Será en ese pacto, en ese clima, en ese ambiente, donde estén los agentes socioeconómicos, donde se puedan buscar fórmulas, desde lo público y desde lo privado. Desde lo privado, intentando confeccionar convenios colectivos de acuerdo a estos objetivos.

Evidentemente tenemos ejemplos bastantes traumáticos, hoy por hoy en Ceuta que claman al cielo. Tenemos una macro inversión que es la prisión que no se ha traducido en una gran medida para paliar el paro, en lo que se refiere a este sector, en Ceuta.

Y, repito, lo bueno que tiene el sector de la construcción es que es un sector al que tiene al alcance los conjuntos poblacionales más desfavorecidos, más vulnerables. Por lo tanto, yo creo que haciendo esta reflexión, es importante que en ese seno, con voluntad real, entre todos podamos buscar soluciones. Por lo tanto, yo agradezco su apoyo y me quedaría con la reflexión y con la necesidad de buscar medidas, más que recrearnos unos en echar la culpa a quien ostente la responsabilidad y los que ostentan la responsabilidad en decir permanentemente lo que vienen haciendo. Creo que eso es un error por ambas partes.

Yo agradezco su apoyo favorable y espero y deseo que este pacto no se quede en un gran titular en la prensa, sino que se traduzca en una reunión, a muy corto plazo de tiempo, en donde todos podamos trabajar.”

Sr. Mirchandani Tahilram: “Sr. Alí, en ningún momento, por parte de este consejero, se ha intentado sacar pecho de lo que se está haciendo. Sólo he querido exponerle muy brevemente lo que creo que tanto nosotros aquí en el Pleno de la Asamblea, como el resto de ciudadanos, tienen que saber que el Gobierno está muy preocupado y por eso ejecuta las medidas que están haciendo.

Yo sabía, Sr. Alí, que al Grupo Caballas no le parecerían suficientes las medidas puestas en marcha por este Gobierno, pero las mismas si tienen, al menos, la virtud de tener un contenido concreto, real y evaluable.

Frente a las mismas, Sr. Alí, nos encontramos con una propuesta que se parece más a un inventario de buenas intenciones que algo de contenido práctico.

Nosotros, si le comento que no nos vamos a oponer en ningún momento a las buenas

intenciones y por ello, como le he dicho antes, Sr. Alí, votamos a favor de la propuesta al entender que lo que estamos haciendo coincide perfectamente con la propuesta que nos trae el Grupo Caballas.

Sr. Alí, en el pacto me comprometo en el menor tiempo posible a convocar la reunión, tanto con ustedes como con empresarios, sindicatos y otra Administración Pública.”

Sr. Mohamed Alí: *“Sr. Consejero, evidentemente, no deja de ser una declaración de intenciones y una clara declaración política. Nosotros no podemos venir al Pleno con un documento que condicione la labor o la acción de todas las partes que pretenden intervenir en este gran pacto, pero yo ya le he dicho en mi intervención anterior que nosotros pretendemos que esto no sea un titular en la prensa o que quede muy bien de cara a la galería.*

Pretendemos realmente que se produzca esa reunión, que se suscriba ese pacto con las aportaciones de todas las partes y que realmente las medidas sirvan para combatir lo que condiciona todo el debate político que son nada más y nada menos que las cifras de paro.”

C.2.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a establecer un sistema de bonificaciones de la deuda tributaria de las empresas, en concepto de IPSI.

Sr. Aróstegui Ruiz: *“Llevo manifestado en muchas ocasiones, hoy tenemos la oportunidad y además el deber de hacerlo que para nosotros todo lo que suponga luchar contra el paro tiene la condición o el carácter de prioritario. No vamos a descansar en la búsqueda de medidas, propuestas alternativas que puedan en mayor o menor medida buscar este objetivo.*

Nosotros creemos que dentro de ese conjunto de posibilidades hay una que es la incentivación fiscal de las empresas a la creación de empleo. Y debemos hacerlo utilizando para ello los instrumentos de los que disponemos. El más importante, sin género de duda, es el IPSI.

Nosotros planteamos, sin una posición cerrada, una idea y es que aquellas empresas que generen empleo tengan una ventaja respecto a las que no lo hacen. Creemos que esto es importante para que los empresarios pongan el acento en el empleo, para que sepan que en caso de duda es mejor emplear que no emplear y para que, en definitiva, no se vean en la misma medida todos tratados, cuando no todos aportan lo mismo a la causa común de generación de empleo.

Nosotros hemos intentado, repito, sin establecer una fórmula predeterminada, si establecer unos límites cuantitativos, sujeto, evidentemente a modificación, pero que nos han parecido razonables. Son unos límites cuantitativos que permiten convertir esa modificación en un incentivo suficiente, no mermar de manera importante o considerable los ingresos del Ayuntamiento y sí establecer una cantidad significativa de cara a la diferenciación entre unas empresas y otras.

Hemos creído también para evitar la picaresca habitual en las empresas cuando hay bonificaciones, extraer del computo o del criterio utilizado todo lo que tenga que ver con la contratación de la Administración pública, porque eso no es esfuerzo en contratar, eso es cumplir los pliegos de condiciones. No se debe primar lo que no se hace, es el empleo

generado directamente en el sector privado, en estos momentos nos parece que debe estar especialmente reconocido y protegido, lo hacemos también utilizando un criterio que nos parece más justo que cualquier otro y es de jornadas cotizadas a la Seguridad Social. No criterios ambiguos o criterios fácilmente discutibles o manipulables, como es el número de trabajadores. No es lo mismo un trabajador que tiene una jornada de 15 horas que el que tiene de 40 horas. No es lo mismo el que tiene un contrato a tiempo parcial, un contrato temporal que el que lo tiene indefinido. en definitiva, la unidad de medida debe ser el número de jornadas computadas y lo hacemos en una bonificación que es novedosa, puede ser interesante y un computo anual durante un año. Aquellas empresas que hayan cotizado más jornadas de las que hubieran, en ese baremo que establecemos, pero, repito, sujeto a modificación se verían modificadas o subvencionadas en la parte correspondiente.

Como todo y ya lo adelanto, no vamos a resolver el paro con esta medida, lo sabemos, pero desde luego si vamos a contribuir si la ponemos en marcha a generar una cierta inercia positiva en el mundo de la empresa. Vamos a crear un ambiente de estímulo en la generación de empleo y en la recuperación de la actividad y vamos a contribuir con un granito de arena al esfuerzo gigante de dar la vuelta a la situación de paro tan tremenda que vivimos en la Ciudad.

Creemos que es una medida que puede ser interesante, que puede ser eficaz, que es equilibrada y, por tanto, no nos queda más que pedir voto favorable de todos los grupos políticos.”

Sr. Márquez de la Rubia: *“Permítame que le diga que en principio, creo que estará de acuerdo conmigo, si le digo que también el Presidente del Gobierno es el primer interesado o, al menos, tiene el mismo interés que ese grupo político en la lucha contra el desempleo que es algo que nos une a todos. Yo creo que con independencia del color político de la ideología o el grupo al que nos inscribamos en cada momento.*

Yo he estudiado con particular interés la iniciativa que propone. Con particular interés, conociendo la bondad de la intención, pero creo que forma parte de la propuesta en su conjunto.

Desgraciadamente no vamos a poder estar de acuerdo por un tema de legalidad. Es evidente que una cuestión como esta la deberíamos plantear ante los servicios técnicos que nos informaran de la posibilidad de tomar o de llevar adelante esta propuesta en los términos que fuera, pero el concepto como tal, más allá de los porcentajes como usted ha dicho, más arriba o más abajo.

Según se nos informa la bonificación, a fin acabo, que es lo que usted propone porque así lo pone en el texto, forma parte de los elementos esenciales de un tributo, en este caso, del impuesto del que estamos hablando.

Esta medida no puede ser adoptada por este Pleno, al ser un elemento determinante en la deuda tributaria, la bonificación no puede ser introducida en la ordenanza fiscal que lo regula. Tiene que tener una cobertura en una Norma de rango legal y es, no porque yo lo diga, sino porque hay una reserva de Ley que se prevé en el artículo 8 de la Ley General Tributaria que le leo textualmente:”se regulará, en todo caso, por Ley el establecimiento, modificación, supresión y prorroga de las exenciones, reducciones, bonificaciones, deducciones y demás beneficios o incentivos fiscales.” Esto no quiere decir que no pudiera introducirse una bonificación de ese tipo, como elemento esencial que es, en la regulación actual que determina

el impuesto, pero no podemos hacerla desde esta Asamblea, al menos.

Yo por otra parte, introduciría algunos elementos en el debate. Creo que la intención de incentivar la contratación a través de figuras impositivas, como es una imposición indirecta relacionada con la producción, los servicios, la importación, con el consumo, al fin y al cabo, es cuando menos curiosa la figura. Quiero decir, hay figuras impositivas que afectan claramente a los costes laborales o a los costes fijos de cualquier empresa y que parecen que están llamadas a ser elemento determinante a la hora del mantenimiento del empleo de las empresas o de incluso la creación de nuevos puestos de trabajos asociados a la labor que desempeñan esas empresas. Y me estoy refiriendo a las necesarias cuotas a la Seguridad Social que deben abonar los empresarios en la cuenta de las retribuciones de sus trabajadores.

Hemos hecho entre todos, hemos dado pasos adelante importante en esa materia, introduciendo la actual regulación de la bonificación en esas cuotas empresariales a la Seguridad Social y también de los autónomos. Como usted sabe, tenemos intención de dar más pasos en ese sentido, de introducir algunos elementos particularmente ventajosos para todos los sectores constructivos en la Normativa que actualmente lo regula y a eso nos vamos a dedicar en los próximos meses.

Creemos que esa es la figura realmente, esa es la figura tributaria que puede incidir, como le decía, en el mantenimiento de los puestos de trabajo creados por las empresas en Ceuta o la creación de nuevos puestos de trabajo y no otra, porque entiendo que el utilizar figuras de imposición indirecta al objeto de incentivar la contratación laboral, afecta a la necesaria neutralidad del impuesto, también afecta a impuesto repercutible, como es del que estamos hablando, la imposición indirecta y, por tanto, al beneficiario último de la bonificación. En cuanto si es en el consumidor o en el ciudadano en el cual recae el hecho imponible que en cada caso sea del que estemos hablando, de los muy diversos que componen el impuesto sobre la producción o los servicios de la importación o el empresario que en última estancia se beneficiaría de una bonificación como la que usted propone en estos momentos.

No nos negamos estudiar fórmulas imaginativas que permitan luchar contra el paro, en ningún momento. Sin embargo, en esta ocasión, creo que no podemos adoptar decisiones del cariz que usted propone, por un motivo de legalidad en cuanto a la imposibilidad de asumir modificaciones, reservadas a la Ley por la propia Ley General Tributaria.”

Sr. Aróstegui Ruiz: *”En primer lugar, Sr. Márquez, y apelando en esta ocasión a una frase de su Presidente, no del Gobierno, de aquí de la Ciudad, no se debe nunca confundir lo estructural con lo coyuntural. En ese sentido las bonificaciones a la Seguridad Social, desde nuestro punto de vista, supongo que seguimos compartiendo, digo supongo, porque los pronunciamientos del Gobierno están sometidos siempre a ciertos vaivenes, pero en cualquier caso parece que las bonificaciones las consideramos nosotros seguro, ustedes no sé, como una incorporación de carácter estructural en nuestro régimen fiscal especial que no tiene que ver con la coyuntura, sino con la forma de entender que la actividad empresarial en Ceuta tiene unas dificultades específicas por su propia naturaleza que deben ser compensadas con medidas de este tipo? Esa es al menos la interpretación que nosotros y el Presidente de la Ciudad en algunas ocasiones ha manifestado, ustedes no lo sé. Por lo tanto, no son cuestiones, digamos alternativas, no es, el lugar de esto hacemos esto y correcto para que esto no estuviera sujeto a vaivenes político.*

Sobre esto ha habido mucho debate, yo desde mi punto de vista, equivocado porque el concepto de crisis que en su día se utilizan para justificar las bonificaciones, no obedecían

a la realidad, aquella negociación, aquello fue un revestimiento retórico y legal necesario para abrirse paso en un esfuerzo muy importante y nunca bien recompensado que hizo el Gobierno del Partido Popular hace mucho tiempo y concretamente el Delegado del Gobierno en Ceuta, Luis Vicente Moro.

Es cierto que se ha confundido en muchos debates y se ha puesto la palabra crisis como si fuera la que justificaba las bonificaciones, nunca fue así. Y ahora que parece que se consolida y que tiene otro tratamiento, deberíamos explicar todos cuál es la intención real. La intención real es que las bonificaciones pasen a ser parte estructural de nuestro régimen fiscal como lo es la bonificación en el impuesto de las rentas. Por tanto, nosotros no aceptamos el argumento de que esto sea una medida que vaya orientada en la misma dirección que el que nosotros proponemos.

Yo le voy a aceptar que quizás hayamos cometido el error de que se pueda someter a interpretación el concepto de bonificación. Efectivamente, la bonificación es un concepto de carácter técnico, pero no necesariamente.

Nosotros lo que estamos hablando, lo ponemos en el cuerpo de nuestra moción, es de bonificar la deuda tributaria. Eso, he dicho al principio de mi intervención, que admite diversas fórmulas. Unas fórmulas que sean vía bonificación a través de la Ley, como usted dice, o subvención.

Nosotros lo que pretendemos y es lo que he querido explicar con claridad, es que las empresas que contratan más trabajadores en periodo de crisis, dejando al margen los contratos de la Administración, se vean incentivadas, reconocidas y bonificadas. Significa que si una empresa paga de IPSI al año 100 y crea empleo, en vez de 100, pague 93 o 92 o 90 en función del empleo que genere. Y eso se puede hacer, efectivamente, modificando la Ley o se puede hacer también arbitrando sistemas de subvenciones que modifiquen la deuda tributaria. Ahí he dicho que nosotros, lógicamente desde un pronunciamiento político, no ibamos a defender al procedimiento, pero sí, a que el pronunciamiento político fuera que esas empresas vean reconocido ese esfuerzo. Nos parece importante, no todas las empresas son iguales, no todas ponen el acento en el empleo, pero hay algunas que sí.

Creo que eso se debe premiar porque es bueno para la dinámica de la economía, del empleo y porque está, considero, al alcance de nuestra institución.

Otra cosa bien distinta, también lo he explicado, es que los porcentajes que nosotros hemos planteado, que nos parecen a nosotros, pero eso sí que es una opinión, digamos parcial, nos parece ajustados, hubiera que reducirlos o, vamos a decir, rebajar la categoría del incentivo, pero en cualquier caso como idea creo que no debería ser rechazada.”

Sr. Márquez de la Rubia: *“ Y como tal y como idea no va a ser rechazada, lo que estamos hablando es del cuerpo y de la proposición concreta que usted propone en esta Asamblea como acuerdo. Y ahora entraré un poco más en ello, pero quisiera seguir el orden que usted mismo se ha dado en su propia argumentación.*

Yo creo que no deberíamos tampoco despreciar el valor y el potencial que tienen todavía las bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social. No creo porque tiene un recorrido importante. Yo me alegro que usted haya reconocido públicamente, la importancia que tuvo en ese momento, la propuesta del Partido Popular en el Gobierno, también la intervención del anterior Delegado del Gobierno en su momento en la articulación de esa

propuesta y, concretamente, en la del Ministerio de Economía y Hacienda, en el momento en que se tomo la decisión inicial. Decisión inicial que era coyuntural porque así se concibió en su momento, en cuanto a que se prorrogaba cada un número de año determinado, en función de que se hubiera observado la evaluación de los objetivos conseguidos por la medida que se seguían reproduciendo las condiciones iniciales que motivaron la toma de la decisión correspondiente.

Hemos conseguido en esta legislatura con el acuerdo de todos los grupos políticos y la participación decisiva del Gobierno de la Nación, ahora saliente, pues conseguir que el Parlamento aprobará la transformación de esas ayudas coyunturales en algo estructural, en el sentido de que no tienen ya límite temporal. Sí que es cierto que siguen estando limitadas en su porcentaje de bonificación, como usted conoce, y también en los sectores a los cuales afectan.

También he sabido que era decisión de este Pleno que el conjunto de sectores se hubiera extendido a todos los sectores productivos y que no pudo ser por una determinada negociación que hubo que establecer entre los grupos políticos de la anterior legislatura nacional o el Congreso de los Diputados.

Nosotros seguimos manteniendo nuestra reivindicación de extensión a todos los sectores productivos, intentaremos reproducirla con el actual Gobierno, esperando tener más suerte que la que tuvimos con el anterior.

Sigo pensando que, por tanto, tiene un determinado recorrido en término de potencial, de mantenimiento y de creación de empleo esa figura de bonificaciones en las cuotas de la seguridad social como elemento determinante que afecta a los costes fijos de cualquier balance de cualquier empresa y, por tanto, al mantenimiento de la creación de empleo.

Pero claro, le decía al comienzo de esta segunda intervención que no rechazamos la idea como tal, de incentivar, de animar, en el sentido menos fiscal del término, a las empresas, al mantenimiento y a la creación de puestos de trabajo, entre otras. Cualquier idea, reconociendo por otra parte que ninguna, seguramente sea una panacea porque a ninguno se nos ha ocurrido ni a ustedes, ni a nosotros, pero deberíamos todos intentar producir ideas imaginativas.

En cualquier caso, si usted me habla ahora de subvenciones, pues entiendame, subvenciones es algo absolutamente distinto a una bonificación fiscal. No tiene nada que ver una subvención o una bonificación fiscal.

Yo me he ceñido en la contestación a los dos puntos, dos epígrafes concretos de su acuerdo que lo que hablan es bonificar una deuda tributaria y por eso le he hecho una argumentación que reconociendo que cualquier idea que vaya en ese sentido puede ser bondadosa, pues en este caso habría que decir que no sería de aplicación legal. No es posible implementarla por esta Asamblea porque tenemos vedado el acceso a la regulación de tales hechos determinantes de una figura impositiva, como es la imposición indirecta, reservada, como digo, por la Ley General Tributaria a la materialización mediante una Ley y, por lo tanto, la modificación legal. También he dicho que no es imposible, puesto que las leyes están para cambiarlas, pero que evidentemente no es esta la Asamblea que tiene capacidad para poder hacerlo.

Por lo tanto, distingamos subvenciones, de bonificación fiscal. Si estamos hablando

de subvenciones podemos estudiarlo, también sabiendo que ustedes conocen que hay una determinada regulación de las subvenciones en cuanto a que puedan interferir o no la normativa en materia de ayudas de Estado, a la cual estamos obligado a cumplir por ser directivas comunitarias de obligado cumplimiento.

No podemos, porque así lo pone en su acuerdo, más que rechazar en este momento la adopción del mismo, aún cuando dejando la puerta abierta, el concepto incentivar e impulsar la contratación aliviando las cargas de las empresas, pueda ser positivo y comprometiéndonos a hacerlo en cuanto lo tengamos encima de la mesa.”

Sr. Aróstegui Ruiz: “Yo creo que esto ya está suficientemente debatido. Nosotros lamentamos que una propuesta en los términos que está redactada es perfectamente aprobable. Ustedes utilicen una interpretación técnica para rechazarla, pero en cualquier caso los argumentos están expuestos.

Solamente repetir que todo esfuerzo que haga esta Institución con los instrumentos de los que dispone, y el IPSI es uno de ellos, para intentar que al empleo, son pocos porque la creación de empleo sigue siendo una prioridad. Y creo que nosotros tenemos una oportunidad por la vía de aliviar la carga tributaria del IPSI a las empresas, creen empleo, ayudar, incentivar a esta dinámica positiva. Lamentamos que se rechace.”

C.3- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a iniciar el proceso de elaboración del Estatuto de RTVCE.

Sr. Aróstegui Ruiz: “Nosotros, antes de explicar con detalle las razones por la que pedimos esta propuesta, queríamos hacer un pronunciamiento que nos parece especialmente importante. En estos momentos en lo que proviniendo del Partido Popular, a nivel Nacional, se cuestiona la existencia de los medios de titularidad pública, queremos dejar clara la posición del Grupo Caballas.

Para el Grupo Caballas, los medios de titularidad pública son la garantía ante los ciudadanos de poder disfrutar del derecho de una información veraz, imparcial, independiente y, por tanto, no manipulable.

Dejar los medios de comunicación en manos privadas significa, en última instancia, dejar el mundo de las ideas en manos de intereses empresariales, siempre vinculados o representados a intereses políticos. En este sentido, decir que nosotros estamos absolutamente convencidos de la importancia de la televisión pública, vamos a defender, hoy y siempre, la existencia de una televisión pública y van a contar ustedes con todo nuestro apoyo para fortalecer y mejorar esa televisión pública en todos aquellos aspectos y dimensiones que sean necesarios.

Pero es que además, en el caso de la televisión pública y de una Ciudad como la nuestra, creo que esto adquiere una importancia mayor, nos parece un elemento esencial para fomentar, para crear conciencia ciudadana, conciencia de pueblo.

Nos parece importante que los valores que nosotros defendemos, todos los partidos políticos, se puedan difundir de una manera adecuada, eficaz y positiva.

Nos parece necesario un medio de comunicación público que termine uniéndonos a todos en determinadas tareas, convicciones, valores, proyectos u objetivos. Por lo tanto, nosotros vamos a defender siempre la existencia de la televisión pública, ahora bien, y precisamente por los motivos que acabo de exponer. Precisamente por los mismos motivos lo que es absolutamente intolerable es que se pervierta un medio de titularidad pública y se convierta en un aparato de propaganda partidista. Esto sí que es absolutamente intolerable e indecente, por la vía de la infiltración de comisarios políticos en su redacción.

No se puede consentir, no es justo que el Partido Popular disfrute a su antojo y capricho de un medio que debe ser garantía de imparcialidad y que está financiado con fondos públicos. Esto que ustedes hacen, esta trampa que ustedes hacen, no se puede tolerar, no se puede consentir.

Ustedes no se atreven a competir políticamente en igualdad de condiciones. Ustedes son tramposos de la política porque utilizan el dinero de los ciudadanos que debe ir destinado al interés general de la Ciudad, para defenderse ustedes, para defender su partido y defender sus intereses. Sí, Sr. Márquez, sí. No, no, de insultos no. Sr. Márquez hacer trampa no es insultar.

Hacer trampa significa poner en RTVCE a personas que cuando un periodista ha redactado una noticia, se la borran, se la quitan, se las cambia y saca lo que el quiere. Personas de su confianza que actúan a su dictado, eso es hacer trampa. Eso no es insultar, Sr. Márquez, eso es lo que pasa en RTVCE, eso es justamente lo que nosotros criticamos.

Nosotros queremos que ustedes respeten la independencia de un medio de comunicación y por eso nuestra moción contempla medidas concretas que no son nuevas, que están en vigor en casi todos los medios de comunicación de titularidad pública para garantizar que ustedes no pueden hacer de la televisión su aparato de propaganda como tienen hecho. Porque eso es justo lo contrario de lo que se pretende y no le hablamos de defender los intereses de nuestro partido político que también son legítimos.

Nosotros no tenemos porque soportar, eso sí, los insultos de sus mercenarios pagados con tributos de todos los ciudadanos. No tenemos por qué, pero aparte nosotros defendemos el derecho de los ciudadanos a que ustedes no secuestren la verdad.

La televisión pública tiene un sentido si se convierte en un derecho de los ciudadanos. Los ciudadanos tienen derecho a saber sus opiniones, sus propuestas, sus ideas, las nuestras, las del PSOE y la de cualquier otro partido político y ustedes ese derecho lo tienen hoy secuestrado en interés y en beneficio propio. Esa es la realidad. Usted dice: "Me insulta." No, le digo la verdad.

Sí, sí, grito porque puedo; digo la verdad. ¿Usted sabe por qué grito? Porque estoy diciendo la verdad.

¿Usted sabe por qué me dice a mí que le insulto? Porque usted tiene miedo a la verdad. Sí, porque si usted fuera sincero y usted, como representación del grupo político. Yo no sé a quien representa, ("se ha ido el Sr. Presidente, se lo decimos a él"), no sé aquí quién manda, Sr. Presidente.

Se lo digo con claridad, es que ustedes tienen la obligación de deshacer en beneficio de los ciudadanos esta canallada. Creo que no estoy insultando a nadie y es que es muy

cómodo escurrir el bulto, decir que yo no sé nada, yo no me entero de nada y después dar instrucciones para que las cosas sean así.

Nosotros no vamos a pagar de reivindicar un medio público, un servicio que atienda al interés general. Y eso significa que todos los ciudadanos tengan derecho a la verdad.

Nosotros proponemos cosas tan elementales como que haya un Estatuto de RTVCE, en este caso, que permita que se cumpla los principios constitucionales que deben regir un servicio público.

Vamos a pedir una comisión de independientes, ni suyo, ni nuestro. Una comisión de independiente que diga que sí lo que ahí sale es reflejo de prioridad política o es sólo un aparato de propaganda.

Yo, en el Consejo de Administración, le hice un pequeño dato. Por ilustrar, en el programa que hicieron ustedes de feria este año, salieron 16 miembros del Partido Popular entrevistados, del PSOE dos y de Caballas cero. Esto es así, pero no hace falta que se lo siga poniendo, ¿hay algún ciudadano incauto en Ceuta todavía que se crea que esa televisión es plural?

Yo creo que no hace falta que le dé más números, ni más cifras, ni más datos. Lo que queremos es que ustedes cambien radicalmente el modelo de televisión partidista y la ponga en el servicio, no de nuestro partido, nosotros no queremos ningún privilegio, queremos que esté al servicio de los ciudadanos que tengan derecho a oír a todo el mundo, que tengan opiniones libres cuando puedan tener información veraz y pedimos también que los periodistas sean de verdad independientes.

Los periodistas son independientes cuando no tienen porque agachar la cabeza ante la mirada del político, entonces son independientes, sino son independientes pero menos. Si el puesto de trabajo depende del dedo del político, la independencia quieráse o no se resiente. La independencia se basa fundamentalmente en que nadie pueda hacer peligrar los intereses legítimos de un trabajador, como sucede en la actualidad porque ustedes presionan directa o indirectamente a esos profesionales para que estén a su servicio. Y eso, le repito, no es justo, no es tolerable y lo vamos a combatir.”

Sra. Bel Blanca: *”Sr. Presidente, yo con la tranquilidad que ha solicitado y la que me obliga esta media gripe que tenemos encima, pero siendo taxativa y contundente en mis argumentos.*

Como usted comprenderá Sr. Aróstegui, el voto va a ser que no, pero es que no puede ser de otra manera y yo lo voy a argumentar. Nuestro voto es desfavorable porque está bien justificado, bien argumentado.

Creo que si entrará en cada uno de los aspectos que usted ha mencionado, me pasaría en el triple en el tiempo que en este apartado se me otorga, pero voy a intentar ir a lo conciso y a lo más importante.

Mire usted en circunstancias normales, si esto fuese una propuesta normal tendría un tratamiento normal y eso significa que estaríamos analizando, debatiendo cada uno de los puntos que usted trae en su propuesta.

Por ejemplo sobre el primer punto, elaborar unos Estatutos de RTVCE, yo le diría que ya están, ya existen. Si usted quiere debatirlo, lo seguimos debatiendo, aquí están los Estatutos porque puede o no gustar, pero están los Estatutos. Y así seguiríamos debatiendo un punto, otro punto y, ya le digo, si esto fuese en circunstancias normales.

Yo creo, Presidente que si usted no le importa yo voy a seguir en mi turno de palabra aunque la oposición me intente interrumpir.

Lo que pasa aquí es que a ustedes se les ha pillado infraganti, con unos micrófonos abiertos que usted no sabía que estaban abiertos, o sí, a esta altura de la película no saberlo tiene delito. En ese acto infraganti se ha visto verdaderamente las intenciones de su propuesta y dado ese hecho, no han tenido más remedio que presentarla en este Pleno.

Llevan meses, por no decir años, cada uno en su sitio, el Sr. Aróstegui cuando no estaba con usted y cuando tampoco tenía representación en la Asamblea y usted desde que está en la Asamblea y en esta legislatura, en lo que llevamos de meses insultando, vilipendiando a la televisión pública y a los trabajadores de la televisión pública. Y esto es una muestra más de lo que vienen haciendo.

Yo para que usted, Sr. Aróstegui, no me salga como el Sr. Alí, cuando salió en defensa suya al día siguiente a dar una rueda de prensa. Me alegro que usted defienda la moción porque me creía que lo iba a hacer el Sr. Alí para salir defendiéndole. Yo para no caer y usted no me responda lo que el Sr. Alí respondió: "no es que el Gobierno está tergiversando lo que yo dije, está manipulando, está poniendo las palabras donde no son." Yo me voy a referir a frases literales y usted le dijo al Sr. Alí: "Llevo una propuesta muy fea y a ti no te va a gustar." Y le dijo: "La propuesta lleva tres puntos." Y usted le dio cuenta de los tres puntitos de la propuesta que es ésta que han traído al Pleno. Claro, el Sr. Alí, se le queda mirando y dice: "pues los tres puntos, a ver qué pasa aquí". Como yo me hubiera quedado, me puede o no me puede gustar, pero no entiendo nada. Lo entendería como yo, como una propuesta normal. Pero como usted vio ante la incomprensión del Sr. Alí, le explica punto por punto que hay detrás de esa moción que no es tan normal que en realidad se persigue otra cosa y eso es lo que usted se detiene a explicarle al Sr. Alí, la mala intención que hay detrás de estos tres puntos.

Me voy al punto tres que es donde está el meollo de la cuestión que es lo que usted le explica al Sr. Alí. Y lo que usted pretende en el punto tercero es echar a la calle a la plantilla de RTVCE o a la mitad de la plantilla. Expresión suya: "A media plantilla de RTVCE" acompañada de su risa sarcástica y creo que ante la perplejidad del Sr. Alí, pero creo que no se queda tan perplejo cuando es capaz de firmar esta propuesta aquí, a Pleno. Por lo tanto, compartirá esa mala intención que usted le explicó y que el desconocía de esta propuesta que usted traía. Esas son las malas artes que ustedes utilizan. Voy más allá y vuelvo a leer literalmente y usted, Sr. Aróstegui, le dice al Sr. Alí: "NO, (referido a los trabajadores), ellos tienen que saber. A esta gente tenemos nosotros que reventarlos, hasta que se den cuenta que lo que están haciendo, no lo pueden hacer." Y esto es literal "reventarlos," esas son sus formas.

Usted sigue y dice: "Ustedes hacen una televisión..., le vamos a decir que hacen una televisión tendenciosa y hay que darles cañas." Aquí vamos a reventar a los trabajadores, aquí vamos a darles cañas a todo el mundo para amedrentar a los redactores, al primero y al último de la televisión. Bueno con la Presidenta, no les va a funcionar, del Consejo de Administración, a continuación no les va a funcionar con el Gobierno. Pero lo más importante es que esas

coacciones y esa intención de amedrentar a los trabajadores de RTVCE, tampoco lo van a conseguir, pero ni suya, ni de su parte, ni de la nuestra, ni de ningún grupo político porque su profesionalidad está además de demostrada, por encima de todo.

Lo que realmente ustedes quieren, ya que son los abanderados de las acciones democráticas “y aquí está la derecha, derechona,” según nos dicen ustedes. Ustedes no quieren una televisión plural, ni una televisión objetiva, no. Ustedes quieren una televisión a su medida, una televisión que le baile el agua, una televisión que diga que el Gobierno es muy malo y que el Sr. Vivas es el Presidente más malo que ha tenido Ceuta y que Coalición Caballas es magnífica y que va a velar por el futuro de esta Ciudad y que el Sr. Aróstegui es el número uno, es el mejor y los grupos de su coalición son perfectos para el futuro y el presente de Ceuta y que el Gobierno es lo peor que tiene el mundo entero. Esa es la tele que ustedes quieren. Pero es que los profesionales de RTVCE, le vuelvo a insistir, no van a decir ni lo que ustedes quieran, ni lo que queramos nosotros, ni lo que quiera ningún grupo político. Van a trabajar con objetividad, con imparcialidad y con la profesionalidad que les caracteriza.

Yo creo que aquí, ahora cada uno, se tiene que retratar con su voto. Ya de entrada, he visto la firma de la propuesta que me ha sorprendido porque usted le adelantaba lo fea que iba a ser la propuesta y que no le iba a gustar al Sr. Alí, pero al final si le gusta. Por tanto, le gusta lo que persigue esta moción que es echar a trabajadores a la calle; eso es lo que persigue esta moción. Sí, sí, porque usted lo explicó al Sr. Alí, pero todos nos hemos enterado.

Si esto hubiera sido normal, yo lo defiende en un ámbito normal, punto por punto y exponiéndole los pro y los contras y la opinión del Gobierno, pero esto no es una moción normal. Y usted nos dio las pistas por donde camina la verdadera intención o la verdadera mala intención de esta propuesta. Y como usted comprenderá nosotros vamos a seguir apostando por la televisión que muchos profesionales que están allí vienen realizando ya, durante más de 30 años una televisión objetiva, una televisión que comunica al ciudadano, que esa es la prioridad, el ciudadano, lo que usted ha dicho y que no le baila el agua ni a Coalición Caballa, ni al Partido Popular, ni al Partido Socialista, ni a ningún otro grupo que no tengas tampoco representación en la Asamblea.

Seguiremos apoyando y seguiremos respaldando a los trabajadores de RTVCE.”

Sr. Aróstegui Ruiz:*”En primer lugar, me parece ridículo que confunda usted los Estatutos de la Sociedad de ámbito empresarial, con un Estatuto del medio de comunicación.*

Segundo, por dejar las cosas claras, las cosas objetivas, la moción, ésta, se presenta el día 21, lunes, antes de esa rueda de prensa que nosotros damos. No tiene esto un efecto posterior, sino anterior. Usted puede decirle a la Presidenta que le enseñe el sello y verá usted como está presentada el lunes. Nosotros siempre cumplimos con los plazos, no todo el mundo puede decir lo mismo. El lunes antes de la sesión ordinaria de Pleno se presentó esta moción.

Yo creía que usted pensaba, usted me tiene a mí en buena consideración, no como persona, es decir que usted no me ha dicho nunca que sea tonto y hoy parece que sí. Medio tonto no, sé perfectamente que los micrófonos están abiertos, pero no porque yo sea muy listo, es que aparte de que hemos hecho muchas ruedas de prensa ahí, la gente lo sabe y lo dice. No hay ni una sola palabra en esa rueda de prensa, ni una sola de la que yo me vaya a desdecir, no hay ningún plan secreto. Y si usted quiere, yo le cuento a usted las cosas, si a mí no me importa. Nosotros no tenemos secretos ninguno.

Yo no he dicho por qué le dije al Sr. Alí es una moción muy fea. Usted sabe que al Sr. Alí, por su carácter, es una persona amable y no le gusta situaciones desagradables. Es una persona de buen talante y las situaciones desagradables no le gustan.

Hoy se trata de desvelar secretos, vamos a desvelar todos, Sra. Bel. Cuando uno entra en un terreno de juego, tiene que saber a qué se arriesga.

Efectivamente yo le dije al Sr. Alí que era fea. Se lo digo muchas veces: "Mohamed, esto para ti es feo" porque a él no le gustan estas situaciones, pero a mí, usted sabe que no me importan y se lo digo.

Lo que yo le dije en esa declaración con el personal que ustedes son muy de estar siempre detrás de los trabajadores; eso es una práctica habitual. Ustedes cuando tienen un problema, un debate siempre corren como cobardes. Ponerlos detrás de los trabajadores, los ponen como escudo humano, "los pobrecitos trabajadores y nosotros los defendemos."

Sra. Bel, no habrá probablemente en esta sala ninguno, me voy a permitir el lujo de exceptuar al Presidente, porque me gusta ser justo, que haya defendido a esos trabajadores más que yo, ninguno, desde el año 1988 hasta ahora. Por lo tanto, el que pueda presumir que presuma y el que no, que se calle. A mí no me va a acusar de ir contra los trabajadores; no es verdad.

Yo he dicho, y antes he hablado en un tono de debate político que usted ha llevado el chascarrillo, de introducción de comisarios políticos. Yo le estoy diciendo y le he dicho que su comisario político el Sr. Sánchez, destacado miembro del GIL que tiene como mérito llamar hoy Presidente "enano, cabrón." Usted se acuerda, Sr. Vivas. Este es el nivel de debate que quiere su portavoz. Yo le cuento las cosas como son. Usted estaba exiliado en Delegación de Gobierno porque aquí estaban, según decían los del Partido Popular, el GIL arrasando con todo que se llevan hasta el dinero de los planes de empleo, eso lo dijo hasta el Sr. González, Sr. Hakim lo sabe también, hoy los sres. del GIL, ya nadie nos acordamos y la memoria es frágil. Yo, el Sr. Vivas y algunos más defendíamos a los trabajadores de RTVCE, entonces y ahora. Lo que yo no puedo consentir y no lo voy a consentir es que esos trabajadores que tienen su puesto de trabajo en precario porque el contrato indefinido no es fijo, que fue lo que yo le dije al Sr. Mohamed, estén como están, sometidos. Y yo lo que le digo en ese momento es que esto no lo hacen porque la mitad no se podría presentar. No con la intención de que los echen, con la intención de que ustedes le devuelvan la independencia, eso quiere que le quede a usted muy claro.

Todos, pero no sólo RTVCE, en un porcentaje muy alto toda la incorporación a las Empresas Municipales están en precario. Esto es así y lo hemos respetado todos, lo que ustedes no pueden hacer es abusar de esa situación para defender sus propios intereses.

Cuando usted me ha oído a mí decir "a esta gente hay que darles cañas", son ustedes, evidentemente, a los que hay que darle. Sí, Sr. porque ustedes son.

Mire usted Sr. Márquez, hoy todavía, no voy a hablar aquí de conversaciones privadas y de manipulaciones informativas, pero lo haré. Se lo dije a la Sra. Bel en una comisión, lo haré en este Pleno. En este Pleno se van a saber las cosas.

Hoy yo creía que hemos discutido una moción. No la hemos discutido, pero yo le dicho que le acepto el reto y voy a seguir.

Nosotros cuando decimos que no tenemos porque soportar esta manipulación y que

vamos a reventar, lo vamos a hacer y eso significa que vamos a denunciar una por una, cada una de las manipulaciones que ustedes hacen. Vamos a denunciar hasta que ustedes reconsideren su posición y conviertan la televisión pública en un medio público, no vamos a parar, se lo advierto, claro que sí.

Fijése usted hasta que punto ese medio está manipulado que ustedes han reproducido la televisión pública con la voz de un periodista de su "Pueblo de Ceuta," maldito nombre que le han puesto, infamar al pueblo de Ceuta con semejante panfleto. Usted ha reproducido la voz del Director.

Si ustedes hubieran considerado que era digno de mención por ser noticia, nuestras declaraciones, las hubieran emitido tal cual. No, ustedes han emitido un video con la voz del Director del Pueblo de Ceuta que es su periódico de referencia que para lo que sirve es para atacar a los grupos políticos que no son el Partido Popular. Eso es un ejemplo meridiano de falta de profesionalidad, de falta de rigor y de manipulación. Ustedes han reproducido la intervención de un periodista de otro medio de comunicación que manipula, que utiliza la frase de manera tendenciosa y de manera, eso sí, insultante, Sr. Márquez, con un tono solemne. Ahora sí, cuando los insultos son a Caballas colectiva o individualmente, entonces son graciosos, divertidos e incluso argumentos muy positivos, pero cuando es al revés, entonces nos hacemos los ofendidos .

¿Usted cree, Sra. Bel, como Presidenta de ese Consejo de Administración, que eso que se hizo con ese video en una televisión pública, reúne algún requisito de imparcialidad? Y no le estoy diciendo, repito, no le estoy diciendo el video que a mí me da igual, me encanta ese video. Estoy diciendo la voz burlona que usted reprodujo. Una cosa si sacamos en claro, ha sido la única vez que hemos salido en televisión, todo tiene su parte buena, pero la voz burlona es lo que denota una complicidad en contra de este grupo político. Y eso es injusto, nosotros lo único que pretendemos no es nada más que justicia.

Nosotros entendemos, comprendemos y asumimos que el Gobierno de la Ciudad tiene más representación, tiene más presencia informativa, tiene más, lógicamente, espacio en los medios de comunicación y todo eso se acepta porque es justo. Lo que no es justo, no es que no se nos respeten a nosotros nuestro espacio informativo, sino que además desde un medio público se nos insulte constantemente. Eso es lo que no es justo y hasta que eso no se resuelva que es fácil de solucionar, no darle instrucciones más a los periodistas. Quitar a los comisarios políticos y poner al frente una persona de ecuanimidad y conocimientos técnicos suficientes para no hacer de un medio de comunicación público, un aparato de propaganda privado."

Sr. Carracao Meléndez:"No he intervenido en las dos propuestas que proponía Coalición Caballas, hemos marcado nuestro sentido del voto, pero en esta ocasión no es un tema que no sea ajeno, por lo tanto, creo que desde el Grupo Parlamentario Socialista tenemos mucho que decir.

Voy a agarrarme a unas palabras del Sr. Alí en este Pleno donde decía que los extremos no eran buenos, tanto desde la autocomplacencia del Gobierno, en este caso, la autocomplacencia de la gestión que RTVCE hace, también de la información, como el llevarlo al otro extremo de decir que todo se hace mal y además meter así, aprovechando las circunstancias, a otros medios privados de la Ciudad a los que se le va a descalificar de que yo censuro, dichas descalificaciones.

No es menos cierto que la realidad marca pauta, que la realidad es tozuda y que la información está segada en RTVCE.

Voy a poner como ejemplo, uno solamente, de muchos que podríamos poner como que en el informativo se interpretó de las palabras del Jefe Superior de Policía al recoger una medalla que se le otorgaba como una acusación velada hacia mi persona. Decía que de las palabras del Jefe Superior de Policía se podía interpretar... Sí claro, usted no lo recuerda porque como no le afecta directamente, ni siquiera se dan cuenta de esos detalles, yo lo comprendo, pero cuando uno es el afectado esas cosas se le queda.

Hay varios ejemplos, yo le puse solamente uno, de cómo la información está manipulada. Porque si usted me dice a mí que interpretar las palabras de un discurso contra el representante de un partido político, de una persona que nada tiene que ver, ni decir en ese momento de la persona que está entre el público, pues no es manipulación. Por lo tanto, si hay una manipulación. Yo estoy en contra de que RTVCE tenga una línea editorial marcada desde lo político, creo que la entidad pública tiene que ser transparente, tiene que darle el tratamiento que se acuerde a cada grupo político. Si el Gobierno tiene que tener mayor tiempo o minutaje en los informativos y eso está establecido así porque lo sea y el tiempo que tengamos el resto de partidos con representación o sin ella, pues que sea, al menos, para dar a conocer, transmitir aquello que nosotros generamos. Porque ya nosotros responderemos de nuestros propios errores, si lo que decimos no está bien, los ciudadanos nos lo recordarán en las urnas, pero si, al menos, podemos tener la oportunidad decir aquello que queremos decir, pues sería bueno y deseable y además para lo que debe existir RTVCE.

Dicho esto y no queriendo entrar mucho en la profundidad del debate que se ha suscitado en torno a las intenciones de los profesionales, yendo a la cuestión y a la propuesta que se presenta, yo le pediría a Coalición Caballas que pudiéramos votar, si lo tiene a bien, punto por punto de forma separada para que, como en el tercer punto desde el Grupo Parlamentario Socialista no estamos tampoco de acuerdo, no invalide nuestro posicionamiento en el conjunto de medidas. Porque podemos estar y estamos de acuerdo con que hay que darle una segunda vuelta a lo Estatutos de RTVCE y además estamos de acuerdo con que se cree un órgano independiente, por lo tanto, como no estamos de acuerdo con el tercer punto y tendríamos que votar en contra, pues si lo tiene a bien que la presente por separado y hagamos una votación indistinta de los puntos.”

Sra. Bel Blanca: *”Creo que es mi último turno de palabra y evidentemente, como viene así marcado reglamentariamente, cerrará el Sr. Aróstegui y yo sé que cerrará con su discurso habitual que es repetir algo más o un tono más elevado de lo que ha expresado hasta ahora. Pero yo si quiero decir unas cuantas cosas antes de que se me acabe el tiempo de este mi último turno, algunas de ellas, la mayoría es responder al Sr. Aróstegui.*

Yo entiendo que usted tenga que justificar ahora sus palabras y usted diga yo me creía que íbamos a discutir una propuesta. Yo ya he dicho desde el principio, una propuesta normal, sí, pero es que esto no es una propuesta normal, porque usted la ha convertido en anormal, porque se le ha visto el plumero, porque se ha descubierto usted mismo, porque se le ha visto la mala intención y ha quedado a la vista de todos. Yo entiendo que ahora usted tenga que justificar su actitud sea como sea y que difícil es justificar lo injustificable. Por mucho que usted grite, por mucho que usted levante la voz, por mucho que usted siga con su discurso habitual, cansino, pesado y a veces hasta dictatorial, por lo que he podido ver que hay de fondo en esta moción, pues ya no convence a nadie y menos en esta moción porque hemos descubierto por usted, no hace falta que nos lo hubiera explicado aquí, qué hay de verdad en el fondo de todo

esto.

Usted decía que usted grita porque quiere y es verdad. Cada uno es libre de elevar la voz y gritar porque a veces como la sangre corre por las venas, uno se altera y yo lo entiendo.

Yo me voy a remitir a una expresión suya y literal para que no me digan que he manipulado, usted dijo: "Cuanto más chillan, más miedo tienen, más pelotas son y más cobardes son." Eso lo dijo usted, sigue tiene que estar asustado. Yo creo que usted grita porque corre la sangre por las venas porque yo soy también una persona con mucho ímpetu. Pero la gente no levanta la voz porque tenga miedo, ni sea cobarde, ni sea pelota, no. Usted grite aquí y exprese con libertad igual que todos los miembros de este Gobierno, pero yo me remito y le respondo con una frase suya, o sea, a veces las palabras nos dejan en evidencia, como hoy lo ha dejado, por partida doble, a usted.

Tengo que decirle que usted conocerá perfectamente que dos sindicatos CSI-F y UGT mandaron una nota de prensa, en representación de los trabajadores de RTVCE, indignados. Yo no la voy a reproducir, pero no tiene desperdicio la nota. Evidentemente, UGT y CSI-F, pues CCOO no la podía firmar. Porque en ninguna cabeza cabe que el Secretario General de CCOO quiera echar a los trabajadores a la calle que coge la bandera el 1 de Mayo y es el defensor de la Patria, luego se le pilla infraganti diciendo que los trabajadores de RTVCE vayan a la calle. ¿Usted, cuándo defendía a los trabajadores de RTVCE, cuándo era Tele Ceuta? Cuando habían 10 profesionales y sólo era licenciado, que es lo que usted está criticando ahora, y se hacía fotos que yo le puedo enseñar, fotos como iconos, políticos suyos, de jefe, además era jefe de operaciones especiales, la persona que hoy ha criticado usted aquí y en su época si valía, ¿por qué? ¿Por qué le daba lo que usted quería? ¿Eso es? ¿Usted qué quiere lo que yo le he dicho antes una tele a su medida o los que antes eran muy buenos cuando estaba usted, ahora son muy malos porque no le bailan el agua, o lo que usted quiere es una RTVCE como decía el Sr. Alí, que nos dé cancha?

Aquí los medios de comunicación, todos, somos objetivos y a veces, por responderle aunque habla fuera de micrófono y sin turno de palabra el Sr. Alí. De la feria podríamos hablar, desde luego porque con ustedes esto es una feria. Ustedes no han salido porque no han querido, no porque no se les haya llamado por parte de la Directora Gerente. Pero no sólo en esto de la feria lo que ustedes se han referido, sino en muchas ocasiones. Explíqueme haber cómo en este tiempo de palabra mía, ustedes pueden buscar los argumentos para justificar lo injustificable.

Y mire usted, si tengo memoria y yo recuerdo muchas cosas y muchas que a lo mejor yo no estaba aquí, por mi edad, pero sí, ahí están las hemerotecas y que me expliquen los antiguos. Los antiguos de RTVCE que llevan más de 30 años trabajando, a los que usted dice que defendía y ahora tira por los suelos porque no dicen que usted es magnífico, porque son periodistas objetivos y que ahora no tienen la licenciatura de periodismo, pero tampoco la tenían cuando usted los metió en la Tele Pública, pero después de 30 años han demostrado su capacidad, su profesionalidad y nadie los pone en duda.

Sus fijaciones personales, yo sé que la vamos a ver muchas veces más en estos Plenos, en las ruedas de prensa y en los Consejos de Administración porque usted tiene fijaciones personales. Eso que tanto nos critica sin poder demostrarlo a este Gobierno, pero usted tiene fijaciones personales y hasta que no consiga su propósito va a seguir utilizando estos términos "reventando", "dando caña." Sabe qué le digo que aunque usted pretenda amedrentarnos, coaccionarnos a nosotros, al Gobierno o a los trabajadores de RTVCE

reventandonos y dandonos cañas, no vamos a hacer lo que usted pretende que hagamos porque usted no es el lobo feroz, ni da miedo a nadie y a nosotros mucho menos, pero por supuesto, a los trabajadores de RTVCE, cero miedo le tienen a usted. Porque primero es su profesionalidad y lo primero son informativos y programas objetivos, imparciales y plurales.

La programación puede gustar más o menos existe el órgano y usted ha podido estar presente en el órgano, pero estas críticas que usted durante meses, durante años ha vertido sobre los trabajadores de RTVCE están totalmente injustificadas. Nosotros estamos con los trabajadores y con el trabajo que se realiza desde la RTVCE.

Insisto, se le ha visto el trasfondo perverso y dañino que tenía su moción porque usted mismo nos lo ha explicado. Muchas gracias, porque a lo mejor algún ingenuo, como yo, no lo hubiera sabido y lo hubiera tomado como lo tomó el Sr. Alí, una simple moción.

Al Sr. Alí no le gustan las broncas, pues mire usted, será un santo a mí tampoco y yo no soy ninguna santa, pero me gusta debatir, pero cuando vienen propuestas que no esconden de fondo la malicia, la maldad y sean dañinas como la que usted nos presenta hoy.

Y para terminar, no salgo de mi asombro, como creo que el conjunto mayoritario de la sociedad ceutí, que el Secretario General de CCOO sea capaz de decir: "echemos a la mitad de la plantilla a la calle."

Este Gobierno, el Consejo de Administración, en su mayoría de RTVCE, está con los trabajadores y está en la línea de trabajo que tiene la Radio Televisión Pública desde que se inició hasta el día de hoy. Así que el SR. Aróstegui, yo creo que por mucho que grite, por mucho que insulte y por mucho que intente coaccionar no va a conseguir mientras este Gobierno esté aquí y mientras yo soy la Presidenta del Consejo de Administración de RTVCE que usted se salga con la suya que es esta moción, en resumen dañina, provocadora, que lo que pretende es dejar a padres de familia en la calle."

Sr. Aróstegui Ruiz: *"Ciertamente el ridículo es libre y usted hace que ejerce la libertad.*

Usted se dedica aquí a reproducir los argumentos del periódico el Pueblo de Ceuta. Usted utiliza la palabra coacción, ¿qué capacidad de coacción tiene un modesto grupo de la oposición? ¿Cuándo y dónde ha oído usted la palabra coacción? Sí, en el vídeo que usted ha publicado, pero claro esa es la interpretación libre, por otra parte, de un periodista muy afín a usted, al que usted le da ordenes directamente. Usted habla de ingenua, Sra. Bel, usted ingenua, pero menos.

No voy a repetir porque ya lo he dicho con claridad, en ningún momento nuestra intención, si fuera así lo diría, es echar a nadie de ningún lado. Lo que si queremos es evitar su manipulación, la suya, Sra. Bel, entiendame, como el Sr. Vivas la encargado este cometido ("tú te dedicas a esto"), es el Partido Popular, evidentemente usted no tiene aquí más que un carácter instrumental. Evidentemente ustedes manipulan.

Usted ha dicho fijación personal. Si quiere usted durante un breve momento me salgo de mi partido, de mi coalición y para que no me acusen de nada, le pongo una cosa sobre la mesa. Aquí vino el Vicepresidente del Gobierno y no salió en la televisión, Sr. Chaves. Esto fue así, bueno que digo yo que algo relevante será, pues no salió en la televisión. Eso se discutió allí y no salió, siempre tenemos el problema de una cámara que no funciona y un problemilla técnico que siempre nos impide que el grupo de la oposición tenga cobertura. El Sr. Vivas no

le falta una cámara ni cuando va a sus necesidades.

Yo tampoco voy a perder mucho tiempo en decirle a usted que la televisión está manipulada porque esto es una obviedad.

Nosotros lo único que pretendemos y se lo voy a repetir, por cierto, la frase que ha dicho usted de chillar no tiene nada que ver con la televisión, que quede claro también. Lo único que nosotros pretendemos e insistimos es en que ustedes devuelvan al servicio público lo que le han robado que es independencia, imparcialidad y equidad en el tratamiento informativo.

Me dice usted: "¿usted quiere que le den cancha?" Naturalmente, pero no porque sea un interés partidista. Es porque nosotros tenemos derecho como todos los partidos políticos a poder expresar nuestras opiniones a través de los medios de comunicación públicos. Es un derecho y ustedes creen que los demás no tienen derecho, sólo el Partido Popular, pero es que eso no es verdad. Es que los ciudadanos de Ceuta tiene derecho a saber lo que opina Caballas, el PSOE, UPyD, cualquier otro partido político y resulta que aquí en Ceuta solamente tenemos el catecismo del PP entre ceja y ceja, mañana, tarde y noche por lo civil o por lo militar y el que se mueva no sale en la foto. Eso sí es coacción.

Mire usted, le voy a recordar, hace algún tiempo un insigne escritor de nuestro país decía "la peor de las censuras que se ejerce es aquella que se cuele en el tuétano del periodista y llega al subconsciente y se convierte en autocensura." Esa es la peor de todas, no aquella en la que una persona va y te tacha una noticia, la peor es el temor intrínseco del periodista que el mismo con su pulso, con su mano se retrae de poner y hacer lo que piensa porque tiene miedo. Eso es lo que pasa ahí, eso es lo que ustedes han conseguido, una autocensura impuesta por miedo a perder el puesto de trabajo. Porque nosotros no podemos echar a nadie de ningún lado. No es que no queramos que no queramos, es que no podemos aunque quisiéramos, pero ¿ustedes saben lo que hacen porque ustedes sí pueden? Ustedes sí echan, ustedes sí despiden. Nosotros ni hemos echado nunca a nadie, ni hemos despedido nunca a nadie, por suerte y por convicción."

C.4.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a pronunciamiento del Pleno de la Asamblea a la integración de Ceuta en la Unión Aduanera Europea.

Sr. Mohamed Alí: *"Este amable, humilde y santo, todavía no beatificado, portavoz pretende recabar el apoyo de todos los grupos en una propuesta que considera estrictamente necesaria. Ya lo tratamos ayer en junta de portavoces, desde el Grupo Parlamentario Caballas creemos que es imprescindible que el Pleno de la Asamblea que es quien ostenta la soberanía popular del Pueblo de Ceuta, que es quien ostenta la máxima representación de todos los ceutíes, manifieste su voluntad inequívoca en relación a la Unión Europea en general, pero concretando en tres aspectos fundamentales: nuestra inclusión en la Unión Aduanera, la implantación de una aduana comercial y necesariamente la catalogación de Ceuta como región ultraperiférica o similar.*

Nosotros pretendemos y vuelvo a decir que Ceuta reconsidere claramente su futuro. El modelo económico de Ceuta agoniza, hemos hablado de esto con anterioridad refiriéndonos al tema de la construcción y, por lo tanto, es estrictamente necesario que demos pasos de futuros. Los pasos de futuros pasan claramente por decidirnos y hacerlo saber a las instancias superiores como son el Gobierno de la Nación y las Instituciones Comunitarias y Europeas de

que el pueblo de Ceuta a través de su Pleno que es quien ostenta la máxima representación de los ceutíes manifiesta de forma inequívoca y sin ningún tipo de paliativo el hecho de que tenemos necesariamente que incluirlos en la Unión Aduanera. Esto pasa claramente por trasladar esta voluntad inequívoca al Gobierno de la Nación que es quien ostenta la competencia para tratarlo en el seno o en sede europea y para eso, a fecha de hoy, ni el Pleno, ni si quiera el Consejo de Gobierno se han mostrado claros, concisos o rotundos en esta materia. Es más, tenemos pronunciamientos totalmente ambiguos, tenemos pronunciamientos o deslices mediáticos del Sr. Vivas, por todas ya conocidos en el Diario del País, que manifestó que sí, pero luego se echó para atrás. Tenemos actas de sesiones plenarias en donde el Sr. Vivas nuevamente se comprometió que a finales del 2010 íbamos a tener un informe para saber si nos incluíamos o no en la Unión Aduanera, nunca se elaboró ese informe o, al menos, a los grupos de la oposición y ni siquiera tenemos un pronunciamiento del CES, ni ningún encargo en esta materia. Por lo tanto, es estrictamente necesario que por parte del Pleno nos pronunciamos de forma inequívoca en esta materia y que a partir de ahí el pronunciamiento se traslade al Gobierno de la Nación y que sea el Gobierno de la Nación, por la voluntad inequívoca de este Pleno quien trate este asunto en las Instituciones Europeas.

Se me dijo ayer en la junta de portavoces y me he encargado de verlo que había un documento de la comisión mixta Congreso-Senado. Este documento no es vinculante, no tiene nada que ver con lo que estamos hablando aquí, ¿por qué? Porque está muy bien que los grupos parlamentarios en el Congreso traten o hagan un estudio, digan que se debería, formulen recomendaciones. Pero para tener consistencia en la legítima reivindicación ante el Gobierno de la Nación, ante las Instituciones Europeas, se requiere un pronunciamiento de este Pleno que no existe. Por lo tanto, yo apelo a la responsabilidad.

Estamos ante un escenario idóneo para ello. Hay un Gobierno nuevo en España y todos sabemos que los Fondos Europeos, concretamente Ceuta, desgraciadamente tiene toda la pinta de que se vaya a resentir. Por lo tanto, es estrictamente necesario demostrar y formular una reivindicación con toda consistencia, con firmeza para plantearlo en nuestro futuro.

Nuestro futuro pasa por esa modificación del Tratado de Adhesión de España a la Unión Europea, en relación a régimen especial de Ceuta, pero desde una perspectiva global y estructural: unión aduanera, aduana comercial y Región ultraperiférica para que nos garanticen fondos, inversión y, sobre todo, para que el futuro de todos los ceutíes no se ponga en entredicho.”

Sr. Mirchandani Tahilram: “Sr. Mohamed quiero empezar mi intervención diciéndole que el Grupo Popular va a votar a favor de la propuesta, pero no sin antes dejarles algunos matices.

Creo que a la hora de abordar esta propuesta es necesaria una aclaración previa. El contenido de la misma es una versión muy resumida y sin ningún tipo de matices de las conclusiones de la ponencia de la que usted ha hecho referencia de la comisión mixta Congreso- Senado sobre la especificidades de Ceuta y Melilla aprobada el pasado 20 de septiembre por las Cortes Generales.

Si comparamos el contenido de la ponencia con el de la propuesta que hoy nos trae a su Coalición, el Grupo Caballas, podíamos llegar a la conclusión de que la misma, en gran medida, es innecesaria por cuanto aquella aborda con mucha más precisión el asunto de la integración en la Unión Aduanera. Por otra parte, Sr. Mohamed, esa misma comparación también pone de manifiesto el escaso contenido de la propuesta que debatimos que se limita

a una declaración genérica y, por tanto, sin condicionante, ni matices, fundamentales, en el caso que nos ocupa, para la salvaguardia de los intereses de la economía de Ceuta, tanto a efecto de integración, como a efecto de las actuaciones a realizar por la Unión Europea y por el Gobierno de España.

Permitame, Sr. Mohamed, como prueba de lo que le digo, le voy a leer lo que señala la ponencia, muy brevemente, en su apartado relativo a la Unión Europea y el régimen económico fiscal de manera rotunda propone la integración de Ceuta y Melilla en la Unión Aduanera Común siempre que se mantenga y actualicen el resto de peculiaridades fiscales y que tal integración no perjudique el mantenimiento de actividades amparadas en la actual condición de Territorio Franco. Puede observarse, Sr. Mohamed, como la ponencia apunta a la integración, pero con salvaguardas y condicionantes inexistente en la propuesta que hoy debatimos.

En lo que hace referencia al segundo punto de su propuesta, Sr. Mohamed, relativa a ponerle deberes al Gobierno de España y a la Unión Europea, le puedo decir que es más que lo que en el primer punto le comento. Es mucho más genérica y mucho menos precisa que la que figura en la reiterada ponencia.

El apartado de la ponencia denominado “La puesta al día de Régimen Especial,” contiene además de las actuaciones referidas, un listado de actuaciones para acometer tanto por la Unión Europea como por parte del Estado Español.

No obstante, a pesar de lo expuesto y de considerar que el pronunciamiento que hoy nos propone Caballas, es excesivamente genérico, en cuanto a la decisión sobre la integración en la Unión Aduanera, al no incluir los condicionantes y salvaguarda necesaria. Y lo mismo sucede en el segundo punto del acuerdo, al no contener precisión en las actuaciones a abordar, tanto en el seno de la Unión Europea, como por parte del Gobierno de España. El Grupo Popular, Sr. Mohamed, va a votar favorablemente la propuesta, pero aclarando que desde su punto de vista, el Gobierno de la Ciudad deberá seguir el guión contenido, en tantas veces, citadas ponencias con cuyas conclusiones coincide plenamente.”

Sr. Mohamed Alí: *”Sr. Consejero, no es que la propuesta de Caballa sea genérica, nosotros estamos diciendo que todo este proceso, para regular mejor el régimen especial de Ceuta en la Unión Europea requiere como paso previo, fundamental para que tenga un aval legítimo, cualquier reivindicación, tanto en Madrid como en Bruselas, un pronunciamiento de este Pleno. Si es que este Pleno, no ha dicho todavía nada. Entonces lo que nosotros planteamos es que el Pleno diga:”Sres, nosotros si queremos este tipo de mejora. Queremos la inclusión en la Unión Aduanera, la Aduana comercial, un régimen, sino el de zona ultraperiférica, similar.”*

Y, evidentemente, no nos atribuimos competencias que no son nuestras. Desde la lealtad institucional al Gobierno de la Nación, al Gobierno de la Ciudad, nosotros en ningún momento contradecimos el documento Comisión Mixta Senado.

Lo repito, el documento Comisión Mixta Senado no es vinculante, no deja de ser una recomendación, no deja de ser un estudio, un trabajo, pero en definitiva no es una norma vinculante al Gobierno. Sin embargo, un acuerdo de este Pleno, de esta Corporación, de esta Asamblea, tramitado, aprobado en este sentido y remitido a Madrid, si que supone el primer escalón hacia el objetivo que todos deseamos.

Y repito, el escenario es ideal, tenemos un nuevo Gobierno y van a empezar a negociarse los Fondos Europeos otra vez, ahora en la Unión Europea. Por lo tanto, yo no voy a entrar a discutirle los informes y estudios de la Comisión Mixta Congreso- Senado, simplemente le digo que esto no lo contradice, que esto es necesario, fundamental para tener coexistencia a la hora de reivindicarlo tanto en Madrid com en Bruselas.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Yo tengo una cierta contradicción personal y como grupo parlamentario, voy a fallar al final, hemos decidido haciendo caso al Sr. Aróstegui porque una vez me acusó de practicar el buenismo en esta Asamblea y, por lo tanto, no lo voy hacer hoy. No voy a votar a favor de esta moción porque me parece que es desmerecer el trabajo que hemos hecho los grupos parlamentarios con representación nacional en el Congreso y en el Senado y donde se ha culminado en un proceso, en un documento que no es una recomendación, sino que son unas líneas de actuación que tiene que asumir el Gobierno entrante y, por lo tanto, yo no voy a desmerecer el trabajo que mis compañeros en el Senado y en el Congreso han hecho apoyados desde el trabajo que han hechos mis compañeros y yo también personalmente desde Ceuta.*

Parece que Caballas quiere plantear aquí un pronunciamiento a instancia de su grupo político, a instancia de esta coalición, para que parezca ahora a partir de que Caballas ha planteado la Unión Aduanera, pues todos nos vamos a poner a trabajar. Mire, usted, yo no estoy en contra de lo que plantea Caballas, pero yo no voy a estar a favor para desmerecer el trabajo que hemos hecho a lo largo de muchos meses, de intenso trabajo donde las comisiones se han sucedido, donde los compañeros y resalto, por ejemplo, la figura de Mamen Sánchez, diputada de referencia para esta Ciudad, ha estado trabajando insistentemente para culminar un documento, donde se trazan las líneas de acción del Gobierno actual cuando se elaboraba y entrante ha cambiado el color para con Ceuta, no sólo en el tema de Unión Aduanera, sino en una serie de cuestiones estratégicas para esta Ciudad.

Por cierto, Sr. Alí, hablar de región ultraperiférica es volver a incidir en el error porque ya hemos dado cuenta y se ha quedado suficientemente debatido que la región ultraperiférica no contempla las características de esta Ciudad, por eso siempre dijimos, desde el minuto cero, luego el Partido Popular se sumo a esto, que había que buscar un nuevo concepto de nuevo acuño para ciudades fronterizas alejadas que si pudieran reconocer esas singularidades que demandamos y que todos, incluidos Caballas, por supuesto, peleamos para nuestra Ciudad.

Por lo tanto, venir ahora a decirle sí a una moción que puede plantearse en términos de desmerecimiento al trabajo que ya hemos hecho y que puede desmerecer el documento en sí mismo como una simple, y esas son sus palabras, declaración de intenciones, pues no podemos estar de acuerdo con ello.

Nosotros entendemos ese documento como una línea de acción obligatoria para con esta Ciudad, así lo vamos a exigir ahora al Gobierno del Partido Popular y también si hubiéramos continuado en el Gobierno los Socialistas. Por lo tanto, yo entiendo su moción, entiendo el sentido de la misma, no se la voy a votar en contra, pero no voy a votarle tampoco a favor, por las razones argumentadas.”

Sr. Mohamed Alí: *“Lamento que el Grupo Parlamentario Socialista no apoye la propuesta y simplemente, sin entrar a discutir con el Grupo Parlamentario Socialista, quiero aclararle. En ningún momento este grupo parlamentario o este portavoz ha pretendido desmerecer los trabajos de la Comisión Mixta Congreso y Senado.*

Simplemente, nosotros creemos que es importante que un cambio de coordenadas económico, transcendental para la historia y el futuro de nuestra Ciudad, como es esto, la inclusión en la Unión Aduanera, la Aduana Comercial, región ultraperiférica o similar, he dicho, Sr. Carracao. Yo soy consciente de que la región ultraperiférica, tal y como está regulada ahora, a nivel europeo no es posible, pero claro, los Gobiernos, tanto en el Parlamento como en la Comisión europea, tienen la posibilidad de modificar las normas o sino algo similar. Yo eso no lo he puesto en duda, simplemente creo que algo tan transcendental para el futuro de nuestra ciudad, requiere de un pronunciamiento previo de esta Corporación, los ceutíes están representados aquí.

Los ceutíes, la soberanía del Pueblo de Ceuta está representada aquí. Nadie pone en duda la Soberanía Española. Creo que para reivindicar una cuestión específica de nuestro territorio, de cara al Gobierno, y a mí me llama mucho la atención, espero que este equivocado por parlamentario, como el Sr. Márquez no lo entienda, es la práctica parlamentaria. Lo primero que van a preguntar en Madrid es qué han dicho en Ceuta. Y es que todavía no hemos dicho nada.

Lo primero que van a preguntar en Madrid, cuando traten esto, qué ha dicho el Pleno de Ceuta. Dicen ustedes que no, yo creo que es legitimar una propuesta que es darle consistencia y creo que es favorecer el terreno para tomar iniciativas y acciones en este sentido.

Repito, no he querido desmerecer los trabajos de esa Comisión Congreso- Senado, simplemente creo que es fundamental, importante y necesario que el Pleno se pronuncie.”

Sr. Mirchandani Tahilram: *”Sr. Mohamed, el Gobierno de la Ciudad, en reiteradas ocasiones, ha solicitado el tratamiento especial para Ceuta en la integración en la Unión Europea, por parte del Sr. Presidente ante el Comisario de Política Regional, ante el Vicepresidente Tercero del Gobierno y en la Conferencia de Presidentes.*

No obstante, Sr. Mohamed, ya le he dicho al principio de la intervención que el voto era a favor, por parte del Partido Popular, pero con las salvaguardas que le he comentado.

Y respecto al punto que usted decía del Gobierno de la Nación, de la Unión Europea, la legislatura, Sr. Mohamed, está a punto de comenzar, tenemos la hoja de ruta en ese acuerdo adoptado por las Cortes Generales y el Gobierno de Ceuta va a insistir en la puesta en marcha, en la mayor brevedad posible, de la actuaciones en el mismo contenido, tanto las que son responsabilidades directas del Gobierno de España, como las que debe reclamar ante las instituciones europeas.

Creo que deberíamos darnos un plazo razonable y en ese camino y con la prudencia, el voto del Partido Popular, como le he anunciado antes, de esa forma.”

Sr. Carracao Meléndez: *”Sr. Alí, no he puesto en ningún momento en duda la intencionalidad con la que presenta la moción, pero yo sí le he explicado que por cuestiones simplemente, si usted lo quiere de tripa, yo no puedo decir ahora aquí que empecemos a trabajar en este tema y que el Pleno se pronuncie, porque yo creo que nos hemos pronunciado.*

La Soberanía del Pueblo de Ceuta también está en el Congreso de los Diputados, sólo faltaría, y por lo tanto allí los grupos mayoritarios se han pronunciado y el Gobierno, en este

caso, que ha estado sustentado por el Partido Socialista , establecieron una línea de acción de trabajo que se culminó con una línea de acción. Esa línea de acción tiene que ser mantenida, demandada, requerida y exigida y, por lo tanto ahondar ahora en esta cuestión, para mí personalmente, se lo digo con sinceridad, me parecería, y no es la intención con la que usted presenta la moción, un desmerecimiento a esa labor.

Porque yo no puedo pensar que el Vicepresidente Tercero del Gobierno, el Secretario de estado, los Diputados y Diputadas Socialistas en el Congreso, que han participado de esta elaboración igual que no puedo pensar que todos los miembros del Partido Popular que también han participado y que han concluido estas líneas de actuación, lo han hecho como una declaración de intenciones.

Yo lo que pienso y estoy convencido es que son líneas estratégicas de actuación que tenemos que exigir y, por lo tanto, ese sentido del voto lo marco por el razonamiento que le acabo de hacer. No voy a estar en contra de lo que propone, pero me parece que de alguna manera ya está subsumido y referenciado en las actuaciones que hemos hecho en el Congreso y en el Senado.”

Sr. Mohamed Alí:”La propuesta, repito y sin extenderme mucho, se hace desde la lealtad institucional. Repito, lealtad institucional al Gobierno de la Ciudad, al Gobierno de la Nación y lo que pretende es dejar claro la voluntad del Pueblo de Ceuta representada en este Pleno, de cara a llamar, y mejor si ya hay trabajo hecho en esa Comisión Mixta Congreso-Senado, a allanar terreno a una reivindicación que consideramos legítima, necesaria y urgente.

No voy a entrar en si se han hecho cosas o no se han hecho cosas, lo cierto es que ni el Pleno de la Corporación, ni el Consejo de Gobierno tenían adoptado un acuerdo en esta materia. Y creo que era fundamental, teniendo en cuenta el escenario que hay ahora con un Gobierno nuevo y con la negociación de los Fondos Europeos.”

Sr. Presidente:” A mí me gustaría que reflexionáramos y se lo digo un poco al Grupo Socialista, en este caso, porque creo que estamos ante un asunto que si merecería la pena el que se abordara y se acordara de manera unánime.

Yo, sin intervenir en el debate, simplemente para apoyar esa intencionalidad de la unanimidad, quiero decir que asumo las críticas veladas que se me hayan podido realizar, en cuanto a que no he mantenido una misma postura en relación con ese asunto, cosa que, sin intervenir en el debate, creo que los hechos demuestran lo contrario, aún cuando también debo reconocer que no ha habido un pronunciamiento formal, por parte de este Pleno que resulta conveniente, en cuanto a una cuestión tan trascendental para el futuro de Ceuta. Pero yo si me he posicionado, no solamente desde el punto de vista periodístico, y creo, Sr. Carracao, que es factible, como usted bien ha hecho, poner de manifiesto el interés que la Comisión Mixta Congreso- Senado se tomó para determinar cuáles deberían de ser las manifestaciones del reconocimiento de las especificidades en el ámbito de la Unión Europea y de la Normativa Nacional de nuestras dos ciudades autónomas y, en particular, en el ámbito específico de la Unión Aduanera Común.

Creo que no estaría de más tampoco, Sr. Mohamed, que se hiciera ese reconocimiento de alguna manera, en el sentido de que hoy estamos tan bien, no sé si el término puede ser refrendar o reiterar, yo tampoco creo que sea una cuestión semántica. Reiterar o refrendar, el posicionamiento que las Cortes Generales han tomado respecto a este asunto que

básicamente consiste en lo mismo que trae usted en su propuesta. Es decir, pronunciarnos formalmente con el rango político que el asunto tiene a favor de la integración en la Unión Aduanera y también esos condicionantes que creo que ha planteado el representante del Grupo Popular. Me parecen dignos de ser tenidos en cuenta, que esos no sean un perjuicio para efectos de especificidades fiscales y financieras y que al mismo tiempo tampoco vaya a lastrar las posibilidades de continuidad como se hizo en el caso canario de algunas actividades que tradicionalmente se sustentan en la condición de territorio franco. Creo que eso es medible en el transcurrir del tiempo, pero me parece un órdago, éste de hoy, lo suficientemente importante para que se adoptara por unanimidad. No sé si esto ha servido para algo, lo que he dicho.”

Sr. Mohamed Alí: *”Sr. Presidente, como componente, nosotros no tenemos ningún inconveniente y yo creo que así consta en las actas. Ya lo he dicho, no hemos desmerecido el trabajo de la Comisión Congreso- Senado.*

Si se quiere hacer constar en un tercer punto de acuerdo, incorporando o poner una coma al segundo acuerdo, nosotros no tenemos ningún inconveniente, simplemente hemos destacado en nuestro turno de intervención que los trabajos de la Comisión Mixta Congreso-Senado, sin desmerecerlo en absoluto, alabandolos incluso, no son vinculantes. La competencia en esta materia, la tiene el Gobierno de la Nación y hemos dicho que la propuesta se plantea desde la lealtad institucional y seguimos creyendo que es importante que el Pleno se pronunciara en este respecto.

No obstante creo y coincido con usted, si hay que recabar el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista, la unanimidad hace aún más fuerte la propuesta, por lo tanto, nosotros estamos abierto a cualquier tipo de incorporación a los trabajos de la comisión mixta a la propuesta.”

Sr. Carracao Meléndez: *”Esto sabe más a debate parlamentario, me gusta que al final vayamos buscando desde ese debate el punto de encuentro.*

Yo cuando me pronuncio, lo hago con reflexión, Sr. Presidente, es una postura de este grupo reflexionar. Ahora me convida a una reflexión mayor que estoy dispuesto a hacer.

Ha habido una palabra que ha salido que es la de refrendo que me parece que es clave en este punto. Hay un pronunciamiento de la Coalición Caballas respecto a su no dificultad para que se incorpore esa forma de plantearlo.

Y yo me atrevo a plantear que el primer punto pudiera estar con esta redacción: un pronunciamiento favorable de refrendo de los trabajos de la Comisión mixta por parte del Pleno de la Asamblea, respecto a la integración de Ceuta en la Unión Aduanera Europea. Por lo tanto, nosotros estamos refrendando, nosotros estamos pronunciándonos y, de alguna manera, estamos recogiendo también lo que se ha hecho, por lo tanto, refrendando lo que se ha hecho que es la línea de actuación que debemos seguir.”

Sr. Presidente: *”Yo simplemente que lo veo bien, pero creo que podía ser pronunciamiento favorable del Pleno de la Asamblea, la integración de Ceuta en la Unión Aduanera, de conformidad con el pronunciamiento político manifestado por las Cortes Generales en la Comisión mixta Congreso- Senado. Al decir de conformidad estamos diciendo de conformidad en todos los aspectos, entiendo, ¿no?. Juristas tiene la casa para calificar la cuestión. Tampoco creo, Sr. Consejero, que esto se vaya a llevar luego al pie de la letra. A mí*

me parece que esto abre la puerta para iniciar unas negociaciones con el Gobierno de la Nación, fundamentalmente, para a ver de que manera damos cumplimiento a esto.

Evidentemente, yo interpreto que diciendo en los términos manifestados o de conformidad con los términos recogidos en las conclusiones de esa Comisión, me parece a mí que eso satisface, ¿no lo ve así?. Bueno, pues lo vimos el otro día en la reunión de grupo.

Pronunciamiento favorable del Pleno de la Asamblea a la integración de Ceuta en la Unión Aduanera Europea de conformidad con los términos al respecto expresados en las conclusiones de la Comisión Mixta Congreso- Senado que se abordaron el día 30 de septiembre.

Estamos, para entendernos, trasladando a resolución de este Pleno las conclusiones de la Comisión, lo cual me parece que es satisfactorio para todos, ¿están de acuerdo? Y que esa coletilla conste, Sra. Secretaria, expresamente.

Todo el mundo queda contento, Caballas trae su propuesta y los que hemos participado activamente en la Comisión vemos refrendado, por parte del Pleno, ese planteamiento.”

C.5.- Prestar conformidad, si procede a la propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaborar una guía joven.

Sr. Carracao Meléndez: *”Desde el Grupo Parlamentario Socialista seguimos considerando como una buena alternativa para la creación de empleo y contribución al progreso y desarrollo en nuestra Ciudad, por su especificidad de circunstancia y característica, la figura empresarial de las cooperativas, ya tuvimos oportunidad en el Pleno anterior de debatir sobre esta cuestión.*

Parece que del debate surgieron algunas cuestiones que pudiera estar de acuerdo el Gobierno y, por eso, creo que merecía la pena y así lo ha entendido las Juventudes Socialista de Ceuta que es quien inicia esta moción, darle una segunda vuelta para intentar conseguir el voto favorable del Gobierno y, por lo tanto, que se lleve a cabo esta propuesta.

Como decía, es notorio, incluso para este Pleno, en debates anteriores, la figura de las cooperativas no es muy conocida y utilizada por la que hay que intentar dotar a los jóvenes con vocación empresarial de todas las herramientas, ayudas y facilidades que actualmente existen y a las que pueden optar para poder formar cooperativa en empresas de economía social.

A la vista de estos argumentos, proponemos al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo: elaborar una guía joven que contemple las características y singularidades del sector al que va dirigida su confección para la promoción, divulgación y fomento de las cooperativas en nuestra ciudad y diseñar cursos que se impartan sobre constitución y gestión de cooperativas con especial referencia a los sectores económicos más novedosos e innovadores, impartidas por la Casa de la Juventud y la Oficina de Emancipación Juvenil.

En resumen, seguimos considerando las cooperativas como una buena alternativa de

desarrollo laboral en nuestra Ciudad, como una oportunidad laboral para la juventud de nuestra Ciudad y lo que queremos es que el Gobierno haga todos los esfuerzos posibles para la divulgación de las bondades de esta forma empresarial, de cómo se confecciona y, además, se haga a través de los recursos públicos que se tienen, estos son la Casa de la Juventud y la Oficina de Emancipación.”

Sra. Román Bernet: *”Sr. Carracao, ya también por la hora y porque creo que en su exposición ha sido suficientemente clarificador y la propuesta también venía bastante explicada, además hemos tenido oportunidad, en estos días, un poco también de ver el tema en este asunto.*

Le voy a adelantar que el voto del Grupo Popular va a ser afirmativo a la propuesta que hoy nos trae y va a ser además así y se lo explico también muy breve. Porque estamos en la fase final, como usted conoce, así como el grupo joven de su partido. Estamos ya en la fase final de la guía general de recursos para la juventud que en el año que viene trabajaremos en información sobre aspectos concretos de empleo, salud, formación. Y dentro del empleo diseñaremos los caminos oportunos para la información sobre la creación de esas cooperativas a las que usted se ha referido.

Como hablamos en el foro, la idea es que esta guía sea digital y, además, en la medida de lo posible que esté permanentemente actualizada, no sólo desde nuestra Administración, sino teniendo comunicación con otras administraciones que nos puedan aportar más información.

Por otro lado, decir que en cuanto la formación, a la que usted también se ha referido, que en el programa de formación de la Casa de la Juventud se va a introducir a través de la Oficina de Emancipación Juvenil, como se hace en la actualidad con otros tipos de cursos, una parte que esté destinada a orientación laboral, cursos sobre nóminas, talleres, búsqueda de empleo, etc. Y un taller de formación y orientación concretamente sobre la creación de esas cooperativas a las que usted hace referencia, con lo cual creo que es una propuesta acertada, una propuesta que compartimos y que vamos a llevar a cabo.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Agradecer el sentido del voto, esta vez sí, por parte del Gobierno y no insistir más en los argumentos expuestos.”*

C.6.- Prestar conformidad , si procede, a la propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a poner en marcha una campaña de esterilización de gatos callejeros en nuestra Ciudad.

Sr. Carracao Meléndez: *“Sin que la excusa de la hora sea tal, voy a dedicarle el tiempo necesario para explicar esta propuesta porque además es una propuesta bastante seria, en el sentido de que contempla una problemática real en nuestra Ciudad, argumentada, expuesta y traída a la Sede del PSOE por muchos ciudadanos y ciudadanas y que nosotros haciendo ecos en ese sentido y de la ciudadanía traemos hoy a Pleno.*

Ceuta es una ciudad, todos lo saben porque viven en ella, la frecuentan, con un alto número de gatos callejeros y es deber de los poderes públicos garantizar su protección, no sólo la de estos animales, sino también de la ciudadanía que conviven y comparten espacio con ello.

El principal problema con el que nos enfrentamos es la importante tasa de reproducción de estos animales, al no estar esterilizados y esto significa un aumento de la población felina incontrolable.

El grupo parlamentario ha recogido esa preocupación, como decía antes y quiere dejar patente la situación en la que se encuentra la propia protectora de animales de la Ciudad, por ser los que sufren de una manera más directa esta situación. Hasta la fecha con medios propios y con medios de la Ciudad había capturas de estos animales que terminan en la protectora de animales, pero no dan a basto, están saturados.

Son numerosos los textos que hacen referencia a los principios proteccionista, no voy a referirme a ello en mi exposición, viene recogido en la exposición de motivos con la que acompañamos la propuesta. Por lo tanto, en este primer turno de intervención voy a leer literalmente el acuerdo que proponemos al Pleno de la Asamblea que es poner en marcha una campaña de esterilización de gatos callejeros en nuestra Ciudad, para el desarrollo de la misma se buscará la colaboración de la Protectora de Animales, el Colegio de Veterinarios, las Clínicas Veterinarias, así como otras personas físicas y jurídicas que deseen participar.”

Sr. Abdeslam Al- Lal: *”Sr. Carracao, usted ha expuesto la misma problemática que a nosotros nos inquieta. Sabemos que la población felina tiene una masificación que está desbordando la Ciudad, lo entendemos y queremos darle solución. Pero usted no ha argumentado las causas por las cuales esa población felina está desbordada. Usted no ha dicho que la causa es el abandono por parte de la población, los mismos dueños dejan a los gatos en la calle.*

Tampoco ha dicho que la gran capacidad de reproducción que tiene los felinos puede ser una causa de esa masificación de esa población felina.

Tampoco ha dicho que el celo protector de mucha de la población hace que en ese intento que valga la redundancia proteger al animal, le den de comer, lo único que hacen es aumentar ese número de ejemplares en la reproducción.

En otro orden de cosa, ustedes lo que proponen es la esterilización de los ejemplares que se capturen, o sea, proponen captura, esterilización y posible vuelta a un lugar de origen.

Usted sabe que la esterilización puede ser esterilización de hembra o esterilización de macho versus castración.

La esterilización de hembra, ¿sabe usted en qué consiste? Consiste en una intervención mayor que se llama estereotomía, mediante un proceso que se llama la paratomía, costosa, peligrosa y con unas consecuencias que pueden llegar a que desaparezca la propia gata.

En otro orden de cosas el hecho de la castración por los felinos en Ceuta, usted sabe y ya le he enseñado los informes pertinentes, está prohibido porque es zona endémica de ciertas patologías que se capture, que se esterilice y que se suelte en el medio ambiente a los felinos y ya le dije por qué. Enfermedades como la toxoplasmosis, parasitosis, la actinia e incluso como el rabdovirus, portador de rabia, hace que ese planteo no da lugar.

Yo tengo aquí dos informes, uno que no creo que genere duda del Ministerio de Medio Ambiente que firma la Subdirección General de Sanidad de la producción primaria que la eleva

a la Protectora de Animales y dice: "en resumen para su comunicación de que he tenido conocimiento el 22 de junio de 2009, en la que se consulta por iniciativa de la Sociedad Protectora de Animales y Plantas de Ceuta sobre la posibilidad de restituir a los lugares en que fueron capturados aquellos gatos que hayan sido castrados, desparasitados, chequeados e inmunizados(vacunados) contra la rabia, me complace informarles lo siguiente." A modo de conclusión, usted ya sabe el contenido del texto porque se lo trasladé en su momento, se recomienda no autorizar la solicitud de la Asociación Protectora de Animales con el fin de evitar la liberación de animales susceptibles de contraer y contagiar enfermedades en un ámbito urbano.

Tengo aquí una novedad y es lo que hacen en una de las poblaciones más cercanas que es Cádiz. Aquí hay un contrato entre el Ayuntamiento de Cádiz y la Sociedad protectora y tampoco recoge esa inquietud. Recoge que sí, la captura, la esterilización, pero no la vuelta al lugar de origen, bien en la Protectora de Animales, o bien en la adopción.

Y aprovecho para dar a la opinión pública que sepan que en vez de colaborar en contra de lo que dicen las ordenanzas municipales en el celo ese de protección de darle de comer a los animales, adopten y no compren ni gatos, ni perros, sino que lo adopten. En ese sentido, les puedo decir que la Protectora de Animales y Planta, con la que tenemos nosotros un convenio, se dedica también a eso. Hasta el año 2008 se dedicaban incluso a mandar a varios ejemplares con un convenio que tenían con una Protectora suiza, incluso a la península con controles, chequeos y todo tipo de medidas de precaución. Pero de todas formas, yo en este primer turno de intervención, le estoy explicando y le estoy exponiendo lo que con anterioridad creo que hablamos.

Podemos llegar a un punto de acuerdo, le propongo yo unas medidas. Las medidas es crear un grupo de trabajo donde colaboren técnicos de la Consejería, la Sociedad Protectora de Animales, el Colegio de Veterinario y ciertas clínicas veterinarias que sin ánimo de lucro quieran colaborar y llegar a un punto de acuerdo para que eso sí, sin movernos de la situación ideal que es la captura, esterilización, pero nunca la suelta, por las condiciones en que sabemos que se pueden encontrar esos animales, cuando puedan ser portadores o contagiados por ciertas enfermedades."

Sr. Carracao Meléndez: "Sr. Consejero, le agradezco el tono técnico y serio que esta cuestión requiere, que no haya recurrido a darle un tratamiento baladí, se lo agradezco sinceramente.

Conozco el informe que usted me ha enseñado y con anterioridad a la celebración de este Pleno.

Sobre varias consideraciones sobre su intervención, cuando hace referencia a las causas, usted señala, como una de ellas, que la ciudadanía alimenta estos gatos. No sé si la alternativa es dejarlo morir y yo creo que si le damos el tratamiento a la vida animal que tiene que darse, además recogido en el Código Penal, no creo que sea al menos planteable en este foro.

El informe del Ministerio de Medio Ambiente, la situación ideal que plantea no es la que usted ha referido, esa es una situación óptima, da tres. La ideal es la de la vuelta a su lugar con las consideraciones que usted hace, con respecto a la propia realidad de esta Ciudad. No por ese hecho de frontera terrestre con un país donde hay rabia y, por lo tanto, los animales en libertad pueden ser susceptibles de contraerla.

Ahora iré a la propuesta que me hace y yo le voy a hacer una contrapropuesta, pero sigo ahondando en las consideraciones con respecto a su primera intervención. Usted se ha ido a Cádiz, pero si en vez de irse a Cádiz se va a Málaga, encuentra precisamente que se hace lo que nosotros estamos planteando y no sólo en Málaga, sino en muchos otros sitios.

Yo le voy a leer algunos lugares donde esta campaña han sido siempre respaldada con medios y financiación económica por la Administraciones Públicas y le pongo como ejemplo el millón de pesetas aportado, en aquel entonces, todavía estábamos en pesetas y ya se estaba haciendo, por el Ayuntamiento de Torremolinos, 8.000.000 cedidos por el Ayuntamiento de Castel Playa de Aro y 45.000.000 de pesetas aportado por la Comunidad de Madrid, como ejemplo. Y ya le digo, aquí tengo si usted lo quiere ver el convenio suscrito para poner en marcha precisamente esta campaña en la Comunidad de Málaga, en la Provincia de Málaga. Por lo tanto, usted se ha ido a donde le interesa porque se hace lo que usted me quiere plantear, pero es cierto que en otras partes del territorio nacional se hace lo que nosotros estamos proponiendo.

Lo que nosotros proponemos va en un triple sentido, uno y desde un modo garantista de la vida animal, otro en un sentido de decir, usted quiere, incluso humano y de relación de las personas con los animales y otro sobre el control de otras plagas que también son necesaria, porque los gatos también cumplen una función de control de plagas, las ratas, cucarachas.

Por lo tanto, yo creo que ese planteamiento, desde el punto de vista de la recomendación que hace el Ministerio, que no es una obligación, sino una recomendación, por eso dice que usted lo ha leído, que se congratula, se satisface, no sé como era literalmente. Recomendar, por lo tanto hay una recomendación y nosotros debemos seguir esa recomendación.

Aquí hay dos planteamientos. Si usted plantea que los gatos callejeros pueden tener la rabia, usted no tiene otra obligación que coger y actuar sobre esa población de gatos eliminándolas. No creo que esa sea la situación.

Por lo tanto, si nosotros lo planteamos en términos de que pudieran contraer la rabia y que una vez que los captura, pues yo le propongo una transaccional y es que capturemos a los gatos por los medios técnicos más favorable, en cuanto a preservar su integridad y a evitar la mayor de las posibilidades el dolor, estos son las cajas de capturas. Pero una vez que tengamos los gatos actuemos, si quieren ustedes sobre los machos, si la cuestión es más económica: pasemoslo a la Protectora de Animales donde estén un plazo de 21 días de observación, después de haber sido vacunados, por lo tanto, en la observancia de que no tiene contraída la enfermedad de la rabia, como ya están vacunados, los soltamos pasados 21 días. La Protectora de Animales puede hacer esa labor de control y de tenerlo en observación y después los volvemos al lugar donde han sido capturados. Por lo tanto, no va a proliferar la población de gatos callejeros, se va a mantener, van a cumplir su función de control de otras plagas y vamos a evitar el contagio de la enfermedad de la rabia entre los gatos porque los vamos a ir vacunando todos. Yo creo que es una medida razonable, creo que es una medida buena.

No me ha dicho usted en su propuesta, quizás en su segundo turno de intervención tenía intención porque la comentamos, que también propone hacer una iniciativa a través de los medios de comunicación para que las personas que tengan conocimiento del núcleo de población de gatos callejeros, puedan alertar de ello, en el sentido de dar a conocer dónde

están ubicados, que se capturen y que luego se vuelvan al lugar de donde se capturaron.

Insisto, es una medida que se lleva a cabo en muchas partes de la geografía nacional. Es una medida que tiene una importancia social, que debe ser contemplada desde la perspectiva del respeto a la vida animal y con todas las posibilidades que le estoy ofertando bastante viable. Por tanto, sentar, como usted ha dicho, ese grupo de trabajo al Colegio Veterinario, a las Clínicas Veterinarias que altruistamente quieran participar y a la Sociedad Protectora de Animales para plantearle esta cuestión que yo le digo, la captura, la esterilización, la vacunación, la observancia. Un periodo de observancia de 21 días, que usted sabe que es el que tiene que suceder, y posteriormente a él si no hay ningún otro problema la suelta en el lugar dónde se capturó.”

Sr. Abdeselam Al- Lal: *“ Es que no lo digo yo, Sr. Carracao, lo de la captura, esterilización y prohibida la suelta, no lo digo yo.*

Le voy a leer textualmente lo que dicen los técnicos y lo que dice la OMS, no yo. Dice:”medidas como la esterilización de gatos callejeros, sin duda, daría lugar a medio, largo plazo a una disminución de la población felina y, por consiguiente, de los riesgos y molestias que ésta produce en la ciudadanía. Sin embargo habría que matizar lo siguiente:

1.-Captura, esterilización, adopción particular o refugio. Situación óptima, ya que disminuimos la población callejera y eliminamos riesgos de trasmisión de enfermedades tanto puramente felina como Zoonosis.

2.-Captura, esterilización, adopción y una medida cruenta que a mí no me gusta comentar, por eso no quería introducir este matiz que se llama eutanasia. Situación aceptable, aunque socialmente cada vez está peor visto el sacrificio de animales que había de plantearse dada la situación epidemiológica de la Ciudad y la alta densidad felina, una situación intermedia transitoria de eutanasia de aquellos animales no adoptados a los que sea imposible mantener indefinidamente, dado los escasos medios de que disponemos.

3.-Captura, esterilización y devolución al medio. Inaceptable, ya que aunque se disminuye la población a medio y largo plazo, los riesgos sanitarios y de molestia a la ciudadanía seguirían siendo importantes a corto, medio plazo, además de irregular. Y me remite al párrafo 3 del anexo 3:”por otra parte, desde el Reglamento del año 1955 hasta las actuales Normas Europeas y Nacionales, pasando por la Ordenanza Municipales de la práctica totalidad de los Municipios Europeos, se contempla rigurosamente la obligación de sacrificar inmediatamente a todo animal que sea capturado en la vía pública y no sea reclamado por su dueño. Y en este último caso, sólo después de un diagnóstico clínico negativo, tras el preceptivo periodo de observación.”

Con todas estas consideraciones, yo le rogaría que planteemos la situación intermedia. La situación intermedia, me reitero, es que hagamos un grupo de trabajo y que evitemos estos métodos cruentos para que entre la Sociedad Protectora, el Colegio de Veterinarios, las clínicas que quieran colaborar de forma altruista. Y estos medios de comunicación, un teléfono habilitado para que aquellas personas que puedan localizar a gatos enfermos, que esos si hay que sacrificarlos, y aquellos gatos que estén en desamparo, bien puedan ser captados por la protectora, para que después, en vez de comprar los gatos en cualquier tipo de establecimiento, los compren en adopción o los den en adopción la protectora y a ir a esterilizarlos o cualquier otro método, pero nunca la suelta porque la suelta por la zona en la que estamos y está claramente reflejado aquí.

Le he leído un informe de Cádiz, un informe del Ministerio que dice lo que se hace por las demás poblaciones europeas, comunitarias y nacionales. Creo que el tema ya está siendo debatido, lo suficiente como para que, creo que no queremos tampoco entrar en el método ese cruento de lo que no nos gusta, pero las cosas son como son.

Y otra consideración, cuando dice usted que no hay que dejar a los animales en ese celo también de protección que pasen hambre, le diré que está prohibido por la Ordenanza Municipal dar de comer a los animales en la calle y en la vía pública, usted lo sabe, Sr. Carracao, está prohibido y lo prohíbe la Ordenanza Municipal.

Me reitero, si usted quiere un punto de encuentro intermedio, yo sé que a usted le preocupa que el tema ha tenido mucho impacto social, que la gente está muy preocupada por los gatos y nosotros también. Pero nosotros no podemos tomar aquellas medidas que supongan situaciones cruenta en contra de los animales para que la Protectora se ponga otra vez en un plan agresivo o molesto. Pero intentamos el punto ideal para que estas cosas no puedan llevarse a cabo de una manera desagradable, por eso, le reitero que la oferta de las campañas de sensibilización a la población para que se evite la alimentación callejera, las campañas para instar a la gente que adopte gato, las campañas para instar a la gente que cuando tenga conciencia de algún gato callejero llame a un teléfono habilitado en colaboración con la protectora, con las clínicas veterinarias, con los miembros de la Consejería y con las Instituciones, ONG que quieran colaborar, creo que sería la situación ideal.”

Sr. Presidente: *“Lo que está planteando el Sr. Abdeslam, Sr. Carracao, es que compartiendo el objetivo, somete a su consideración que la moción pase a ser analizada de una manera más detallada, si cabe, en base a las consideraciones que aquí se han hecho esta mañana, por los servicios técnicos y para que el Sr. Abdeslam con su concurso y con el de los técnicos, en torno a ese objetivo común pueda definir un conjunto de actuaciones viables, legales, factibles y que cuenten con el beneplácito, tanto de su grupo como del Gobierno para llevarse a cabo.”*

Sr. Carracao Meléndez: *“Si lo que queremos votar es la creación de un grupo de trabajo, a mí me parece bien y ya digo que sí. Pero en los términos en los que usted ha planteado, no estoy de acuerdo y lo podremos debatir en ese grupo.*

Yo no soy médico, usted si lo es. Yo no sé si un gato se vacuna contra la rabia, ese gato va a contraer la rabia.

Nosotros tenemos que actuar sobre esta cuestión y nuestro posicionamiento, a día de hoy, es que los gatos pueden ser capturados, esterilizados, controlados, vacunados y devueltos a su lugar una vez que estén vacunados contra la rabia. Cuando nosotros hayamos vacunado a toda la población de gatos callejeros de la ciudad, no proliferarán y además estarán vacunados precisamente contra esa enfermedad.

¿Tienen transmisión de otro tipo de enfermedades? Yo creo que es mucho menos que la que puedan transmitir otras plagas que ellos controlan.

Por lo tanto, hay que buscar el equilibrio y no es una cuestión menor. ¿Quieren proponer y nosotros aceptamos una transaccional sobre nuestra propuesta, en el sentido que aprobemos hoy la creación de un grupo de trabajo donde incorporemos a la Protectora de Animales, al Colegio de Veterinario para debatir esta cuestión? Hagamoslo y tienen el voto favorable.”

Sr. Presidente: “ En el grupo de trabajo también se analizarán los condicionantes legales.”

Sr. Abdelkader Maanam: “En relación a la propuesta del Grupo Socialista quiero dos connotaciones importantes. Primero, no sabemos cuál es el impacto económico de la medida que proponen de la esterilización y segundo, hay un tema más importante que el impacto económico que es el término de salud pública.

El término de salud pública, no solamente es la enfermedad por la rabia, sino también otra serie de enfermedades que podrían tener un impacto social importante, no solamente la que ha dicho el Sr. Abdeslam, sino también otras enfermedades como la enfermedad por arañazo de gato que son enfermedades que podrían condicionar una determinada mortalidad. Con lo cual nosotros nos pronunciamos en términos de a favor de las directrices que marca la Norma estipulada por el Sr. Abdeslam y en este aspecto, nosotros no te vamos a votar ni a favor, ni en contra, nos vamos a abstener porque consideramos que lo que prima es la salud pública de nuestros ciudadanos frente al tema de los gastos. Yo creo que eso es lo prioritario.

No solamente en relación y en cuanto a vacunación, ¿si se vacuna un animal en relación a la rabia va a adquirir la rabia? Como norma general no, porque las vacunas son realmente de determinados mecanismos de inmunización que protege. Pero es cierto que también, no obviemos otras enfermedades como ha dicho mi compañero, en este caso, el Sr. Abdeslam, la toxoplasmosis, la enfermedad por arañazo de gato y otras series de enfermedades porque el gato, no nos olvidemos, es un gran portador de una gran cantidad de enfermedades que podrían tener un impacto en términos de salud pública.”

Sr. Carracao Meléndez: “Sr. Maanam, usted está anunciando el voto a una cuestión que creo que no es la que vamos a votar finalmente. yo he propuesto, al hilo de la intervención del Consejero, una transaccional, una enmienda a mi propia propuesta, ha habida cuenta de la voluntad del Gobierno de llegar a un acuerdo o a establecer una conversación con personas autorizadas, yo no lo soy, pero me gustará estar presente sobre esta cuestión.

Es muy curioso, pero no gracioso, el alarmismo y con la libertad que hablamos aquí transmitiendo ese alarmismo. ¿Por qué cuánto tiempo llevan los gatos conviviendo con los ceutíes en las calles? Por lo tanto, Sr. Márquez, hablaré durante el tiempo que me estipula el Reglamento. Bueno, le he oído y como usted dice que ya está bien de gatos, yo voy a seguir hablando de gatos mientras el Reglamento me lo permita y si usted no le gusta tiene la voluntad de salir y volver a entrar. Continuo y termino porque no quisiera enredarme en esta cuestión.

Lo que quiero decir es que no se puede ser alarmista y transmitir, desde los micrófonos abiertos, a la ciudadanía en el Pleno de la Asamblea, enfermedades como el que habla de cualquier otra cuestión porque esos gatos están conviviendo con los ceutíes en la calle y, por lo tanto, poder crear una alarma social. Y eso es lo que quiero recriminarle al Diputado de Coalición Caballas y al Consejero del Gobierno porque pueden crear una alarma social con sus intervenciones.

Planteemos esta cuestión en términos de crear un grupo de trabajo y pongámonos a ello porque la situación lo requiere y la cuestión no es menor.”

Sr. Presidente: “Por lo tanto, como derivada de la propuesta que ha formulado el Grupo Socialista y participando, según deduzco, toda la asamblea el objetivo de abordar de manera

razonable, el asunto relativo a la conveniente esterilización de gatos callejeros. La propuesta que se somete a la consideración de la Asamblea es crear un grupo de trabajo con la asistencia de los colectivos especialmente significados en la defensa de los animales, de los servicios veterinarios, de los servicios de la Ciudad, de la Consejería, de los grupos parlamentarios de la Asamblea, de la oposición. Crear ese grupo de trabajo para afrontar de manera factible, viable y posible esta campaña.”

C.7- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a aprobar a la creación de un pacto local contra la pobreza y a favor de la inclusión social en nuestra Ciudad.

Sr. Carracao Meléndez: “Hemos hecho una propuesta en ese sentido, aunar esfuerzos, quisiera argumentar en los términos que acompaña la propuesta, la exposición de motivos. Y las razones que hemos señalado es que la pobreza surge como consecuencia de la imposibilidad de acceso o carencia de los recursos para satisfacer la necesidad física y psíquica básicas humanas que inciden en un desgaste del nivel y calidad de vida de las personas, tales como la alimentación, la vivienda, la educación, la asistencia sanitaria o el acceso a los suministros básicos.

La pobreza no es una realidad ajena a la sociedad del país desarrollado. Ceuta cuenta, junto con Melilla, con unos niveles de tasa de pobreza muy elevados, 37% de los ceutíes con riesgos de pobreza cuando la media española es del 19%, esa es nuestra realidad. Por si esto no fuera suficiente, la otra cara de la moneda nos sitúa en los primeros puestos de todas las regiones en cuanto a los salarios más altos del país, según la encuesta de calidad de vida, el salario mensual ceutí está en 14,7 puntos por encima de la media española y el salario bruto por hora, 17,2 puntos por encima. La combinación de estos dos datos hace que nuestra Ciudad, apena diecinueve kilómetros cuadrado, sean los que presenten mayores diferencia en cuanto coacción social y no expone por ello un mayor riesgo de exclusión. Es decir, mayor número de personas en exclusión social junto a una elevación en la medida de los salarios, hace que en nuestro territorio haya esa contradicción o esa gran diferencia.

Esta realidad obliga a las administraciones públicas, nos obliga a todos, a los agentes sociales y a todos los ceutíes a caminar, ineludiblemente, para luchar contra esta realidad. Resulta el gran obstáculo para nuestro desarrollo y es una de las cuestiones prioritarias para poder seguir avanzando. Desde el PSOE Ceuta, entendemos que para la consecución de estos objetivos es fundamental la aprobación de un pacto local contra la pobreza y a favor de la inclusión social que a través del compromiso compartido y unánime de todas las fuerzas políticas, haga de la inclusión y la lucha contra la pobreza, las bases de un nuevo modelo de Ciudad.

Este pacto local que ha de ser liderado por la Administración Local como no puede ser de otra manera requiere un amplio nivel de consenso social y político y tiene que perseguir como objetivo fundamental un modelo de desarrollo en nuestra Ciudad en el que se invierta los datos de pobreza y exclusión social actual. Por ello se propone un pacto local contra la pobreza y a favor de la inclusión social que desarrolle el derecho general a la inclusión y garantice que todas las personas tienen cubiertas las necesidades básicas y cuenten con los apoyos necesarios para su promoción.

El objetivo fundamental de este pacto será responder al reto que la exclusión social plantea al conjunto de la sociedad ceutí incrementando las políticas necesarias para prevenir y paliar este fenómeno. Y además en el seno del mismo deberá consensuarse la aprobación

del nuevo plan autonómico de inclusión social de la Ciudad Autónoma de Ceuta que como todos ustedes saben tiene fecha de finalización el 31 de diciembre del actual ejercicio de este año.

Este nuevo plan, fruto del consenso, debe articular la política de inclusión social para Ceuta y debe convertirse en el instrumento de coordinación de las distintas áreas municipales que trabajan con población de riesgo o situación de exclusión.

Anteriormente expuesto y como ya señaló el Presidente de la Asamblea, el Grupo Parlamentario Socialista propone para su aprobación por el Pleno de la Asamblea el siguiente acuerdo: aprobar un pacto local contra la pobreza y a favor de la inclusión social en nuestra Ciudad y desarrollar un nuevo plan de inclusión social para la Ciudad Autónoma.”

Sra. Mohamed Tonsi: *“Sr. Carracao, quiero decirle que coincido en gran medida con la exposición de motivos de su propuesta. Sí es verdad que podemos constatar que la crisis financiera mundial y española ha alejado mucho, las metas planteadas en la Cumbre del Milenio, de reducir a la mitad la pobreza en el mundo en el año 2005. Es más, en algunos países y en algunas poblaciones, evidentemente se puede constatar que ha aumentado la brecha de la pobreza y de la desigualdad social.*

Comentarle que aún existiendo esta crisis que creo que la vamos a poder superar, pero transcurrido algunos años, no podemos, ni debemos dejar en la lucha por la radicación de la pobreza, sino que debemos actuar con más determinación, si cabe, para alcanzar los mayores grados de igualdad social y de protección de las personas. Por ello, le comento que mi grupo parlamentario va a votar a favor de la propuesta que ustedes hacen, que queremos alcanzar el mayor nivel de consenso posible.

Como le comenté anteriormente, sí que teníamos elaborado el borrador del segundo Plan de Inclusión Social, con una periodicidad entre 2012- 2015, estamos esperando al mes de enero para su aprobación porque queríamos que primero pasara el trámite de la aprobación de los presupuestos, en el que van vinculados, evidentemente, las medidas de las actuaciones de este segundo Plan de Inclusión Social y hasta que no se aprobaran definitivamente esos presupuestos, pues no queríamos traerlo a la aprobación del Pleno de la Asamblea.

Le dije que coincidía en gran medida con la exposición de motivos, porque hay un punto en el que ustedes comentan que había que asegurar los mínimos derechos sociales. Yo quiero comentarle que este Gobierno, con ese objetivo de asegurar los mínimos de derechos sociales y de las coberturas de las necesidades básicas de la población y de los ceutíes, ha dedicado no solamente en los años anteriores, sino en este ejercicio, más concretamente un tercio por ciento de los presupuestos a políticas sociales y a políticas de cohesión social. Y no solamente eso que hemos dedicado un tercio de los presupuestos, sino que además hemos intentado mantener el compromiso financiero de aquellas partidas económicas, de aquellos programas que hasta el momento venía dando la Administración del Estado y que esas transferencias dejaron de llegar y que nosotros sí que nos comprometimos a mantenerlas.

Quiero aprovechar este foro para seguir invitando, no solamente a los grupos de la oposición, sino también a la sociedad civil y a las organizaciones a que sigan proponiendo medidas y actuaciones que vayan encaminadas a la lucha contra la exclusión social en general y la pobreza en particular. Por eso le comento que en el seno de esa comisión en la que trataremos y ahondaremos en ese segundo Plan de Inclusión Social en el que esperamos poder llegar al máximo posible de consenso y en el que trabajaremos antes de llevarlo a la

comisión informativa.

Y antes de traerlo al Pleno de la Asamblea, el pacto que ustedes proponen en el que del pacto salga ese Plan con el mayor consenso posible y allí se planteen los compromisos que desde esta Asamblea vamos a llevar a cabo en la lucha contra la pobreza y sobre todo para la inclusión social. Así que por mi parte hacerle constatar el compromiso del Gobierno del Partido Popular en esa lucha de la radicación de la pobreza y la apuesta por la inclusión social.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Gracias, Sra. Consejera, por el tono, por la sensibilidad mostrada para con esta propuesta. Es cierto que la mejor forma de luchar contra la exclusión social, contra la pobreza es la creación de empleo, esa es una tarea en la que nos debemos encomendar todos, estamos encomendandonos y, además, estamos planteando alternativas tanto el gobierno como oposición.*

Hoy aquí en el Pleno hemos debatido algunas medidas, nosotros tenemos una propuesta que debatiremos a continuación que va en ese sentido, pero, en tanto y en cuanto, esta realidad que es mucho más difícil de conseguir, debemos mantener y garantizar esos servicios mínimos asistenciales a familias que no tienen nada y, por lo tanto, tenemos que hacer ese esfuerzo.

Le agradezco, reitero, el tono. Una consideración, tenemos no sólo partidas estatales que llegan, que se han visto aminoradas como consecuencia de la crisis, tenemos partidas locales concretas, por ejemplo, el ingreso mínimo de inserción social, el IMIS que está presupuestado, pero que finalmente no llega a la familia. Tenemos un millón de euros presupuestado, pero que apenas un 40% de ese total es el que ha llegado a la familia. Eso hay que revisarlo, si hay que modificar el Reglamento, no es el momento, pero sí viene al hilo de la intervención, hay que revisar ese debate para hacerlo más efectivo. Dicho esto, también será oportunidad de ese pacto, de ese consenso que buscamos, el plantear, por ejemplo, esta cuestión del Reglamento del IMIS.

Le agradezco, a pesar, de que me consta, tienen avanzado el trabajo en el Plan que continuará al que ahora termina, pues lo podamos volver a revisar en el seno de ese pacto porque nacerá con todo el consenso y, por lo tanto, con todas las bendiciones.

Agradecerle, nuevamente, el tono y el voto anunciado positivo.”

Sra. Hamed Hossain: *“Evidentemente, como no puede ser de otra manera, todo lo que sea contribuir a luchar contra la pobreza, va a contar con el apoyo de nuestra Coalición. De hecho, siempre que hemos podido lo hemos hecho, en la medida de nuestras posibilidades y siempre hemos participado a mejorar todos los textos porque entendemos que sería ilógico e irracional no apostar por la lucha contra la pobreza.*

Me estaba preguntando, al hilo de escuchar sus intervenciones, cuál va a ser realmente la repercusión de este tipo de propuestas cuando el Gobierno, su partido y su grupo parlamentario, el del Partido Popular, en nombre del cual acaba usted de realizar la defensa, va a recortar drásticamente las ayudas sociales en nuestra Ciudad. Por poner un simple ejemplo, porque sé que no es el momento de abordar el tema presupuestario, el ingreso mínimo de inserción social va a pasar de estar dotado con un millón de euros, que hay que recordar que fue a iniciativa de Unión Demócrata Ceutí en el último ejercicio, a estarlo exclusivamente con apenas 300.000 euros, le recortan el presupuesto del IMIS en un 70%, para nosotros ese simple recorte es alarmante. Así desde luego, no se va a contribuir a reducir

la pobreza y las tasas de pobrezas en nuestra Ciudad ni ahora, ni nunca.

Nosotros creemos que los compromisos están muy bien, pero hay que materializarlos y hay que hacerlos realidad y se hacen, dotandolos de recursos. Yo personalmente me voy a permitir que la inste a usted, Sra. Consejera, porque a fin de cuenta, es la última responsable para que las cifras de la pobreza en nuestra Ciudad no se reduzcan, la insto a que usted negocie, tramite y reivindique en definitiva una mayor dotación presupuestaria y mayores recursos para su área, para poder redundar así en esa reducción de las cifras de pobreza en Ceuta.

Comentarle que nosotros continuamos a la espera del informe y de los datos a cerca del primer Plan de Inclusión Social. Sabe que estamos muy interesados en participar, pero que necesitamos que nos den esa documentación para poder hacerlo y traer a este Pleno, nuestras propuestas en relación al Plan de Inclusión Social.”

Sra. Mohamed Tonsi: *“En relación a contestarle a la Sra Hamed, un poco vinculando también una de las respuestas del Sr. Carracao, han coincidido los dos en abordar el IMIS, el Ingreso Mínimo de Inserción Social que fue una de las actuaciones, creo que más destacada, dentro del primer Plan de Inclusión Social en la que, es verdad, se llegó al mayor consenso posible en esta Asamblea y en el que se ha visto enriquecido ese ingreso por distintas aportaciones, no solamente a nivel de incremento de la cuantía, sino que también se ha visto mejorado en algunos aspectos. Uno, simplemente dentro de lo que es el Reglamento y otro también en el seno de la comisión.*

Comento precisamente que se ha abordado en que los presupuestos para el año 2012 y hemos intentado que sean unos presupuestos que se ajusten a la realidad y a lo que la experiencia que ha tenido este Gobierno en la gestión, se puedan llevar a cabo, por eso lo hemos ajustado a los 300.000 euros precisamente porque el 70% de ese presupuesto, no se había ejecutado en los años anteriores. Eso no quiero decir que la cosa puede quedar así.

Quiero comentarle que tendremos ocasión con el Sr. Consejero de Hacienda de debatirlo en el Pleno de los presupuestos y en base a las alegaciones o a las propuestas que los distintos grupos y las distintas organizaciones, entidades, personas, ciudadanos o particulares que les hagan enmiendas o alegaciones a los presupuestos, podrá verse modificado. Pero si quiero que conste que dentro de la partida presupuestaria que tiene la Consejería de Asuntos Sociales, hay una dotación de 2.500.000 euros que creemos este Gobierno que va a ser posible con el que podamos contar, si una vez constituido el Gobierno de la Nación, tanto las negociaciones, como las reivindicaciones, como las propuestas que se le haga del Gobierno de la Ciudad. Esto no está definitivamente cerrado.

Si es cierto que yo me comprometí en la última intervención que se tuvo en relación el ingreso mínimo de inserción social, una interpelación que presentó la Coalición Caballas sobre los motivos por los que no se solicitaba o los beneficiarios no eran tantos como los esperados, dado los índices alarmantes que tenemos de pobreza en la Ciudad. Quedamos que se iba a revisar ese Reglamento, lo íbamos a adaptar y a flexibilizar al máximo para poder llegar al mayor número de ciudadanos posibles. Eso no está cerrado y simplemente comentarles que yo creo que dentro del seno, no solamente estando yo presente y a cargo de esta Consejería, sino el resto de consejeras y consejeros que me han precedido, si es cierto que este es un área en el que se intenta llegar al mayor número de consenso posible, que la participación de todos es muy importante y que la responsabilidad, evidentemente, también es compartida por todos y con lo cual todas las aportaciones y todas las mejoras que se pueden hacer serán bien

aceptadas.”

Sra. Hamed Hossain: *“Esperemos que se atienda, como usted acaba de decir, a las propuestas, a las enmiendas y alegaciones que vamos a realizar desde los grupos de la oposición y me imagino que por parte de los agentes sociales también, en aras a mejorar, no solamente el presupuesto del ingreso mínimo de inserción social, sino las cuantías de todas las prestaciones sociales que entendemos que son especialmente necesarias en los tiempos de crisis que corren y que creemos que no hacerlo sería una irresponsabilidad por parte del Gobierno.”*

Sr. Carracao Meléndez: *“No ahondar e insistir más en los argumentos anteriormente expuesto, creo que es patente y notorio en todos los grupos con sus intervenciones, el reconocimiento a la bondad de la medida, en el sentido de la posibilidad de este pacto local contra la pobreza que tiene como vocación aunar esfuerzos, voluntades, consensos para ver por donde podemos trazar las líneas de solución a este problema.*

Tenemos que debatir en el seno de este mismo pacto muchas cosas, entre ellas, el IMIS, los dos grupos de la oposición lo hemos referido. No quisiera enzarzarme en el debate, sobre este ingreso mínimo de inserción social, pero si el dinero no ha llegado, quizás no sea la realidad, sino el Reglamento y, por eso, le decía anteriormente que el Reglamento había que darle una segunda vuelta, para hacerlo mucho más flexible a la hora de llegar el dinero a las familias necesitadas y perceptoras.

El acuerdo implica el compromiso de consensuar y desarrollar nuevas actuaciones en ara a la inclusión social, que mediante el consenso y la aportación de todos y todas establezcan medidas específicas, objetivos cuantificables y recursos adecuados, teniendo en cuenta las necesidades y características de nuestra ciudad. Esto es lo que hoy proponemos y es a lo que se le va a dar el voto positivo, por lo tanto satisfacción del Grupo Parlamentario Socialista.”

C.8.- Prestar conformidad, si procede a la propuesta de D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a otorgar una especial consideración a las empresas de alta y media alta tecnología de nueva implantación que contribuyan a la generación de puestos de trabajo.

Sr. Carracao Meléndez: *“Ya lo avanzaba en mi anterior intervención, para luchar contra la pobreza, para radicarla y para favorecer la inclusión social no hay otra vía que la de la oportunidad laboral y, por lo tanto, ahí hay que hacer todos los esfuerzos y ser todo lo imaginativo posible para encontrar soluciones a nuestra propia realidad en cuanto a la problemática para generar un tejido productivo capaz de sostener nuevos puestos laborales en nuestra Ciudad, nuevo yacimiento laborales de empleo en nuestra Ciudad.*

Las cosas hechas como las estamos haciendo hasta ahora, arroja los datos que tenemos en la actualidad y no es una cuestión solamente coyuntural por la crisis actual, sino que son datos de desempleo a los que no me referiré, conocidos por todos desde hace ya más de una década. Por lo tanto, hay que ser imaginativo, hay que buscar nuevas fórmulas y en ese empeño de imaginar, de buscar nuevas fórmulas, nosotros entendemos y hemos identificado desde el PSOE de Ceuta y desde el Grupo Parlamentario Socialista que la tecnología es una de las oportunidades y todo lo que conlleva y todo lo que la rodea. Además la tecnología implica una cuestión que para nosotros también es fundamental y es que se

puede producir aquello que no es necesario exportar a través de la vía marítima y concreto, lo podemos exportar vía telemática, por lo tanto, ahorramos coste en cuanto a transporte que siempre será un handicap en nuestra Ciudad. Es por ello que proponemos desarrollar una estrategia para revitalizar el tejido productivo en nuestra Ciudad, como gran motor de la dinamización de nuestra economía y, sobre todo, de generación de empleo. Y exigimos o este compromiso exige de la Administraciones y especialmente los representantes públicos que hagamos todos los esfuerzos necesarios para plantear propuestas y soluciones. Atendiendo a esa obligación y desde el ejercicio de nuestra responsabilidad para con la realidad económica de nuestra Ciudad, desde el Grupo Parlamentario Socialista planteamos la implantación de empresas de media y media- alta tecnología en nuestra Ciudad.

El establecimiento de este tipo de empresas es plenamente viable en nuestra Ciudad, si atendemos a los costes de implantación, las posibles figuras jurídicas que puedan adoptar, la desaparición del problema de transporte marítimo, al que me refería anteriormente, y el hecho de no requerir una gran superficie para el desarrollo de su actividad.

La propuesta del Partido Socialista pretende atraer la atención de estas empresas hacia nuestra Ciudad, ciertamente Ceuta sigue igual de competitiva que cualquier otra zona de la península en cuanto a precio de bienes y gastos de implantación, pero si introducimos la fiscalidad como parámetro de análisis, podemos convertirnos en una opción muy atractiva.

Para poder estimular la creación de empresas de este tipo y redistribución de la estructura de producto interior bruto de Ceuta, proponemos que la instalación de empresas en nuestra Ciudad de sectores de alta y media tecnología tengan una especial consideración por parte de la Administración Local. Esta especial atención se concretaría en una serie de beneficios en la fiscalidad local, así como la ayuda específica para su implantación.

A la vista de los argumentos expuestos proponemos al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo: otorgar una especial consideración a las empresas de alta y media- alta tecnología, sociedades y autónomos de nueva implantación que contribuyan a la generación de puestos de trabajos creando ayudas específicas, en la implantación y bonificando en un 95% toda las figuras impositivas locales, durante un periodo de cinco años desde su establecimiento en Ceuta. Acompañar esta medida, esto es igual de importante, con un plan de divulgación de estas ventajas y de captación de empresas del sector. Y digo igual de importante porque ha sido una constante en la crítica constructiva, de este grupo parlamentario, del Partido Socialista al Gobierno y es que debemos redoblar esfuerzos, dicho de esta manera lleva implícito que algunos esfuerzos se han hecho, pero hay que redoblar esfuerzo para captar empresas. Hay que salir fuera, explicarles que Ceuta tienen una serie de beneficios fiscales, una serie de ventajas para su implantación en nuestra Ciudad y que si hablamos de tecnología, pues pueden salvar esas connotaciones negativas que puede tener el sobre coste del transporte que aquí se produce, habida cuenta de que no hay una aduana comercial y, por lo tanto, no podemos comercializar con el país vecino.

La tecnología es atractiva, la tecnología es una opción de futuro y por ahí podíamos a empezar a dar pasos y de ahí la propuesta que proponemos.”

Sr. Mirchandani Tahliram: *“Sr. Carracao, a la hora de posicionarse sobre la propuesta del grupo parlamentario socialista, en primer lugar, encuentro gran dificultad a la hora de discernir sobre el concepto que abarca media y alta tecnología.*

Entrando un poco en la propuesta que ustedes nos hacen, a día de hoy, como usted

bien sabe, la Ciudad ya contempla unos incentivos potentes. Una bonificación del 50% en rentas y sociedades, 50% bonificación a la Seguridad Social, 50% en la imposición local. Sin duda, la intención de este Gobierno es la de ampliarlo y mejorarlo.

Para el asunto concreto que nos ocupa, Sr. Carracao, probablemente la clave está especialmente en las empresas de servicios fuertes con componentes tecnológicos, como usted decía, en la localización del servicio a efectos de imposición directa. Es decir, si el servicio se entiende prestado en Ceuta, en cuyo caso se aplicaría un IPSI o en el domicilio del cliente, en cuyo caso se aplicaría el IVA. Como comprenderá, Sr. Carracao, no es un asunto sencillo y menos tratándose de un IVA, un impuesto armonizado a nivel europeo, pero que a nuestro juicio es un campo de extracción en el que deberíamos trabajar.

Centrarnos ahora mismo en la rebaja fiscal, como ustedes proponen, creo que deberíamos centrarnos en como atraer a esas empresas en Ceuta. En base a esto, Sr. Carracao, estos razonamientos lo ponemos al Grupo Parlamentario Socialista, llegar a un texto consensuado en el que se haga hincapié, llevar a cabo un estudio sobre la ayuda específica a la implantación que podría ponerse en marcha por la Ciudad de Ceuta y estudiar también qué tipo de estímulos podíamos ofrecer a esas empresas.”

Sr. Carracao Meléndez: “Nosotros hemos traído una propuesta que estaba fundamentada y razonada en torno a unos datos. El Gobierno plantea que esos datos que nosotros proponemos, pues sean revisados y estudiados, pero comparte, a tenor de la intervención del Sr. Consejero, el espíritu de lo que perseguimos y, además, entiendo que el beneficio de apostar por este sector.

Por lo tanto, no tenemos inconveniente en aceptar ese texto consensuado al que se refería para establecer un estudio que si le pediría que lo hiciéramos, yo creo que tenemos personal cualificado, técnico suficiente como para hacerlo con fondos propios, para que esto no sea una moción que termine repercutiendo sobre las arcas públicas. Se haga un estudio con la Ciudad Autónoma de Ceuta sobre como podríamos ampliar esas ventajas fiscales para hacer aún más atractiva la Ciudad. Pero usted ha dicho que tenemos que hacer esfuerzo por atraer alas empresas y ahí ha sido parte de mi intervención primera, coincidimos plenamente. Y quizás eso sea el gran débito que tenemos y cuando digo debemos, también asumiendo la parte de responsabilidad que como posición tenemos.

Tenemos que hacer esos esfuerzos, a los que aludía y a los que usted se ha referido también, para que nos conozcan fuera, para que sepan que Ceuta es muy atractiva desde el punto de vista de la inversión y en un sector que tiene todas estas posibilidades, pues aún más. Por lo tanto, no tengo ningún inconveniente a postergar este debate a un segundo encuentro donde, a tenor de lo que los técnicos arrojen, pues poder plantear cómo atraeríamos a las empresas y qué ventajas fiscales o qué incentivos podríamos poner sobre la mesa.”

D) PROPUESTAS DE URGENCIA.

D.1.- Moción de urgencia presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a eliminación del método de la cita previa en los Registros Oficiales de la Ciudad Autónoma.-

Sr. Mohamed Alí: “El Grupo Parlamentario Caballas es consciente de que la Ciudad Autónoma ha ido progresando y, en ese sentido de tener un sólo Registro, en la actualidad se

dispone de tres, incluso un cuarto, si tenemos en cuenta que hay uno específico aquí en este Palacio, destinado a los organismos oficiales. No obstante, si tenemos en cuenta el Edificio Polifuncional del Príncipe, el Juan de Juanes, el del Ceuta Center y el de aquí.

Hay que recordar que se ha implantado el tema de la cita previa para hacer cualquier gestión ante Registro, por muy sencilla que sea la gestión. Emitir un certificado de padrón, certificados de signos externos, requiere previamente coger una cita y esto colisiona directamente, muchas veces, con los intereses de los ciudadanos. Ciudadanos que vienen muchas veces con los plazos muy ajustados de un día para otro y prácticamente podemos ver vulnerados de alguna manera estos derechos de los ciudadanos a expedir legítimamente estos certificados o estos documentos.

Hay que tener en cuenta que actualmente el panorama nacional, el sistema de cita previa empieza a desaparecer e incluso tenemos muchos ayuntamientos en la península donde se pueden hacer este tipo de gestiones directamente desde casa, por vía telemática, vía Internet, sin necesidad de acudir a las dependencias municipales, tenemos ejemplos como los ayuntamientos de Barcelona, Granada o Cádiz.

En definitiva de lo que se trata es de hacernos eco de este malestar, de esta preocupación que tienen muchos ciudadanos a la hora de intentar acudir a nuestra administración, para expedir estos documentos, vía Registro. Pasa lo contrario cuando se pretende presentar alegaciones o reclamaciones supeditadas a unos plazos que la cita previa condiciona mucho esta facultad legal que tienen todos los ciudadanos a la hora de ejercer sus derechos.

En definitiva, nosotros consideramos que teniendo en cuenta que existen estos tres Registros, repito, el del Ceuta Center, el del Príncipe y el de Juan de Juanes, además el destinado para los organismos oficiales, creemos que es innecesaria la cita previa y, por lo tanto, debería eliminarse, teniendo en cuenta los problemas que esto viene acarreado.

Proponemos, además de la eliminación de la cita previa, que se establezcan los mecanismos necesario a la hora de intentar disponer de un portal telemático de cara que los administrados, los ciudadanos, en definitiva, puedan hacer este tipo de gestiones sin acudir necesariamente a las dependencias municipales.”

Sr. Márquez de la Rubia: *“Sr. Mohamed, usted ha descrito la realidad bastante acertada en cuanto es.*

El Gobierno se propuso como objetivo para este año 2011 la desconcentración del Registro Público de la Ciudad Autónoma. Y así nos pusimos manos a la obra, intentamos que hubiera una adecuada localización geográfica de los distintos Registros que se iban a crear, todo ello bajo el principio de mayor cercanía de la Administración al ciudadano y pensando que esos Registros debían pasar a ser más allá de una unidad administrativa para conseguir información o documentos o certificaciones , incluso un punto de información en cuanto a la Administración en general de cara al ciudadano. Ese es el objetivo a conseguir, desde el punto de vista físico, se ha logrado.

Se ha logrado, como usted ha dicho, inaugurando esas nuevas oficinas en el Ceuta Center, en el Morro y en el Príncipe. Esto nos ha costado tiempo y dinero porque evidentemente ha habido que habilitar los espacios necesarios, dotarlos con los medios

adecuados y que también estuvieran servidos por el personal, por los recursos humanos necesarios.

Se ha querido avanzar, en el sistema de cita previa era una de esas intenciones de avanzar. Se pensaba servir mejor al ciudadano, dándole una cita con antelación para que supiera que hora podía venir. Sin embargo, vamos a eliminar esa exigencia, como usted nos sugiere, porque efectivamente después del periodo de pilotaje que cualquier nuevo procedimiento debe tener para ver si funciona bien o funciona mal, nos hemos dado cuenta que para un número muy importante de gestiones que tienen que realizar los ciudadanos ante la Administración, el sistema de cita previa no funciona bien. No porque no responde, esto también lo he comentado, a esa necesidad de agilidad en el momento de entregar una documentación, de conseguir el documento en ese momento.

Por tanto, mantendremos las citas previas para aquellas gestiones que necesiten una consulta y una tramitación determinada, no para la mayoría de ellas que significa obtención de una documentación rápida o entrega de documentación.

Por otra parte, vamos a intentar que la Administración electrónica, entendida como la posibilidad de relación directa del ciudadano con la Administración a través de vías telemáticas, sea un objetivo a cumplir este próximo ejercicio presupuestario 2012. No ha podido ser en el ejercicio 2011 porque no había presupuestos suficientes, no había la previsión presupuestaria suficiente para la adquisición o el desarrollo de las plataformas tecnológicas que nos permitiera hacerlo, sin embargo, es evidente que compartimos el objetivo.

El Servicio de Tecnología y Sociedad de la Información tiene encomendada esa tarea y espero a lo largo del 2012 puede ponerla en marcha para que sirva a esa relación más directa y más sencilla para todos aquellos que cuenten con esos medios de nuevas tecnologías por la plataforma telemática de contacto con la Administración. Por lo tanto, vamos a votar favorablemente a la moción que nos presenta.”

D.2.- Moción de urgencia presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a aplicar a la solería de la peatonalización de la zona centro algún sistema antideslizante.

Sr. Mohamed Alí: *“Caballas se hace eco de una situación que se vive cotidianamente en la zona centro de nuestra Ciudad. Muchos vecinos, no solamente la gente que vive en el centro, sino la gente que viene a hacer sus gestiones administrativas, sus compras, sus visitas, en general a la zona centro, muestra un gran malestar por la realidad deslizante del suelo de la zona centro.*

Estamos asistiendo y yo lo he vivido en primera persona, porque yo he visto una persona caerse, asistiendo a multitud de accidentes motivados por el excesivo deslizamiento de la solería de la zona centro. Esto también hay que retomar, por algo que se habló por la mañana con el Consejero de Hacienda, relacionado a reclamaciones patrimoniales. También me consta que ha habido más de una reclamación patrimonial contra la Ciudad Autónoma, por las caídas que se han producido en determinados Acerados públicos, por muchos vecinos y vecinas de esta Ciudad en la zona centro.

En definitiva, teniendo en cuenta que debe prevalecer por encima de todo la integridad física de todos nuestros vecinos y de todos los ciudadanos, considero estrictamente necesario, no tener que entrar a discutir mucho el asunto y que desde la sensibilidad y, sobre todo, desde la responsabilidad del Gobierno se adopten una medida para evitar esta pista de patinaje que se ha convertido en la zona centro.

Ya lo decía el enunciado, nosotros abrimos la posibilidad, quizás a través de productos químicos o a través de convertir mediante maquinarias la superficies lisas y deslizantes, en superficies porosas para que no se produzcan este tipo de accidente.”

Sr. García Castañeda: *“Sr. Mohamed, en principio anunciarle que vamos a votar afirmativamente, porque tenemos realizados diferentes estudios en relación a los pavimentos deslizantes en la Ciudad.*

Nosotros hemos dividido estos pavimentos en tres zonas muy concretas. La primera son aquellas zonas que están junto a la barbacana y que vamos sustituyendo lo que son las zonas de punta y diamante, por lozas de botón. Después tenemos aquellas calles que tienen una pendiente, una inclinación excesiva, como puede ser las últimas reparaciones que realizamos en la Calle Linares y que ahora también vamos a realizar en la calle Serrano Orive y después tenemos la zona del centro, la zona peatonal, que ya es más complicado.

Entonces lo que pusimos en marcha hace un par de meses, usted seguramente lo conocerá, fue en la calle Chile en una zona donde habíamos puesto una especie de pavimento, de mármol pulido y lo que hicimos con una maquina fue hacerle un abocardado que se llama, es decir, intentar lijar un poco lo que es la superficie. Eso lo vamos a intentar hacer en algunas zonas muy concretas de lo que son las zonas peatonales, sobre todo, donde está puesto este mármol que parece que es un poco deslizante y automáticamente seguiremos estudiando si hay otro tipo de posibilidades. Ahora mismo productos químicos que se puedan echar o unas tiras que son de pegamento no están dando resultado, ya lo hemos probado, eso lo ponemos en los filos de las escaleras. Ahora mismo lo único que se puede hacer es abocardar lo que son las lozas y eso es lo que haremos en un breve espacio de tiempo.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Me disculpará la Coalición Caballas, pero tengo que hacer una intervención porque es una intervención en el sentido de hacer una pregunta y hacer un recordatorio. La pregunta es con qué criterio vota este Gobierno las mociones y lo digo yo que me acaban de votar algunas afirmativamente.*

Yo quiero recordar, por eso lo de la pregunta y el recordatorio que con fecha de 19/02/2009, hace ya dos años, el Grupo Parlamentario Socialista trajo una moción a este Pleno, votada negativamente por parte del Gobierno, en el que decimos, y vuelvo a insistir en las disculpas a la Coalición Caballas, pero la voy a leer:” instar al Gobierno de la Ciudad a que tome medidas para adecuar el pavimento de las zonas altamente deslizantes, bien con un tratamiento especial antideslizante, o bien con la solución que los técnicos de la Ciudad estime más oportuna para evitar así el número de caídas de viandantes y disminuir el peligro de lesión a la ciudadanía, especialmente a la población más vulnerable. Al mismo tiempo instar al Gobierno de la Ciudad a controlar de forma rigurosa el funcionamiento de las fuentes, para que no supongan un peligro adicional, además de hacer un uso más adecuado de los recursos naturales vitales, como es en este caso, el agua.” A esta moción que pudiera ser calcada a la que hoy vamos a votar por unanimidad, porque yo anuncio también mi voto afirmativamente, el Gobierno hace dos años voto en contra.

Del 2009 al 2011, donde ha cambiado el criterio del Gobierno, en el sentido del voto, se han caído muchas más personas, ha habido muchas más fracturas de muñecas, principalmente, en nuestra Ciudad, simplemente ahora me pregunto por qué. Porque en el 2009 dijimos que no, ahora en el 2011, después de muchas más caídas, después de muchos más inconvenientes y accidentes, votamos que sí. Por tanto, esa reflexión queda en el aire e insisto, voy a votar a favor y me siento muy bien con que podamos por fin, aunque sea dos años después y a propuesta de la Coalición Caballas que esto se haga, pero creo que podíamos haberle evitado sufrimiento a muchos ceutíes y el mismo criterio que hoy aplicamos, lo hubiéramos tenido el 19/02/2009.”

Sr. Presidente: *“El Consejero no estaba aquí hace dos años, Sr. Carracao, estaba yo. Quiero decir que en cualquier caso, Sr. Carracao, le contesto yo sin entrar en el debate.*

Creo que lleva usted razón, que se podría haber votado entonces que sí, quizás haya ocurrido que haya habido más incidencias de casos desde el 2009 al 2011, han pasado dos años, quizás haya habido. De cualquier manera, si esto no le sirve a usted de excusa, piensa en la otra, la genérica, que rectificar es de sabio.

Sr. Mohamed, en relación con lo manifestado por el Sr. Carracao, ¿tiene usted algo que decir?

Sr. Mohamed Alí: *“No, está totalmente disculpado, entiendo la intervención del Grupo Parlamentario Socialista y no tengo nada que decir.”*

Sr. Carracao Meléndez: *“En aquella ocasión lo que se procuró, por parte de quien tenía la responsabilidad en el debate, fue mofarse de quien es mi compañera y anterior portavoz del grupo parlamentario, Inmaculada Ramírez. Además aludiendo a cuestiones técnicas, sobre la nomenclatura de los pavimentos que si era tal o tal, el Sr. Doncel, concretamente.*

Entonces acostumbrábamos en aquella época y yo agradezco que el Gobierno haya cambiado y ha cambiado en sus actitudes también, a intentar mofarse y a ridiculizar las mociones que presentaban los grupos de la oposición. Hoy en día, no es así, lo tengo que reconocer, pero es de justicia, yo creo, hacer esa mención porque si entonces a la compañera Inmaculada se le tachó, cuando menos, de ñoña en la presentación de esta moción.

Hoy vamos a dar por válida la excusa que da el Sr. Presidente que de rectificar es de sabio, no puedo dar por válida la del incremento porque entonces habría que cuantificar cuantas personas se tienen que caer para arreglar las cosas. Por lo tanto, lo de rectificar si es de sabio y yo le agradezco que rectifique aunque lamento que con dos años de posterioridad.”

Sr. Presidente: *“Pero al margen de la manera de exponer las cosas, Sr. Carracao, las consideraciones técnicas serán tenidas en cuenta ahora. Quiero decir, la moción parte de un deseo ante una necesidad evidente y también las medidas que se adopten tendrán que tener el correspondiente soporte técnico.*

Y lo mismo que le digo que rectificar es de sabio, también creo que la contestación que se hizo en su momento basada en argumentos técnicos seguro que tenían ese respaldo técnico.”

D.3.- Moción de urgencia presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Políticos Caballas, relativa a adopción de medidas urgentes al objeto de subsanar deficiencias en Barriada Finca Guillén.-

Sr. Mohamed Alí: *“Desde el Grupo Parlamentario Caballas y tras una visita a la Barriada Finca Guillén hemos podido constatar que pese a las numerosas actuaciones que ha habido ahí, tanto por parte de la Administración Local, como por parte de la Administración del Estado, financiado por la Administración del Estado, fondos de inversión local, Avenida Lisboa, todos lo sabemos, aunque algunos han dicho que no eran del Estado, pero bueno no voy a entrar en ese debate ahora. Lo cierto es que Avenida Lisboa se ha actuado de una forma u otra.*

Desgraciadamente no sabemos por qué hay una zona de Finca Guillén, justo en frente de Avenida Lisboa que ha quedado con una serie de carencias y déficit que claman un poquito al cielo, sobre todo, teniendo en cuenta la gran intervención o la gran inversión que ha habido en esa zona. Hemos aportado un reportaje fotográfico y podemos constatar claramente la dificultad en el acceso a la hora de ir a la Finca Guillén desde Avenida Lisboa, el peligro para los vecinos con falta de barandilla, falta de seguridad.

Bueno, nosotros lo que pretendemos es que el Gobierno tenga la sensibilidad con esa zona, sobre todo, teniendo en cuenta que justo en frente, a unos metros se ha actuado de una forma bastante considerable y que por parte del Gobierno no se deje en un claro agravio comparativo a la Barriada Finca Guillén. Por lo tanto, solicitamos esas actuaciones que creemos que tampoco son muy costosas, igual si algo dificultosas, y pretendemos que el equipamiento, la dotación, sea extensible a la Finca Guillén y apelamos a esa sensibilidad para que se apruebe la moción.”

Sr. García Castañeda: *“ Como usted ha dicho, Sr. Mohamed, ahí se han hecho una serie de intervenciones, pero esa zona es un poco complicada.*

El Plan de adecuación de medidas urgentes al objeto de subsanar las deficiencias en las zonas indicadas, sita en la Barriada Finca Guillén que técnicamente sean posible. Si es posible, lo haremos inmediatamente, como todo lo que viene aquí a Pleno.”

Sr. Mohamed Alí: *“Nosotros aceptamos la inclusión de que siempre que técnicamente sea posible, siempre que en un breve espacio de tiempo, tengamos ese informe técnico que diga si se puede o no se puede, no se quede esto en el aire.”*

D.4.- Moción de urgencia presentada por D. José Antonio Carracao Meléndez, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a instalación de la Estrella que tradicionalmente ha iluminado la Fortaleza del Monte Hacho en Navidad.-

Sr. Carracao Meléndez: *“El PSOE de Ceuta, en esa vocación de ser vehículo del sentir ciudadano y el Pleno de la Asamblea se ha hecho eco de un requerimiento ciudadano para traer esta moción a Pleno. Nosotros habíamos considerado la urgencia de la moción y, además, la pertinencia de la misma, basándola en los argumentos que el propio sentir ciudadano nos ha transmitido y que nosotros, esa cuestión, de punto de vista tradicional que para los y las ceutíes conlleva.*

Podríamos hacer aquí un alegato sobre otras consideraciones, incluso afectiva, incluso

por parte de la población joven, menor de esta Ciudad, lo que significa para ellos, el poder referenciarse con esa Estrella que como todos sabemos indica el camino de los Reyes Magos. Pero creo que es una cuestión que no debemos plantearla por ahí, yo creo que es una cuestión más, desde el planteamiento que hay una voluntad ciudadana, por parte de un gran número de personas, que se recupere, al menos, ese argumento y los motivos por los que este hecho este año no ha sucedido.

Nosotros somos firmes defensores de los símbolos de todas y cada una de las expresiones culturales, religiosas y festividades de esta Ciudad. Y no puede ser menos en esta ocasión, consideramos que tendríamos que hacer el esfuerzo que no económico porque no ese el problema, porque nosotros no podemos entender que esa sea la cuestión, cuando tenemos la estructura. Voy hacer el giro con respecto a, usted me ha dado el pie, Sra. Consejera, si es una cuestión económica, vamos a revisar donde hemos puesto la iluminación, a lo mejor hay calles excesivamente iluminadas que pueden ser revisadas para poder tener la Estrella en la Fortaleza en el Monte de Hacho.

En todo caso, nosotros somos un partido que nos debemos a la ciudadanía y yo les digo que no es una cuestión menor. No sé si han tenido oportunidad de pulsar el sentir ciudadano, no sé si han tenido oportunidad de conocer cuál es la opinión de la calle, pero la opinión de la calle va en este sentido y el PSOE de Ceuta se hace eco de la opinión de la calle, de la opinión de los ciudadanos y las ciudadanas. En otras festividades hemos hecho exactamente igual, hemos planteado aquí en este Pleno la necesidad de corresponder con esos requerimientos, con esas sensibilidades expresadas y, en esta ocasión, no es sino actuar de la misma manera.

Por lo tanto, yendo a la cuestión, como a referido el Sr. Presidente, por los motivos expuestos y otros que vienen en el argumentario, proponemos al Pleno de la Asamblea la siguiente moción de urgencia e instar al Gobierno de la Ciudad a colocar la Estrella que tradicionalmente ha iluminado la Fortaleza del Monte Hacho.”

Sra. Bel Blanca: *“Yo, Sr. Carracao, voy a ser breve, no porque no sea importante el asunto, porque creo también que es un símbolo que todos hemos echado de menos este año en estas fiestas que todavía estamos disfrutando.*

El motivo ha sido de fuerza mayor. Yo soy la primera que lamenta, junto a los responsables del Área de Festejo que este año no haya sido posible y no vaya a ser posible lo que resta de festividades de Navidad y Reyes que contemos con esa estrella.

Si le adelanto que ya hemos iniciado para que las fiestas del año que viene podamos tener otra vez la Estrella en la Fortaleza del Hacho.

Yo, a modo de resumen, por no extenderme demasiado y por ir al grano, dije que técnicamente se me explicara los motivos de por qué se me decía que esa Estrella no podía estar allí. Y creo que de todo lo que se me dijo, yo insisto en ese resumen, hay dos aspectos importantes o que yo he considerado importante. Lo primero es que la revisión y la posible instalación, se nos dice que el cableado y las lamparas suponen una absoluta falta de seguridad, debido al deterioro, como usted sabe, esa Estrella y las ráfagas llevan durante muchos años poniéndose en aquel lugar y parece ser que ha llegado su vida útil hasta el punto y final.

Como segundo aspecto importante, se nos dice que el estado de las porta lámparas,

no ofrece ninguna seguridad en su instalación, por lo tanto, las personas que iban a instalar la Estrella y las ráfagas, tampoco tenían ninguna seguridad en cuanto al apartado de las porta lámparas. A todo ello hay que sumarle que la estrella está hecha con material no moderno, sino con material algo obsoleto, como usted sabe, en este aspecto vamos avanzando bastante. hoy hemos hablado incluso algo relacionado con el tema y hay nuevos mecanismos, nuevos instrumentos, nuevos materiales y todavía se sigue utilizando el material antiguo, por lo que también la reposición de toda esa y el arreglo de ese deterioro que viene sufriendo la Estrella, pues ha llegado a un límite en el que ha sido casi imposible recuperarla, por tanto, se nos aconseja una total reparación.

Nosotros desde ese momento en el que se nos aconsejaba una total reparación, nos pusimos en marcha y, a través de Parque Móvil, hemos podido hacer una reparación mecánica y también el armazón metálico. Eso es lo que en este momento se ha recuperado, toda la estructura en cuanto a la reparación mecánica y al armazón metálico, por parte de Parque Móvil.

Y en lo que si se nos dice, en el aspecto eléctrico que la Ciudad no puede atender, ya tiene que ser una empresa especializada. El armazón que está finiquitado y que es algo de envergadura y de peso, nosotros ya hemos incluido en el pliego de alumbrado ornamental, toda la reposición de esa Estrella y de las ráfagas que le acompañan, para que con todas las garantías y hablando ya de un material mucho más moderno, podamos nuevamente, pero como digo, con todas las garantías desde todos los puntos de vista tener la Estrella.

Yo, de verdad que coincido con usted, y el equipo de Gobierno coincide con su exposición que es una pena este año no poder disfrutarla, pero a veces los deseos de uno no pueden estar por encima de las garantías de seguridad y de otros aspectos que son colaterales a esta cuestión. Por lo tanto, podemos estar con la tranquilidad que ya se tiene la previsión de que de sobra hay tiempo porque como ya le digo hemos hecho la parte más compleja, más complicada que era la mecánica y la de armazón, por parte de la propia Ciudad, por lo tanto ha sido a coste cero. Y el aspecto más técnico y eléctrico que es de mayor envergadura y la ciudad no tiene disposición, pues también se ha incorporado en el próximo pliego. Y eso nos garantiza con todas las medidas de seguridad y también nos garantiza, por supuesto, que en la próxima anualidad 2012 en las Fiestas de Navidades y Reyes, podremos disfrutar nuevamente de la Estrella y de las ráfagas en la Fortaleza del Hacho.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Se demuestra en lo pertinente de la moción porque yo creo que la ciudadanía requería y demandaba una explicación.*

Yo le iba a instar a que se comprometiera, pero lo ha hecho sin necesidad de que yo se lo planteara, a que el año que viene estaría la Estrella, lo ha hecho. Y por lo tanto, damos por válidas las razones técnicas que señala para que este año, de forma excepcional, no haya estado instalada, pero no puedo sino referir a una falta de previsión, porque claro desde el año pasado a ahora que fue la última vez que se instaló, o se ha deteriorado mucho en el almacén donde haya estado o cuando se desmontó el año pasado se vio que tenía esas carencias. Por lo tanto, podíamos haber planteado con tiempo para que no fuera la cuestión sobrevenida, pues es el acondicionamiento de la estructura, de la parte eléctrica, como usted refiere, para que este año la pudiéramos tener.

Así que si la cuestión ha sido un deterioro, pues va parejo de una imprevisión. Si la cuestión planteada no es económica, eso lleva parejo la garantía de la continuidad con su puesta en escena. Por lo tanto, vamos a dar por válido esas razones argumentadas, señalo

que han sido fruto de la imprevisión del Gobierno porque hemos tenido todo un año, para saber que esa Estrella estaba en esas condiciones y que en adelante vamos a seguir contando con ese, yo lo considero así, símbolo de estas festividades de nuestra Ciudad, por lo tanto, un poco en el sentido de dar las explicaciones públicas a quien las estaban demandando.”

Sra. Bel Blanca: *“ Gracias al Sr. Carracao por entender los argumentos técnicos y, simplemente, a ese argumento que usted dice que es coincidente con el que yo he expresado. También hay que tener en consideración el aspecto de que el material es muy antiguo, por lo tanto, encontrar un porta lámpara, bombillas y demás materiales eléctricos y técnicos que acompañan a la ráfaga y a la Estrella, es mucho más difícil encontrarlo en su reposición. Pero aún así, yo creo que saco y extraigo como conclusión lo mismo que usted que ese símbolo lo vamos a tener y en eso si ha habido previsión de incluirlo en el próximo pliego de alumbrado ornamental, para que definitivamente podamos disfrutar de ella.*

Yo, simplemente, decirle que tal vez públicamente no lo haya aclarado porque tampoco ha habido ocasión, ni se ha presentado el momento, pero si tengo que decirle que a través de las redes sociales, si se me ha hecho cuestión o preguntas sobre este tema y a través de ella si lo he podido aclarar. Aún así nunca está de más este momento para que a todos los ciudadanos de Ceuta les quede claro cuáles han sido los motivos y, por supuesto, tengan la tranquilidad que el próximo año vamos a tener esta Estrella y espero que también la moción que presenta sea aprobada por unanimidad por parte de todos los grupos políticos.”

Sr. Carracao Meléndez: *“Podríamos eternizarnos en el debate sobre si es falta de previsión o no. Si el material es antiguo lo sabíamos el año pasado, sabíamos que las Navidades iban a venir y, por lo tanto, podíamos haber hecho ese ejercicio de reposición, de búsqueda de materiales, e incluso, haber conseguido una nueva.*

Estamos donde estamos, la situación es la que es, este año no va a poder ser , el año que viene la disfrutaremos.”

Sr. Presidente: *“Queda constancia de que se retira la moción y que es voluntad manifiesta de todos que la Estrella esté allí. Y que se practique las reparaciones o cualquier otra vía para que el año que viene esté. Por tanto, se retira la moción por parte del ponente del grupo socialista.”*

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la Sesión cuando son las diecinueve horas cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretaria General del Pleno de la Asamblea CERTIFICO:

Vº Bº
EL PRESIDENTE